



**21.^a C SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VÍCTOR ISLA ROJAS,

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO,

JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER

Y

JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reabre la sesión.— Con autorización de la Mesa, interviene el congresista Rosas Huaranga para solicitar que la Presidencia del Congreso oficie a la Municipalidad de Lima Metropolitana con el fin de que deje sin efecto el Decreto de Alcaldía N.º 012, en virtud de que el área que en dicha norma se declara como zona rígida afecta a un volumen sustancial de comerciantes formales de las inmediaciones del ex mercado mayorista de La Parada.— Se suspende el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que propone crear la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a efectos de que los concurrentes cumplan con el simulacro nacional de sismo programado para el presente día.— Reiniciada la sesión, con autorización de la Presidencia, interviene la congresista Cuculiza Torre para criticar la forma deficiente como se había producido el desplazamiento de quienes participaron en el simulacro de sismo, instando a mejorar su realización en lo sucesivo.— Se aprueba, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sobre la Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; y a continuación se acuerda exonerarlo de segunda votación.— De

conformidad con el inciso 1 del artículo 16.º del Reglamento del Congreso, se aprueba la propuesta de integrantes para conformar la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria 2012-2013, presentada por los directivos portavoces de los diversos grupos parlamentarios.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio consensuado entre las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, de Educación, Juventud y Deporte y de Defensa, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, sobre la Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, con las modificaciones indicadas por la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.— Se aprueban las mociones de saludo por medio de las cuales el Congreso de la República acuerda saludar expresar su saludo y felicitación a la provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, en el centésimo décimo aniversario de su creación política; expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Sicaya, departamento de Junín, en el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su creación política; expresar su saludo al Tribunal Disciplinario Nacional de la Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el septuagésimo aniversario de vida institucional; saludar al distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, en el centésimo décimo noveno aniversario de su creación; saludar al distrito de Quequeña, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar su aniversario el 24 de noviembre de 2012; expresar su más cálido saludo y felicitación al centro poblado de Cocharcas, ubicado en el distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el décimo aniversario de su creación política; expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su creación política; expresar su saludo y felicitación a la delegación de deportistas peruanos, que participaron en los primeros Juegos Bolivarianos de Playa “Lima 2012”, así como al Comité Olímpico Peruano en su condición de organizador de estos juegos deportivos; expresar su más sincera felicitación al Grupo Pacífico de Comunicaciones, con motivo de conmemorar el 24 de noviembre de 2012 el cuadragésimo noveno aniversario de vida institucional; expresar su saludo a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su creación política; expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Espinar, departamento del Cusco, en el nonagésimo quinto aniversario de su creación política; saludar a la ciudad de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, en el quincuagésimo octavo aniversario de su elevación de Villa a la categoría

de ciudad; expresar su más cordial saludo y felicitación a la Institución Educativa Alfredo Tejada Díaz, del distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, en el quincuagésimo aniversario de vida institucional; saludar al distrito de Cayma, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, en el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política; expresar su saludo y felicitación al distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, en el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política; saludar y felicitar al distrito de Sangarará, provincia de Acomayo, departamento del Cusco, en el centésimo quincuagésimo primer aniversario de su creación política; expresar un justo reconocimiento y saludo al distrito de Arapa, provincia de Azángaro, departamento de Puno, en el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política; expresar su saludo y felicitación al señor ministro del Interior, Wilfredo Pedraza Sierra, en reconocimiento al fortalecimiento de la doctrina, disciplina y a la organización policial; así como al señor general de policía Raúl Salazar Salazar, director general de la Policía Nacional del Perú, con ocasión de celebrarse el VII aniversario de la creación del Tribunal Disciplinario Nacional de la Policía Nacional del Perú; saludar al distrito de Lónguita, ubicado en la provincia de Luya, departamento de Amazonas, en el sexagésimo octavo aniversario de su creación política; expresar su más efusivo y cordial saludo al distrito de Pallanchacra, conocido como la 'Capital del maíz', provincia y departamento de Pasco, en el quincuagésimo tercer aniversario de su creación política; saludar y felicitar al 'Primer Colegio Nacional de la República', Nuestra Señora de Guadalupe, en el centésimo septuagésimo segundo aniversario de su fundación; expresar su más ferviente y efusivo saludo al distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, en el centésimo segundo aniversario de su creación política; expresar su más caluroso saludo a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su elevación a la categoría de provincia; expresar su más caluroso saludo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en la persona de su actual directora general, Irina Borkova, con motivo de conmemorar el 16 de noviembre de 2012 el sexagésimo séptimo aniversario de su creación; expresar su saludo y felicitación al Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012, con gran júbilo y justo orgullo, su centésimo séptimo segundo aniversario de vida institucional al servicio de los educandos desde 1841; saludar a las cuatro agencias del sistema de la Organización de las Naciones Unidas: Programa

de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de la Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y (ONU) Mujeres, por su participación en programas conjuntos, en beneficio de las víctimas de la violencia familiar; expresar un justo reconocimiento y saludo a la provincia de Yunguyo, departamento de Puno, en el vigésimo octavo aniversario de su creación política; saludar y felicitar al distrito de Máncora, provincia de Talara, departamento de Piura, en el centésimo cuarto aniversario de su creación política; expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, en el centésimo tercer aniversario de su creación política como ciudad; expresar su saludo y felicitación al distrito de Camanti, provincia de Quispicanchis, departamento del Cusco, en el sexagésimo primer aniversario de su creación política; expresar su saludo y felicitación al distrito de Huarco, provincia de Anta, departamento del Cusco, en el centésimo décimo sexto aniversario de su creación política; expresar su saludo y felicitación al distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento del Cusco, en el centésimo vigésimo aniversario de su creación política; saludar y felicitar a la Asociación Guadalupana, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el séptimo segundo aniversario de su fundación; expresar su más cálido saludo y congratulación al distrito de Quehue y a sus comunidades campesinas y anexos, en la provincia de Canas, departamento del Cusco, en el nonagésimo quinto aniversario de su creación política; expresar su más cálido saludo y felicitación al diario La República, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el trigésimo primer aniversario de su fundación y funcionamiento institucional; y saludar y felicitar al distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, en el centésimo décimo noveno aniversario de su delimitación jurisdiccional.— Con autorización de la Presidencia, se suscitan intervenciones de congresistas de diversos grupos parlamentarios sobre la postergación del tratamiento del informe de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre el caso del congresista Javier Diez Canseco Cisneros, acordándose que el Pleno pase a tratar de inmediato los informes finales de la referida Comisión.— Por disposición de la Presidencia, se pasa a sesión reservada para debatir el Informe Final N.º 12 de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Alejandro Yovera Flores.— Se reinicia la sesión pública.— Se aprueba el Informe Final N.º 13 de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Javier Diez Canseco Cisneros, que recomienda la suspensión en el ejercicio de su cargo de congresista y el descuento de sus haberes hasta por noventa (90) días de legislatura.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 9 minutos, bajo la Presidencia del señor Víctor Isla Rojas, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Eguren Neuenschwander, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chehade Moya, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Fujimori Higuchi, Grández Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Neyra Olaychea, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Pérez del Solar Cuculiza, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Tan de Inafuko, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Chávez Cossío, Diez Canseco Cisneros, Espinoza Cruz (primera vicepresidenta de la República, encargada del Despacho Presidencial), Jara Velásquez (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Mulder Bedoya, Ramírez Gamarra, Romero Rodríguez, Salgado Rubianes y Simon Munaro.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Abugattás Majluf, Anicama Nañez, Chihuán Ramos, Vacchelli Corbetto y Velásquez Quesquén.

Ausentes, los congresistas Falconí Picardo, Luna Gálvez, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Carrillo Cavero, Chacón De Vettori, Coa Aguilar, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Rosales, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Iberico Núñez, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Medina Ortiz,

Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Reggiardo Barreto, Ruiz Loayza, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tapia Bernal, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valqui Matos, Wong Pujada y Zamudio Briceño.

Suspendidos, los congresistas Acha Romaní, Apaza Condori, Pariona Galindo y Yovera Flores.



El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Han registrado su asistencia 66 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 57 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reabre la sesión.

Con autorización de la Mesa, interviene el congresista Rosas Huaranga para solicitar que la Presidencia del Congreso oficie a la Municipalidad de Lima Metropolitana con el fin de que deje sin efecto el Decreto de Alcaldía N.º 012, en virtud de que el área que en dicha norma se declara como zona rígida afecta a un volumen sustancial de comerciantes formales de las inmediaciones del ex mercado mayorista de La Parada

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Señores congresistas, el día de ayer suspendimos la sesión cuando debatíamos en el Pleno el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 117/2011-PJ, 576/2011-CR, 1053/2011-CR y 1143/2011-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que propone la Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

El compromiso que se asumió fue con el fin de continuar la discusión de la referida propuesta legislativa el día de hoy en el Pleno, respetando el rol de oradores que se habían inscrito para hacer uso de la palabra.

Tengo entendido que aún no han llegado a la sesión algunos representantes que figuran inscritos en dicha lista de oradores.

Corresponde hacer uso de la palabra al congresista Delgado Zegarra; pero ha solicitado intervenir antes, para referirse a un asunto distinto, el congresista Rosas Huaranga.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!



El señor ROSAS HUARANGA (GPF).— Señor Presidente: Le agradezco su gentileza; pero, ante todo, muy buenos días a usted y a todos los colegas presentes.

En esta ocasión, quiero señalar, en forma breve, que en este momento hay una situación preocupante con respecto al problema que se suscitó en La Parada.

Nosotros estamos de acuerdo con el traslado de los comerciantes de La Parada a las instalaciones del nuevo mercado mayorista de Santa Anita, eso debe quedar bien en claro; pero lo que ello implica es muy preocupante, porque se está vulnerando el derecho de muchos trabajadores.

Señor Presidente, si me permite, le voy a agradecer que ordene la proyección de un *powerpoint* de solo tres minutos, de modo que todos podamos estar bien ilustrados sobre lo que viene ocurriendo en ese lugar, reconociendo siempre su vocación democrática de permitirnos hablar, sobre todo, cuando se trata de algún problema que afecta a la población.

En este momento pueden ustedes observar en pantalla lo que vengo señalando, estimados colegas.

Resulta que la Municipalidad de Lima Metropolitana, con fecha 1 de noviembre de 2012, ha emitido el Decreto de Alcaldía N.º 012 —amparándose en la Constitución Política del Perú—, en el cual, entre otras cosas, dice que la Constitución “garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria, así como que defiende el interés de los consumidores y usuarios, y que vela por la salud y la seguridad de las personas”; sin embargo, no obstante que se ha amparado en la Constitución, ha hecho todo lo contrario.

Observen ustedes: La Parada es la parte verde en la que ya no hay comerciantes, porque todos han sido desalojados; pero, de conformidad con ese Decreto de Alcaldía, se ha cerrado toda la zona, 800 metros a la redonda, perjudicando a un gran número de comerciantes que vende granos secos, arroz, bebidas y otro tipo de productos. Yo creo que, en el peor de los casos, se hubiera cerrado una cuadra a la redonda del mercado de La Parada, y no toda la zona, perjudicando de esa forma a los comerciantes formalmente establecidos en las inmediaciones de dicho mercado. (*Ver cuadro 1*).

Con esa medida, señor Presidente, se ha perjudicado a más de 800 empresarios comerciantes importadores y exportadores dedicados a la venta de granos secos, abarrotes, bebidas, etcétera. Con ello, se ha afectado la labor de aproximadamente 5 mil trabajadores (directos e indirectos) y, por ende, a más de 5 mil familias, generándose un gran problema social, porque los comerciantes afectados están debidamente formalizados y cumplen con tributar tanto al gobierno local, esto es, a la municipalidad, como a la Sunat.

Los sucesos ocurridos en la Parada han originado que esos comerciantes sean calificados como comerciantes de una zona delincencial, lo que les ha perjudicado negativamente en la labor que desarrollan.

La medida impuesta por el Decreto de Alcaldía N.º 012, emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha ocasionado cuantiosas pérdidas económicas y ha generado deudas y desempleo a los comerciantes formalmente establecidos en esa zona, señor Presidente.

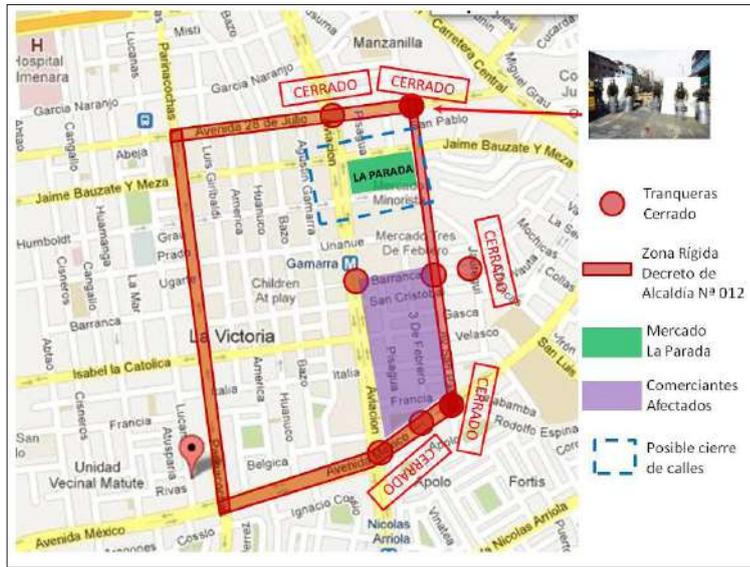
Comparemos los precios de algunos productos, señor Presidente.

Por ejemplo, un kilo de pallar en un supermercado cuesta 8 nuevos soles. ¿Sabe a cuánto los venden ellos? A 3 nuevos soles y 50 céntimos. Un kilo de quinua cuesta 12 nuevos soles en un supermercado, y ellos lo venden a 7 nuevos soles y 20 céntimos. Miren ustedes la gran diferencia que existe. El kilo de trigo en un supermercado cuesta 6 nuevos soles, y ellos lo venden a 2 nuevos soles. Eso significa que, de esa forma, se está afectando la canasta familiar. (*Ver cuadro 2*).

Solicito que se vuelva a la primera parte de la proyección para poder observar con mayor detalle las imágenes sobre el estado en que hoy se encuentra La Parada. (*Ver cuadro 1*).

Antes de terminar, señor Presidente, quiero que observen cómo se ha cerrado toda la zona. Si bien es cierto que las calles no están cerradas con bloques, se puede advertir claramente que, en todo ese contorno, esto es, 800 metros a la redonda, existe la presencia de un buen número de efectivos tanto de la policía como del serenazgo, lo que, por supuesto, afecta los negocios de los comerciantes formalmente establecidos.

Ante esta situación, invoco a la Presidencia del Congreso que de inmediato curse un oficio a la



Cuadro 1

PROBLEMA SOCIAL

COMPARACION DE PRECIOS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS MAS NECESITADAS.

- **PALLAR S/. 8.00 KILO SUPERMERCADO**
- **PALLAR S/. 3.50 KILO LA VICTORIA**
- **QUINUA S/. 12.00 KILO SUPERMERCADO**
- **QUINUA S/. 7.20 KILO LA VICTORIA**
- **TRIGO S/. 6.00 KILO SUPERMERCADO**
- **TRIGO S/. 200 KILO LA VICTORIA**

MAPA

Cuadro 2

Municipalidad Metropolitana de Lima, con el fin de que se deje sin efecto el Decreto de Alcaldía N.º 012, para que cuanto antes se levante esa medida. En todo caso, sería conveniente que la zona rígida se circunscriba a un espacio más cerrado, propiamente a La Parada, para que no afecte a un sinnúmero de familias que viven y trabajan por la zona y que no pueden ni entrar ni salir. ¿Qué pasaría si ocurre un incendio o si se produce alguna emergencia? Los bomberos, las ambulancias, las personas autorizadas, las unidades de servicio de transporte que recogen a los niños escolares no podrían entrar ni salir del lugar. Todo ello, además, viene afectando y ocasionando cuantiosas pérdidas a esos comerciantes y, a su vez, a las familias que viven en el lugar y a todas las familias a nivel nacional.

Concluyo, entonces, reiterándole mi invocación, de modo que a la brevedad posible oficie usted a la Municipalidad Metropolitana de Lima para que deje sin efecto el Decreto de Alcaldía N.º 012, a fin de que los referidos comerciantes puedan trabajar libremente, tal como se invoca en el referido Decreto de Alcaldía, en el que claramente se señala que la Constitución Política del Perú garantiza la libertad de trabajo, la libertad de empresa, comercio e industria, así como que defiende el interés de los consumidores y usuarios y vela por la salud y la seguridad de las personas.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Rosas Huaranga.

Se suspende el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que propone crear la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a efectos de que los concurrentes cumplan con el simulacro nacional del mismo programado para el presente día

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Continúa el debate del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 117/2011-PJ, 576/2011-CR, 1053/2011-CR y 1143/2011-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que propone la Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

De acuerdo con el compromiso asumido en la sesión celebrada el día de ayer, tiene la palabra el congresista Delgado Zegarra.



El señor DELGADO ZEGARRA (NGP).— Señor Presidente: Con relación a la propuesta legislativa materia de debate tengo algunas inquietudes que espero puedan ser aclaradas

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción ha sido creada ya por Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM; sin embargo, no tenemos información clara sobre cuál es el resultado de sus gestiones, qué tanto ha beneficiado a la población en el combate y reducción de los niveles de corrupción que hay en nuestro país, que verdaderamente es una lacra social contra la cual tenemos que luchar con todos los instrumentos legales que tenemos a nuestro alcance.

Mi duda radica en que si realmente a través de esa Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a cuyo decreto supremo de creación se pretende dar rango de ley, vamos a poder resolver este grave problema; y que no vayamos a generar duplicidad de funciones con las de la Contraloría General de la República. Es necesario tener en cuenta que esa comisión tiene una composición tan compleja en la que está comprendido el propio Presidente del Congreso de la República, que forma parte de esa enorme lista de integrantes, donde, obviamente, no están todos que deberían estar.

¿En qué medida vamos a generar expectativas al país respecto de que a través de esa Comisión de Alto Nivel vamos a luchar y reducir los niveles

de corrupción, y que luego toda esa lucha quede simplemente como una frustración en la medida en que esa comisión no tenga verdadera fuerza, porque prácticamente no es una instancia ejecutiva, sino más bien una instancia coordinadora de las políticas generales.

La lucha anticorrupción es un tema transversal que compromete al Congreso de la República a través de sus distintas comisiones, y particularmente a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, pero concretamente a todos los congresistas; y compromete además a las oficinas de control interno, a la Defensoría del Pueblo, a la propia Contraloría General de la República. Es decir, es un aspecto transversal que abarca a toda la administración pública y a todas las instancias del Estado.

Entonces, tal vez sería conveniente acotar un poco más sobre este proyecto de ley —digo— para no generar expectativas, para no generar duplicidad de funciones y montar una institución sobre la otra. En ese sentido, pediría al presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría reflexionar un poco más a este respecto, a fin de no estar creando infraestructuras y superestructuras que se estén montando unas a otras y que, finalmente, no tengamos la certeza de que estas vayan a funcionar, en la medida en que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, de la cual hasta ahora no tenemos información de los resultados de su labor, ya ha sido creada por Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM. ¿Qué vamos a resolver elevando a rango de ley el referido decreto supremo, señor Presidente?

Esas son las dudas que tengo al respecto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Delgado Zegarra.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Urquizo Maggia.



El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Señor Presidente: Con respecto al texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 576/2011-CR, 1053/2011-CR, 1143/2011-CR y 117/2011-PJ, este último presentado por el Poder Judicial, que propone crear la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, debemos señalar claramente que en el país se viene trabajando el Plan Nacional Anticorrupción.

Quien preside actualmente la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción es el presidente del Consejo de Ministros, habiendo desempeñado anteriormente esa función el doctor Gastón Soto Vallenás, presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría, que preside el dilecto congresista Rondón Fudinaga, aprobó en su seno el dictamen en mayoría que ocupa nuestra atención en este momento; pero antes de su aprobación concurrió el doctor Juan Jiménez Mayor, presidente del Consejo de Ministros, pero no lo hizo en su condición de tal, sino como presidente de la referida Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Si bien es cierto que esa Comisión de Alto Nivel ya existe a través de un decreto supremo, con él se dio origen a ese mecanismo de articulación entre todos los entes que tienen que ver con la lucha anticorrupción en el país, como es el caso tanto del Ministerio de Justicia, que tiene a su cargo las procuradurías públicas anticorrupción, como del Poder Judicial, del Ministerio Público, entre otras instancias. Pero no existen mecanismos que los articulen sino a través de esa Comisión de Alto Nivel, que es un espacio a través del cual se deben dar los grandes lineamientos de la política pública anticorrupción.

Desde el día de ayer la Contraloría General de la República, donde usted estuvo, señor Presidente, viene liderando la Segunda Conferencia Anual Anticorrupción, que se está desarrollando en la sede de la Universidad de Lima.

Debo recordar que en el departamento de Ayacucho, desde hace más de un año, se ha impulsado la Mesa Regional Anticorrupción, presidida por el Vocal Superior responsable de la Odecma de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho; en la cual se congregan todas las instancias públicas, privadas y de la sociedad civil que tienen que ver con la lucha anticorrupción.

Sin embargo, hasta ahora no existe un marco legal que pueda avalar esas reuniones, debido a que el decreto supremo que dio origen a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción solo auspicia la reunión de las más altas autoridades, como es el caso del presidente del Poder Judicial, del Fiscal de la Nación, del presidente del Consejo de Ministros, entre otros actores públicos.

En el ámbito regional...

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le concede un minuto

adicional para que pueda concluir, congresista Urquiza Maggia.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En el ámbito regional —decía— no existe un marco legal que avale las reuniones de una Mesa Regional Anticorrupción; es por ello que en el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría sí se reconocen los esfuerzos que se han venido realizando en el interior del país, como es el caso de la región Ayacucho; y también en el ámbito de la región San Martín, donde existen mecanismos de articulación entre las instancias que tienen que ver con la lucha anticorrupción; pero no existe un marco legal con ese fin.

Es por ello que el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 117/2011-PJ, 576/2011-CR, 1053/2011-CR y 1143/2011-CR, pretende crear, a pedido del presidente del Poder Judicial, dándole rango de ley al Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM, ese marco legal que se requiere, con el aval del Congreso, a efectos de poder articular esfuerzos para combatir la corrupción, porque se trata de instancias y de organismos autónomos constitucionales a los que, por el principio de separación de poderes, les va a ser imposible poder articular esfuerzos.

Señor Presidente, le pido que me conceda treinta segundos adicionales para poder concluir la idea.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Con el mayor agrado, congresista Urquiza Maggia.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Reitero, entonces, que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción ya existe; es más, recientemente ha sido elegido como su presidente el titular del Consejo de Ministros.

En las regiones existen mecanismos e intentos por articular a todos los entes que tienen que ver con la lucha contra la corrupción, aun sin el marco legal adecuado. Existe pues un decreto supremo que creó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; sin embargo, los miembros de esa comisión han considerado pertinente que su creación y funcionamiento sea a través de una ley.

Considero que son importantes las observaciones formuladas en el curso de debate por los señores

congresistas. Y, sí, realmente habría que reducir a los integrantes de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción para no duplicar los esfuerzos que se vienen haciendo en otras instancias, como ocurre con el rol del Consejo de Ministros.

En ese sentido, invoco a la reflexión a los señores congresistas presentes para que, finalmente, se sirvan respaldar con su voto esta importante propuesta legislativa que propone crear la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Urquiza Maggia.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Julca Jara.



El señor JULCA JARA (PP).— Señor Presidente: Tal como han manifestado los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, esta propuesta legislativa nace de varias iniciativas que fueron presentadas hace más de un año. Debo

recordar que durante la legislatura pasada, sobre el particular, hubo una discusión bastante amplia en la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en la que se conformó un grupo de trabajo que recogió una serie de sugerencias, así como las observaciones formuladas en el curso del debate, con el fin de que la referida propuesta pueda ser mejorada.

Finalmente, en esta nueva legislatura, el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, congresista Rondón Fudinaga, tuvo a bien poner en agenda la referida propuesta legislativa; la cual fue discutida y aprobada por unanimidad, en presencia del presidente del Consejo de Ministros, que en ese momento se encontraba presente en la sesión, porque había sido designado presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Como se ha señalado acá, esa Comisión de Alto Nivel ya existe, fue creada por decreto supremo en el año 2010; y lo que se pretende ahora —esa es la intención con la que ha venido esta propuesta luego de ser discutida en la Comisión de Fiscalización y Contraloría— es dar rango de ley al decreto supremo que dio creación a la referida Comisión, con el fin de otorgarle mayores funciones; pero, sobre todo, para hacer que sus acuerdos, de alguna

manera, sean vinculantes entre las instituciones que la conforman.

Porque, como sabemos, si para la lucha contra la corrupción tenemos necesariamente que comprometer a todas las instituciones públicas, es justamente la participación de los representantes de alto nivel de cada institución en esa Comisión los que de alguna manera pueden garantizar que cada institución se sensibilice e inicie un trabajo real e interno para lograr que la lucha contra la corrupción tenga una respuesta de todas las entidades del Estado.

En ese sentido, es necesario que, independientemente de las observaciones que se puedan haber formulado en el curso del debate —más que observaciones, en realidad sugerencias— podamos el día de hoy aprobar esta propuesta legislativa, para elevar —reitero— a rango de ley el decreto supremo que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a efectos de darle una mayor capacidad con el fin de que los lineamientos de la política de Estado de la lucha contra la corrupción se cumplan.

Hace varios días, el presidente del Consejo de Ministros, que hoy en día es el presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, hizo el lanzamiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, en el cual, en mi criterio, se vislumbra ya una estrategia para lograr que las entidades responsables puedan iniciar un proceso de participación directa contra ese flagelo que obstaculiza el desarrollo social.

Por otro lado, lo novedoso es que, a través de esta propuesta legislativa, como bien ha señalado el congresista Urquiza Maggia, se crean las Comisiones Regionales Anticorrupción en cada región del país, donde la corrupción prácticamente campea a vista y paciencia de todos; porque no hay una institución, una entidad o un espacio en el que se pueda conversar, definir y plantear políticas de lucha contra la corrupción. En consecuencia, aquí lo novedoso son las Comisiones Regionales Anticorrupción que deben crearse en cada región, con la participación de las entidades responsables y de la sociedad civil, para que planifiquen, promuevan y, principalmente, ejecuten acciones sobre el particular dentro de cada región.

Por ese motivo, considero que es necesario brindar nuestro respaldo a esta interesante propuesta legislativa, que propone crear la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el fin de que el día de hoy pueda ser aprobada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Julca Jara.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente: Creo

que en el Perú es importante la lucha frontal contra la corrupción; pero más necesario que una ley deben ser las acciones e investigaciones concretas que se realicen respecto de los actos de corrupción denunciados. De la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción que se conformó mediante decreto supremo en el año 2010, lamentablemente, no ha habido un aporte significativo; esperemos que ahora, con la ley que el día de hoy vamos a aprobar, pueda advertirse ese aporte; pero tienen que haber medidas eficaces para luchar contra la corrupción y no solamente propuestas, que muchas veces quedan en el papel y nunca se concretan.

Con la Comisión de alto Nivel Anticorrupción que se conformó mediante decreto supremo por el Poder Ejecutivo, la corrupción ha continuado; y no obstante que ha habido zares anticorrupción y hasta una oficina nacional anticorrupción, que poco o nada han hecho, la corrupción ha seguido avanzado, ha ido ganando terreno en nuestro país. Incluso, se ha conformado en el Congreso una megacomisión para investigar los presuntos actos de corrupción del gobierno anterior.

Señor Presidente, eso significa que las comisiones que se han conformado con ese fin no han funcionado en la medida en que se esperaba que funcionen.

Entonces, al lado de las leyes, para luchar contra la corrupción es necesaria la voluntad de los gobernantes, de los políticos y de los parlamentarios; eso es indispensable. En ese sentido, esperamos que la megacomisión pueda conseguir resultados concretos, como viene ocurriendo respecto de las investigaciones preliminares que se han llevado a cabo en esa importante megacomisión conformada en el Parlamento Nacional. Pero no para crucificar a nadie ni para impedir que alguien postule como candidato en el año 2016, sino para evitar que se roben el dinero de todos los peruanos. Ese es el fundamento esencial de la lucha contra la corrupción, porque los corruptos se llevan en sus bolsillos colegios, postas médicas, hospitales, carreteras y hasta la nutrición de nuestros niños. De todo ese dinero se apoderan los corruptos, señor Presidente.

En consecuencia, reitero, más que leyes, lo que se requiere es que exista voluntad política de parte de los gobernantes. Sin embargo, en el texto propuesto en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría yo observo dos cosas que considero importantes.

En primer lugar, se advierte ahí un asambleísmo que va a impedir, de alguna manera, que funcione adecuadamente la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que está conformada por 20 o 25 representantes de diferentes instituciones, tanto públicas como privadas. En la Comisión de Fiscalización y Contraloría, nosotros sugerimos —y adecuadamente se ha introducido en el texto sustitutorio traído al Pleno para su debate— que la referida Comisión de Alto Nivel sea presidida solo por representantes de las instituciones públicas, porque la presidencia —de acuerdo con el artículo 4.º del referido texto— tiene carácter rotatorio cada dos años; de manera que no puede ser dirigida por representantes de entes privados, en los que a veces, incluso, hay más corrupción que en los entes públicos.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que pueda concluir, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Entonces, el primer punto que debemos resaltar de esta propuesta legislativa es que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción solo puede ser presidida por representantes de las entidades del Estado; de ninguna manera debe ser dirigida por representantes de las entidades privadas, porque en ellas hemos visto una serie de problemas y además, reitero, hay mucha más corrupción que en las entidades públicas.

En verdad, no entendemos, por ejemplo, como una empresa que lleva doble contabilidad pretende la renovación de su licencia para prestar servicio de telefonía celular, y acá no se hace nada. Se debe investigar si hay corrupción en esa entidad particular, sí; pero el Estado no hace nada. Si esto es así, entonces, ¿dónde queda la lucha contra la corrupción? Solo en la comisión, y punto; pero en cuanto a acciones concretas no hay absolutamente nada.

Por lo tanto, hay que ir disponiendo que sean representantes de las entidades del Estado los que tomen las riendas de la presidencia de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, pero con

acciones concretas. De manera que para evitar ese asambleísmo es necesario reducir el número de integrantes de la referida Comisión, para que funcione adecuadamente; eso primer lugar.

En segundo lugar, esperamos que las instituciones que conforman esa Comisión de Alto Nivel puedan hacer efectivas las conclusiones respecto de los acuerdos que se adopten en su seno, porque las conclusiones a que llegará la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción no son vinculantes. Creo que el congresista Julca Jara no ha verificado que las conclusiones de esa comisión no pueden ser vinculantes, porque en ella están el Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo como órganos o poderes independientes; y ningún poder del Estado le puede imponer medidas a otro.

Señor Presidente, ojalá que los poderes del Estado y los organismos que conforman la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción puedan, autónomamente, cumplir y hacer suyas las conclusiones a las que se arriben en el seno de la misma.

El señor WONG PUJADA (APGC).— ¿Me permite una interrupción, congresista Lescano Ancieta?

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Me solicita una interrupción el congresista Wong Pujada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Wong Pujada.



El señor WONG PUJADA (APGC).— Señor Presidente, las grandes corrupciones no solamente se producen en el sector público, sino también en el sector privado. Eso no quiere decir que estemos en

contra de la inversión privada; pero tenemos que ver que en nuestro país —y no creo que ello ocurra en ningún otro— la banca tiene compañías de seguros, las compañías de seguros tienen empresas que venden SOAT, y las empresas que venden SOAT cuentan con clínicas.

Señor Presidente, a eso se llama “carrusel”. En nuestro país se han formado tres o cuatro oligomonopolios que controlan todo lo que tiene que ver con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT); por eso es que de parte de los usuarios hay cantidad de quejas, por el gran nivel de corrupción que existe en ese ámbito.

Hace poco escuchamos al colega Elías Ávalos hablar de la forma tan pésima en que le habían

brindado atención médica en una de las clínicas de una empresa prestadora de salud. Ello ocurre precisamente porque ahí —llamémoslo así— funciona una argolla que no permite que otras empresas privadas ingresen a este ámbito.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Lescano Ancieta; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Permítame conceder al congresista Urquiza Maggia la interrupción que me solicita, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Urquiza Maggia.



El señor URQUIZA MAGGIA (NGP).— Señor Presidente, agradezco al congresista Lescano Ancieta por concederme esta interrupción, que la he solicitado con el único fin de complementar la apreciación que en este momento está ofreciendo al Pleno. En ese sentido, pido al presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría que no se distraiga y tome nota de mis sugerencias, porque de lo que se trata es de avanzar en las propuestas.

Con ese fin, propongo al presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría que vayamos reduciendo el número de integrantes de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Hemos observado, por ejemplo, que la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) forma parte de la referida Comisión; pero existen otras cuatro centrales que, con igual derecho, deberían también estar incluidas. Entonces, por ese lado podríamos ir reduciendo su composición, porque esas centrales tienen su espacio en el Consejo Nacional del Trabajo, el cual, obviamente, tiene que ver con todo lo referido a las relaciones laborales y su relación con el Estado.

Por otro lado, considero que el Coordinador General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción es la instancia ejecutiva de la Comisión, es decir, es el funcionario que va a ser designado con una resolución suprema de la Presidencia del Consejo de Ministros. De manera que ese funcionario también debería quedar fuera de la Comisión, porque, en la práctica, es el ejecutivo de la referida Comisión de Alto Nivel.

De esa forma, y esto con el ánimo de contribuir, estaríamos reduciendo en dos el número de integrantes de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Asimismo, sería conveniente evaluar...

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Urquiza Maggia.

El señor URQUIZA MAGGIA (NGP).— Estoy ya por terminar, señor presidente.

Asimismo —decía—, sería conveniente evaluar la participación del Tribunal Constitucional en esa Comisión, por estar encargado del control constitucional. Habría que ver si en el Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM se consideraba su participación; ello, con el fin de que la asesoría de la Comisión nos pueda ilustrar al respecto.

Lo que considero importante es la presencia del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en dicha Comisión, la propia OSCE lo solicito como un pedido especial; y también considero importante la presencia del Foro del Acuerdo Nacional, no obstante que se encuentra dentro del ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros, porque considero que la lucha contra la corrupción debe ser parte de una política de Estado.

Es cierto lo que manifiesta el congresista Lescano Ancieta, en el sentido de que la lucha contra la corrupción es tarea de todos; pero necesariamente todos deberíamos tener un espacio de coordinación, con el fin de poder definir una política pública anticorrupción. Ese espacio de coordinación debe ser la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que no duplica el rol de la Contraloría General de la República.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Urquiza Maggia.

Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, el congresista Julca Jara me pide una interrupción. Quizá usted se la pueda conceder, debido a que yo lo aludí en mi intervención.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Si se trata de una alusión, una vez que usted concluya podrá intervenir el congresista Julca Jara, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento, que usted conoce mejor que yo.

Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor presidente, se lo solicite con el fin escuchar lo que el congresista Julca Jara tiene que decir sobre el particular.

Yo dije hace un momento en mi intervención que el congresista Julca Jara había señalado que los acuerdos que se adopten en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción son vinculantes. No son vinculantes, señor Presidente, porque esa Comisión la conforman tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo; y ningún poder del Estado le puede imponer nada al otro.

De manera tal que los poderes del Estado y los organismos que la conforman tienen que hacer suyas las recomendaciones a que se arriben en el seno de la misma; y, más bien, internamente las pueden hacer vinculantes; porque, de lo contrario, todo quedará simplemente en el discurso. Eso es lo que nosotros de ninguna manera queremos que suceda, sino que sean luchas consecuentes, luchas que tengan resultados concretos, para poder meter en prisión a los corruptos; caso contrario, no tendrá ningún objeto esa Comisión.

Debo señalar, antes de terminar, que nosotros vamos a respaldar esta importante propuesta legislativa, con el fin de que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción —esa es la expectativa que tenemos— pueda funcionar como un organismo más para luchar contra la corrupción en el país.

El Congreso de la República es, por excelencia, el poder del Estado que lucha contra la corrupción. Desde esta tribuna tenemos que nosotros luchar sin cuartel contra esa lacra social que mucho daño le hace al país; en ese sentido, nos comprometemos a respaldar esta propuesta legislativa, así como las conclusiones a las que pueda arribar esa importante Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Lescano Ancieta.

Por haber sido aludido, puede hacer uso de la palabra el congresista Julca Jara.



El señor JULCA JARA (PP).— Señor Presidente, cuando dije que los acuerdos que adopte la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción deberían ser vinculantes, me refería a que la participación de los entes de alto nivel que la conforman debe comprometer su participación, su sensibilización y su trabajo con respecto a las políticas que todos ellos van a plantear.

Si bien es cierto que en esa Comisión de Alto Nivel el número de integrantes parece un poco extenso, de ninguna manera se trata de un ente burocrático; porque, en primer lugar, lo que van a definir y proponer los representantes de las entidades que la conforman son las políticas sobre la materia; y luego coordinarán la implementación de esas políticas. Reitero, ese es un espacio en el que se debe permitir, básicamente, la generación de propuestas, así como la coordinación de políticas para luchar contra la corrupción.

Por consiguiente, no necesariamente la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción se va a convertir en un ente burocrático; y, además, no generará ningún gasto al Estado, porque cada representante de las instituciones que la conforman cobrará su sueldo en su propia entidad.

Eso es lo que yo quería aclarar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Julca Jara.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Apaza Ordóñez.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Señor Presidente: Sin duda alguna, la propuesta legislativa materia de debate, aprobada por unanimidad en la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que propone la creación de la Comisión

de Alto Nivel Anticorrupción, es de suma importancia y trascendencia para el país.

En esta oportunidad, no quisiera redundar en los pros y en los contras de la referida Comisión de Alto Nivel, sino más bien ponderar y rechazar algunas objeciones formuladas acerca de la

representatividad de la Confederación General de Trabajadores del Perú en dicha Comisión.

Nosotros consideramos que la Confederación General de Trabajadores del Perú, que fue fundada en el año de 1928, es una de las organizaciones sindicales más importantes del país, que actualmente agrupa a más de un millón de trabajadores en sus diversas manifestaciones. Pregunto yo a quienes sostienen que en esa Comisión de Alto Nivel solo debe estar la Confiep: ¿Cuánto realmente representa la Confiep, señor Presidente?

¿Por qué no vemos no solo el aspecto cualitativo, sino también el aspecto cuantitativo en cuanto a la representación de la CGTP? ¿Por qué no damos una mirada hacia atrás y verificamos cuál fue la organización que dio la cara en el país para luchar contra la corrupción cuando la corrupción estaba en el pináculo de sus acciones nefastas? Obviamente, fue la CGTP la organización que dijo “no a la corrupción” y la que luchó frontalmente contra la corrupción; de manera que negar su representatividad en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción que se propone crear a través de esta propuesta legislativa es algo ridículo y pueril.

Por eso es que sostengo que la CGTP debe estar representada en esa Comisión de Alto Nivel. ¿Y por qué no me refiero a las otras organizaciones? Porque la CGTP es la única organización que ha demostrado histórica, real y objetivamente que representa a los trabajadores manuales e intelectuales del país; y la que, además, ha acreditado fehacientemente su participación y su existencia desde hace muchos años.

Cuando se habla acá de la representatividad de los trabajadores en los directorios de las organizaciones de carácter civil o público, a algunos colegas se les escarapela el cuerpo. Pues no recuerdan que, en época preelectoral, a los trabajadores los llenan de halagos; y esos halagos crecen como los hongos después de una lluvia. Pero una vez que ya son congresistas y obtienen sus objetivos, ven a los trabajadores como si tuvieran sarna o alguna enfermedad contagiosa.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Apaza Ordóñez.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Señor Presidente, por su intermedio, invoco al

presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría para que, respetando los acuerdos que se han adoptado en forma unánime, la CGTP tenga representación en esa Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, porque los trabajadores son todavía la reserva moral de nuestra sociedad.

El señor PRESIDENTE (Victor Isla Rojas).— Se suspende la sesión por breves momentos.

—A las 10 horas se suspende la sesión.

—Los señores congresistas abandonan el Hemiciclo y se dirigen a la Plaza Bolívar con la finalidad de participar activamente en el simulacro nacional de sismo programado para el presente día.

—A las 10 horas y 20 minutos se reanuda la sesión.

—Asume la Presidencia el señor Marco Tulio Falconí Picardo.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Se reinicia la sesión.

Reiniciada la sesión, con autorización de la Presidencia, interviene la congresista Cuculiza Torre para criticar la forma deficiente como se había producido el desplazamiento de quienes participaron en el simulacro de sismo, instando a mejorar su realización en lo sucesivo

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Cuculiza Torre.



La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Señor Presidente: Quisiera referirme al simulacro de sismo en el que hemos participado hace un momento, para lo cual pido que me escuchen con atención, porque es beneficioso para todos.

En mi opinión, por lo que he estudiado en Defensa Civil, cuando era alcaldesa, nuestra salida del Hemiciclo ha sido pésima, porque hemos abandonado la Sala sin ningún orden, conversando, con una calma increíble y sin tomar conciencia de lo que es un terremoto; y todos salimos hacia los Pasos Perdidos sin tener en cuenta las claraboyas y con los candelabros sobre nuestras cabezas, cuando

lo más apropiado era evacuar el recinto por los costados.

Además, debemos necesariamente abandonar el Hemiciclo en forma ordenada: primero los de la primera fila, después los de la segunda fila, a continuación los de la tercera fila, y así sucesivamente; porque si vamos a salir a empellones y agrupados desordenadamente, la mayoría de nosotros se puede ver afectado.

En consecuencia, hay que evitar cruzar por donde están las claraboyas y los candelabros, aunque sobre eso nada se nos ha dicho en Defensa Civil. En ese sentido, habría que programar otro simulacro de sismo para que todos sepamos qué hacer ante un peligro de esa naturaleza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Cuculiza Torre.

Se aprueba, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sobre la Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; y a continuación se acuerda exonerarlo de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Continúa el debate del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 117/2011-PJ, 576/2011-CR, 1053/2011-CR y 1143/2011-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que propone crear la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Se concede nuevamente la palabra al congresista Apaza Ordóñez, que venía realizando su exposición antes de congregarnos en la Plaza Bolívar para participar en el simulacro nacional de sismo programado para el día de hoy.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Señor Presidente, entendiendo que después de un sismo cunde la desesperación en la población, doy por concluida mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Apaza Ordóñez.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Saavedra Vela.



La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Señor Presidente: Nosotros estamos acá empeñados en luchar contra la corrupción; pero si no sembramos valores, que son los que se han perdido en el Perú, siempre seremos presa fácil de esa lacra social que afecta a todos los peruanos.

Son importantes los valores y los principios en todos los señores congresistas, para sacar adelante a nuestro país y para defender, desde el Congreso de la República, a los pueblos que nos han elegido.

Es cierto, como se ha dicho acá, que ya existe una Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción; pero ¿qué ha hecho hasta este momento esa Comisión para combatir la corrupción?, ¿Hay algún resultado de su trabajo? No, señor Presidente.

Yo he sido elegida congresista y vengo acá con principios y con mucho respeto por la gente que voto por mí; por lo demás, no me avergüenzo de decir que soy seguidora de Cristo, y que Dios me ha enseñado, con su palabra, que no debo ensuciar mis manos con el sufrimiento de mi pueblo.

Yo estoy muy indignada por el hecho de que en la propuesta en debate se considere un número excesivo de instituciones públicas como integrantes de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; pero pregunto: ¿qué han hecho esas instituciones públicas para luchar contra la corrupción?

Por eso llamo a la reflexión a los colegas para que vayan a todos los rincones de nuestras regiones, en las que se han descubierto un sinnúmero de casos de corrupción. Es por eso que en la región San Martín, de la cual provengo, se han formado tres frentes anticorrupción, porque los dos frentes que se conformaron en Tarapoto y Juanjuí dieron muy buenos resultados; prueba de ello es que ahora hay una serie de funcionarios y ex funcionarios que están siendo investigados por el Ministerio Público.

Por consiguiente, primero hay que evaluar adecuadamente si un organismo debe pertenecer o no a esa Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; y nosotros, como congresistas de la República, cumpliendo nuestra función de fiscalización, tenemos que respaldar a nuestro sufrido pueblo y a toda esa gente que vive en las zonas rurales del país, fiscalizando el uso de los recursos públicos —muchas veces robados por los malos funcionarios— que se ha asignado a las diversas regiones.

Por eso me lleno de impotencia al ver que en el Congreso hay algunos colegas a los que no les

interesa luchar contra la corrupción. Yo, el 5 de octubre del año en curso, presenté en la Comisión de Fiscalización y Contraloría un serie de pruebas contra el Superintendente Nacional de los Registros Públicos; y por esas pruebas que presenté a la Comisión, ha sido destituido el Titular de ese organismo descentralizado autónomo.

Debo informar que esto me ha costado amenazas de muerte a mí y a toda mi familia; pero ni esas amenazas me van a hacer retroceder, porque yo he venido acá a defender a mi pueblo. Mis manos nunca se van a ensuciar con actos que hagan sufrir a mi pueblo, señor Presidente.

Yo siempre daré de comer a mis hijos con el sudor de mi frente y respaldaré a mi pueblo, obviamente, porque Dios me ha puesto en este lugar, y me va a fortalecer para seguir trabajando. Por eso que hago un llamado a la conciencia de todos los colegas para nos pongamos la camiseta de la lucha contra la corrupción; pero lo primero que debemos hacer es sembrar valores desde nuestros hogares, para poder decir realmente que sí hay justicia en el Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Saavedra Vela.

La Presidencia expresa, en nombre de la Representación Nacional, su cordial saludo a los señores fiscales superiores y provinciales que se encuentran en las galerías de este Hemiciclo, quienes han acudido al Congreso en representación de todos los fiscales del Perú.

(Aplausos).

Puede hacer uso de la palabra el congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente: Con respecto a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, yo quisiera incidir en lo que han señalado en sus intervenciones los señores congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra, sobre la necesidad inexorable de reducir el número integrantes de que la referida Comisión —conformada por 18 instituciones—, la mayoría de los cuales son presidentes de poderes públicos o altos dignatarios y funcionarios, lo que, en mi criterio, hace poco eficaz el funcionamiento de la misma.

En el artículo 2.º del texto en debate se tiene que reducir radicalmente el número de integrantes de esa Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Este asunto se trató en la Comisión de Fiscalización y Contraloría cuando yo tuve el honor de ejercer la presidencia, en la cual objeté ese extenso número. Pero, aparte de ello —es necesario tener en cuenta algo que ya se ha dicho acá y que no está demás reiterar—, se trata de una Comisión exclusivamente propositiva; y el meollo y la fuerza de esa Comisión reside no solo en las instituciones que la integran, sino también en su secretaría ejecutiva, que estará a cargo de quien ejerza las funciones de secretario técnico o de coordinador. Realmente son importantes esas funciones.

Yo tuve el honor de presidir la Comisión Nacional Anticorrupción, que tenía un nombre bastante largo, y se nos denominó, junto con el funcionario que estuvo a cargo de Devida, zar antidroga y zar anticorrupción, en mi criterio, denominación indiscutiblemente excesiva; pero lo importante es que esa comisión era ejecutiva y tramitaba denuncias.

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción no va a ser así, sino será una comisión exclusivamente propositiva, de recomendación de políticas para prevenir y combatir la corrupción. Y para hacerla funcional se requiere que tenga menos integrantes y, obviamente, que esas políticas sean tramitadas con carácter no vinculante a los diversos poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), porque la corrupción se puede presentar en cualquiera de esos tres estamentos.

Ese sería mi punto de vista sobre el particular; por lo demás, soy partidario de que la propuesta legislativa materia de debate ingrese a un cuarto intermedio para poder modificar en forma urgente su redacción. Por cierto, espero que el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría lo entienda de esa manera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Belaunde Moreyra.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Rimarachín Cabrera.



**El señor RIMARACHÍN CABRE-
RA (AP-FA).**— Señor Presidente: Hay que identificar a los corruptos; porque suena a burla y a ofensa nacional el que los corruptos digan que están en contra de la corrup-

ción y propongan que se retire de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción al representante de la CGTP, cuando la experiencia de la lucha contra la corrupción nos indica que cuanto más cerca estemos del pueblo y más participación le demos, mayor control habrá.

Yo no creo en las comisiones ni en los grandes grupos que aquí se conforman; sin embargo, voy a respaldar con mi voto esta propuesta legislativa, con algunas modificaciones que en breves momentos voy a proponer; porque suena a burla cuando se habla de combatir la corrupción. En el gobierno anterior se habló mucho de la zarina anticorrupción; sin embargo, cuál fue el resultado de su labor. No existe; solo sirvió para una propaganda mediática, y nada más.

Quienes dicen combatir la corrupción solo hacen propaganda mediática; pero en el fondo están sumidos en la corrupción. Si no, preguntémosnos, ¿qué pasó con el señor Rómulo León? Salió libre en este gobierno. ¿Qué pasó con el señor Alberto Quimper, más conocido como don Bieto? También está libre. ¿Qué pasó con los petroaudios? Pues, desaparecieron. ¡Qué linda forma de luchar contra la corrupción, señor Presidente!

No se debe venir al Congreso a hacer demagogia con la corrupción; porque para luchar contra la corrupción se requiere voluntad política; y además hay que pasar de la propaganda mediática a ser un gobierno honesto, para marcar la diferencia. Es necesario que esa diferencia se refleje realmente en la voluntad política.

Si esa voluntad política se hubiese puesto en ejercicio no estuviese sucediendo lo que hoy está ocurriendo; es decir, no estuviese el señor Villa Stein dando una sentencia a favor de los violadores de los derechos humanos, ni hubiese sentencias a favor de los corruptos.

Lo que pasa es que nos hemos encontrado con un gobierno débil, con un gobierno no consecuente con su programa original de gobierno, en el que se prioriza la lucha por la gran transformación y la lucha contra la corrupción.

Entonces, ¿vale la pena la creación de esa Comisión de Alto Nivel Anticorrupción? Por supuesto que sí; pero pido al presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría que en ella no participe el Presidente del Congreso de la República, porque nosotros no podemos ser juez y parte.

El Congreso, constitucionalmente, tiene la función de fiscalizar. De modo que seremos nosotros los

que fiscalizaremos a esa comisión que va a luchar contra la corrupción; pero de ninguna manera debemos inmiscuirnos en su trabajo.

Por otro lado, yo defiendiendo la presencia de la CGTP en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, por tratarse de uno de los gremios históricos del país, fundado en el año 1928; y propongo que se considere en ella la participación tanto de la Iglesia Católica como de la Iglesia Evangélica.

Esperemos que se puedan hacer los ajustes que solicito para que la Comisión rinda sus frutos.

Hay que tener en cuenta que el 4% del Producto Bruto Interno se pierde anualmente por actos de corrupción; de manera que no se debe venir acá a hacer loas y no ser efectivos en la lucha frontal contra la corrupción.

Señor Presidente, resulta gracioso saber que el indulto a Crousillat fue un acto de corrupción; y a lo mejor, en el caso del indulto a Fujimori, también se está cocinando otro acto de corrupción.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le pide que concluya su intervención, congresista Rimarachín Cabrera.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Estoy ya por concluir, señor Presidente.

No queremos que eso vuelva a suceder en el país; pues resulta que ahora se hacen los enfermitos, se hacen campañas mediáticas acerca de que la celda es muy reducida, cuando lo que se tiene es un hostel a su disposición; y todo ello porque se está cocinando un acto de corrupción.

Espero que el gobierno recapacite y no se preste a ese acto de corrupción que se viene cocinando; y que, más bien, tome acciones...

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Disculpe, congresista Rimarachín Cabrera.

La Presidencial solicita a los señores congresistas que se sirvan guardar el respeto debido al orador de turno.

Le pido que continúe y se centre en el asunto materia de debate, congresista Rimarachín Cabrera.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Señor Presidente, el Congreso es un espacio para debatir ideas y propuestas, no para venir a lanzar improperios e insultos; pero de esa forma están acá demostrando su nivel de bajeza, y es lo que ve el pueblo peruano.

La lucha contra la corrupción en nuestro país debe ser una lucha sin cuartel; pero los corruptos deben callarse la boca y esperar su sanción, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Rimarachín Cabrera.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Molina Martínez.



El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Señor Presidente: La corrupción es una de las peores lacras de la sociedad y del país, que se encuentra enquistada en las instituciones no solo del sector público, sino también del sector privado; y que además medra en las arcas del Estado a través de las grandes licitaciones públicas.

Por ello, mi conformidad con esta importante propuesta legislativa, ya que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción será un espacio para articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas dirigidas a combatir y prevenir la corrupción, principalmente en los gobiernos regionales y municipalidades del país.

En la actualidad, señor Presidente, hay más de quince mil denuncias que se encuentran en proceso de investigación tanto en el Ministerio Público como en el Poder Judicial. Pregunto: ¿cuáles son los resultados de esas denuncias? No hay ningún resultado hasta el momento, señor Presidente.

Yo saludo la participación de la prensa y del Consejo de la Prensa Peruana por su valentía al denunciar numerosos casos de corrupción; pues gracias a la prensa se han determinado grandes casos de corrupción y de mafia en todo el país.

Por supuesto, saludo también la participación del Ministerio de Educación en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, porque se tienen que fomentar los valores éticos y morales tanto a nuestra niñez como a nuestra juventud.

Señor Presidente, quince mil denuncias se encuentran actualmente en proceso de investigación; pero hasta el momento no ha habido ninguna sanción. Esto es muy preocupante para la Representación Nacional, porque...

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPF).— ¿Me permite una interrupción, congresista Molina Martínez?

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Me solicita una interrupción el congresista Becerril Rodríguez, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Becerril Rodríguez.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPF).— Señor Presidente, en nombre de la bancada fujimorista, debo expresar mi total rechazo a la opinión del congresista que hace un momento ha hecho uso de la palabra, que ni siquiera merece que se le nombre; simplemente debo decir que cada vez que este señor quiere llamar la atención de la prensa comienza a insultar y a hablar sobre cosas que nada tienen que ver con lo que el Pleno viene discutiendo.

Debo recordar que ese congresista trabajó para el fujimorismo y se fue mordiendo la mano de quien le dio de comer. Asimismo, debo recordar que ese triste personaje postuló como congresista de la mano del ahora presidente Ollanta Humala; pero tan luego llegó al Congreso, inmediatamente renunció con una serie pretextos, encontrándose ahora en calidad de tráfuga, y se fue también mordiendo la mano de quien le dio de comer.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Becerril Rodríguez.

Puede continuar, congresista Molina Martínez.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Señor Presidente, venía señalando que gracias a la prensa peruana nos hemos informado de los grandes “faenones” que se han producido en el país, entre ellos, el caso de los petroaudios y de una serie de actos de corrupción que se produjeron durante el gobierno anterior.

Es por esa razón que esos casos se vienen investigando en el Poder Judicial y, por supuesto, en el Ministerio Público. Pregunto, señor Presidente, ¿por qué hasta la fecha no se sanciona a aquellos corruptos que están dando vueltas por todas las instituciones públicas? Desde este recinto los emplazamos a que sancionen a todos esos corruptos. Indudablemente, esa es una tarea importante respecto de la cual el Poder Judicial y el Ministerio Público tendrán que asumir su responsabilidad y sancionar, de acuerdo a ley, a quienes resulten responsables.

Por otra parte, también...

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— ¿Me permite una interrupción, congresista Molina Martínez?

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Me solicita una interrupción el colega Rimarachín Cabrera, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Rimarachín Cabrera, por el término de un minuto.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Señor Presidente, la majestad del Congreso nos obliga a debatir ideas y propuestas, y no a lanzar impropiedades e insultos. En ese entendido, pido al señor congresista que intervino hace un momento que se defienda con fundamentos.

Cuando uno trabaja para el Estado, el partido político al que uno pertenece nada tiene que ver con la labor que uno desempeña; eso por un lado.

Por otro lado, tráfugas son aquellos que tienen la credencial de un partido político y se pasan a otro; pero en mi caso, yo me mantengo fiel a los ideales nacionalistas y no estoy de acuerdo con el transfuguismo ideológico y programático.

Yo soy fiel a mis propuestas y lo seguiré siendo hasta el último día de mi vida. A eso se llama convicción y no venderse ni acomodarse por un plato de lentejas, como algunos hacen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Rimarachín Cabrera.

Puede continuar, congresista Molina Martínez.



El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Señor Presidente, antes de finalizar, quiero proponer algunas innovaciones en la conformación de la Comisión de alto Nivel Anticorrupción.

Por ejemplo, en esa Comisión no debe estar presente la Municipalidad Metropolitana de Lima, porque los gobiernos locales son actualmente los actores principales de la corrupción; y tampoco debe estar presente —hay que excluirlo de esa extensa relación— el Presidente del Congreso de la República; en su lugar se debe incluir a la Contraloría General de la República, para un trabajo mucho más eficiente e imparcial.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Molina Martínez.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Pari Choquecota.



El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Señor Presidente: En términos generales, creo que todos coincidimos en que hay que luchar frontalmente contra la corrupción. El asunto es cómo o qué hacemos al respecto, o si somos coherentes o no en la lucha contra la corrupción.

Yo encuentro algunos elementos de la propuesta que deberían ser evaluados. Si bien es cierto que acá el que menos se ha referido al artículo 2.º del texto en debate, acerca de la conformación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, el análisis sobre esta materia tiene que empezar al revés. Es decir, estamos analizando quiénes conforman la Comisión, pero no tocamos para nada el artículo 3.º, sobre las funciones de la Comisión.

Con respecto a las funciones, vemos mucha debilidad en los verbos considerados en la redacción de dicho dispositivo, pues se limitan —digámoslo así— a proponer, nuevamente a proponer, a fomentar, a coordinar, a articular, a coordinar y a aprobar un informe anual.

¿Cuál es el elemento proactivo de la lucha contra la corrupción?, ¿cuál es el verbo que resume más la acción proactiva de la lucha contra la corrupción?

En mi opinión, hay una fuerte debilidad en ese sentido. Es cierto que hay que proponer políticas para combatir la corrupción, eso me parece excelente; pero cómo monitoreamos el nivel de eficiencia de las entidades que están obligadas a efectuar el seguimiento de los procesos de adquisiciones. ¿Funciona bien o no la Contraloría General de la República? ¿Funcionan o no los otros sistemas que están obligados, por mandato de la ley, a realizar sus tareas relacionadas con el control de las adquisiciones de bienes y servicios que realiza el Estado?

¿En cuál de las funciones que figuran en el artículo 3.º del texto en debate está consignado eso? Señor Presidente, no podemos sancionar acá una ley totalmente tibia. Reitero, es cierto que hay que proponer políticas para combatir la corrupción, pero cómo monitoreamos, por ejemplo, el nivel de funcionamiento y eficacia de las entidades que están obligadas a efectuar el seguimiento del proceso de adquisiciones, para poder luchar frontalmente contra la corrupción. Hablamos del Sistema Nacional de Control, encabezado por la Contraloría General de la República, el Poder Judicial, el Ministerio Público, que cumplen una función importante en esa materia. ¿Funcionan o no funcionan en la práctica? ¿Quién les pone el alto si ocurre una situación que avale presuntos actos de corrupción? ¿Funciona o no el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señor Presidente?

Eso, en el artículo 3.º del texto propuesto, no está claro; pues ahí solo se habla de proponer políticas, de fomentar, de coordinar, de articular, de aprobar un informe. Así, con esos verbos totalmente débiles, no vamos a lograr armar nada; pero una vez claras las funciones de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, podemos abocarnos a su conformación, para ver si en ella están realmente todos los actores que van a monitorear la eficiencia del sistema de lucha contra la corrupción en el país.

Aquí es donde no debemos tener miedo, señor Presidente. Hay que reconstruir el tejido social de nuestra patria, precisamente porque nuestro tejido social ha sido destruido; como también hay que reconstruir el rol vigilante de los ciudadanos organizados en el país. Tenerle miedo a ello sería una grave irresponsabilidad; porque la capacidad vigilante de nuestros ciudadanos es un elemento fundamental para construir un país y, sobre todo, un país sin corrupción.

Señor Presidente, yo sí tengo la firme convicción de que los diversos organismos que representan a

los trabajadores, que representan a la sociedad civil, que representan a la prensa y que representan al sector empresarial tienen que estar presentes en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción que se propone crear a través de esta propuesta legislativa.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Pari Choquecota.

El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

¿Por qué le tenemos miedo a la reconstrucción del tejido social de nuestra patria? Los ciudadanos organizados tienen que cumplir verdaderamente su rol; como, por ejemplo, el rol ciudadano de proponer políticas en el país, el rol ciudadano de gestionar sus espacios territoriales, el rol ciudadano de vigilar lo que pasa en nuestra patria. No preocuparse de ello y cerrar el proceso de reconstrucción del tejido social de nuestra patria es, en el fondo, permitir que la corrupción persista en nuestro país.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Pari Choquecota.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Merino De Lama.



El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Señor Presidente: Efectivamente, varios señores congresistas que hoy han hecho uso de la palabra han expresado su preocupación por lo que significa enfrentar la corrupción y obtener resultados. Creo que esos resultados deben ser producto de decisiones políticas que se tengan que tomar para que realmente se pueda recuperar la confianza de la población y que no se siembre la duda. En ese sentido, creo que es realmente importante que aquí en el Congreso sancionemos leyes que sean funcionales, y no generemos más burocracia.

Quiero referirme a ello porque las encuestas realizadas a nivel mundial indican que, en la práctica, por actos de corrupción se pierde el 5% del Producto Bruto Interno.

Asimismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito estima que por actos de corrupción prácticamente se pierden recursos con los que se podrían construir siete complejos hospitalarios o 235 hospitales promedio, o mil 730 postas médicas.

Por consiguiente, considero que esta propuesta legislativa, que la Comisión de Fiscalización y Contraloría ha traído al Pleno para su debate, tiene serias objeciones que yo debo decirlas, como en su oportunidad las señalaron varios señores congresistas.

A mí también me parece que en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción no debería participar el Presidente del Congreso de la República ni el presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; porque ellos, al ser ejecutivos, tienen una gran responsabilidad, que requiere ser fiscalizada.

El presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), la alcaldesa de la Municipalidad Metropolitana de Lima y el presidente ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) tampoco deben formar parte de esa Comisión. En el OSCE es donde mayores casos de corrupción se han producido; sin embargo, hasta la fecha no tenemos ningún resultado de lo ocurrido.

Aquí lo que tenemos que hacer es comprometer al Ministerio Público, al Poder Judicial, a la Contraloría General de la República y a los órganos correspondientes a ofrecer hechos concretos y resultados tangibles; pero tiene que haber, además, un compromiso del Parlamento Nacional.

Sin ir muy lejos, debemos tomar como ejemplo el caso de la comisión investigadora que se conformó en el quinquenio anterior. Nosotros, como grupo político, teníamos en esa megacomisión al colega Lescano Ancieta; sin embargo, fue retirado de ese grupo de trabajo, luego de haber estado un año en los debates públicos conociendo la materia a investigar y de estar al tanto de los casos de corrupción que se habían producido durante el quinquenio anterior por los altos funcionarios públicos. Sin embargo, no hubo la decisión política de mantenerlo y se le retiró de la referida megacomisión, no obstante que el colega tenía toda la intención de colaborar en las investigaciones de esos actos de corrupción.

Esos actos son los que hoy nos están faltando a nosotros, para que el Ministerio Público dé resultados más objetivos, para que el Poder Judicial

dé resultados concretos, para que la Contraloría General de la República, que tiene ya acciones sancionadoras para determinadas conductas, muestre sus resultados.

Yo he tenido la oportunidad de ser parlamentario hace dos quinquenios, estamos hablando de hace diez años, época en la que se me presentaron más de 14 denuncias por actos de corrupción, las cuales solo quedaron en denuncias; porque una vez que concluí mi mandato, esas denuncias quedaron muertas.

Entonces, como se puede advertir, lo que falta es voluntad política. Creo que, en ese sentido, tenemos que exigir al actual Presidente de la República resultados concretos, sancionadores, para que, de esta manera, podamos hacer las correcciones que sean necesarias. En este caso, con los 18 integrantes de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción se va a generar más burocracia. Si a veces es complicado —y nosotros lo dijimos en el debate de hace 15 días, cuando se acordó la ampliación del número de integrantes de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana— juntar a diez o quince altos funcionarios del Estado, mucho más complicado va a ser juntar a veinte.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya su intervención, congresista Merino De Lama.



El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

En consecuencia, lo que nosotros tenemos que exigir es voluntad política.

En el Congreso de la República tenemos a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que goza de una amplia experiencia por la cantidad de denuncias que llegan a su seno; sin embargo, los resultados de sus investigaciones quedan solo en denuncias que caen en el vacío. Señor Presidente, la gente cree que la única manera de convertirse en una persona adinerada es llegando a ocupar un puesto de funcionario o un cargo por elección popular; y simplemente ahí quedan las cosas.

Entonces, aquí lo que más se requiere es decisión política antes que crear más burocracia. En ese sentido, nosotros consideramos que se debe reducir el número de representantes que tienen que estar presentes en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; y más que centrarnos en esa

comisión, hay que pedir resultados a los responsables de las investigaciones, esto es, al Poder Judicial, al Ministerio Público, a la Contraloría General de la República, que son los que tienen que dar los resultados del momento.

Esa es la única forma de enfrentar la corrupción; caso contrario, seguiremos sembrando corrupción; y, como es lógico, generando incertidumbre —como decimos nosotros— y falta de confianza al régimen democrático. Creo que es ahí donde tenemos nosotros una gran responsabilidad.

Ciertamente, saludamos la participación del Consejo de la Prensa Peruana, de los gremios de trabajadores y empresariales en esa Comisión, porque son ellos los que permanentemente están fiscalizando; pero si los resultados no son transparentes o no logran resultados concretos, como todos queremos, esto simplemente generará más duda y mayor zozobra, señor Presidente.

Por eso, en ese sentido, sería conveniente que se analice el nuevo cronograma de esta Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, para poder dar algo más concreto, mucho más tangible y que tenga éxito en los resultados.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Merino De Lama.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Becerril Rodríguez.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPF).— Señor Presidente: Lo que se propone a través de esta propuesta legislativa es crear una comisión que fue creada en el año 2010, mediante decreto supremo, con el mismo nombre, Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Lo que se pretende, en realidad, es elevar a rango de ley la norma por la cual se creó esa comisión.

Sin embargo, si analizamos los logros que se han alcanzado a través del tiempo en materia de corrupción, podemos decir que es muy poco o casi nada lo que se ha avanzado con la referida Comisión.

Por lo tanto, no se debe pensar que se está creando acá otra comisión para darle mayor rango, sino lo que tenemos que ver es si verdaderamente

hay voluntad política para trabajar seriamente y luchar contra la corrupción.

Por ejemplo, en la página web de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que ya existe, en las estadísticas se puede observar, en la única página que hay desde que entró en funciones esa Comisión, que no hay ningún caso de funcionario que haya sido procesado por presunto delito de corrupción.

Esa Comisión también cuenta con un boletín, del que solo apareció el primer número y nunca más se volvió a publicar; lo que muestra claramente que, en realidad, es irrelevante el trabajo que ha realizado esa Comisión durante el tiempo que viene funcionando.

No obstante ello, quisiera hacer de conocimiento del Pleno que, en su oportunidad, en la sesión de la Comisión de Fiscalización y Contraloría se votó por excluir de esa Comisión al Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética). El resultado de esa votación fue de seis a favor y cuatro en contra; pero luego se llevó a cabo una segunda votación —un poco rara, por cierto— para que Proética se quedara en dicha Comisión, y el resultado fue de siete votos a favor y cuatro en contra; en ninguno de los dos casos fue por unanimidad.

En ese contexto, consideramos que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tiene demasiados integrantes; realmente no parece un directorio, sino una asamblea, en la que el problema va a consistir en que se puedan juntar, consensuar y ponerse de acuerdo.

Por consiguiente, propongo, en primer lugar, que el Consejo Nacional de la Ética Pública (Proética) sea excluido de esa Comisión, porque está ahí como representante de la sociedad civil; pero pregunto: ¿cuándo y quién lo ha elegido como representante de la sociedad civil?

Por otro lado, consideramos que también deben ser excluidos de esa Comisión la OSCE y la alcaldesa de la Municipalidad Metropolitana de Lima, porque, en su momento, también tendrán que ser investigadas, de manera que no pueden ser juez y parte al mismo tiempo.

El pedido formal que quiero formular es que la propuesta legislativa materia de debate regrese a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, para poder analizar ahí cómo realmente debe estar conformada esa Comisión.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Becerril Rodríguez.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Rivas Teixeira.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Señor Presidente: La lucha contra la corrupción no solamente tiene que ver con propuestas normativas, sino también con una cuestión principal que guarda relación con la ética y los valores. Es por eso que nosotros, desde este Congreso, debemos impulsar políticas claras que tengan que ver con el cultivo de los valores.

Quisiera comenzar por referirme a cómo es que hemos llegado a una situación en la que estamos creando múltiples organismos con el único fin de luchar contra la corrupción.

Es desde nuestras escuelas de formación donde tenemos que atacar, porque es en ellas donde principalmente se genera la formación de nuestros niños y de nuestros jóvenes. En varias oportunidades hemos hablado en este foro sobre la corrupción y sobre la creación múltiples organismos, cuya función principal tiene que ver con políticas criminales y con políticas de actuación que afectan el Estado.

En esta propuesta legislativa, con respecto a la conformación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, hay algunas instituciones que, evidentemente, son de cuestionamiento público. Muy particularmente, aquí se nos está hablando del presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), y también de la alcaldesa de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Pregunto: ¿el alcalde o alcaldesa de la Municipalidad Metropolitana de Lima no está representada en la AMPE? Eso en primer lugar.

Se habla también del secretario ejecutivo del Foro del Acuerdo Nacional. ¿Es una entidad pública o una entidad privada? Y, por otro lado, de la Confiep, con todos los problemas que tenemos cuando muchas veces, en contrataciones realizadas con el Estado, algunas empresas incurren en faltas. Hemos escuchado decir acá más de una vez: “Es tan culpable el que corrompe como aquel que se deja corromper”.

Asimismo, en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tenemos al Consejo Nacional para

la Ética Pública (Proética), que es una ONG; e igualmente a la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), y disculpen si contradigo lo señalado por algún colega sobre esa organización sindical.

Señores Presidente, estamos viendo, a nivel nacional, olas organizadas de delincuentes que generalmente tienen que ver con construcción civil. En Chiclayo, colegas, existen mafias organizadas.

¿De qué forma ha intervenido la CGTP para frenar esa ola de violencia en el país? ¿Qué ha hecho la CGTP dentro de su propia organización para frenar esos actos criminales que cometen las numerosas bandas organizadas que extorsionan a algunas empresas constructoras? Esos dirigentes mafiosos entre ellos mismos están que se eliminan o se asesinan.

Me parece, señor Presidente, que la propuesta legislativa materia de debate debe ser mejor analizada, debe ser mejor evaluada, porque hay en ella algunos aspectos que creo que entran en ciertas contradicciones.

Señor Presidente, para luchar contra la corrupción debemos primeramente preguntarnos ¿cómo hemos llegado a esta situación? A mí, particularmente, me agrada que dentro de las políticas que tienen que ver con la lucha contra la criminalidad y la lucha contra la corrupción, se considere la formación en ética y valores en la currícula estudiantil, porque los estudiantes hoy en día requieren de ello.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le pide que concluya su intervención, congresista Rivas Teixeira.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Estoy ya por terminar, señor Presidente.

Colegas, muchas veces los medios de prensa contribuyen a esta situación. No hay una política claramente establecida y definida —que tenemos nosotros que implementar desde este foro— para que la formación en valores y cultura que se ofrece en las escuelas, en los colegios y en las universidades se establezca como una cuestión normativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Rivas Teixeira.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Tapia Bernal.



El señor TAPIA BERNAL (GPF).— Señor Presidente: Considero muy importante que en nuestro país se extirpe el cáncer de la corrupción, para acabar con ese mal que se lleva del 10% al 15% de todo lo que es el PBI nacional.

Me llama mucho la atención lo ocurrido hace unos momentos en este Hemiciclo, porque nosotros tenemos que venir aquí a sembrar la cultura de los valores, de la decencia, de la honestidad y de la transparencia; sin embargo, lo que hemos escuchado esta mañana, con sorpresa, son solo insultos e improperios.

Pido a todos mis colegas que dejemos de lado los insultos y que, por el contrario, nos involucramos de una vez por todas en el debate de las ideas y propuestas.

Si bien es cierto que mediante el Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM se creó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, vemos, a la luz de los hechos, que no hay ningún resultado de su trabajo; y esto pasa por una decisión política; porque al crearse, a través de esta propuesta legislativa, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con 18 miembros, aumenta la burocracia, convirtiendo a esta comisión prácticamente en una asamblea popular.

Efectivamente, en algún momento se dijo acá “la honestidad hace la diferencia”. Es cierto; pero también tenemos que inmiscuirnos, en forma directa y clara, en la erradicación de la corrupción.

Tenemos en la Comisión de Fiscalización y Contraloría un caso que estamos investigando, que tiene que ver con el señor Alexis Humala Tasso, hermano del Presidente de la República; pero no por ello tenemos que renunciar a nuestra función fiscalizadora.

Por otro lado, no entiendo por qué hasta el día de hoy no se pone en debate en el Pleno del Congreso la creación de una comisión para investigar al señor Gregorio Santos, Presidente Regional de Cajamarca, y al señor César Álvarez, Presidente Regional de Ancash, que está pendiente de aprobación ante un pedido de reconsideración presentado por el congresista Benítez Rivas

¿Por qué vamos a renunciar a nuestra función fiscalizadora, señor Presidente?

Asimismo, tenemos el caso del alcalde de Chota, del departamento de Cajamarca. Hace once meses, nosotros presentamos en la Comisión de Fiscalización y Contraloría una moción de orden del día, que fue aprobada por unanimidad, con el fin de conformar una comisión investigadora para que se encargue de investigar al referido alcalde; pero hasta el día de hoy no se somete a debate en el Pleno la referida moción.

Señor Presidente, no debemos renunciar a nuestra función fiscalizadora. Por lo tanto, debo decir, con respecto a la propuesta legislativa materia de debate, que yo pienso que se debe excluir de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción al Presidente del Congreso de la República, porque una función que por sé nos corresponde, como Congresistas de la República, es la de fiscalizar; eso por un lado.

Pero, por otro lado, veo que en el nuevo texto sustitutorio se pretende eliminar de esa Comisión al representante de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Tapia Bernal.

El señor TAPIA BERNAL (GPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Le pido, congresista Rivas Teixeira, que me permita terminar la idea para poder concederle la interrupción.

Lo que quiero decir es que me parece prudente que en esa Comisión de Alto Nivel se mantenga a la Confederación General de Trabajadores del Perú y se excluya al Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética). Además, no tiene ningún sentido que en ella estén el Presidente del Congreso de la República, el presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, el presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y la alcaldesa de la Municipalidad Metropolitana de Lima, porque se trata de personas que, de alguna manera, como funcionarios de una institución pública, son susceptibles de investigación por cualquier acto de corrupción que pueda ser detectado en el ejercicio de sus funciones.

Yo pienso que tenemos que trabajar para erradicar la corrupción, que constituye un verdadero cáncer para el desarrollo del país; pero también considero que debemos conformar una Comisión

de Alto Nivel Anticorrupción con las personas o instituciones que realmente deben estar en ella.

Por consiguiente, yo también solicito que esta propuesta legislativa retorne a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para un nuevo estudio. Ese es el pedido que quería formular, señor Presidente.

Permítame ahora conceder al congresista Rivas Teixeira la interrupción que me solicitó hace un momento.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de interrupción, congresista Rivas Teixeira.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Señor Presidente, debo decir al colega Tapia Bernal que es verdad que el señor Alexis Humala Tasso está actualmente siendo investigado; y también que el lema de la campaña política de nuestra bancada fue “La honestidad hace la diferencia”.

Debo decirle también que nosotros jamás hemos blindado a nadie, ni lo vamos a hacer; pero es bueno recordar el pasado. Colega, le digo que hay que recordar el pasado, porque si se trata de mandar un mensaje subrepticio, yo podría decir: “Nosotros no tenemos un peso político ni un arrastre popular con grandes sentencias condenatorias por delitos de corrupción”. Así que hay que meditar antes de mandar un mensaje subrepticio sobre una realidad que va a ser determinada y sancionada en su oportunidad, pero sin olvidar su pasado, estimado querido colega.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Rivas Teixeira.

Puede continuar, congresista Tapia Bernal.

El señor TAPIA BERNAL (GPF).— Señor Presidente, solamente quiero decir que es bueno que exista acá esa perspectiva de no blindar a nadie; porque una situación de esta naturaleza, en este caso, le hace daño al Presidente de la República. Entonces, me parece bien que exista esa perspectiva, como muy bien acaba de señalar el colega Rivas Teixeira.

Una vez más reitero mi posición en relación a que en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción se debe mantener a la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) y excluir al Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética).

La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— ¿Me permite una interrupción, congresista Tapia Bernal?

El señor TAPIA BERNAL (GPF).— Me solicita una interrupción la congresista Cuculiza Torre, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Cuculiza Torre.



La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Señor Presidente, se está corriendo la voz entre los jueces y fiscales que están en las galerías del Hemiciclo que el proyecto de ley que propone la reestructuración de los ingresos de los jueces, que está listo para ser discutido, no se ve en el Pleno porque los integrantes del grupo parlamentario Fujimorista hemos retirado nuestras firmas.

Eso no es cierto, es una mentira, señor Presidente. Nosotros pedimos que el referido proyecto de ley se discuta el día de hoy, para terminar con el problema de ustedes, porque de nuestro grupo parlamentario ninguno ha retirado su firma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Cuculiza Torre.

Puede continuar, congresista Tapia Bernal.



El señor TAPIA BERNAL (GPF).— Señor Presidente, aprovecho la oportunidad para pedir que se incluya en esa Comisión de Alto Nivel Anticorrupción a la Contraloría General de la República, porque considero que esa institución tiene que ver directamente con todo lo que es la corrupción en nuestro país; pero para ello es importante que la Representación Nacional sepa que hay que dotarla de financiamiento, porque carece de él; pues los que les pagan a los funcionarios de la OCI, cuando estos van a las municipalidades, a los gobiernos regionales, etcétera, a cumplir con su labor, son los propios gobiernos regionales o los alcalde de la localidad, ya sea distrital o provincial; lo cual es muy lamentable.

Esto no puede seguir ocurriendo, señor Presidente; porque quien realmente les paga a esos

funcionarios para que se encarguen de controlar a las instituciones públicas son el alcalde de la municipalidad de la localidad y, obviamente, los gobiernos regionales.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Tapia Bernal.

Señores congresistas, nos han formulado algunos pedidos para que se dé por agotado el debate sobre esta propuesta legislativa; pero, de acuerdo con el rol de oradores, todavía faltan intervenir los congresistas Guevara Amasifuen, Rosas Huaranga, Huirse Chuquichaico, Inga Vásquez, Neyra Olaechea y Zamudio Briceño.

Puede hacer uso de la palabra al congresista Guevara Amasifuen.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder al congresista Urquiza Maggia la interrupción que me está solicitando.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de interrupción, congresista Urquiza Maggia.



El señor URQUIZA MAGGIA (NGP).— Señor Presidente, mi intervención es solo con el fin de hacer una invocación a los señores congresistas.

Hace más de dos horas que estamos discutiendo en el Pleno esta propuesta legislativa; y si a ese tiempo acumulamos las horas empleadas en la sesión del día de ayer, veremos que no hay mayores aportes, ya que estamos dando vueltas sobre lo mismo. Para algunos colegas debe mantenerse en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción al representante de la CGTP; para otros debe retirarse al presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), al Presidente del Congreso de la República; y para algunos otros deben ingresar los representantes de la Iglesia Católica y de la Iglesia Evangélica.

Entiendo que debe ser muy difícil estar en la situación del congresista Rondón Fudinaga; porque él,

como presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, será el que tendrá que decidir quiénes, finalmente, serán los que conformarán la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Por lo tanto, invoco a los colegas presentes a hacer un pequeño esfuerzo, con el fin de que se pueda dar por agotado el debate; aunque, como es obvio, no podemos impedir la intervención legítima de los señores congresistas, de manera que mi pedido es solo a modo de invocación.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Guevara Amasifuen; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Urquiza Maggia.

Puede dar inicio a su intervención, congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señor Presidente, permítame conceder al congresista Zamudio Briceño la interrupción que me acaba de solicitar.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de interrupción, congresista Zamudio Briceño.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Señor Presidente, me parece importante y fundamental que en el debate de esta propuesta legislativa participemos todos los congresistas que estamos inscritos en el rol de oradores, entre los cuales me encuentro.

Si bien es cierto que nosotros estamos empeñados —y hay unanimidad al respecto en el Congreso de la República— en luchar frontalmente contra la corrupción, también es cierto que tenemos que saber cuáles son los resultados de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción que se creó mediante el Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM, que se encuentra integrada por todos los que conforman la nueva comisión que se propone crear a través de la propuesta legislativa materia de debate.

Si lo que se pretende es elevar a la categoría de ley el Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM, yo creo que lo primero que tenemos que hacer es plantear serias modificaciones y hacer una evaluación de lo que ha hecho la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción desde su creación hasta el día de hoy.

No se trata de crear comisiones solo por crear. En su momento, voy a intervenir en esa dirección y a fundamentar mis puntos de vista sobre cómo debe estar integrada finalmente esa Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; porque el texto que nos ha hecho llegar el congresista Rondón Fudinaga sobre la conformación de esa Comisión, es casi el mismo que figura en el decreto supremo. En el texto que tenemos se ha eliminado al representante de una de las instituciones; pero no se ha recogido el sentir del Pleno del Congreso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede dar inicio a su intervención, congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señor Presidente: Definitivamente, la materia a que se contrae la propuesta en debate trasciende el ámbito del Palacio Legislativo, porque está enraizado en la conciencia nacional, porque involucra a los 30 millones de peruanos y porque se tiene que desarrollar con seriedad y, sobre todo, con objetivos claros y metas concretas.

Con ese fin, tenemos que establecer no en el largo plazo, sino en el mediano y corto plazo un Sistema Nacional Anticorrupción, con el objeto de que los recursos del Estado, sean estos pocos o ingentes, lleguen a los más necesitados del país. Este asunto, definitivamente, involucra no solo a los 130 señores congresistas, sino también a los 30 millones de peruanos, que a ese respecto están esperando muestras claras y gestos concretos tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo.

Para ello, señor Presidente, sería conveniente ver, por ejemplo, lo referido a las procuradurías públicas a nivel nacional, así como la función real y el protagonismo eficiente y efectista que debe tener la Contraloría General de la República; aunque yo últimamente tengo serios cuestionamientos respecto de la actuación de ese importante organismo autónomo del Estado.

Pero, por otro lado, también tenemos al Ministerio Público y a la Fiscalía de la Nación. Pregunto, señor Presidente: ¿El Ministerio Público está cumpliendo con el mandato que la Constitución le confiere? ¿Está cumpliendo realmente con fiscalizar no solo las cuestiones mediáticas, sino también lo que realmente quiere el Perú profundo que sufre, que llora, pero que nunca se rinde, señor Presidente?

Finalmente, tenemos al Poder Judicial. ¿Está cumpliendo ese Poder del Estado con el mandato

que le confiere la Constitución? ¿O desprestigiado como se encuentra, lo está cumpliendo el Poder Legislativo, que hoy quiere aumento de sueldos? El pueblo peruano está pendiente de lo que esta mañana el Congreso va a legislar.

Los congresistas de la República debemos tener un mayor protagonismo en el proceso de fiscalización. No es posible que en el Congreso de la República hoy veamos que a congresistas como Diez Canseco Cisneros, Lescano Ancieta y García Belaunde se les someta ante la Comisión de Ética con el único fin de silenciarlos. Nosotros no podemos ser cómplices de ese tipo de gestos, señor Presidente, razón por cual espero que esta mañana los señores representantes, fundamentalmente de las bancadas mayoritarias, actúen con prudencia y seriedad.

En lo que respecta a esta materia, definitivamente, debemos realizar una labor de fiscalización para saber qué está pasando con el mar peruano, con las concesiones mineras, con los gobiernos locales y con los gobiernos regionales.

El 10% de las obras en el país están sobrevaloradas, y eso ya está institucionalizado. Por eso es importante que esta mañana podamos aprobar esta propuesta legislativa, pero con metas claras y con hechos concretos. Ya no debemos nosotros simplemente dar un cheque en blanco a los diversos protagonistas; sino que ahora hay que pedirles que también hagan uso de la tecnología de la información y la comunicación, a través del gobierno electrónico.

Según especialistas, aproximadamente el 10% del Presupuesto General de la República...

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le pide que concluya su intervención, congresista Guevara Amasifuen.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señor Presidente, según los expertos, aproximadamente el 10% del Presupuesto General de la República se pierde en actos de corrupción. Debemos recordar que el año pasado y el presente año, ambos presupuestos bordearon los cien mil millones de nuevos soles; lo cual significa que aproximadamente diez mil millones de nuevos soles anuales van a parar a las manos de la corrupción.

Luego se dice que el Perú es un país pobre. No, señor Presidente, el Perú no es un país pobre.

El Perú es un país con una profunda tradición milenaria y con una profunda historia de la que todos los peruanos debemos sentirnos orgullosos, cuyos lineamientos morales eran no ser ladrón, no ser ocioso y menos ser mentiroso. Bajo esos principios debemos actuar acá los 130 congresistas en defensa de las grandes mayorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Guevara Amasifuen.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Rosas Huaranga.



El señor ROSAS HUARANGA (GPF).— Señor Presidente: Todos los peruanos debemos sumarnos a los esfuerzos de la lucha contra la corrupción.

A mí me parece interesante que se haya propuesto crear acá una Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; pero más bien deberíamos pensar en una Comisión de profundo nivel anticorrupción, que es muy diferente. Y como la comisión que se va a conformar es de alto nivel, entonces, es natural que las personas que la van a integrar sean también del más alto nivel. Pues, como se puede advertir, esa comisión está conformada en su mayoría por presidentes de instituciones, que al parecer son las únicas personas que pueden acceder a integrar esa comisión.

Sin desmerecer ni dejar de reconocer el trabajo que viene cumpliendo cada una de las cabezas de las instituciones que conforman la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, creo que más bien deberíamos pensar en que en una comisión de esa naturaleza debe estar presente la sociedad civil organizada. Y, por supuesto, no solo debemos pensar en la parte estructural y en la parte institucional, sino también en las personas que van a formar parte de una Comisión de profundo nivel anticorrupción.

Señor Presidente, en mi opinión, esa Comisión debe estar integrada por personas con integridad y transparencia. ¿A qué me refiero cuando hablo de integridad? A que lo que se dice y lo que se hace debe guardar coherencia; porque no hay peor cosa que luchar contra la corrupción diciendo una cosa y haciendo otra, como muchas veces vemos en nuestra sociedad. Quienes integren esa Comisión deben ser personas con una reconocida escala de valores, con principios, con ética, con

ecuanimidad y, sobre todo, con salud psicológica y espiritual.

Debemos tener bien en claro que la corrupción no solamente está enquistada en las entidades públicas, sino también en cada uno de los ciudadanos. Señor Presidente, la corrupción en nuestro país no comienza cuando se desarrolla una función pública, sino que es un mal endémico —lamentablemente, tenemos que reconocerlo— que tiene su origen en el corazón del ser humano.

Permítame leer una frase bíblica pronunciada por Jesús cuando se enfrentó a los fariseos y escribas, purificando un sistema de su tiempo, a quienes dijo: “¡Hay de vosotros, escribas y fariseos, hipócritas! Porque sois semejantes a sepulcros blanqueados que se muestran hermosos por fuera; pero por dentro están llenos de huesos de muertos y de toda inmundicia. Así también vosotros por fuera os mostráis justos a los hombres; pero por dentro estáis llenos de hipocresía e iniquidad”.

Señor Presidente, las palabras que pronunció Jesús en ese momento fue contra el sistema imperante en su tiempo. Hay gente que habla de que los corruptos son los otros; pero no se puede luchar contra la corrupción estigmatizando y pensando siempre en que otros son los corruptos. Ese es un tremendo error.

Es necesario entender que un trabajo contra la corrupción no solo debe ser de alto nivel, sino también de profundo nivel; y debe comenzar en el corazón del ser humano, con un espíritu nuevo y con un alma transparente. Caso contrario, si nuestro ser interior está corrompido, no lograremos avanzar; porque, como dijo Jesús: “Todo buen árbol da buenos frutos, mas el árbol malo da malos frutos”.

Entonces, en mi opinión, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que se propone crear a través de esta propuesta legislativa, debe estar conformada también por la sociedad civil organizada. Por supuesto, en ella deben estar presentes los representantes de la Iglesia Católica, de la Iglesia Evangélica e incluso —diría yo— de los ateos, porque, no obstante que son personas que no profesan ninguna religión, son hombres y mujeres con principios y valores.

Por consiguiente, más que buscar conformar una Comisión con políticos, con funcionarios y con religiosos, debemos pensar en que esté conformada por hombres y mujeres probos, que hayan dado muestras de su probidad y que sus antecedentes

históricos son una garantía para luchar en el futuro contra la corrupción.

Ciertamente, nosotros necesitamos enfrentar los males institucionalizados; pero también las malas actitudes y obras de los ciudadanos de a pie, porque la lucha contra la corrupción debe ser total, integral y frontal, para que en adelante no toleremos ningún acto que atente contra la sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Rosas Huaranga.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Huairé Chuquichaico.



El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder al congresista Angulo Álvarez y al congresista Coa Aguilar las interrupciones que me solicitan.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Angulo Álvarez.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Señor Presidente, quiero relatarles una experiencia personal que he tenido en relación con algunas instituciones que dicen que luchan contra la corrupción. Específicamente me refiero a la

Contraloría General de la República, organismo que durante el primer gobierno del señor de Alan García dijo que el país perdía doce mil millones de nuevos soles anuales por actos de corrupción; sin embargo, después de tantos años, ¿tenemos el resultado de alguna investigación que se haya hecho a ese respecto? ¿Hay algún detenido o algún acusado o sancionado tanto por parte de los corruptos como de los corruptores? No hay absolutamente nada, señor Presidente.

En una ocasión, pedí a la Contraloría que investigara un caso simple sobre un asunto relacionado a unas tierras; han transcurrido ya más de nueve meses desde que formulé ese pedido y todavía no existe ningún tipo de resultado a ese respecto. He hablado con ellos, pero hay que estar detrás para que hagan algo sobre el particular.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Las Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Angulo Álvarez.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Asimismo, tengo experiencia en ese sentido con respecto a algunos procuradores y algunos fiscales; pero el resultado siempre ha sido el mismo. Por lo tanto, si vamos a crear otra entidad supranacional con iguales funciones, lo único que vamos a hacer es generar mayor burocracia.

Colegas, nosotros hemos recibido el mandato del pueblo para fiscalizar; lo que ocurre es que no contamos con los instrumentos necesarios para exigir al Contralor General de la República, al Fiscal de la Nación y al Procurador Público que actúen. Es por eso que no estoy de acuerdo —y en ello concuerdo con el pastor Rosas Huaranga— con que se forme otro organismo burocrático, en el que se va a tener que gastar mucho dinero y donde los resultados van a ser siempre los mismos, porque en él están las mismas instituciones que participan en otras entidades que, precisamente, luchan contra la corrupción.

Lo que tenemos que hacer, entonces, es extender las atribuciones de los Congresistas de la República para sancionar a los que no cumplan con lo que dispone tanto el Reglamento del Congreso como la Constitución Política del Perú.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Huairé Chuquichaico; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Angulo Álvarez.

Puede usted hacer uso de la interrupción que le ha concedido su colega Huairé Chuquichaico, congresista Coa Aguilar.



El señor COA AGUILAR (NGP).— Señor Presidente, francamente, yo también soy muy escéptico con respecto a crear comisiones por crear; concuerdo sí en que se debe evaluar la creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, de similar nombre a la que anteriormente se creó mediante decreto supremo.

Lo que sugiero, más bien, es que fortalezcamos los mecanismos e instrumentos tanto de participación ciudadana como de vigilancia ciudadana, para una mayor transparencia; fortalezcamos y potenciemos también el tejido social, la institucionalidad social y la base social de nuestra patria. Hay que ponderar eso, porque son los vecinos de a pie, los ciudadanos organizados, las comunidades campesinas, los clubes de madres y todo tipo de organizaciones populares los que deben estar atentos, capacitados y vigilantes en resguardo de los destinos de los fondos públicos. Y si esa es la orientación de esta propuesta legislativa, sinceramente, yo encuentro un contrasentido en el propósito de restar mérito y reconocimiento a la presencia de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) en esa Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, porque es la única central sindical, creada en el año 1929 por el Amauta José Carlos Mariátegui, que defiende los derechos laborales de los trabajadores, que por mucho tiempo han sido han sido...

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Coa Aguilar.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Estoy ya por concluir, señor Presidente.

Porque es la única central sindical —decía— que defiende los derechos laborales de los trabajadores, que por mucho tiempo han sido conculcados, pisoteados y atropellados justamente por ausencia de políticas que resguarden el buen uso de los fondos públicos.

La Confederación General de Trabajadores del Perú, como muchas otras centrales sindicales de nuestro país, seguramente tienen como principal acción de lucha la defensa de la democracia, pero también la de luchar frontalmente contra la corrupción.

En ese sentido, sugiero que, si finalmente se va a tomar la decisión de aprobar esta propuesta legislativa, que propone crear la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, de todas maneras ponderemos y posibilitemos la presencia en esa Comisión de la Confederación General de Trabajadores del Perú, ya que en ella hay ya algunas instituciones que representan a la sociedad civil, como la Confiep, Proética, en fin.

Esto es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Coa Aguilar.

Puede dar inicio a su intervención, congresista Huaire Chuquichaico.



El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Señor Presidente: Debemos recordar nuestra historia pasada, donde con solo tres lineamientos éticos nuestros incas gobernaron el imperio incaico. Los tres principios fundamentales que ellos nos han dejado como herencia son: ama sua, ama quella y ama llulla; no obstante ello, es necesario que hagamos nosotros, en primer lugar, una verdadera toma de conciencia de nuestra realidad. Pero, ¿por dónde empezar todo ello?; pues por la educación. La promoción de valores debe darse fundamentalmente a través de la educación; hay que formar a nuestros niños y a nuestros jóvenes desde el colegio, para que más adelante, con una toma de conciencia general, ya de maduros, vean las cosas de manera diferente; porque, como ya dijo el congresista Rosas Huaranga, hoy en nuestras mentes tenemos esquemas determinados que nos hacen considerar la corrupción como algo normal.

En un estudio realizado por Transparencia 2010, en una escala del 1 al 100, el Perú obtuvo la máxima calificación en la dación de leyes; pero de ese 100 por ciento sólo el 23% de ellas se han implementado.

En verdad, es muy lamentable que más del 77% de las leyes aprobadas en nuestro país no hayan entrado en vigor; sin embargo, aun así el día de hoy vamos a dar una ley más. Eso debe significar que esta ley debe ser más efectiva, a fin de que cada institución pública, gobierno municipal o gobierno regional establezca algunos mecanismos de transparencia y que realmente tome conciencia de que la corrupción no debe continuar; porque, caso contrario, vamos a caer en ese círculo vicioso que, a pesar del paso de los siglos, aún se mantiene.

Sabemos incluso que hace 100 años González Prada, identificando el grado de corrupción que existía en nuestro país, dijo una frase que se ha hecho muy conocida: “En el Perú, donde se pone el dedo salta la pus”, que hasta ahora continúa vigente.

Por eso, señor Presidente, el día de hoy todos debemos tomar conciencia de que la corrupción

no debe continuar, para luego proceder a aprobar esta propuesta legislativa; pero tomando en cuenta todas las propuestas formuladas por los señores congresistas en el curso del debate, fundamentalmente la de reducir el número de instituciones que deben conformar la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, porque pareciera que acá se está conformando, más que un directorio, una asamblea de representantes, que luego va a tener problemas para ponerse de acuerdo.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Huaire Chuquichaico.

El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).— Le agradezco su gentileza, señor Presidente.

Quiero terminar mi intervención solicitando a los colegas que se sirvan respaldar con su voto esta propuesta legislativa, que propone la conformación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, pensando fundamentalmente en que la corrupción no debe continuar; y además buscando el equilibrio para los pueblos más olvidados del país. Debemos pensar en ellos; porque si no se combate la corrupción como debe ser, serán ellos los perjudicados desde todo punto de vista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Huaire chuquichaico.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Inga Vásquez.



El señor INGA VÁSQUEZ (APFA).— Señor Presidente: Definitivamente, todos los peruanos somos conscientes de que uno de los grandes problemas que atraviesa nuestra sociedad y nuestro país es el de la corrupción.

Así como la inseguridad ciudadana, la corrupción es una lacra social que afecta tanto al país como a todos los estamentos de nuestra sociedad.

Por ello, consideramos que esta es una iniciativa muy importante que, al momento de la consulta, todos vamos a respaldar; pero, personalmente, creo que las iniciativas que aprobamos muchas veces quedan en papel mojado, esto es, en leyes que al final no surten los efectos que esperamos, como sucede, por ejemplo, con la Ley N.º 27806,

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según la cual los que cumplen función ejecutiva algunas veces entregan la información que se les requiere y otras veces no lo hacen.

Señor Presidente, la lucha contra la corrupción tiene que ser seria y permanente; no debemos quedarnos únicamente en la aprobación de esta iniciativa y esperando que sea promulgada en su momento.

Nosotros estamos empeñados en luchar frontalmente contra la corrupción; y, en ese contexto, he presentado el Proyecto de Ley N.º 1427/2012-CR, que propone prohibir el ingreso o reingreso a la administración pública a personas condenadas por delitos contra la administración pública o terrorismo, que se encuentra en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para ser dictaminado y que espero que sea debatido en el Pleno en su oportunidad.

Por otro lado, considero que sería importante que en el artículo 2.º de la propuesta legislativa materia de debate, sobre la conformación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, se incluya a un representante de la Asamblea Nacional de Rectores. Todos sabemos que los técnicos y los profesionales que brindan sus servicios en la administración pública se forman en las universidades. Pero la formación ética y moral en los últimos tiempos, lamentablemente, está quedando de lado; porque muchas veces, por no decir siempre, el objetivo principal de los profesionales que van a brindar sus servicios especialmente en el sector público, y también en la actividad privada, es cómo ganar más dinero, y eso los lleva a la corrupción, transgrediendo los dispositivos legales vigentes.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Inga Vásquez.



El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— De acuerdo, señor Presidente.

Por consiguiente, sería importante que en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción participe un representante de las universidades, con el fin de que se puedan implementar políticas de formación ética y moral en las universidades del país, donde se forman nuestros profesionales.

Esto es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Inga Vásquez.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Neyra Olaechea.



El señor NEYRA OLAYCHEA (GPF).— Señor Presidente: La población y los ciento treinta congresistas que formamos parte de este Congreso somos conscientes y recordamos, desde que tuvimos uso de razón, que la corrupción era y es un mal endémico en nuestro país.

Quien no recuerda los actos de corrupción que se cometieron durante las décadas pasadas, la especulación y manipulación de los alimentos, incluso el caso de ministros del Interior y generales que estaban vinculados al narcotráfico; sin embargo, se viene aquí a acusar y a señalar con el dedo al fujimorismo, como hizo hace un momento el colega Rimarachín Cabrera; pero le digo, con todo respeto, que lo único que está haciendo con ello es simplemente una alcahuetería a la corrupción.

La palabra alcahuetería no es ninguna lisura, si desean pueden ver su significado en el diccionario. Es la acción de ocultar o encubrir, con triquiñuelas, los actos reprobables de alguien; y, en este caso, el mal nacional histórico que es la corrupción. Señor Presidente, los gobiernos no generan corrupción; esta ya se encuentra enquistada en la sociedad. Más aún, la corrupción es una clase social aparte, y eso de ninguna manera lo debemos permitir.

No se trata acá de cuestión de sueldos, ya que se puede pagar a un juez, a un fiscal o a un policía diez veces lo que gana actualmente, pero igual va a seguir existiendo la corrupción; ese no es el problema. El problema es que todos estamos de acuerdo en que debemos erradicarla, no obstante que la debilidad de las instituciones del Estado está precisamente en la corrupción.

¿Acaso con todas las comisiones que se han creado a lo largo de nuestra historia se ha resuelto el problema de la corrupción? ¿Cómo ha evolucionado la corrupción tratándose del narcotráfico y del contrabando? ¿Cómo ha evolucionado la corrupción en los hospitales, en las fuerzas policiales, en el Ejército, en las compras estatales? En todos los entes del Estado está metida la corrupción, señor Presidente. Entonces, la creación de esa Comisión de Alto Nivel Anticorrupción no va a solucionar absolutamente nada.

Señor Presidente, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que se propone crear a través de esta propuesta legislativa, no va a resolver absolutamente nada. Si no, ¿por qué hasta la fecha no se ha resuelto el problema del contrabando o el problema de la pesca? Miren lo que está ocurriendo en Madre de Dios. En ese departamento, trasportar un cilindro de petróleo tiene un costo de ciento cincuenta nuevos soles; pero la Policía realiza ese traslado por tres mil nuevos soles. ¿Y qué hacen la Fiscalía y las autoridades competentes a ese respecto?

Quiero terminar mi intervención poniendo un ejemplo. Acá la gran responsabilidad es el Poder Ejecutivo; son ellos los que tienen la responsabilidad luchar contra la corrupción, no una Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Con esa comisión lo único que se va a hacer es alcahuetear la corrupción.

Colegas, esa es una responsabilidad del Estado. Por ejemplo, si un policía está dirigiendo el tránsito y alguien se cruza la luz roja, este tiene que imponer su autoridad. Pero si al acercarse al auto le ofrecen 100 nuevos soles, ¿quién toma la decisión de cometer en ese momento el acto de corrupción? Sin duda alguna, el gran responsable jerárquico de ese acto de corrupción es la autoridad.

Entonces, lo que cabe es que la Contraloría General de la República, el Ministerio Público y el Poder Judicial asuman su responsabilidad; y no crearse una Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que lo único que va a hacer es alcahuetear la corrupción. Históricamente, comisiones de esa clase nunca han resuelto nada ni lo van a resolver.

He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Neyra Olaychea.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Aguinaga Recuenco.



El señor AGUINAGA RECUECO (GPF).— Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder a los congresistas Reátegui Flores y Salazar Miranda las interrupciones que me solicitan.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Señor Presidente: La Comisión Alto Nivel Anticorrupción se creó mediante el Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM, y ahora se pretende elevar esa norma a rango de ley.

¿Cuál es la razón para querer establecer una comisión a través de una ley? Pues, crear una situación feudal. ¿Por qué? Porque los iluminados creen que de esa forma se va a combatir la corrupción.

¿Qué es lo que ocurre al respecto? Que se crean espacios para que asociaciones creadas de conformidad con el Código Civil, en este caso, Organismos No Gubernamentales (ONG), presionen —como lo hacen en la actualidad— al Ministerio Público, al Poder Judicial y a las autoridades competentes, con el fin de salir a protestar a las calles si no están de acuerdo con alguna resolución que se pueda haber emitido.

Esa clase de organismos feudales, que grandes iluminados crean para combatir la corrupción, debe acabar de una vez por todas. Lo que realmente tenemos que hacer es fortalecer instituciones como la Fiscalía de la Nación, la Contraloría General de la República, el Poder Judicial; y, asimismo, a los maestros del Perú. En eso consiste la democracia...

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Reátegui Flores.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Estoy ya por concluir, señor Presidente.

En eso consiste la democracia, no en crear organismos feudales que lo único que van a hacer es ocupar esos espacios, establecidos en el Código Civil, con el propósito de ir a presionar, haciendo de las suyas, a las instituciones legítimamente establecidas por mandato de la Constitución.

Esto no se puede permitir en un Estado de derecho, señor Presidente. Para eso está el Código Civil, que establece la forma en que se crea una institución de esa naturaleza, pero no a través de una ley. Eso es inaudito; eso le hace un gran daño tanto al Perú como al sistema democrático.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Reátegui Flores.

Puede hacer uso de la interrupción, congresista Salazar Miranda.



El señor SALAZAR MIRANDA (GPF).— Señor Presidente, en verdad, yo veo un considerable número de representantes de instituciones que conforman la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción que se propone crear a través de esta propuesta legislativa.

Estoy en uso de una interrupción, de manera que no voy a poder conceder las que ustedes me están solicitando, estimados colegas.

Si nos atenemos al número de sus integrantes, señor Presidente, verdaderamente, esa Comisión de Alto Nivel más que un directorio va a parecer una asamblea. Es decir, hay una serie de representantes en esa comisión, que sus reuniones van a devenir en largas discusiones y no se van poder poner de acuerdo en nada, como ocurre en tantas otras comisiones que anteriormente fueron creadas.

Aquí lo fundamental es que tengamos nosotros presente que es importante planificar al Estado en todos los frentes que demande la lucha contra la corrupción. En eso creo que todos estamos totalmente de acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que pueda concluir, congresista Salazar Miranda.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Pero en ningún momento hemos abordado acá algo que es muy importante: el fortalecimiento de los operadores de justicia. Ahí es donde realmente radica el problema, señor Presidente; de manera que hay que fortalecer a la Policía Nacional, al Ministerio Público, al Poder Judicial, etcétera. La corrupción no solamente se va a erradicar con leyes claras y transparentes que apunten al problema, sino también teniendo en cuenta el factor hombre, que —reitero— es muy importante.

Hemos estado observando los esfuerzos que viene haciendo el Poder Judicial para poder aumentar el sueldo a los jueces a nivel nacional, lo cual es muy

loable; pero también es verdad que tenemos ahí un gran problema, porque se quiere aprobar algo que saca fuera de ese contexto a los operadores de justicia del Ministerio Público. En otras palabras, vamos a tener en nuestro país funcionarios de segundo orden en cuanto a cuestiones remunerativas: por un lado, están a nuestros jueces, que bien se merecen un aumento; y, por otro lado, están nuestros fiscales, que, indudablemente, van a ser los convidados de piedra en ese aumento que se viene proyectando.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Salazar Miranda.

El señor SALAZAR MIRANDA (GPF).— Permítame solo treinta segundos para poder concluir, señor Presidente.

En realidad, este es un aspecto muy importante, porque, por un lado, tenemos que fortalecer nuestras instituciones; y, por otro lado, debo reiterar que la corrupción no se va a erradicar solo con leyes claras, sino también teniendo en cuenta el factor personal, para dar solución al microbolsillo de nuestros operadores de justicia; de lo contrario, no estaremos haciendo nada, señor Presidente.

Muchas veces, comisiones tan grandes, como la que se propone crear en esta oportunidad, acaban sencillamente en nada. Por lo tanto, lo más importante aquí es establecer una política muy clara de remuneraciones, a efectos de que podamos nosotros salir al frente en el momento oportuno; y que nadie ponga los dedos para cometer un acto de corrupción, porque inmediatamente puede ser despedido de su trabajo. De esa forma, los servidores y funcionarios públicos tendrán que comenzar a velar por su permanencia en las instituciones del Estado.

Un aspecto crucial, entonces, es el considerable número de representantes de instituciones que conforman la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción que se propone crear a través de esta propuesta legislativa, cuyas reuniones van a devenir en largas discusiones en las que, al final, no se van a poder poner de acuerdo absolutamente en nada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Salazar Miranda.

Puede usted dar inicio a su intervención, congresista Aguinaga Recuenco.



El señor AGUINAGA RECUENCO (GPF).— Señor Presidente: Como segunda fuerza política del país, por la voluntad del pueblo peruano, tenemos que valorar todos los esfuerzos que se vienen haciendo y que se hagan en el

futuro en la lucha contra la corrupción; pero así como valoramos esos esfuerzos, también tenemos que señalar que esos esfuerzos, que se contrastan con la realidad, muchas veces caen en saco roto, porque vemos que la corrupción está asentada en todos los niveles de la administración pública: desde un juez de paz, como hemos visto últimamente en todos los medios de comunicación, hasta el hermano del Presidente de la República, que viajó a Rusia a negociar cuantiosas inversiones.

Por eso consideramos que esta nueva propuesta, que se presenta para su debate el día de hoy, no refleja si no un cortejo interminable de leyes y de comisiones que a lo único que conducen es a generar un camino más largo y, por ende, ineficiente para luchar contra la corrupción.

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que se creó mediante decreto supremo, fue presidida en la transición por el señor Genaro Matute Mejía, que luego renunció al cargo, porque —según él— no había voluntad para luchar contra la corrupción. Después vino la señora Susana Silva Hasembank, esposa del tristemente recordado señor Ciurlizza Contreras, asesor del Ministerio de Justicia en la época del doctor García Sayán, conocido por los diálogos con los altos mandos del terror y con Abimael Guzmán.

En la actualidad, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción la preside el señor Gonzalo García Núñez. ¿Y qué es lo que ha producido esa comisión hasta la fecha? Pues escasamente tres leyes, no obstante que estamos enfrascados y comprometidos en la lucha contra la corrupción. Una de ellas, que viene de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, es la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin embargo, el día de hoy se trae acá una nueva propuesta con un asambleísmo enorme, que entra en clara contradicción con el compromiso de luchar contra la corrupción; de manera que sobre este particular se van a tener que poner de acuerdo los integrantes de la bancada de gobierno y el Primer Ministro, porque la Presidencia del Consejo de Ministros ha emitido opinión negativa respecto de las funciones que tendrá la Comisión de Alto Nivel anticorrupción.

Más que crear comisiones, señor Presidente, el Perú requiere que realmente se fortalezcan...

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya su intervención, congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPF).— La agradezco su gentileza, señor Presidente.

Como señaló hace un momento el congresista Salazar Miranda en su intervención, el Perú más que crear comisiones, que se diluyen en un asambleísmo inútil e ineficiente, requiere que realmente fortalezcamos las instituciones del Estado para luchar contra la corrupción, específicamente me refero a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público y al Poder Judicial.

Aprovecho la oportunidad para reiterar la posición del Grupo Parlamentario Fujimorista, a fin de que el día de hoy discutamos acá el proyecto de ley que propone la reestructuración de los ingresos de los jueces del Poder Judicial.

Señor Presidente, en lo que nosotros sí estamos en total desacuerdo es en que, producto de ese asambleísmo, entre las más de tres mil ONG que existen en el Perú, se haya escogido a una de ellas. ¿Con qué derecho el Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética) va a formar parte de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que se propone crear mediante esta propuesta legislativa, cuando su directora ejecutiva, la señora Cecilia Blondet Montero, siendo ministra de la Mujer y Desarrollo Social influyó para que su hijo, Camilo Peirano Blondet, sea excluido de una gravísima acusación por violación a una menor de edad? ¿Qué ética puede tener una persona que ha actuado de esa manera, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPF).— Estoy ya por concluir, señor Presidente.

Por ello, pido que la propuesta legislativa materia de debate retorne a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para una nueva evaluación, con el fin de reducir el número de integrantes de la Comisión Alto Nivel Anticorrupción, a efectos de evitar el asambleísmo, que a lo único que va a llevar es a una conducción ineficiente y a que la lucha contra la corrupción, que está asociada a diferentes factores en organismos como la Con-

traloría General de la República, la Fiscalía de la Nación, el Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú, y que requiere también de un trabajo multisectorial, fracase. Creo que es el momento de retomar esa lucha, señor Presidente.

No es tarde aún; pero es un gran inicio hacer frente a la corrupción desde los diferentes sectores del Estado, principalmente desde el sector educación. Si así fuese, estoy seguro de que el Perú, al cabo de algunos años, saldrá bastante fortalecido en la lucha contra la corrupción.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Aguinaga Recuenco.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Acuña Peralta.



El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Señor Presidente: Creo que es sumamente importante que nosotros, como Congresistas de la República, discutamos aquí minuciosamente este tipo de propuestas de largo plazo que realmente benefician al país, benefician a la democracia y ponen al país por adelante.

No debemos olvidar que los actos de corrupción dificultan el progreso económico de los países y, con toda seguridad, ponen en peligro las propias democracias. No solo en el Perú, sino en el mundo entero la corrupción ha impedido el desarrollo de los países y ha afectado gravemente las democracias.

Por lo tanto, saludo a todos los señores congresistas que tienen la voluntad de discutir y de aprobar una ley muy importante, que nos va a permitir trabajar por un país mucho más desarrollado.

El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).— ¿Me permite una interrupción, congresista Acuña Peralta?

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Me pide una interrupción el congresista Iberico Núñez, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).— Señor Presidente, mi intervención es con el fin de tratar de orientar algunas intervenciones que yo considero válidas; pero me temo que estamos cometiendo el error de creer que estamos dando

ciertas funciones y atribuciones a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, las cuales corresponden más bien a funciones y atribuciones de cada una de las instituciones que integran dicha comisión.

Esa Comisión de Alto Nivel, en efecto, vamos a decirlo claramente, más que un directorio es una asamblea, en la que se van a reunir todas las autoridades que tienen que ver con la lucha contra la corrupción, para coordinar, consensuar y decirse las cosas cara a cara. Si se reúnen una vez al mes, cuál es el problema; y si lo hicieran cada seis meses, cuál sería el problema.

Ahora bien, el aterrizaje y las acciones concretas corresponden a cada una de las instituciones que la conforman, esto es, al Poder Judicial, al Ministerio de Justicia, a la Contraloría General de la República, etcétera.

En la última reunión de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, en la que tuve el honor de participar, pude ver, por ejemplo, al Contralor General de la República hablando cara a cara con el presidente del Consejo de Ministros, y también con los otros integrantes de la Comisión, a los que decía que lo que se necesitaba en la Contraloría era fortalecer los mecanismos de control interno.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).— Concluyo en treinta segundos, señor Presidente.

Ese es el sentido de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción: que se reúnan, que hablen, que discutan; y ya han consensuado algunas cosas como, por ejemplo, el Plan Nacional Anticorrupción. Y aparte de ello, se puede ver cómo viene caminando cada uno de los actores de esa Comisión y si están cumpliendo realmente sus compromisos.

Ahora, ¿por qué se quiere crear esa Comisión de Alto Nivel a través de una ley? Yo creo que no hemos debido esperar ni siquiera a que el Poder Ejecutivo nos pida esta ley, sino que debió haber sido mediante una iniciativa del Congreso, para que el legislador le diga a los integrantes de esa

Comisión: “Oigan, ustedes por ley están obligados a reunirse”, para que eso que está haciendo este gobierno y que también hizo el anterior, sea de cumplimiento obligatorio para los sucesivos gobiernos.

Y no hay acá asambleísmo alguno, porque se han visto resultados concretos de los que seguramente el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría dará cuenta en su momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Muchas gracias, congresista Iberico Núñez.

Puede continuar su intervención, congresista Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Señor Presidente, permítame conceder a la congresista Mavila León la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente, creo que tenemos que partir, en lo que respecta al trabajo sobre la corrupción, de un análisis de la experiencia comparatista de los Estados.

En América latina, estimados colegas, las experiencias de las comisiones nacionales anticorrupción han tenido, en la última década, distintos signos. Por ejemplo, en el caso de Ecuador, la comisión nacional anticorrupción, aunque esto moleste a algunos de los presentes, ha tenido una base social principalmente representada por instituciones de la sociedad civil.

En el caso de Bolivia, la comisión nacional anticorrupción ha sido conformada por una mixtura de instituciones del Estado, combinadas con instituciones paraestatales y de la sociedad civil; porque no es cierto que la corrupción corresponda solo a las instituciones del Estado. De hecho que principalmente les corresponde; pero la corrupción también existe en el ámbito privado.

A nivel internacional, el Pacto contra el soborno transnacional es una experiencia internacional que intenta la suscripción de pactos de probidad de los Estados para luchar contra el soborno. Por ejemplo, en el caso de los Estados Unidos, contra el soborno de sus empresas en otros países.

Entonces, aquí yo comparto la trascendencia de que se cree una comisión para que vaya haciendo camino al andar, así como de otorgarle funciones concretas y pragmáticas, como se ha planteado acá y en las audiencias contra la corrupción que realizó el INA en distintos departamentos del país.

Hay algunos mecanismos de corrupción, estimado colegas, sobre los cuales los gobiernos regionales tienen que hacer un diagnóstico y trabajar a fondo. Aquí se ha hablado de la relación que existe entre la delincuencia y la corrupción, qué duda cabe que la hay; de mecanismos de corrupción como el tráfico de influencias, como los nombramientos de profesores, como las adjudicaciones y licitaciones públicas.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Estoy ya por concluir, señor Presidente.

Termino, entonces, demandando la importancia que tiene el dar un sentido práctico al impulso de una cultura ética en la lucha contra la corrupción, que tenga un norte definido, concreto y pragmático en los distintos ámbitos de gobierno, donde la sociedad civil, qué duda cabe, necesariamente tiene que participar, ya sea a través de veedores ciudadanos o de instituciones especializadas en cuestiones de ética.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Mavila León.

Puede continuar, congresista Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Señor Presidente, nos hemos dedicado, durante casi dos o tres horas, a hablar exclusivamente de la corrupción económica, de la corrupción de gobernabilidad y de la corrupción de gestión; pero todos sabemos que la corrupción está enquistada en los diferentes sectores de la administración pública.

Por ejemplo, todos sabemos que en la construcción de colegios, de obras de infraestructura, de servicios de agua, desagüe, energía eléctrica, etcétera, también existe corrupción.

Por lo tanto, yo quisiera avanzar y dar un paso más adelante. Colegas, independiente de quienes integren la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, les pido una reflexión sobre algo que muchas veces es muy fácil decir, pero muy difícil hacer. ¿Cómo pasamos de una ley de hechos a una ley de garantía?, ¿cómo pasamos de una ley que simplemente queda escrita en el papel a una ley que verdaderamente se cumpla?

Todos somos testigos de que en el artículo 2.º de la Constitución Política del Estado se dice que toda persona tiene derecho a la vida y que toda persona tiene derecho a la seguridad personal; y más adelante se establece que toda persona tiene derecho a la educación.

Pero en la realidad no todas las personas tienen derecho a la vida, porque sabemos que miles de compatriotas mueren en las alturas y en el campo por falta de hospitales; no todas las personas tienen derecho a la educación, porque sabemos que miles de niños no pueden ir a un colegio; no todas las personas tienen derecho a la seguridad personal, porque sabemos que todos vivimos permanente amenazados.

Entonces, el desafío consiste en aprobar la propuesta legislativa que venimos discutiendo; pero cómo hacemos para pasar de una ley que simplemente queda escrita en el papel a una ley que nos garantice que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción realmente va a cumplir las funciones que el Congreso le está encargando.

Señor Presidente, pasar de una ley de hechos a una ley de garantía, dando seguridad a la sociedad de que realmente se va a cumplir, es el desafío que tenemos acá en el Congreso; igual que el desafío que tenemos de procurar que todas las personas tengan derecho a la vida, a la seguridad, a la salud y a la educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Acuña Peralta.

Puede hacer uso de la palabra el congresista León Rivera.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señor Presidente: En lo que concierne a la lucha contra la corrupción, desde el Congreso de la República tenemos que dar el día de hoy un mensaje al país, porque esa es una

tarea que está claramente definida, en la que no existe espacio para la corrupción. Por eso, nuestra bancada ya trazó la cancha, y lo que tenemos que hacer nosotros ahora es respaldar esta propuesta legislativa, con el fin de que el decreto supremo, por el cual se creó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que no ha funcionado como se esperaba, se eleve a rango de ley; y que por medio de esa ley la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción proponga a la Presidencia del Consejo de Ministros un Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

Lo que he podido advertir es que el día de hoy los señores congresistas han centrado sus intervenciones, con un buen propósito y desde diferentes puntos de vista, en formular sugerencias para mejorar esta propuesta legislativa, que realmente es muy necesaria.

Señor Presidente, a nosotros nos preocupa que en esa Comisión de Alto Nivel estén los que no deben estar y que no estén los que realmente deben estar. Pregunto: ¿por qué forma parte de esa Comisión la ONG Proética?, ¿quién la ha elegido? ¿Por qué no el Instituto de Defensa Legal (IDL)? ¿Por qué no la Asociación Civil Transparencia? ¿O por qué no otra institución?

Por esa razón, quisiera proponer una modificación al texto sustitutorio materia de debate, para que cuando el Ministerio de Justicia elabore el Reglamento, se pueda elegir a un representante de la sociedad civil —que no necesariamente sea la ONG Proética, que ya se encuentra consignada en la propuesta— como integrante de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Pido al presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría que tome nota de ello, porque ese es nuestro aporte.

Pero además nos preocupa que en el ámbito regional y en el ámbito local se quiera poner al gato de dispensero, cuando hoy es una vergüenza para el país el diezmo que toman algunos alcaldes o algunos presidentes regionales.

Por eso proponemos, para no dejar así tan vaga la propuesta contenida en el artículo 9.º del texto en debate, que en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción —para el ámbito regional— se considere a un representante de los colegios profesionales y a un representante de los decanos de los colegios profesionales, así como a los representantes de los sistemas nacionales de control, vale decir, de la Contraloría General de la República, de la OSCE, etcétera; y también a los representantes de la sociedad civil, e incluso de la Iglesia, porque

aún no están definidos los integrantes de dicha Comisión, sobre todo, en lo que respecta al ámbito regional.

Creo que de esa forma, señor presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, estamos contribuyendo con nuestros aportes en este debate serio...

El señor JULCA JARA (PP).— ¿Me permite una interrupción, congresista León Rivera?

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Me solicita una interrupción el congresista Julca Jara, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Julca Jara.



El señor JULCA JARA (PP).— Señor Presidente, en esa misma línea, también con el fin de dar respuesta a la preocupación de los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, debo decir que es necesario elevar a rango de ley

la norma por la cual se creó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, para que pueda estar a la altura de las necesidades y, sobre todo, para que sus integrantes puedan cumplir con el compromiso de implementar políticas para prevenir y luchar contra la corrupción.

Y con el propósito de que se pueda rendir cuenta de los avances de la implementación de esas políticas, proponemos que se adicione un artículo en el texto en debate, para que cada seis meses vengan a informar al Pleno del Congreso sobre los avances de la implementación de las políticas que ellos aprueben.

Muchas gracias por la interrupción, colega León Rivera; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede continuar, congresista León Rivera.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señor Presidente, antes de concluir, reitero mi pedido de que en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción se considere a un representante de los colegios profesionales y también a un representante de los decanos de los colegios profesionales. De esa forma, estaremos cumpliendo nuestro deber con el país, que reclama propuestas claras en la lucha contra la corrupción; por lo demás, el Perú no es

una isla, sino es parte de las convenciones y tratados internacionales que ha suscrito y ratificado en su oportunidad. De esa manera, nos alineamos con las Naciones Unidas en la lucha global contra esa lacra social.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista León Rivera.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Julca Jara.

El señor JULCA JARA (PP).— Señor Presidente, mi intervención es con el fin de ratificar mi propuesta, que espero cuente con el respaldo del Pleno del Congreso, a efectos de poder aprobar esta propuesta legislativa para que le dé el rango y la altura necesaria a esa Comisión de Alto Nivel que ya existe.

Y, por si acaso, no estamos creando una nueva comisión, porque esa Comisión ya existe; sólo estamos dando rango de ley a la norma por la cual se creó, para que sus integrantes tengan el compromiso de implementar en el Poder Judicial, en la Fiscalía de la Nación, en la Contraloría General de la República, en los gobiernos regionales y en los entes correspondientes, las políticas de prevención y lucha contra la corrupción que ellos aprueben. De tal forma que se sientan comprometidos y puedan lograr sensibilizar a la población; porque, como han señalado acá algunos colegas, a veces las leyes solo quedan escritas en el papel, cuando lo que se requiere es dar un paso adelante para que haya un compromiso real en esa materia.

En ese sentido, reiteramos nuestro respaldo a la propuesta legislativa materia de debate; pero, a su vez, proponemos que se le adicione un artículo —con el fin de cubrir la preocupación de algunos colegas— para que cada tres o seis meses —creo que ese podría ser el plazo adecuado— el presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción venga a informar al Congreso sobre las políticas que se han implementado en el país para prevenir y luchar contra la corrupción, sobre el nivel de participación y coordinación que existe al respecto y sobre qué instituciones las han llegado a implementar, de modo que pueda cubrir todos los niveles inferiores, esto es, desde el Presidente de la República, el presidente del Consejo de Ministros, el jefe de una institución, hasta el nivel

más bajo; porque, de lo contrario, no habrá forma de luchar contra la corrupción.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Julca Jara.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Zamudio Briceño.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Señor Presidente: Con respecto a la lucha frontal contra la corrupción, debemos dejar de ser teóricos y, por el contrario, ser prácticos, porque la práctica es el único criterio de la verdad.

El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Zamudio Briceño?

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Me solicita una interrupción el congresista Pari Choquecota, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Pari Choquecota.



El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Señor Presidente, han pasado muchos años y se puede decir que hay mucha experiencia adquirida, a través de los distintos gobiernos, sobre cómo se ha fomentado y manifestado la corrupción en el país.

Hay en la actualidad una serie de funcionarios públicos y hasta ex ministros de Estado presos por actos de corrupción. Estamos, pues, inmersos en una situación de aprendizaje, y es la información adquirida en todo ese proceso la que tenemos que acumular. Hay que decir con toda claridad aquí que tenemos que asumir crítica y autocríticamente ese nivel de aprendizaje, y no estar tirando la piedra y haciendo especulaciones.

Hay resultados concretos, hay ministros de Estado presos por actos de corrupción. Lamentablemente, esa es una triste realidad en nuestro país; pero hay ya un aprendizaje fuerte, respecto del cual tenemos nosotros que estar vigilantes. Y la expresión política de ese esfuerzo debe ser mirando cómo nuestro país ha evolucionado y cómo los

niveles de corrupción, lamentablemente, se han incrementado a lo largo del tiempo en la historia de nuestro país.

Creo que sería importante tomar en cuenta todos los artículos contenidos en el texto sustitutorio materia de debate. Yo voy hacer llegar al presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría un conjunto de modificaciones al referido texto, para no estar discutiendo solo sobre la composición de los integrantes de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, sino también sobre los otros artículos que constan en la ponencia, porque la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción también debe realizar labor de vigilancia y de supervisión, y garantizar la implementación de las políticas dirigidas a prevenir y luchar contra la corrupción.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Pari Choquecota.

El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— La propuesta que aprobemos no solo debe ser una norma declarativa, como se infiere del artículo 1.º del texto propuesto, porque en eso de articular esfuerzos, de coordinar acciones, de proponer políticas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción hay mucha debilidad. El asunto es concreto: hay que supervisar, vigilar y garantizar la implementación de las políticas dirigidas a prevenir y luchar contra la corrupción. Esa debe ser la función de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; porque lo otro, en verdad, resulta totalmente tenue. Hay que darle mucha más fuerza a nuestro marco legal para realmente erradicar la corrupción.

Asimismo, en el artículo 3.º del referido texto, hay que promover la participación ciudadana para el control y vigilancia del cumplimiento de los programas y acciones de la lucha contra la corrupción. Si no promovemos eso, entonces, no sé de qué estamos hablando aquí.

En todo caso, en el numeral 5) de dicho artículo habría que adicionar lo siguiente: "... con especial énfasis en los procedimientos seguidos..."

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Disculpe que le corte; pero, de acuerdo con el Reglamento, las interrupciones no pueden exceder de un minuto, y usted ha sobrepasado ese tiempo, congresista Pari choquecota.

Puede continuar, congresista Zamudio Briceño.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Señor Presidente, el pueblo peruano quiere gestos

de parte del Congreso respecto de la lucha frontal contra la corrupción; y, con ese fin, debe ponerse en agenda, para ser discutidos por el Pleno, los proyectos de ley sobre la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.

Esa debe ser una de las principales tareas y uno de los primeros pasos que debe dar este Congreso —que el pueblo peruano reclama y exige—, para que proceda a la aprobación de ese tipo de leyes, que son signos reales de la lucha frontal contra la corrupción.

El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).— ¿Me permite una interrupción, congresista Zamudio Briceño?

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Me solicita una interrupción el congresista Iberico Núñez, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de interrupción, congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (APGC).— Señor Presidente, yo también creo, como viene señalando el congresista Zamudio Briceño, con quien una vez más estoy totalmente de acuerdo, que el Congreso tiene que dar las leyes necesarias para poder luchar contra la corrupción. ¿Acaso la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción va a impedir que se den esas leyes? Por el contrario, esa es una función que tiene que cumplir el Congreso; así como las acciones de control que tiene que cumplir la Contraloría General de la República, o como las denuncias y procesamientos que tiene que cumplir tanto la Fiscalía de la Nación como el Poder Judicial. Cada una de esas instituciones tiene sus propias funciones.

Las acciones de control también las tenemos que ejercer desde el Congreso de la República; entendamos eso, por favor. La Comisión de Alto Nivel es una comisión de coordinación, en la que también va a tener un lugar el Presidente del Congreso de la República y va a decir: “Nos parece que esto se tiene que hacer. Es la oportunidad de conversarlo directamente”. No es malo coordinar con los otros integrantes de la Comisión; no es malo sentarse a compartir ideas, propuestas e iniciativas; no es malo sentarse para elaborar, por ejemplo, un Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

Por eso, no confundamos los roles y entendamos que el aterrizaje y lo concreto lo tiene que hacer

cada uno de los integrantes de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. Reitero, esa Comisión es una instancia de coordinación, de intercambio de ideas y de búsqueda de consensos; y lo otro, esto es, lo concreto, es responsabilidad de cada uno ellos. Estos, en la medida en que participan en esa comisión, asumen compromisos ante los otros integrantes, incluyendo —repito— al Congreso de la República.

Pido, en consecuencia, que no confundamos los roles que tenemos que jugar. Lo que corresponde a la Comisión será producto de la propia comisión; y con respecto a sus integrantes, cada uno de ellos, de acuerdo a los compromisos que asuman, a sus funciones, a sus potestades legales y a sus deberes, tendrán que hacer lo que les atañe, ya en el terreno de los hechos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Iberico Núñez.

Puede continuar, congresista Zamudio Briceño.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Señor Presidente, las funciones a la que me referí hace un momento, cuando dije que el Pleno debe discutir los proyectos de ley sobre la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, tiene que ver específicamente con las funciones de legislar y de fiscalizar, de las que nunca debemos abdicar, porque esa es una tarea que nos corresponde a nosotros como congresistas.

Entrando en materia, debo recordar que el 28 de enero de 2010, mediante Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM, se creó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, integrada por el presidente del Poder Judicial, el presidente del Tribunal Constitucional, el presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, el Fiscal de la Nación, el Defensor del Pueblo, el alcalde de la Municipalidad de Lima Metropolitana, el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Justicia, el coordinador de la Asamblea de Gobiernos Regionales, entre otros.

Prácticamente es la misma relación que figura en el artículo 2.º del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que ocupa nuestra atención en este momento, en el que se ha agregado al presidente del Congreso de la República. En esa medida, consideramos que la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción va a ser una comisión más práctica,

que se va a poder reunir en cualquier momento para hacer alguna evaluación sobre el particular y tomar una resolución.

Sin embargo, habría que tener en cuenta que si el presidente del Poder Judicial, el presidente del Consejo de Ministros y la ministra de Educación van a ser miembros titulares de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, cuando ellos no puedan concurrir a las reuniones que se convoquen con regularidad, ¿quiénes los van a representar? De no darse solución a ese aspecto, caeríamos automáticamente en lo mismo.

Señor Presidente, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción se encuentra en pleno funcionamiento, tiene como base la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en cuyo artículo 6 se establece el compromiso de los Estados Parte de garantizar la existencia de un órgano u órganos que se encarguen de prevenir la corrupción, adoptando medidas tales como: primero, la supervisión y coordinación de la puesta en práctica de políticas públicas eficaces contra la corrupción; y segundo, el aumento y la difusión de los conocimientos en materia de prevención de la corrupción.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya su intervención, congresista Zamudio Briceño.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Esto tiene que ver con la Política de Estado N.º 26 del Acuerdo Nacional, referida a la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de activos, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.

Sin embargo, los alcances de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que se propone crear a través de esta propuesta legislativa, ofrece algunas dificultades que debemos de corregir.

La Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como competencia exclusiva del Poder Ejecutivo el diseño y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, de obligatorio cumplimiento por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno.

Por esa razón, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que se creó mediante Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM, limita su acción a articular

esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

Las funciones asignadas a la Comisión de Alto Nivel, a través del artículo 3.º del texto sustitutorio materia de debate, son de carácter prescriptivo y podrían ser realizadas por cualquier entidad del Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Zamudio Briceño.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Le agradezco su gentileza, señor Presidente.

El excesivo número de representantes de los poderes públicos y otras instituciones privadas, entre las que se encuentran la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep) y la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), hace inoperativo el funcionamiento de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, que se propone en el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Finalmente, en el referido texto no se explica ni precisa la naturaleza orgánica de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción; y se pretende corregir esa omisión estableciéndose que la referida Comisión de Alto Nivel cuenta con un órgano denominado Coordinación General, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, es decir, al Poder Ejecutivo.

Señor Presidente, la figura de coordinación general es inexistente, no está contemplada en la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Esta ley, sobre el particular, solo considera las entidades o instituciones siguientes: organismos públicos, comisiones, programas y proyectos especiales, entidades administradoras de fondos intangibles de la Seguridad Social y empresas de propiedad del Estado. En ninguna parte hace mención de la figura de coordinación general.

Por esa razón, se hace necesario que la propuesta legislativa materia de debate ingrese a un cuarto intermedio, para elaborar una redacción definitiva de la ponencia que recoja los aportes y las modificaciones formuladas por el Pleno del Congreso en el curso del debate.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Zamudio Briceño.

En vista de que han participado en el debate de esta propuesta todos los señores representantes inscritos en el rol de oradores, la Presidencia le concede el uso de la palabra al congresista Rondón Fudinaga, en su condición de presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.



El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Señor Presidente: Por su intermedio, mis saludos a todos los seres humanos que se encuentran reunidos en este Hemiciclo, que hoy han tenido una actitud respecto de algo que me parece muy interesante.

El hecho de que todos estemos comprometidos en la lucha contra la corrupción es, creo yo, un primer gran paradigma, y yo me siento orgulloso de que este debate haya tenido lugar aquí el día de hoy.

Bienvenidos sean absolutamente todos los aportes. Han sido en total treinta y cinco aportes los que se han formulado en el curso del debate; en otras palabras, treinta y cinco señores congresistas han puesto de manifiesto su sabiduría y su inteligencia para perfeccionar la propuesta traída al Pleno para su discusión. Y es que en la lucha contra la corrupción nadie puede decir “no”, todo esfuerzo es bienvenido.

Dios nos ha dado una boca y dos oreja, para oír el doble de lo que hablamos. Señor Presidente, realmente esa Comisión de Alto Nivel Anticorrupción que se propugna, a la que se le pretende dar toda la fortaleza posible, en el fondo —como ya se ha dicho acá— ha estado trabajando, y producto de ese trabajo hay logros importantes que destacar.

Por ejemplo, se ha impulsado la creación del Registro de Visitas a los Servidores del Estado. La Presidencia del Consejo de Ministros, a iniciativa de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, creó ese Registro de Visitas, que obliga a todas las instituciones públicas a implementar una plataforma virtual que permita a la ciudadanía transparentar esas visitas.

También se ha impulsado, con el congresista Iberico Núñez, la elaboración y presentación del proyecto ley que propone la Ley que regula la declaración jurada de intereses de personas al servicio del Estado.

En el ámbito internacional, el Perú acaba de suscribir un compromiso con el fin de fortalecer las Comisiones de Alto Nivel Anticorrupción. En ese contexto, se puede decir que, sobre este particular, no todo está perdido.

Fundamentalmente, quiero hacer un acápite acerca de ello.

Señores congresistas, la lógica ha cambiado; aquí, con respecto a la corrupción, no se puede decir “cuanto menos bulto, más claridad”. La lógica no es ni debe ser esa, sino, más bien, “cuando llueve todos se mojan”. Realmente no podemos estar permitiendo teléfonos malogrados.

Por eso se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con la finalidad de articular esfuerzos, de consensuar y de proponer políticas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción.

Otro error en el que incurrimos es estar permanentemente mirando hacia el pasado: qué se hizo, qué no se hizo; qué falló, qué no falló.

Tampoco es lógico estar lamentándonos por los errores cometidos: ¿por qué se equivocaron?, ¿por qué se hizo de esa manera y no de la otra?, ¿por qué aquello o por qué no lo otro?

Por otro lado, es importante no paralizar nuestra labor en esta materia; porque en este momento la corrupción, como decía el congresista Acuña Peralta, pone el peligro la democracia. Mientras nosotros nos peleamos, la corrupción no duerme, cada vez está más viva, se está riendo de nosotros, sobre todo, porque muchas veces nos peleamos por cosas triviales.

En ese sentido, la corrupción y la propuesta legislativa materia de debate nos tienen que llamar a la reflexión, para comprendernos, para mejorar y, por supuesto, para poder actuar.

En esa lógica, hemos tomado debida nota de cada uno de los aportes formulados por los señores congresistas en el curso del debate.

Señor Presidente, desde el día de ayer, en este diálogo que ha continuado el día de hoy, hemos podido consensuar una serie de propuestas que han formulado en sus intervenciones los señores congresistas.

Por ejemplo, ya no serán 18, sino únicamente 11 las instituciones que formaran parte de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, conforme consta en el artículo 2.º que ha sido modificado.

En consecuencia, en el artículo 2.º de la propuesta en debate ya tenemos un panorama más claro y conciso.

Pero a las otras instituciones no las dejamos de lado, ya que en el numeral 2.3 del referido artículo se consideran a todas aquellas que desean seguir trabajando y que quieran articular esfuerzos en la lucha contra la corrupción.

Y en el numeral 2.4 del artículo en mención se establece que el pleno de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción podrá incorporar a personas naturales, jurídicas, públicas o privadas vinculadas a la lucha anticorrupción, para que participen con voz pero sin voto en las sesiones.

Otro aporte que se ha recogido en el artículo 3.º del texto en debate, tiene que ver con el numeral 5), que ahora dirá: “Promover la articulación de esfuerzos de las entidades responsables de la investigación y sanción de actos de corrupción”; y también con el numeral 7), cuyo texto ahora será el siguiente: “Exponer ante el Pleno del Congreso de la República el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción”. Claro, esto no debe ser algo solamente lírico, sino debe contener también medidas de acción.

Alguien habló también acerca de las sanciones; y con ese propósito al final del artículo 8.º, luego de una coma, se adiciona el texto siguiente: “... bajo responsabilidad establecida en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público”.

Asimismo, a propuesta de varios señores congresistas, se ha modificado la sumilla del artículo 9.º del texto materia de debate, que ahora dirá: “Comisiones regionales y locales”. Inicialmente, en ese dispositivo se hablaba solo de los gobiernos regionales, pero hemos agregado a los “gobiernos locales”; porque necesariamente tienen que organizarse en los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, para que los corruptos, por lo menos, sientan miedo al enterarse de que nos estamos organizando bajo esa perspectiva.

Pero quiero manifestarles algo que considero muy importante respecto de aquello que significa actuar coordinadamente. No se trata de decir aquí que lo haga el o que lo haga el otro; si no se trata de consensuar acciones y organizarnos en medio de toda esta situación.

Señor Presidente, el país está a la expectativa de quiénes aquí en el Congreso quieren hacer frente a la corrupción y de quiénes quieren dilatar el debate de esta propuesta legislativa.

Reitero, la corrupción no duerme; está ahí, cada vez más viva, tomándonos la delantera y riéndose de nosotros.

Seguramente, como toda obra humana, esta propuesta legislativa es perfectible; pero considero que debemos dar al país una demostración de que estamos en pie de lucha contra todo tipo de corrupción.

En ese sentido, el Congreso de la República debe asumir su responsabilidad; el Poder Judicial, también; y el Ministerio Público, igualmente. Todos tenemos que organizarnos, señor Presidente.

Lo que nos hace falta a los peruanos de bien es organizarnos y que, en vez de estar recordando el pasado y lamentándonos por los errores cometidos, perdiendo el tiempo en ello, simplemente digamos: “Muy bien, todos nos vamos a organizar para luchar contra la corrupción”.

Con ese fin, señor Presidente, le pido que ordene al señor Relator que dé lectura al nuevo texto sustitutorio que he enviado a la Mesa, en el cual se recogen las propuestas de los 35 cuerpos y almas que han participado el día de ayer y de hoy en el debate de la ponencia. Todas las sugerencias y aportes formulados por los señores congresistas en el curso del referido debate se encuentran reflejados en dicho texto sustitutorio, el cual pido que, una vez que sea leído, se someta a votación.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Rondón Fudinaga.

Señor Relator, sírvase dar lectura al nuevo texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría a las 12 horas con 13 minutos, el cual ha sido distribuido oportunamente a los señores congresistas.

El RELATOR da lectura:

“Comisión de Fiscalización y Contraloría

Texto sustitutorio

(Presentado el 15 de diciembre de 2012, a las 12:13 horas)

LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN.

Artículo 1.— Creación y finalidad de la comisión

Créase la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo, dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

Artículo 2.— Conformación

2.1 La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción estará conformada por:

- a) Presidente del Congreso de la República
- b) Presidente del Poder Judicial
- c) Presidente del Consejo de Ministros
- d) Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- e) Presidente del Tribunal Constitucional
- f) Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura
- g) Fiscal de la Nación
- h) Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
- i) Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE)
- j) Secretario Ejecutivo del Foro del Acuerdo Nacional
- k) El Coordinador General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción

2.2 El Coordinador General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción participará en las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto.

2.3 El Contralor General de la República, la Defensoría del Pueblo, el Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), la Asamblea Nacional de Rectores, el Presidente del Consejo Nacional para la Ética Pública (PROÉTICA), el Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), un representante de las centrales sindicales de trabajadores del Perú, el representante de la Iglesia Católica y la Evangélica y el Director Ejecutivo del Consejo de la Prensa Peruana, actuarán en calidad de instituciones observadoras, pudiendo sus titulares

participar en las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto.

2.4 El pleno de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción podrá incorporar a personas naturales, jurídicas, públicas o privadas vinculadas a la lucha contra la corrupción, para que participen con voz pero sin voto en las sesiones.

Artículo 3.— Funciones

3.1 La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tiene las funciones siguientes:

1. Proponer al Poder Ejecutivo las políticas de corto, mediano y largo plazo para la prevención y lucha contra la corrupción de manera intersectorial e intergubernamental.
2. Proponer al Poder Ejecutivo el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
3. Fomentar y propiciar una cultura de valores en la sociedad peruana.
4. Coordinar con las entidades responsables su contribución al cumplimiento de las normas de transparencia, ética y la participación ciudadana, el conocimiento del accionar de los funcionarios públicos, los actos de la administración y el manejo presupuestal de cada entidad.
5. Proponer la articulación de esfuerzos de las entidades responsables de la investigación y sanción de actos de corrupción.
6. Coordinar con las Comisiones Regionales Anticorrupción la ejecución de la política y el Plan Nacional Anticorrupción a nivel regional.
7. Exponer ante el Pleno del Congreso de la República el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Nacional Anticorrupción.

3.2 Los representantes de las instituciones que conforman la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción promoverán la realización de las acciones necesarias en sus respectivas instituciones para el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Artículo 4.— Presidencia

La presidencia de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción es elegida entre sus miembros y tiene carácter rotatorio cada dos años. La presidencia solo puede recaer en los representantes de las entidades públicas.

Artículo 5.— Funcionamiento de la Comisión

Los miembros de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción desempeñan sus funciones ad honorem, salvo las correspondientes al Coordinador General. Aquellos miembros de la Comisión que no cumplen función pública no serán considerados funcionarios públicos para ningún efecto legal.

Artículo 6.— Coordinación General

6.1 La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción cuenta con un órgano denominado Coordinación General, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que desempeñará las funciones siguientes:

- a) Representar a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en cumplimiento de los acuerdos adoptados, reportando lo actuado al Presidente de la referida Comisión.
- b) Convocar a la Comisión por encargo del Presidente o a pedido de por lo menos un tercio de los miembros que así lo requieran. La Comisión sesionará por lo menos cada dos meses.
- c) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión.
- d) Dirigir y elaborar los estudios y trabajos técnicos que requiera la Comisión para el cumplimiento de sus fines.
- e) Coordinar con las Comisiones Regionales Anticorrupción, en el marco de la política y el Plan Nacional Anticorrupción, manteniendo estrecha comunicación con ellas.
- f) Elaborar el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Nacional Anticorrupción.
- g) Otros que le encomiende la Comisión.

6.2 El Coordinador General será designado por resolución suprema, a propuesta de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, teniendo en cuenta su calidad profesional para ejercer el cargo.

Artículo 7.— Requisitos para ser Coordinador General

Para ser designado Coordinador General se deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) No haber sido condenado por la comisión de delito doloso.

c) Poseer conocida solvencia moral.

d) Tener conocimientos de gestión pública.

e) No tener sanción vigente e inscrita en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.

Artículo 8.— Información

Las entidades del Sector Público están obligadas a remitir la información que solicite la Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad establecida en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Artículo 9.— Comisiones Regionales y Locales

9.1 Los gobiernos regionales y locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se dará en el marco de la presente ley, en lo que fuera aplicable.

9.2 La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción realiza el seguimiento de la conformación de las Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, en coordinación con la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y la Asociación de Municipalidades del Perú.

9.3 Las funciones de las Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción se definen dentro del marco de la presente ley y en concordancia con lo establecido en la legislación nacional.

Disposiciones complementarias finales**Única.— Asunción**

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, creada por Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM, será asumida por la Comisión creada en la presente ley, haciendo suyos los acuerdos adoptados y lo ejecutado por esta.

Disposiciones complementarias transitorias**Única.— Adecuación**

Los gobiernos regionales que a la promulgación de la presente ley hubieran conformado Comisiones Regionales Anticorrupción se adecúan a lo establecido en la presente ley en un plazo de sesenta (60) días hábiles.

Disposiciones complementarias derogatorias

Única.— Derogación del Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM

Derogase el Decreto Supremo N.º 016-2010-PCM, que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, y las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Gustavo Rondón Fudinaga,
Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.”

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Muy agradecido, señor Relator.

Concluido el debate, antes de proceder a votar el nuevo texto sustitutorio que acaba de ser leído, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— La Presidencia informa a la Representación Nacional, para efectos del quórum, que en estos momentos se encuentra sesionando el Grupo de Trabajo de Peruanos en el Exterior de la Comisión de Relaciones Exteriores, en cuyo caso se considera con licencia a sus integrantes.

Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 91 señores congresistas.

Al voto el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 117/2011-PJ, 576/2011-CR, 1053/2011-CR y 1143/2011-CR, presentado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sobre la Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 62 votos a favor, ninguno en contra y 27 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio, presentado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sobre la Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Ha sido aprobado, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio sobre la Ley que crea la Comisión Alto Nivel Anticorrupción.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Wong Pujada, Acuña Peralta,

León Romero y Omonte Durand de Dyer; y de la abstención de los congresistas Salgado Rubianes y Aguinaga Recuenco.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

Artículo 1. Creación y finalidad de la Comisión

Créase la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

Artículo 2. Conformación

2.1 La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción está conformada por:

- a) El Presidente del Congreso de la República.
- b) El Presidente del Poder Judicial.
- c) El Presidente del Consejo de Ministros.
- d) El Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- e) El Presidente del Tribunal Constitucional.
- f) El Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.
- g) El Fiscal de la Nación.
- h) El Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.
- i) El Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).
- j) El Secretario Ejecutivo del Foro del Acuerdo Nacional.
- k) El Coordinador General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

2.2 El Coordinador General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción participa en las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto.

2.3 La Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, el Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), la Asamblea Nacional de Rectores, el Presidente del Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética), el Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), un representante de las centrales sindicales de trabajadores del Perú, el representante de la Iglesia Católica y la Evangélica y el Director Ejecutivo del Consejo de la Prensa Peruana, actuarán en calidad de instituciones observadoras, pudiendo sus titulares participar en las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto.

2.4 El pleno de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción puede incorporar a personas naturales, jurídicas, públicas o privadas vinculadas a la lucha contra la corrupción, para que participen con voz pero sin voto en las sesiones.

Artículo 3. Funciones

3.1 La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tiene las funciones siguientes:

1. Proponer al Poder Ejecutivo las políticas de corto, mediano y largo plazo para la prevención y lucha contra la corrupción de manera intersectorial e intergubernamental.
2. Proponer al Poder Ejecutivo el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
3. Fomentar y propiciar una cultura de valores en la sociedad peruana.
4. Coordinar con las entidades responsables su contribución al cumplimiento de las normas de transparencia y ética y la participación ciudadana, el conocimiento del accionar de los funcionarios públicos, los actos de la administración y el manejo presupuestal de cada entidad.
5. Promover la articulación de esfuerzos de las entidades responsables de la investigación y sanción de actos de corrupción.
6. Coordinar con las Comisiones Regionales Anticorrupción la ejecución de la política y el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción a nivel regional.
7. Exponer ante el Pleno del Congreso de la República el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.

3.2 Los representantes de las instituciones que conforman la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción promueven la realización de las acciones necesarias en sus respectivas instituciones para el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Artículo 4. Presidencia

La Presidencia de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción es elegida entre sus miembros y tiene carácter rotatorio cada dos años. La Presidencia solo puede recaer en los representantes de las entidades públicas.

Artículo 5. Funcionamiento de la Comisión

Los miembros de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción desempeñan sus funciones ad honorem, salvo las correspondientes al Coordinador General. Aquellos miembros de la Comisión que no cumplan función pública no serán considerados funcionarios públicos para ningún efecto legal.

Artículo 6. Coordinación General

6.1 La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción cuenta con un órgano denominado Coordinación General, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que desempeña las funciones siguientes:

- a) Representar a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en cumplimiento de los acuerdos adoptados, reportando lo actuado al Presidente de la referida Comisión.
- b) Convocar a la Comisión por encargo del Presidente o a pedido de por lo menos un tercio de los miembros que así lo requieran. La Comisión sesiona por lo menos cada dos meses.
- c) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión.
- d) Dirigir y elaborar los estudios y trabajos técnicos que requiera la Comisión para el cumplimiento de sus fines.
- e) Coordinar con las Comisiones Regionales Anticorrupción, en el marco de la política y el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, manteniendo estrecha comunicación con ellas.
- f) Elaborar el informe anual sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- g) Otras que le encomiende la Comisión.

6.2 El Coordinador General es designado por resolución suprema, a propuesta de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, teniendo en cuenta su calidad profesional para ejercer el cargo.

Artículo 7. Requisitos para ser Coordinador General

Para ser designado Coordinador General se debe reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) No haber sido condenado por la comisión de delito doloso.
- c) Poseer conocida solvencia moral.
- d) Tener conocimientos de gestión pública.
- e) No tener sanción vigente e inscrita en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.

Artículo 8. Información

Las entidades del sector público están obligadas a remitir la información que solicite la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad establecida en la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Artículo 9. Comisiones regionales y locales

9.1 Los gobiernos regionales y locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se da en el marco de la presente Ley, en lo que fuera aplicable.

9.2 La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción realiza el seguimiento de la conformación de las Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, en coordinación con la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y la Asociación de Municipalidades del Perú.

9.3 Las funciones de las Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción se definen en el marco de la presente Ley y en concordancia con lo establecido en la legislación nacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Asunción

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, creada por Decreto Supremo 016-2010-PCM, es asumida por la Comisión creada en la presente Ley, la que

hace suyos los acuerdos adoptados y lo ejecutado por aquella.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Adecuación

Los gobiernos regionales que a la promulgación de la presente Ley hubieren conformado Comisiones Regionales Anticorrupción se adecúan a lo establecido en la presente Ley en un plazo de sesenta (60) días hábiles.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación del Decreto Supremo 016-2010-PCM

Derógase el Decreto Supremo 016-2010-PCM, que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, y las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 117 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Angulo Álvarez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Diez Canseco Cisneros, Eguren Neuenschwander, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Julca Jara, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Teves Quispe, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Ccama Layme, Cordero Jon Tay, Cuculiza

Torre, Díaz Dios, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber y Valqui Matos.”

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Rondón Fudinaga, en su condición de presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.



El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Señor Presidente: Agradezco a todos y cada uno de los congresistas presentes por su respaldo, en primera votación, a la propuesta legislativa materia de debate. Desde hoy, los peruanos de

bien vamos a estar unidos para luchar contra la corrupción.

Pido, en consecuencia, que se consulte al Pleno la exoneración de segunda votación de la referida propuesta legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— En atención a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, se va a consultar al Pleno, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación de la propuesta legislativa de la referencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 58 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación al nuevo texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sobre la Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación de la referida propuesta legislativa.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Wong Pujada, Acuña Peralta,

Omonte Durand de Dyer y León Romero; y del voto en contra de los congresistas Salgado Rubianes y Aguinaga Recuenco.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 117 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Angulo Álvarez, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Diez Canseco Cisneros, Eguren Neuenschwander, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Julca Jara, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Teves Quispe, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Alcorta Suero, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Ccama Layme, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber y Valqui Matos.”

—Asume la Presidencia el señor Juan Carlos Eguren Neuenschwander.

De conformidad con el inciso 1 del artículo 16.º del Reglamento del Congreso, se aprueba la propuesta de integrantes para conformar la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria 2012-2013, presentada por los directivos portavoces de los diversos grupos parlamentarios

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Señores congresistas, se

va a proceder a la designación de los miembros de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el período anual de sesiones 2012-2013, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 16.º del Reglamento del Congreso de la República, al que en este momento se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Inmunidades de arresto y proceso

Artículo 16.º.—

[...]

El procedimiento parlamentario es el siguiente:

1 (...) la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria compuesta por cinco (5) congresistas elegidos por el Pleno del Congreso, con el voto de la mitad más uno de su número legal.”

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Se va a dar lectura a la propuesta de integrantes de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, presentado por los directivos portavoces de los grupos parlamentarios.

Señor Relator, sírvase dar lectura a la propuesta correspondiente.

El RELATOR da lectura:

“Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el Período Anual de Sesiones 2012-2013

Cuadro de propuestas

Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú: congresistas Rivas Teixeira y Zamudio Briceño.

Grupo Parlamentario Fujimorista: congresista Aguinaga Recuenco.

Grupo Parlamentario Perú Posible: congresista Lewis Del Alcázar.

Grupo Parlamentario Alianza por el Gran Cambio: congresista Bedoya de Vivanco.”

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— De conformidad con el inciso 1) del artículo 16.º del Reglamento del

Congreso, para la aprobación de la referida propuesta se requiere del voto favorable de la mitad más uno del número legal de congresistas.

Antes de proceder a votar, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Puede usted hacer uso de la palabra el congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señor Presidente: Estoy escuchando que se va a nombrar a los integrantes de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el período anual de sesiones 2012-2013; en ese sentido, quisiera formular la pregunta siguiente: ¿está nuestra bancada presente en esa comisión? Tengo entendido que no.

Quisiera una explicación al respecto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Congresista García Belaunde, la Oficialía Mayor me indica que son solo cinco los miembros que deben integrar la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria; y ese número, de acuerdo con el Reglamento, se ajusta a la proporcionalidad que tienen los grupos parlamentarios en el Congreso.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señor Presidente, eso significa que varias bancadas no van a estar representadas en esa Comisión.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Efectivamente, señor congresista.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— ¿Cuántas bancadas son? Son tres bancadas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Así es, señor congresista.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Si son cinco miembros los que deben integrar la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, a nosotros, como quinta bancada, nos debe corresponder un lugar en esa Comisión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Voy a dar lectura nuevamente a la propuesta presentada a la Mesa Directiva por los directivos portavoces de los diversos grupos parlamentarios.

“Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú: Rivas Teixeira.

Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú: Zamudio Briceño.

Grupo Parlamentario Fujimorista: Aguinaga Recuenco.

Grupo Parlamentario Perú Posible: Lewis Del Alcázar.

Grupo Parlamentario Alianza por el Gran Cambio: Bedoya de Vivanco.”

Puede continuar, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señor Presidente, hay tres bancadas que no están representadas en la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria: el grupo parlamentario nuestro, el grupo parlamentario Solidaridad Nacional y el grupo parlamentario Concertación Parlamentaria. Si esas tres bancadas no van a estar presentes en esa Comisión, pregunto: ¿qué criterio se ha tenido en cuenta para ello?, ¿cómo vamos a participar?, ¿cómo vamos a opinar?, ¿cómo vamos a acusar o defender a algún colega?, ¿cómo vamos a hacer escuchar nuestra voz si no estamos presentes, señor Presidente?

Si son tres las bancadas que están quedando fuera de esa Comisión, y en la propuesta presentada hay una bancada que tiene dos representantes, entonces, el referido planteamiento no guarda equidad, porque no se ajusta a la proporcionalidad de los grupos parlamentarios.

Ante esta situación, lo que tendríamos que hacer es o modificar el Reglamento o permitir que todos los grupos parlamentario tengan algún tipo de presencia en esa Comisión. Señor Presidente, el Reglamento establece que esa Comisión debe estar

integrada por cinco miembros; bueno, podrían ser siete, que es el número de bancadas que hay en este momento en el Congreso, por lo menos, para que ninguna de ellas se quede afuera.

Ahora, si la bancada oficialista no tuviese, como no debería tenerlo, ningún tipo de interés en defender acusación alguna que afecte a alguno de sus integrantes, porque como gobierno tienen que luchar más que nadie contra la corrupción, esta podría perfectamente ceder sus puestos a las bancadas que no tienen representación en la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria; eso sería lo lógico. De manera que en esa Comisión, que es tan importante y que es parte del sistema de fiscalización y de lucha contra la corrupción, el partido de gobierno debería ceder sus puestos a la oposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Congresista García Belaunde, debo reconocer que yo comparto totalmente su opinión; pero, pese a ello, de acuerdo con lo que establece el Reglamento del Congreso y a la propuesta que se ha alcanzado a todos los señores parlamentarios, esa es la composición que resulta guardando la proporcionalidad de los diversos grupos parlamentarios, que es similar a la establecida en la Comisión vigente.

En esa Comisión, cuyo período de vigencia ya ha vencido, figuran los congresistas Gastañadui Ramírez, Monterola Abregú, Aguinaga Recuenco, Llatas Altamirano y Simon Munaro; dos de los cuales pertenecen a la bancada mayoritaria, en función de lo que al respecto establece el Reglamento y guardando la proporcionalidad de los grupos parlamentarios.

Cualquier modificación al Reglamento tendría que ser prevista a través de una propuesta modificatoria.

Puede hacer uso de la palabra el congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señor Presidente: Sobre el particular, hay en el Reglamento dos expresiones muy importantes: proporcionalidad y equidad; sin embargo, acá lo que no hay es equidad, sino solo proporcionalidad.

En consecuencia, como tenemos que hacer algo al respecto, propongo que este asunto se vea en la Junta de Portavoces. Solicito, entonces, que quede pendiente su tratamiento y que, en todo caso, se

resuelva de una manera más representativa y equitativa. Es necesario recordar, además, que la proporcionalidad de los grupos parlamentarios en el Congreso ha cambiado con la conformación de la bancada Acción Popular - Frente Amplio, de la cual soy su vocero. En las otras comisiones, la proporcionalidad de los grupos parlamentarios ha cambiado; pero, al parecer, en la única en la que la proporcionalidad aún no ha llegado es a la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Egu- ren Neuenschwander).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Zamudio Briceño.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Señor Presidente: La propuesta presentada por los directivos portavoces de los grupos parlamentarios se ciñe a lo establecido en el Reglamento del Congreso y a la proporcionalidad de los grupos parlamentarios; por consiguiente, le solicito que someta a votación el referido planteamiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Egu- ren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Zamudio Briceño.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Alcorta Suero.



La señora ALCORTA SUERO (APGC).— Señor Presidente: Creo que el principio de proporcionalidad se puede aplicar en la conformación de las comisiones ordinarias; pero cuando hablamos de conformar comisiones dedicadas a acusar o a fiscalizar, en mi criterio, todos los grupos parlamentarios deben estar representados; hasta la más mínima minoría, valga la redundancia, tiene que estar ahí representada.

Lo que corresponde, en este caso, es un acto de justicia y de decencia, no la prepotencia numérica.

Y mucho cuidado, que el mundo da vueltas, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Egu- ren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Alcorta Suero.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta.



El señor RODRÍGUEZ ZAVALA- TA (GPCP).— Señor Presidente: Yo comparto plenamente lo señalado por el congresista García Belaunde, vocero del grupo parlamentario Acción Popular - Frente Amplio; pero esa injusticia se produce no solo en el caso que estamos tratando, sino también en el momento en que se conforman las comisiones investigadoras, donde no se quiere reconocer que todos los grupos parlamentarios deben estar representados.

Hay un problema con una comisión a la que se ha encargado investigar la gestión del gobierno anterior. Nosotros, como gobierno pasado, somos objeto de investigación; pero en esa comisión ni siquiera tenemos a alguien de nuestro grupo parlamentario que nos garantice, con su voto, lo que significa la proporcionalidad.

Señor Presidente, ya es hora de que en el Parlamento, para determinados hechos, se vaya pensando en modificar el Reglamento del Congreso; porque, efectivamente, en el caso que nos ocupa, hay tres bancadas que no van a estar representadas en la Comisión de Levantamiento de Inmuni- dad Parlamentaria. Esa amplitud de criterio para la conformación de comisiones debería aplicarse en todos los casos, y no solo cuando a la mayoría le parezca bien.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Egu- ren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Rodríguez Zavaleta.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIA- NES (GPF).— Señor Presidente: Aquí, lamentablemente, cuando a algunos no les agrada o conviene algo, recién saltan a reclamar. El reclamó a ese respecto se hizo desde el inicio de nuestras labores parlamentarias, cuando al grupo

parlamentario Fujimorista no se le otorgó la presidencia de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que realmente le correspondía; pero en ese momento nadie dijo nada.

Así que, ahora, respetando lo que sobre el particular establece el Reglamento...

Voy a agradecer a aquellos colegas que están lanzando silbidos que sean más valientes: que se levanten y pidan una interrupción, que yo con mucho gusto se las voy a dar.

Ahora nadie silba. Así se esconden siempre, señor Presidente. Lamentablemente, ese tipo de actitudes son muy poco varoniles, por decir lo menos.

Lo que quiero decir es que lo que tenemos que hacer ahora es ceñirnos a lo que establece el Reglamento. Si lo que se pretende es modificarlo, pues presentemos un proyecto de ley y discutámoslo; pero en este momento se tiene que respetar el Reglamento, porque si retrasamos la conformación de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, solo le estamos haciendo un flaco favor a lo que tanto se está pidiendo, que es luchar contra la corrupción. Quieren luchar contra la corrupción, pero, sorprendentemente, traban su conformación.

Así no es, señor Presidente. Hechos y no palabras. Le pido, en consecuencia, que proceda de inmediato a la consulta respectiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Salgado Rubianes.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Señor Presidente: He solicitado hacer uso de la palabra para pedirle que haga un breve paréntesis a efectos de saludar a la delegación de deportistas peruanos que se encuentran en las galerías

del Congreso; y después continuamos discutiendo lo referido a la conformación de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, porque, en mi criterio, el tratamiento de ese punto va a tener para largo tiempo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Con el mayor agrado, señor congresista.

La Presidencia, en nombre de la Representación Nacional, a solicitud del congresista Galarreta Velarde, expresa su cordial saludo a la delegación de deportistas nacionales presentes en las galerías del Congreso que participaron en los I Juegos Bolivarianos de Playa realizados en el país, en los que han obtenido el primer lugar por la cantidad de medallas ganadas (46 en total: 21 de oro, 12 de plata y 13 de bronce).

Estos jóvenes deportistas han puesto muy en alto el nombre del Perú en estos I Juegos Bolivarianos de Playa.

(Aplausos).

Pido a los señores congresistas que se sirvan tomar asiento.

Muchas gracias.

En forma democrática, se va a proceder a votar la propuesta de integrantes para conformar la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria 2012-2013, presentada por los directivos portavoces de los diversos grupos parlamentarios.

Con ese propósito, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 94 señores congresistas.

Al voto la referida propuesta.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 82 votos a favor, siete en contra y una abstención, la propuesta de integrantes de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria 2012-2013, presentada por los directivos portavoces de los grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Ha sido aprobada la referida propuesta.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas León Rivera y Uribe Medina; del voto en contra del congresista García Belaunde; y del cambio de voto de abstención por voto a favor de la congresista Coari Mamani.

En vista de que la votación ha superado la mitad del número legal de congresistas, que, de acuerdo con el Reglamento, se requiere para la designación de los integrantes de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el Período Anual de Sesiones 2012-2013, se da por aprobada la propuesta de conformación de los integrantes de la referida Comisión.

En concordancia, con lo establecido en el artículo 36.º del Reglamento del Congreso, el acto de elección del presidente, vicepresidente y secretario de la citada Comisión será convocado y presidido por el congresista integrante de mayor edad.

—El texto aprobado es el siguiente:

—Los integrantes de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria 2012-2013 son los siguientes:

Congresista Rivas Teixeira (Nacionalista Gana Perú).

Congresista Zamudio Briceño (Nacionalista Gana Perú).

Congresista Aguinaga Recuenco (Fujimorista).

Congresista Lewis Del Alcázar (Perú Posible).

Congresista Bedoya De Vivanco (Alianza por el Gran Cambio).

”Votación de la conformación de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria (2012-2013)

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chegade Moya, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Gallarreta Velarde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichai-co, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Julca

Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en contra: Diez Canseco Cisneros, Guevara Amasifuen, Inga Vásquez, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama y Rimarachín Cabrera.

Señora congresista que se abstuvo: Coari Mamani.”

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio consensuado entre las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, de Educación, Juventud y Deporte y de Defensa, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, sobre Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, con las modificaciones indicadas por la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Pasamos ahora al tratamiento del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 273/2011-CR, 304/2011-CR, 317/2011-CR, 323/2011-CR, 337/2011-CR, 450/2011-CR, 451/2011-CR, 452/2011-CR, 453/2011-CR y 618/2011-CR, que propone sancionar la violencia en los espectáculos deportivos, que ingreso a un cuarto intermedio en la sesión del Pleno del 31 de octubre de 2012, para redactar un texto de consenso.

Señor Relator, sírvase dar lectura a la sumilla de la referida propuesta legislativa.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 273/2011-CR,

304/2011-CR, 317/2011-CR, 323/2011-CR, 337/2011-CR, 450/2011-CR, 451/2011-CR, 452/2011-CR, 453/2011-CR y 618/2011-CR, que propone la ley que sanciona la violencia en los espectáculos deportivos; dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 273/2011-CR, 304/2011-CR, 317/2011-CR, 323/2011-CR, 337/2011-CR, 450/2011-CR, 452/2011-CR, 453/2011-CR y 618/2011-CR, sobre similar materia; y dictamen unánime de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 453/2011-CR y 470/2011-CR, también sobre similar materia.*

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Continúa el debate.

Vencido el cuarto intermedio al que ingreso la referida propuesta legislativa, la Presidencia le concede el uso de la palabra a la congresista Pérez Tello de Rodríguez, en su condición de presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.



La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (APGC).— Señor Presidente: Después de haber logrado unificar las propuestas de las Comisiones de Educación, Juventud y Deporte y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha

contra las Drogas con las de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, hemos obtenido un texto consensuado, que mantiene el objetivo último de la norma, en el cual se sanciona la violencia en los espectáculos deportivos y se modifica el artículo 315.º del Código Penal. Con ese fin, hemos procedido a acumular el Proyecto de Ley N.º 470/2011-CR, del congresista Belaunde Moreyra, que, en el mismo sentido que el proyecto de ley del congresista Salazar Miranda, establece que se debe proteger no solamente las instalaciones destinadas a la realización de espectáculos públicos, sino también aquellas de cualquier naturaleza que tengan la categoría de privadas, específicamente —por poner un ejemplo— los famosos palcos de los estadios de fútbol.

Otro de los aspectos que se han mejorado en la propuesta en debate, recogiendo las sugerencias formuladas en el Pleno y las de las Comisiones de Educación, Juventud y Deporte y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, tienen que ver con la obligación del seguro para los espectadores.

Sobre ese particular, nos hemos puesto de acuerdo con los integrantes de las otras comisiones dictaminadoras y, en vez de establecer un monto único que podría no regular todas las circunstancias como, por ejemplo, el número de personas que deben asistir a un espectáculo deportivo, la condición del estadio o del lugar donde se va a llevar a cabo el evento deportivo, etcétera, se ha dejado una cláusula abierta en la que se establece que la cobertura y el monto de los mismos serán establecidos en el Reglamento de la presente ley, de manera que se puedan tomar en cuenta algunos aspectos que en la norma no se podrían desarrollar.

Por otro lado, se ha mejorado la redacción de los artículos 5.º y 6.º, referidos a los planes de protección y seguridad en los espectáculos públicos, en los que, como señalé al momento de sustentar la propuesta, no quedaba claro si estos eran de responsabilidad de la Policía, del club deportivo o de quienes se encargan de organizar los eventos deportivos.

Ahora, con la actual redacción de los referidos artículos, queda absolutamente claro que el plan de protección y seguridad y los requisitos técnicos se tienen que presentar, para su respectiva aprobación, ante el Instituto Peruano del Deporte, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Policía Nacional del Perú; pero el plan lo tienen que organizar el propio Instituto Peruano del Deporte, el Indeci y la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, se ha mejorado la redacción del artículo referido a los lugares donde se celebran los eventos deportivos.

El artículo 7.º, sobre seguridad en espectáculos públicos, queda redactado de la forma siguiente:

“Los locales, instalaciones y construcciones destinados a la realización de espectáculos deportivos profesionales, sin perjuicio del régimen de propiedad al que estén sometidos, constituyen un recinto único para los fines de la seguridad pública y están sujetos a la supervisión de la Policía Nacional del Perú y de los órganos de defensa civil en el ámbito de sus respectivas competencias”.

Adicionalmente, a sugerencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, se ha recomendado una actividad previa a efectos de corregir no solamente lo que pueda suceder durante un evento deportivo, sino también para hacer un trabajo de difusión y preparación para que en nuestro país en general no se tienda a la violencia en este tipo de espectáculos. Me estoy refiriendo

* El texto de los documentos obra en los archivos del Congreso de la República.

a la incorporación de postas médicas en cada recinto deportivo, para brindar atención médica y medicina de emergencia que requieran los espectadores que concurran a los espectáculos deportivos; y también a la verificación de requisitos, a efectos de que la Policía Nacional del Perú pueda verificar que ninguna persona que ingrese a un espectáculo deportivo posea orden de captura emitida por un órgano jurisdiccional competente.

Los demás artículos del nuevo texto sustitutorio se mantienen tal como constan en la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Por consiguiente, si ningún señor congresista solicita el uso de la palabra para intervenir sobre el particular, habiendo un texto sustitutorio consensuado entre las tres comisiones dictaminadoras, le pediría que de inmediato lo someta a votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Pérez Tello de Rodríguez.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Urquiza Maggia.



El señor URQUIZA MAGGIA (NGP).— Señor Presidente: Este texto sustitutorio consensuado ha sido suscrito por los presidentes de las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, y de Educación, Juventud y Deporte.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, como comisión principal, ha recogido los aportes ofrecidos por los señores congresistas en el curso del debate, así como las propuestas que constan en los textos contenidos en los dictámenes de las otras dos comisiones dictaminadoras, que, en el caso particular de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, que fue dictaminado por unanimidad, va a permitir prevenir y sancionar la violencia en los espectáculos deportivos en el país.

Nosotros damos nuestra conformidad, toda vez que en el texto sustitutorio consensuado que hace un momento ha presentado la congresista Pérez

Tello de Rodríguez se recoge no solamente el sentir y las inquietudes de los señores congresistas que han participado en este largo debate, sino también el espíritu de la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

Por lo tanto, solicitamos que cuanto antes tenga usted a bien someter la referida propuesta a votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Urquiza Maggia.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Beingolea Delgado.



El señor BEINGOLEA DELGADO (APGC).— Señor Presidente: Me siento en la obligación moral de hacer algunas precisiones en torno a la propuesta legislativa que se va a someter a votación en breves momentos; y digo ello porque esta iniciativa se comenzó a ver en la legislatura pasada, precisamente cuando quien les habla ejercía la presidencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Debo recordar, porque no quiero faltar a la verdad, o por lo menos a mi verdad, que más de una vez, desde que llegué al Congreso de la República, he manifestado que el problema que tenemos aquí es que siempre sancionamos normas a partir de coyunturas o de situaciones especiales, que conllevan la presión del público y la presión de la prensa; y, debido a ello, el Congreso corre.

Para nadie es un secreto que hace algunos meses sufrimos en el país una tragedia, la cual todos lamentamos, tras la muerte de un joven aficionado al fútbol en el Estadio Monumental, de propiedad del Club Universitario de Deportes.

Fue a raíz de ese incidente, y no antes, que a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos llegaron —si mal no recuerdo— once proyectos de ley para sancionar la violencia en los espectáculos deportivos; y quiero llamar la atención sobre esta situación coyuntural, para darnos cuenta de la forma en legislamos acá.

No es que no hayamos pensado en que es necesaria una ley de esta naturaleza; porque, de hecho, la

ley existe y hasta hoy está vigente, pero no se aplica. Por eso es que cuando ocurrió esa tragedia yo manifesté que el problema no era sancionar una nueva ley, sino que el problema era aplicar la ley vigente, que hasta hoy existe.

Sin embargo, se produjo ese lamentable suceso y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos llegaron once proyectos de ley para sancionar la violencia en los espectáculos deportivos. ¿Cómo se explica eso, señor Presidente? Eso ocurre, lamentablemente, porque en el Congreso de la República legislamos en función de lo que aparece en las primeras páginas de los diarios.

Lamentablemente, ocurrió lo que siempre suele ocurrir: pasó la desgracia, dejó de ser noticia en las primeras páginas de los periódicos y todos olvidamos la situación; pero meses después está lista ya esta propuesta legislativa para ser discutida por el Pleno.

Quiero decir ahora con frialdad, sin la presión de las cámaras, que esta propuesta legislativa es producto de la presión popular y de la presión de la prensa, a partir de una desgracia; pero que, en muchos aspectos, la referida propuesta es inviable.

Voy a hacer un par de reflexiones. En la ponencia en debate se establecen — y yo podría estar de acuerdo con ello— una serie de requisitos técnicos para los recintos deportivos. Seguramente estamos pensando todos en el Estadio Nacional de Lima, en el Estadio Monumental de Ate o en el Estadio Alejandro Villanueva de La Victoria; o de repente en el Estadio Miguel Grau del Callao, en el Estadio Inca Garcilaso de la Vega del Cusco o en el Estadio de la UNSA de Arequipa, y no sé en cuántos estadios más.

¿En cuántos estadios del Perú se juega fútbol profesional? Y al hablar de fútbol profesional no me estoy refiriendo sólo al fútbol de primera división, sino también al fútbol de segunda división.

¿En cuántos escenarios deportivos donde se practica fútbol de segunda división estamos en real capacidad de instalar cámaras de vigilancia y televisión en las áreas de influencias deportiva o sistemas de control de ingreso y salida al recinto deportivo? ¿En cuántos de ellos, señor Presidente?

Estamos discutiendo acá una propuesta legislativa que, en la práctica, no se va a cumplir; eso es lo que estamos a punto de votar en breves

momentos, señor Presidente. Además, se establece en la ponencia una serie de requisitos para la seguridad alrededor de los escenarios deportivos, generando responsabilidad en los organizadores de los espectáculos deportivos.

Solo quiero llamar la atención acerca de que estamos aquí estableciendo una serie de situaciones que podría yo respaldar y que conocen bien quienes han asistido a un espectáculo deportivo en el exterior. Quienes han ido a ver un espectáculo deportivo en los Estados Unidos, en Argentina o en Colombia saben perfectamente que los requisitos que estamos estableciendo en esta propuesta legislativa no existen en esos países.

Y, por si acaso, no estoy haciendo un alegato en favor del consumo de licor, ni mucho menos; pero en los países que he mencionado, por ejemplo, uno puede ver un espectáculo deportivo con una cerveza en la mano, sin ningún problema.

Es verdad, en esos países la cerveza contiene bajo grado de alcohol. Entonces, simple y llanamente quiero ir precisando que, con respecto a la propuesta en debate, en algunos aspectos podemos estar de acuerdo y en otros no; pero quisiera que seamos conscientes de qué es lo que el día de hoy se va a someter a votación.

En breves momentos se va a votar una propuesta que, en muchos aspectos, es mejor que la ley vigente; en otros, pone una serie de trabas, más allá de las que actualmente existen, pero que no se van a cumplir.

Señor Presidente, por ejemplo, en el artículo 6.º de la propuesta en debate, referido al sistema de vigilancia en espectáculos deportivos, dice lo siguiente: "Toda persona que acuda a los escenarios deportivos para presenciar un espectáculo deportivo debe estar debidamente identificada portando su documento de identidad..."

De esa forma, probablemente, estamos obligando a que todos los menores de edad porten su Documento Nacional de Identidad; ¿pero no estamos desalentando, salvo que me digan que todos los menores de edad en el Perú ya tienen DNI, su ingreso a los estadios?

En lo que sí estoy de acuerdo es con el empadronamiento de los integrantes de las barras; pero estamos fijando, mediante ley, ese empadronamiento solo si son mayores de edad. Señor Presidente, quienes hemos seguido con entusiasmo el fútbol, por poner un ejemplo —porque esta es una pro-

puesta que no está pensada para el vóley ni para el básquet, sino solo para el fútbol—, ¿acaso no nos hemos entusiasmado desde chicos participando en una barra? ¿Acaso no fue esa nuestra puerta de entrada para los deportes? Sin embargo, ahora estamos diciendo que quienes quieran estar en una barra tienen que ser mayores de edad.

Señor Presidente, hay en el texto propuesto una serie de aspectos que, según la impresión que tengo, no se van a cumplir; y es simplemente sobre ello que yo quería llamar la atención.

En general, la propuesta en debate me parece una buena declaración de principios. Por lo demás, yo estoy de acuerdo en que ningún partido de fútbol ni ningún deporte vale más que una vida humana. Y si para ello hay que hacer concesiones y establecer requisitos, que a mí no me agradan, yo tengo que estar de acuerdo, porque —reitero— una vida humana vale más que todas las disciplinas juntas. En eso estoy plenamente de acuerdo, señor Presidente.

Pero quiero llamar la atención acerca de que esta propuesta legislativa es producto de un hecho coyuntural que ha convocado una emoción colectiva, que ha encontrado en el Congreso de la República una vía de escape y que hoy está a punto de ser aprobada. Esta es una propuesta que, en muchos aspectos, es mejor que la ley actual, pero que en nada va a resolver el problema. Esta propuesta obedece a la vieja tara nacional según la cual cada vez que tenemos alguna situación delicada alguien voltea y dice: “Que el Congreso dé una ley”, como si de esa forma se arreglase el problema; no entendiendo que hay una ley vigente sobre el particular y que el problema, más bien, es que no se aplica. Si esto es así, entonces habría que preguntar: ¿por qué no se aplica esa ley? Y, a partir de ahí, comenzar a entender cuál es la dinámica del problema y cuál es la situación adicional que se genera cuando se dan normas que no van de la mano con la realidad.

Esos son los comentarios que quería hacer, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Beingolea Delgado.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Salazar Miranda.



El señor SALAZAR MIRANDA (GPF).— Señor Presidente: Yo creo, sin temor a equivocarme, que este es un gran avance para poder regular la violencia en los espectáculos deportivos profesionales.

La propuesta en debate proviene de un conjunto de proyectos de ley que se empezaron a discutir en el año 2010 en el Ministerio del Interior, con el fin de salir al frente ante una serie de desmanes que se vienen produciendo tanto en los espectáculos deportivos como en el trayecto a esos espectáculos deportivos.

Podemos recordar la muerte de una señorita, cuyo apellido ni nombre recuerdo en estos instantes, que fue arrojada de una “Coaster” en la avenida Javier Prado por hinchas de Universitario. Me dice el colega que su nombre es María Paola. Lo que motivó que en el Ministerio del Interior nos reuniésemos con la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deportes y con la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, y que se empiece a elaborar un proyecto de ley con la finalidad de salirle al frente a estos vándalos.

El texto propuesto, señor Presidente, es mucho más completo que el proyecto de ley aprobado en ese entonces y que hasta el día de hoy se viene ejecutando. Por lo demás, hay una serie de normas nuevas que necesariamente se tienen que aplicar para ir mejorando el sistema de control en los estadios.

Esto es importante tener en cuenta, porque en el texto en debate, por ejemplo, se habla del Plan de Protección y Seguridad y de la creación, dentro del Instituto Peruano del Deporte, de un organismo que se va a encargar de la prevención y seguridad en los espectáculos deportivos y con el que la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y otras organizaciones, alrededor de los partidos de fútbol profesional, tendrá que realizar las coordinaciones necesarias. Esto es algo nuevo y que estaba faltando en la ley, señor Presidente.

Aquí se habla también del seguro para los espectadores, especialmente de fútbol profesional. Necesariamente, aquella persona que compra una entrada para un espectáculo deportivo tiene que estar pagando su seguro contra riesgos de lesiones o muerte; hay que ser exigentes en ese sentido. Para eso nosotros en el Congreso tenemos que cumplir con nuestra función de fiscalizar y reunir-

nos las veces que sea necesario con el Instituto Peruano del Deporte, con la Federación Peruana de Fútbol y con la Asociación Deportiva de Fútbol, que congrega a todos los clubes profesionales, a efectos de que esta ley tenga viabilidad; y para que tenga viabilidad necesariamente todos tendrán que asumir un compromiso importante.

Por otro lado, en la propuesta en debate se habla del empadronamiento de los integrantes de las barras. Hasta el momento, a nivel nacional, hay más nueve mil barristas que han sido empadronados; pero todavía falta empadronar a un gran número de estos. Los presidentes de los clubes profesionales se tienen que comprometer para que empiecen a empadronar a los integrantes de sus barras. Existe la lamentable percepción de que porque los barristas son los que alientan a sus equipos, necesariamente tienen que vivir en la oscuridad del anonimato, y eso no deber ocurrir.

En un país democrático donde se respetan la Constitución y las leyes, tenemos que sancionar normas encaminadas a que necesariamente todo se tenga que empadronar. Y ese es el objetivo de esta propuesta legislativa, que se empadronen todos los integrantes de las barras, para que —con la normas que se especifican aquí claramente— puedan ingresar a las tribunas a alentar a sus equipos, evitando así el anonimato, porque hay personas que se pintan y se colocan una serie de atuendos y adornos en la cara que dificultan su identificación cuando las cámaras los enfocan y cuando cometen actos reñidos con la moral y las leyes.

Luego se habla de los requisitos para el empadronamiento de los barristas, así como del control y venta de las entradas; y otro aspecto importante que estamos incorporando en la propuesta en debate es que los palcos, en los estadios que cuentan con ellos, son necesariamente parte de la estructura del estadio.

Eso es lo que ahora se está considerando en la norma; porque muchas personas que son dueños de palcos en los estadios que ya conocemos, creen que esos palcos se encuentran en una suerte de situación de extraterritorialidad, y que lo que ellos tienen es un departamento con vista al estadio, razón por la cual no se quieren sujetar a las normas vigentes; pero en esta propuesta legislativa les estamos diciendo que no es así.

Los palcos, señor Presidente, forman parte de la actividad deportiva; por lo tanto, la Policía Nacional, la Fiscalía y todo ente de control puede

ingresar a ellos a verificar, por ejemplo, el ingreso de bebidas alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicos, que hoy en día es importante controlar.

Hemos sido testigos de la última desgracia ocurrida hace varios meses en el Estadio Monumental, de propiedad del Club Universitario de Deportes. Una desgracia irreversible, con llanto y dolor para la familia. Entonces, hay que decir a todos aquellos que tienen un palco en los estadios, que en esta propuesta legislativa se prevé que esos palcos, que ellos han adquirido, forman parte del complejo deportivo.

Asimismo, se prevé la instalación de cámaras de vigilancia en todas las áreas de influencia deportiva, que necesariamente deberá tener un solo centro de atención y cuyo monitoreo estará a cargo de la Policía Nacional del Perú. Eso es muy importante, pues se trata de situaciones que no están contempladas en nuestra actual legislación.

Luego se habla de las prohibiciones en los eventos deportivos, del ingreso de bebidas alcohólicas y de personas en estado de ebriedad, de los controles para poder ingresar a los espectáculos deportivos, del ingreso de personas que se encuentran con requisitoria del Poder Judicial, para que a los estadios no ingresen personas de mal vivir.

Se habla también de las infracciones graves de los organizadores de los espectáculos deportivos, específicamente del incumplimiento de las normas vigentes, del incumplimiento de las medidas de seguridad, del incumplimiento reiterado de las disposiciones dictadas por el Director de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano de Deporte, para los clubes profesionales que no las acaten. Igualmente, se habla de las infracciones para los barristas, de los requisitos necesarios para que se pueda seguir empadronando a los integrantes de las barras, lo cual es importante para que, a partir de ahí, podamos ejercer el control que debe tener el Estado sobre todas las actividades deportivas.

Por otro lado, se habla de la imposición de sanciones administrativas a los clubes deportivos profesionales o a los organizadores de espectáculos deportivos; por ejemplo, de una hasta cinco Unidades Impositivas Tributarias en caso de infracciones leves, y de diez hasta cincuenta Unidades Impositivas Tributarias en caso de infracciones graves. Además, aquí se define claramente lo que es una infracción leve, una infracción grave, la responsabilidad solidaria, la inhabilitación, la cancelación de los espectáculos

deportivos, así como las campañas educativas contra la violencia; porque aquí no solo se prevé el aspecto operativo de control, sino también el aspecto relacionado con las campañas educativas y preventivas, que es en lo que nosotros realmente tenemos que incidir.

Asimismo, se habla del financiamiento de las campañas educativas y de la forma en que estas se llevan a cabo, así como de la participación de los auspiciadores de los eventos deportivos y de las exhortaciones que tienen que realizar para evitar la violencia en los espectáculos públicos que se auspician.

En la disposición complementaria modificatoria primera se modifica específicamente el artículo 315.º del Código Penal, referido a los disturbios, estableciéndose en ese dispositivo lo siguiente:

“Disposiciones Complementarias Modificatorias

Primera.— Modificación del Código Penal

Modifícase el artículo 315.º del Código Penal, el cual queda redactado en los términos siguientes:

Artículo 315.º.— Disturbios

El que en una reunión tumultuaria, atenta contra la integridad física de las personas y/o mediante violencia causa grave daño a la propiedad pública o privada, será reprimido con una pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años.

Será sancionado con la misma pena cuando los actos descritos en el primer párrafo se produzcan con ocasión de un espectáculo deportivo, o en el área de influencia deportiva.” Esto, porque los disturbios no solo se producen dentro del recinto deportivo, sino también durante el traslado de los barristas al propio estadio, ya que este tipo de actos muchas veces se suscitan por parte de los barristas o de algunos desadaptados, que lo único que quieren es generar el caos.

“Si el atentado contra la integridad física de las personas causa la muerte, la conducta será calificada como asesinato, con la pena prevista en el artículo 108.º del Código Penal.

En los actos en que el agente utilice indebidamente prendas o símbolos distintivos de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú, la pena privativa de la libertad será no menor de ocho ni mayor de diez años.”

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Salazar Miranda.



El señor SALAZAR MIRANDA (GPF).— Muchas gracias por su gentileza, señor Presidente.

Como se puede advertir, ya contamos con las normas sobre la materia y ahora lo que tenemos que hacer es que estas se cumplan cabalmente. Eso es muy importante, porque de esa manera vamos a regular la violencia en los espectáculos deportivos profesionales. Las personas que concurren a un estadio quieren ver un espectáculo deportivo, no quieren ver sangre, peleas o enfrentamientos, porque ese tipo de actos, definitivamente, denigran el deporte peruano.

El señor NEYRA HUAMANÍ (GPF).— ¿Me permite una interrupción, congresista Salazar Miranda?

El señor SALAZAR MIRANDA (GPF).— Permítame conceder al congresista Neyra Huamaní la interrupción que me está solicitando, con lo cual doy por concluida mi intervención, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Salazar Miranda.

Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Neyra Huamaní.



El señor NEYRA HUAMANÍ (GPF).— Señor Presidente, yo que tengo experiencia sobre lo que estamos hablando, por haber sido presidente de un club profesional, considero que es imposible empadronar a todos los integrantes de las barras de las organizaciones deportivas.

Es obvio que no son los barristas empadronados los que provocan los problemas, sino los hinchas entusiastas, que van a los estadios y se ponen la camiseta de cualquier equipo, los que generan violencia en los espectáculos deportivos.

Entonces, ¿qué pasa? Acá decimos que hay que responsabilizar de esa violencia a los presidentes de los clubes deportivos. Eso es imposible, no

podemos responsabilizar de esos actos a los presidentes ni a los dirigentes, porque muchos de esos hinchas, que ni siquiera se conocen, no ingresan a los estadios; solo esperan afuera de los estadios para buscar pleito a los del equipo rival.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Neyra Huamaní.



El señor NEYRA HUAMANÍ (GPF).— Señor Presidente, solo los clubes Universitario de Deportes y Alianza Lima tienen nueve mil barristas.

Por ejemplo, en Ayacucho, hace dos años derrumbaron el estadio. Cuando se jugó en Ayacucho la Copa Sudamericana, vinieron nuestros hermanos de Colombia, le robaron a todo el mundo y no pasó nada. Felizmente, ahora, al comprar tu entrada, te descuentan 0,50 céntimos para el seguro que cubrirá cualquier riesgo de lesión o accidente que pueda sufrir el espectador.

Eso es lo que yo quería aclarar, señor Presidente.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Salazar Miranda; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Neyra Huamaní.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Zamudio Briceño.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Señor Presidente: En realidad, lo que nuestro país necesita es orden.

Los integrantes del grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú estamos totalmente de acuerdo con el texto sustitutorio consensuado que ocupa nuestra atención en este momento. En ese sentido, por su intermedio, solicito a la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la acumulación, en el dictamen materia de debate, del Proyecto de Ley N.º 1197/2011-CR, de mi autoría, que propone agravar las sanciones de los delitos cometidos en el ámbito de concurrencia de un espectáculo deportivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Zamudio Briceño.

Puede hacer uso de la palabra la congresista León Romero.



La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Señor Presidente: Le pido que me conceda un par de minutos adicionales, porque soy autora del Proyecto de Ley N.º 317/2011-CR, que propone modificar la Ley N.º 26830, Ley de Seguridad y Tranquilidad Pública en Espectáculos Deportivos.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Con el mayor agrado, señora congresista.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debo manifestar que estoy de acuerdo, en gran medida, con el nuevo texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en el cual se recoge la mayoría de las disposiciones contenidas en el Proyecto de Ley N.º 317/2011-CR, de mi autoría, con las finalidades de prevenir y sancionar drásticamente todo acto de violencia que se produzca con ocasión de un espectáculo deportivo.

Entre las principales disposiciones que se han recogido en el nuevo texto sustitutorio, las cuales saludo, están, por ejemplo, la de prohibir el ingreso a un recinto deportivo de las personas que se resistan a someterse a la prueba de alcoholemia, y también de aquellas personas que se encuentran con requisitoria del Poder Judicial.

Así como la de extender a los palcos suites, ubicados en el área de influencia del espectáculo deportivo, todas las prohibiciones que se establecen en el texto legal, como, por ejemplo, el ingreso de bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicotrópicos, o el ingreso de personas que porten cualquier tipo de objeto contundente, arma cortante, punzo cortante o de fuego.

Se establecen también los casos que acarrearán la suspensión de derechos y/o impedimentos para el ingreso de barristas y/o espectadores a un recinto deportivo; así como la responsabilidad solidaria de los clubes deportivos por los daños personales y materiales que ocasionen los integrantes de sus barras con ocasión de un espectáculo deportivo profesional.

Con la finalidad de mejorar el texto propuesto, formulo dos sugerencias a las presidencias de las tres comisiones dictaminadoras, para que se sirvan tenerlas en cuenta.

En primer lugar, en el artículo 19.º se debe incorporar como una infracción grave, para los organizadores de espectáculos deportivos, la entrega gratuita, o con carácter de donación, de los boletos de entrada a un espectáculo deportivo a los integrantes de sus barras. Esto será fundamental para ejercer presión, conciencia y responsabilidad al interior de los clubes y organizadores de espectáculos deportivos, ya que se les prohíbe que puedan facilitar el acceso de sus barras a un recinto deportivo.

En el artículo 23.º, que regula la suspensión de derechos de los barristas, hinchas y espectadores, se debe incorporar un párrafo en el que se establezca que “el barrista, hincha o espectador que incurra, con motivo del espectáculo deportivo, en un ilícito penal, quedará prohibido de ingresar a un recinto deportivo durante el lapso que duren las investigaciones policiales y/o judiciales. En caso de sentencia firme condenatoria, consentida y ejecutoriada, esta restricción será de carácter definitivo y permanente”.

Con la incorporación de estas dos propuestas en los referidos artículos, que considero que son fundamentales y que en breves momento voy a alcanzar a la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos, confío en que el día hoy aprobemos esta propuesta legislativa, que va a contribuir sobremanera a frenar y evitar todo acto de violencia en los espectáculos deportivos, para que más bien podamos disfrutar del deporte como un motivo de fiesta, unión y alegría.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista León Romero.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Chehade Moya.



El señor CHEHADE MOYA (NGP).— Señor Presidente: En parte, yo estoy de acuerdo con el congresista Beingolea Delgado cuando dice que las leyes se tienen que cumplir, pero que a veces hay problemas en la ejecución de las

mismas; sin embargo, creo yo que por algo hay que comenzar.

Estoy de acuerdo también cuando el colega manifiesta que se debe prohibir el ingreso de bebidas alcohólicas a los estadios. Señor Presidente, en la mayor parte de estadios del mundo, en Italia, España, Francia, en los de América Latina y en los de América del Sur, como en Argentina o en Colombia, sí se permite tomar determinados tipos de licor o una cerveza, con cierta limitación, por supuesto; pero fundamentalmente en vasos de plástico, que no ocasionan daño alguno a la integridad física del aficionado ni del jugador de fútbol. Tal vez esa sea la única observación al texto sustitutorio materia de debate.

En cuanto a los demás aspectos de la propuesta en debate, como bien ha señalado el congresista Zamudio Briceño, yo también considero que es hora de poner orden en los escenarios deportivos, sobre todos los demás, en los de fútbol. Creo yo que es importante que, al igual que en los países más adelantados del mundo, se instalen cámaras de vigilancia en todas las áreas de influencia deportiva en los recintos deportivos; ese, indudablemente, es un gran avance. Para la ejecución de esta norma, señor Presidente, tendrá que haber una fuerte inversión por parte de la Federación Peruana de Fútbol y de los presidentes de los clubes profesionales, sobre todo cuando se trate de partidos o encuentros deportivos de gran arraigo popular, donde se sabe que van a acudir decenas de miles de personas o que los estadios van a estar abarrotados.

Al respecto, hubo una propuesta para que en determinados encuentros deportivos solo se acceda al 80% de la capacidad de los estadios; pero en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos no opusimos, porque consideramos que eso no era necesario; ya que con una adecuada vigilancia por parte de la policía y de los presidentes de los clubes de fútbol profesional, era suficiente.

Por otro lado, considero que el empadronamiento de los integrantes de las barras de fútbol es importante; porque si bien es cierto que de esa forma no se elimina del todo la delincuencia y el pandillaje en los escenarios deportivos, el empadronamiento es muy importante, porque se previene y, fundamentalmente, se identifica a determinados personajes para que, si cometen algún tipo de desmán o delito fuera o dentro de los escenarios deportivos, puedan ser castigados.

Otro aspecto importante es la suspensión del derecho de los barristas, hinchas y espectadores

por determinado lapso de tiempo. En caso de que un hincha cometiese un delito, una falta grave o irregular o un acto impropio dentro de un escenario deportivo, es identificado a través de las cámaras de vigilancia y suspendido por un lapso determinado de tiempo, que puede ser de un año o dos, durante los cuales no podrá ingresar a los estadios de fútbol o estadios deportivos en general.

Señor Presidente, le pido que me conceda un minuto adicional para poder concluir.

Creo, además, que son importantes las campañas de prevención, porque para mantener el orden en un escenario deportivo: de fútbol, de básquet, de vóleibol o lo que fuese, no solamente se requiere, para solucionar el problema, de la sanción o de la represión.

Consideramos que educar de alguna manera a las barras y prevenir los actos delictivos a través de la prevención y educación de las personas, de los aficionados, de los entusiastas o, como ha dicho el colega Neyra Huamaní, de los hinchas deportivos, es muy importante, señor Presidente.

Pero independiente de ello, los presidentes de los clubes profesionales, los dirigentes deportivos, no solo de fútbol sino de todas las disciplinas deportivas, deben hacer un esfuerzo económico, social y dirigencial para que esta ley, una vez aprobada esta propuesta legislativa, como bien ha señalado el congresista Beingolea Delgado, tenga vigencia y sea aplicable o ejecutable en nuestro país.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Egu-
ren Neuenschwander).**— A usted las gracias, congresista Chegade Moya.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Pérez Tello de Rodríguez, presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.



La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (APGC).— Señor Presidente: Se han acumulado al dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, objeto de debate, los Proyectos de Ley Núms. 463/2011-CR, sobre la Ley

que previene y sanciona conductas violentas en espectáculos deportivos; y 1197/2011-CR, sobre la Ley que agrava las sanciones de los delitos cometidos en el ámbito de concurrencia de un espectáculo deportivo, de autoría de los congresistas Falconí Picardo y Zamudio Briceño, respectivamente.

Con respecto a las recomendaciones de la congresista León Romero, hemos estado coordinando una de ellas, la referida al artículo 20.º, cuyo objetivo es que una persona que, por ejemplo, tenga una requisitoria y reciba una entrada gratuita por parte de un jefe de barra, que a su vez ha recibido las entradas gratis de su club deportivo, no pueda ingresar al estadio. Eso ya se cumple con la propuesta legislativa materia de debate; y no solamente se cumple, sino que además, al detenerse a la persona con requisitoria, que no va a ingresar al recinto deportivo, y se detecte que su ticket de ingreso es una entrada gratuita, que no está anotada en el registro de barristas, automáticamente el club deportivo incurre en responsabilidad.

Por ello, considerando que el objetivo solicitado se cumple, la congresista León Romero ha pensado retirar su propuesta.

Sin embargo, hay otra propuesta que sí hemos recogido, si lo tienen a bien no solo los presidentes de las Comisiones de Educación, Juventud y Deporte y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, sino también el Pleno, referida a la suspensión de derechos de los barristas, hinchas y espectadores.

El artículo 24.º, que tienen ustedes a la vista, señala lo siguiente:

“El club deportivo profesional suspende los derechos al barrista que incurre en infracción grave, por un lapso de seis (6) meses hasta un máximo de cinco (5) años, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

Los espectadores que cometan las infracciones tipificadas en la presente ley son pasibles, atendiendo a las circunstancias que concurran en los hechos y la gravedad o repercusión social de los mismos, de las siguientes sanciones:

1. En caso de infracciones leves, la prohibición de acceso a cualquier escenario deportivo por el lapso de un (1) mes hasta un máximo de seis (6) meses.
2. En caso de infracciones graves, la prohibición de acceso a cualquier escenario deportivo por

seis (6) meses hasta un máximo de veinticuatro (24) meses.”

La sugerencia de la congresista León Romero iba en dos sentidos; el primero de ellos, en que una vez que el barrista o espectador tuviera una sanción penal consentida y ejecutoriada no pudiera ingresar al recinto deportivo; pero hemos consensuado en que esa medida, dado que tendría que cumplirse el proceso de resocialización, podría ir en contra de sus derechos. Entendemos que tendrá que ser así, salvo que el infractor incurra en otra falta, de modo tal que esa nueva falta impida que ingrese a los recintos deportivos.

Pero lo que no se había tomado en cuenta, y es lo que someto a consideración del Pleno, es lo relativo al período de investigación; es decir, podría una persona, acusada de haber cometido una falta grave y cuya responsabilidad aún no se haya determinado, ingresar a ver otro espectáculo deportivo, poniendo en riesgo la integridad de otras personas.

En ese sentido, en el período de la investigación también se le debe suspender temporalmente su derecho a ingresar a un espectáculo deportivo. Con cargo a redacción en ese extremo, la primera parte del artículo 24.º podría quedar redactada de la forma siguiente: “El club deportivo profesional suspende los derechos al barrista que incurra en infracción grave, por el lapso de seis (6) meses hasta un máximo de cinco (5) años, sin perjuicio de las responsabilidades de ley. Asimismo, suspende los derechos al barrista en el período que dure el proceso de investigación”. Se agrega esta última parte porque estamos prefiriendo la seguridad de las personas que están en el espectáculo, que podrían estar en otro espectáculo, al derecho que asistiría el barrista, pues cuando se presume su inocencia hay una protección del bien superior.

Eso es todo lo que tenía que decir; razón por la cual en los próximos minutos voy a enviar a la Mesa la redacción final del artículo 24.º, para que pueda someter la propuesta legislativa materia de debate a votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Tello de Rodríguez.

Habiendo concluido el debate, se va a pasar a la votación de la referida propuesta legislativa, con las modificaciones indicadas por la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos.

Con ese fin, solicito los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— En tanto los señores representantes registran su asistencia, puede hacer uso de la palabra el congresista Galarreta Velarde, que la viene solicitando.



El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Señor Presidente: Lo que ocurre es que no hice el comentario debido hace un momento porque estaban los jóvenes deportistas en las galerías del Congreso, para quienes pedí que se interrumpiese el debate con el fin de expresarles nuestros saludos.

Por su intermedio, ya que está usted en este momento presidiendo la Mesa Directiva, le pido que haga de conocimiento del congresista Víctor Isla Rojas, presidente titular del Congreso, que cuando se realice este tipo de convocatorias para participar en una ceremonia de premiación a deportistas nacionales, se consiga asegurar la mayor asistencia de señores congresistas, especialmente de aquellos que tienen alguna vinculación con el deporte.

Obviamente, el deporte no es cosa de un solo parlamentario, ni de dos ni de tres; pues tengo entendido, por ejemplo, que deportistas como Cecilia Tait Villacorta y Gaby Pérez del Solar no han sido invitadas a esa reunión.

En ese sentido, le pediría a la Mesa que, cuando realice estas convocatorias, tenga en cuenta ese detalle, con el mayor cuidado posible, para que los deportistas nacionales sientan que sus ceremonias de premiación son un asunto de todo el Congreso, y no solamente de uno, de dos o de tres señores parlamentarios.

Ese es el comentario que quería hacer hace un momento, señor Presidente; pero espere que se retiren los jóvenes deportistas para no opacar su presentación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Se tomará en cuenta su sugerencia, congresista Galarreta Velarde. Estoy seguro de que el señor Presidente ha tenido mucho cuidado en ese detalle; pero posiblemente se ha

producido algún problema administrativo que ha generado ese error.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Tait Villacorta.



La señora TAIT VILLACORTA (PP).— Señor Presidente, quisiera hacer una aclaración al respecto y agradecer su preocupación al congresista Galarreta Velarde.

Nosotras estamos acostumbradas a ser disciplinadas. No nos agrada meternos donde no nos invitan; pero creo que el Perú ha hecho un enorme esfuerzo para que estos deportistas, a los que ustedes pueden ver todos los días recibir cheques, representen a nuestro país. En el gobierno de Alejandro Toledo, esta humilde servidora abrió la posibilidad de que los jóvenes deportistas puedan tener un ingreso económico, así como de que el diez por ciento de los ingresos por la explotación de juegos de casinos y máquinas tragamonedas vayan al deporte nacional.

No es importante estar al frente, sino lo importante es colaborar para seguir aportando de alguna manera al deporte, así como a la salud de los deportistas.

Muchas gracias, congresista Galarreta Velarde, una vez más queda demostrada su calidad de persona; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Tait Villacorta.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Merino De Lama



El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).— Señor Presidente: Quiero aprovechar la ocasión, ahora que se está tratando este asunto relacionado con el deporte, para poner en conocimiento de los señores congresistas, y especialmente del presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, que se encuentra aquí presente, que hace exactamente cuatro días nueve deportistas discapacitados sordomudos de Tumbes llegaron a Lima con destino a la ciudad de Loreto para participar en las Olimpiadas para Discapacitados organizado por la Asociación de Sordomudos de Loreto por su décimo aniversario. Y aquí en Lima, la empresa Peruvian Airlines suspendió el arribo de seis de ellos, aduciendo que la norma no lo permitía. No eran personas que

necesitaban ayuda, pero si eran sordomudos. Ellos han denunciado que han sido discriminados.

Creo que un acto de esta naturaleza tiene que ser respaldado por el Parlamento; más aún, debo pedir al presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad que convoque a los representantes de empresa Peruvian Airlines, para que expliquen por qué razón se ha discriminado a esos deportistas sordomudos del departamento de Tumbes, que vienen dando logros a la región Tumbes, así como a nuestro país. No es posible que a esos deportistas se les haya sometido a una discriminación de esta naturaleza.

No quería dejar de expresar esto aquí en el Pleno del Congreso.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— A usted las gracias, congresista Merino De Lama.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— Señor Presidente, mientras se completa el registro de asistencia, quería aclarar ante el Pleno que las personas con discapacidad auditiva no son sordomudos, solo son sordos; y si no tienen la capacidad de hablar es porque no han tenido la capacidad educativa y de formación o entrenamiento en lectura de labios y logopedia para poder hablar.

De forma tal de que es indebido llamar a una persona sordomuda, salvo que sea muda en razón de alguna deficiencia en su aparato del habla; sin lugar a dudas, se trata de una expresión muy extendida, pero equivocada.

Por eso, aunándome a la protesta de los colegas que me han antecedido en el uso de palabra, considero que es importante manejar el concepto en forma adecuada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Gracias a usted por la precisión, congresista Diez Canseco Cisneros.

Se da por cerrado el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 87 señores congresistas.

Al voto el texto sustitutorio consensuado entre las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, de Educación Juventud y Deporte y de Defensa, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, sobre Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, con las modificaciones indicadas por la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio consensuado entre las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, de Educación, Juventud y Deporte y de Defensa, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, sobre la Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos, con las modificaciones indicadas por la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.*

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Ha sido aprobada la referida propuesta legislativa.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Reátegui Flores y De la Torre Dueñas.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento del Congreso, la propuesta legislativa que acaba de ser aprobada será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PREVIENE Y SANCIONA LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente norma tiene por objeto prevenir y, en su caso, sancionar la violencia que se produzca

con ocasión de los espectáculos deportivos, para cuyo efecto regula la conducta de los diversos actores que intervienen en el desarrollo de esta actividad.

Artículo 2. Comunicación o variación de calendarios anuales

2.1 Los organizadores de espectáculos deportivos deben remitir al Instituto Peruano del Deporte (IPD), como ente rector del Sistema Nacional del Deporte, dentro de los primeros quince días de cada año, sus calendarios anuales de actividades y/o competencias nacionales o internacionales, a fin de que se coordinen las medidas de prevención y seguridad.

Los espectáculos deportivos profesionales no contemplados en estos calendarios anuales, o cualquier variación de estos, deben ser comunicados por los organizadores a la autoridad competente con no menos de setenta y dos horas de anticipación.

2.2 Los organizadores de espectáculos deportivos profesionales deben cumplir oportunamente con las disposiciones reglamentarias que la autoridad competente establezca. En caso de incumplimiento, previo informe del Instituto Nacional de Defensa Civil o de quien haga sus veces, la autoridad competente puede disponer la suspensión del espectáculo.

Los organizadores de espectáculos deportivos profesionales deben determinar en los escenarios deportivos la ubicación de cada una de las barras, en sectores separados, claramente delimitados, a los cuales solo pueden ingresar los integrantes de estas, previa exhibición del boleto de entrada y del carné que los identifique.

Artículo 3. Desplazamiento de los hinchas e intervención de la Policía Nacional del Perú

3.1 El desplazamiento de los hinchas a los estadios, recintos o complejos deportivos y, después de producido el espectáculo deportivo, a la salida de estos no puede realizarse interrumpiendo el normal tránsito peatonal ni vehicular por la vía pública.

3.2 La Policía Nacional del Perú dispone las medidas de seguridad para el desplazamiento de los barristas o hinchas de una manera segura y pacífica a los escenarios deportivos.

3.3 Los clubes deportivos y los organizadores del espectáculo deportivo son responsables de contro-

lar el ingreso sin banderolas al recinto deportivo de los equipos que participan en el espectáculo deportivo y la vigilancia del sector asignado a cada barra. Con tal propósito, pueden suscribir convenios con la Policía Nacional del Perú y contratos con las empresas de seguridad privada, para el cumplimiento de los fines de prevención y seguridad en el recinto deportivo.

Artículo 4. Obligación del seguro para los espectadores

4.1 Los organizadores de espectáculos deportivos están obligados a contar con una póliza de seguro a fin de cubrir contra riesgos de lesiones o muertes, así como los gastos de curación y el transporte de heridos, a los asistentes a dichos espectáculos.

4.2 La cobertura del seguro del espectador comprende los riesgos que se produzcan dentro del estadio, coliseo, complejo deportivo o local en general donde se lleve a cabo el espectáculo deportivo y en el área de influencia deportiva que establezca la Policía Nacional del Perú.

4.3 La cobertura y el monto del seguro son establecidos en el reglamento de la presente Ley.

CAPÍTULO II

PREVENCIÓN, SEGURIDAD INTERNA Y SISTEMAS DE VIGILANCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

Artículo 5. Plan de protección y seguridad

Los organizadores de espectáculos deportivos están obligados a presentar ante el Instituto Peruano del Deporte, el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y la Policía Nacional del Perú, para su respectiva aprobación, un plan de protección y seguridad, que comprende aspectos relativos al número probable de asistentes, capacidad del local, control de acceso al recinto deportivo, seguridad de las instalaciones, sistemas de prevención, de alarma, de detección de incendios, de evacuación, de rescate, de atención de emergencias médicas y demás requisitos técnicos establecidos por el Indeci y la Policía Nacional del Perú.

Artículo 6. Sistema de vigilancia en espectáculos deportivos

Toda persona que acuda a los escenarios deportivos para presenciar un espectáculo deportivo

debe estar debidamente identificada y portar su documento de identidad. Los organizadores de los espectáculos deportivos profesionales son responsables de la grabación del ingreso y de la salida de las personas del recinto deportivo, hasta la total evacuación del público asistente, bajo la supervisión de la Policía Nacional del Perú.

En los escenarios deportivos se acondicionan en forma obligatoria áreas delimitadas, donde los barristas pueden apreciar el espectáculo deportivo, las cuales están provistas de cámaras de vigilancia y cuentan necesariamente con resguardo policial.

Las cámaras de vigilancia se instalan en todas las áreas de influencia deportiva, incluyendo vías de acceso y tránsito, así como en los puntos de concentración dentro del recinto deportivo.

El uso, la conservación y la información obtenida de estas cámaras de vigilancia están bajo cuidado y responsabilidad de los organizadores del espectáculo deportivo. Dicha información debe ser remitida a la Policía Nacional del Perú a su solo requerimiento y obligatoriamente el último día hábil de cada mes.

Artículo 7. Seguridad en espectáculos públicos

Los locales, las instalaciones y las construcciones destinados a la realización de espectáculos deportivos profesionales, sin perjuicio del régimen de propiedad al que estén sometidos, constituyen un recinto único para los fines de la seguridad pública y están sujetos a la supervisión de la Policía Nacional del Perú y de los órganos de defensa civil, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 8. Postas médicas y ambulancias

Los propietarios de los escenarios deportivos, en coordinación y con la colaboración del Ministerio de Salud y de la municipalidad de su jurisdicción, acondicionan en forma obligatoria una posta médica en cada recinto deportivo, que permita contar con una sala donde se presten servicios de salud y medicina de emergencia y atención que requieran los espectadores que concurran a los espectáculos deportivos profesionales.

Los organizadores de los espectáculos deportivos, por condiciones de seguridad y como requisito indispensable para la obtención de autorización del espectáculo deportivo, deben contar con el servicio obligatorio de ambulancias en el recinto deportivo.

Artículo 9. Verificación de requisitorias

La Policía Nacional del Perú tiene la obligación de verificar que ninguna persona que ingrese a los espectáculos deportivos posea orden de captura emitida por un órgano jurisdiccional competente; para ello cruza información con su base de datos de requisitorias al momento del ingreso al recinto deportivo. Si se encuentra a alguna persona que posea orden de captura, se le prohíbe el ingreso y se la conduce en forma inmediata a la dependencia policial correspondiente.

CAPÍTULO III**EMPADRONAMIENTO DE INTEGRANTES DE BARRAS****Artículo 10. Registro de empadronamiento de integrantes de barras**

Los responsables de los clubes deportivos y profesionales implementan obligatoriamente un registro de identificación en el que se individualice con toda facilidad a los barristas organizados, el cual debe contener los datos de identificación, domicilio, ocupación y/o profesión de cada uno de ellos; luego, les otorgan un carné que les permita acceder al estadio, recinto o complejo deportivo y a los beneficios que eventualmente se les confiera.

Artículo 11. Límite de edad para integrar una barra

La edad mínima para integrar una barra es de dieciocho años de edad.

De manera excepcional, los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años pueden pertenecer a una barra, siempre que cuenten con la respectiva autorización escrita que para tal efecto otorguen sus padres o sus representantes legales, quienes asumirán las responsabilidades civiles y administrativas a que hubiera lugar por la conducta de los menores.

Artículo 12. Requisitos del empadronamiento y mecanismos de capacitación y prevención

El registro de empadronamiento de barristas está a disposición de las autoridades policiales, fiscales y judiciales, cuando estas lo soliciten.

Los legajos personales que se consignan en el registro de empadronamiento de los integrantes de barras contienen:

- a) Copia legalizada del documento nacional de identidad (DNI).
- b) Certificado domiciliario expedido por la autoridad competente.
- c) Certificados negativos de antecedentes penales y policiales.
- d) Foto tamaño pasaporte con una antigüedad no mayor de un año.

Los legajos personales de los integrantes de las barras son actualizados cada dos años, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del club deportivo profesional. Los clubes deportivos profesionales implementan programas de capacitación y prevención de la violencia para los miembros de sus respectivas barras.

CAPÍTULO IV**CONTROL DE VENTAS DE ENTRADAS****Artículo 13. Control de ventas de entradas**

Para el control de ventas de entradas se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los escenarios deportivos en que se realicen competiciones de carácter profesional deben contar con butacas numeradas visibles; y aquellos con capacidad de venta mayor a las cinco mil (5000) entradas deben establecer un sistema informatizado de control y gestión en las ventas de entradas.
- b) Los boletos de entrada son numerados y tienen características y condiciones de expedición para informar las causas que impidan la entrada de los espectadores al recinto deportivo, tales como introducir bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas.
- c) Las causas de prohibición para los accesos a los escenarios deportivos se incorporan a las disposiciones reglamentarias de los clubes deportivos profesionales. Estas disposiciones son publicadas en forma visible en las boleterías y lugares de acceso a los recintos deportivos.

Artículo 14. Difusión de sanciones por los actos de violencia

En los boletos de entradas, pizarras, paneles u otros análogos a los espectáculos deportivos, se

hace expresa mención de que los actos de violencia serán sancionados conforme lo dispone el Código Penal y la presente Ley.

Artículo 15. Límite de espectadores

En los escenarios deportivos no se permite el ingreso de un número superior al 90% del aforo de personas sentadas. El tiraje de boletos distribuidos al público no puede superar dicho aforo.

El aforo es establecido por el Director de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, en coordinación con el Ministerio del Interior y previo informe del Instituto Nacional de Defensa Civil o de quien haga sus veces.

CAPÍTULO V

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEPORTIVA DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Artículo 16. Creación de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte (IPD)

Créase la Dirección de Seguridad Deportiva, perteneciente al Instituto Peruano del Deporte (IPD). El Director es nombrado por el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 17. Funciones de la Dirección de Seguridad Deportiva

El Director de Seguridad Deportiva tiene las siguientes funciones:

- a) Normar la seguridad y el control de los espectáculos deportivos a nivel nacional.
- b) Coordinar las medidas de seguridad del espectáculo deportivo profesional con el Ministerio del Interior, el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) y los clubes deportivos profesionales, así como otras instituciones vinculadas.
- c) Registrar y publicar los calendarios anuales de actividades y/o competencias deportivas profesionales nacionales e internacionales que se realicen en el territorio nacional, y sus modificaciones.
- d) Establecer el aforo de cada escenario deportivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 15 de la presente Ley.
- e) Informar al Ministerio del Interior del cumplimiento de las normas de seguridad estable-

cidas en la presente Ley para los espectáculos deportivos.

- f) Verificar la vigencia de la póliza de seguro establecida por el artículo 4 de la presente Ley.
- g) Aplicar las sanciones administrativas establecidas por la presente Ley.
- h) Recibir las denuncias de los espectadores, que acrediten las situaciones previstas en el artículo 5 de la presente Ley, en coordinación con la Policía Nacional del Perú.
- i) Otras funciones que establezca el reglamento de la presente Ley.

CAPÍTULO VI

PROHIBICIONES E INFRACCIONES

Artículo 18. Prohibiciones

Está prohibido el ingreso a estadios, recintos o complejos deportivos de:

- a) Personas en evidente estado de ebriedad o con alteración de su conciencia por efecto de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas, o cualquier elemento que limite su adecuada identificación. También están prohibidos de ingresar quienes se resistan a someterse a la prueba de aire espirado para medir el grado de alcohol en la sangre (alcoholemia), en los casos en que dicha prueba se realice.
- b) Personas que se encuentran con requisitoria del Poder Judicial.
- c) Personas que portan cualquier tipo de objeto contundente, arma cortante, punzocortante o de fuego y todo tipo de artefactos pirotécnicos o similares. Solo puede ingresar con armas el personal de la Policía Nacional del Perú que está asignado para el resguardo de la seguridad del local y del espectáculo, así como aquel asignado para la seguridad personal de un funcionario público, siempre que este asista al espectáculo.
- d) Todo tipo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas, estimulantes o sustancias análogas.

Las prohibiciones contenidas en este artículo se aplican también a los palcos suites ubicados en el área de influencia del espectáculo deportivo, por lo que los clubes deportivos profesionales y los organizadores del espectáculo deportivo deben adoptar

las medidas correspondientes en coordinación con la junta de propietarios y la Policía Nacional del Perú. Asimismo, es obligación de los propietarios dar facilidades a las autoridades para acceder a los palcos suites en caso de flagrante delito.

Excepcionalmente, la autoridad que controla la realización de los espectáculos deportivos calificados de alto riesgo para la seguridad pública puede solicitar al Ministerio del Interior que decrete la prohibición del consumo y expendio de bebidas alcohólicas en el área de influencia deportiva. La medida rige desde cinco horas antes del inicio del evento hasta cinco horas después de su finalización. Los establecimientos incluidos en el perímetro señalado en el párrafo anterior son notificados de esta resolución con veinticuatro horas de anticipación a la entrada en vigencia de esta.

Artículo 19. Implementación de medidores de grado de alcohol

Para el ingreso a los recintos deportivos, se dispone que personal de la Policía Nacional del Perú, con medidores cualitativos de aire espirado, aplique de manera aleatoria el examen de alcoholemia a las personas de las que se presume que estén bajo los efectos del alcohol, procediendo a negarles el ingreso y a disponer su retiro.

La provisión y utilización de los dispositivos medidores del grado de alcohol en la sangre está a cargo de la Policía Nacional del Perú y/o del Ministerio Público, en coordinación con el Director de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte. El costo de las pruebas es asumido en su integridad por los dirigentes y por los promotores de los eventos deportivos.

Artículo 20. Infracciones de los organizadores de espectáculos deportivos

Las infracciones de los organizadores de espectáculos deportivos son las siguientes:

1. Infracciones graves:

a) El incumplimiento de las normas establecidas en la presente Ley que pongan en grave riesgo la vida o la salud de quienes participen en los espectáculos deportivos o causen graves daños al patrimonio.

b) El incumplimiento de las medidas de seguridad, aplicables en conformidad con la presente Ley, y que supongan un grave riesgo para los asistentes a los escenarios deportivos.

c) El incumplimiento de lo dispuesto en el capítulo II de la presente Ley.

d) El incumplimiento reiterado de las disposiciones dictadas por el Director de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte.

e) La falta de previsión o negligencia en la corrección de los defectos o anomalías detectado en algunos elementos de seguridad y que supongan un grave peligro para la seguridad de los espectadores que asistan a los escenarios deportivos.

f) La organización, la participación activa o la incentivación y promoción de la realización de actos violentos o intolerantes de especial trascendencia por sus efectos para la actividad deportiva, la competición o para las personas que asistan o participen en ella.

g) El incumplimiento de la elaboración del registro de empadronamiento de los integrantes de las barras.

h) Incurrir en más de tres infracciones leves en un período de dos años.

2. Infracciones leves:

a) El incumplimiento en la remisión a la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, y a la Dirección de Gobierno Interior del registro o padrón general de barras y de las respectivas modificaciones.

b) El apoyo de cualquier forma a las actividades de las barras y sus miembros que incumplan la presente Ley y su reglamento.

Artículo 21. Infracciones de los barristas, hinchas y espectadores

Las infracciones de los barristas, hinchas y espectadores son las siguientes:

1. Infracciones graves:

a) La producción de cualquier riesgo o resultado lesivo contemplado en la presente Ley.

b) Los actos que perturben gravemente o interrumpan el normal desarrollo del espectáculo deportivo profesional.

c) El incumplimiento de las obligaciones de acceso y permanencia en los escenarios deportivos establecidos en la presente Ley y su reglamento.

d) El incumplimiento de la orden de desalojo a cargo de la Policía Nacional del Perú.

e) El consumo de bebidas alcohólicas, drogas, químicos o estupefacientes en el interior de los escenarios deportivos.

f) La resistencia a someterse a la prueba de aire espirado para medir el grado de alcohol en la sangre.

g) Incurrir en más de tres infracciones leves en un período de dos años.

2. Infracciones leves:

a) El ingreso al escenario deportivo con cualquier elemento que limite la adecuada identificación.

b) El que arroja al área de juego, a las tribunas, a los lugares ocupados o transitados por los espectadores objetos que, no siendo peligrosos, perturben el desarrollo del espectáculo deportivo profesional o causen molestias a los jugadores, a los jueces de campo o a terceros.

CAPÍTULO VII

SANCIONES

Artículo 22. Imposición de sanciones administrativas a los clubes deportivos profesionales o a los organizadores de espectáculos deportivos profesionales

Como consecuencia de la comisión de las infracciones tipificadas en el capítulo VI de la presente Ley, el Director de Seguridad Deportiva del Instituto Nacional del Deporte impone las sanciones económicas siguientes:

a) De una (1) a cinco (5) unidades impositivas tributarias, en caso de infracciones leves.

b) De diez (10) a cincuenta (50) unidades impositivas tributarias, en caso de infracciones graves.

El monto recaudado por este concepto es empleado para el equipamiento y mantenimiento de las medidas de seguridad y vigilancia en los estadios o complejos deportivos, así como en las áreas de influencia deportiva que disponga el Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 23. Imposición de sanciones penales

Los delitos y las faltas cometidos con ocasión del desarrollo de algún espectáculo deportivo son

sancionados de conformidad con lo establecido en el Código Penal.

Artículo 24. Suspensión de derechos de los barristas, hinchas y espectadores

El club deportivo profesional suspende los derechos al barrista que incurra en infracción grave, por el lapso de seis (6) meses a un máximo de cinco (5) años, sin perjuicio de las responsabilidades de ley. Asimismo, los derechos quedan suspendidos durante el proceso de investigación.

Los espectadores que cometan las infracciones tipificadas en la presente Ley son pasibles, atendiendo a las circunstancias que concurren en los hechos y la gravedad o repercusión social de estos, de las siguientes sanciones:

1. En caso de infracciones leves, la prohibición de acceso a cualquier escenario deportivo por el lapso de un (1) mes hasta un máximo de seis (6) meses.

2. En caso de infracciones graves, la prohibición de acceso a cualquier escenario deportivo por seis (6) meses hasta un máximo de veinticuatro (24) meses.

Artículo 25. Responsabilidad solidaria

El club deportivo profesional, en caso de incumplir con las disposiciones que establezca la presente Ley, es solidariamente responsable por los daños materiales y personales que ocasionen los integrantes de sus barras en el espectáculo deportivo profesional; entendiéndose los daños que se pudieran ocasionar dentro del recinto deportivo o en los alrededores, en el área de influencia deportiva establecida por la Policía Nacional del Perú.

Artículo 26. Inhabilitación

Además de las penas establecidas que correspondan por los delitos cometidos, son aplicables las siguientes consecuencias accesorias:

1. La inhabilitación hasta por diez (10) años para ser dirigente o representante de un club deportivo profesional.

2. La inhabilitación por el mismo tiempo que el de la condena para asociarse a un club deportivo profesional o para integrar una barra.

Artículo 27. Cancelación de espectáculos deportivos

El Director de Seguridad Deportiva del Instituto Nacional del Deporte puede disponer la cancelación del espectáculo deportivo profesional, cuando no se cumplan las condiciones de seguridad exigidas en la presente Ley y en su reglamento.

Artículo 28. Recurso de apelación

Las resoluciones de sanción emitidas por el Director de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte son apelables ante el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte, dentro del plazo de cinco (5) días.

CAPÍTULO VIII

CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS

Artículo 29. Campañas educativas contra la violencia

Créase la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos que depende de la Presidencia del Consejo de Ministros y está integrada por el Ministro del Interior, el Ministro de Educación, el Ministro de Salud, el Fiscal de la Nación, el Presidente del Comité Olímpico Internacional, el Jefe del Instituto Peruano del Deporte, el Director de la Dirección General de Gobierno Interior, el Director de la Policía Nacional del Perú, el Presidente de la Federación Peruana de Fútbol, el Presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional y el Presidente del Consejo de la Prensa Peruana.

Esta comisión tiene por finalidad promover el espíritu deportivo a través de programas, campañas de prevención y acciones correctivas que permitan a nuestra sociedad desarrollar valores y respeto mutuo entre aficionados y deportistas.

Artículo 30. Funciones de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos

Son funciones de la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos las siguientes:

- a) Proponer iniciativas al Congreso de la República sobre el marco legal para el control de la violencia en el deporte.
- b) Promover proyectos para la adecuación de los recintos deportivos, en relación con el empleo de la tecnología, de acuerdo a los estándares internacionales.

c) Promover e impulsar programas de prevención contra la violencia en los deportes en todos los niveles educativos.

d) Promover programas de investigación sobre las causas y los efectos de la violencia en el deporte.

e) Coordinar con los sectores del Estado, en caso amerite su participación en los eventos deportivos, en materia de prevención de la violencia en el deporte.

f) Coordinar las disposiciones que en materia de seguridad en los espectáculos públicos dicten los gobiernos regionales, en cuanto puedan afectar las políticas de la comisión sobre prevención de la violencia en los eventos deportivos.

g) Promover la reglamentación de la actuación de las autoridades de seguridad en los espectáculos deportivos.

h) Promover la actualización de los manuales de inspecciones técnicas de los recintos deportivos en el país, de acuerdo a la reglamentación internacional, para todas las disciplinas deportivas.

i) Diseñar cuadros estadísticos y publicar anualmente los datos sobre hechos de violencia en los espectáculos deportivos.

j) Promover el otorgamiento a nivel nacional del Premio Anual a los Valores del Deporte.

Artículo 31. Financiamiento de campañas educativas

La programación y ejecución de las campañas educativas y preventivas, tendientes a evitar la violencia en escenarios deportivos a través de la prensa, radio, televisión, así como en escuelas, colegios, universidades y demás centros de enseñanza es con cargo a los recursos de cada una de las entidades.

Artículo 32. Participación de los auspiciadores

Los auspiciadores, en resguardo de su marca y nombre, deben exhortar a los clubes deportivos que auspician para que tomen las previsiones del caso y así resguardar la seguridad en el recinto deportivo y evitar la violencia en los espectáculos deportivos que auspicien.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta (60) días hábiles de la vigencia de la presente Ley, aprueba el reglamento de la presente Ley.

SEGUNDA. Vacatio legis y vigencia

La presente Ley entra en vigencia a los ciento ochenta (180) días posteriores a su publicación, con excepción de las disposiciones complementarias finales, que entran en vigencia al día siguiente de su publicación.

TERCERA. Implementación progresiva

El Instituto Peruano del Deporte implementa progresivamente en los recintos deportivos a nivel nacional los sistemas de vigilancia, la numeración de los asientos y los medidores del grado de alcohol en la sangre.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Plazo de empadronamiento

El plazo para el empadronamiento de los integrantes de las barras de las organizaciones deportivas, conforme a lo señalado en la presente Ley, es de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación del Código Penal

Modifícase el artículo 315 del Código Penal, el cual queda redactado en los siguientes términos:

‘Artículo 315.- Disturbios

El que en una reunión tumultuaria, atenta contra la integridad física de las personas y/o mediante violencia causa grave daño a la propiedad pública o privada, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años.

Será sancionado con la misma pena cuando los actos descritos en el primer párrafo se produzcan con ocasión de un espectáculo deportivo, o en el área de influencia deportiva.

Si el atentado contra la integridad física de las personas causa la muerte, la conducta es calificada como asesinato, con la pena prevista en el artículo 108 del Código Penal.

En los actos en que el agente utilice indebidamente prendas o símbolos distintivos de las

Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú, la pena privativa de la libertad será no menor de ocho ni mayor de diez años.’

SEGUNDA. Modificación de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte

Incorpórase el inciso 10 al artículo 9, y los incisos 15 y 16 al artículo 11 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en los términos siguientes:

‘Artículo 9.- Estructura orgánica

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) está conformado por los siguientes órganos:

[...]

10. La Dirección de Seguridad Deportiva.

Artículo 11.- Funciones del Consejo Directivo

Son funciones del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte (IPD) las siguientes:

[...]

15. Designar al Director de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte.

16. Resolver en segunda instancia las apelaciones presentadas contra las resoluciones de sanciones emitidas por el Director de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte.’

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogatoria

Derógase la Ley 26830, Ley de Seguridad y Tranquilidad Pública en Espectáculos Deportivos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

La presente Ley considera las definiciones siguientes:

1. **Área de influencia deportiva.** Está constituida por el perímetro de cinco cuadras alrededor de los escenarios deportivos.

2. **Barra.** Grupo de hinchas empadronados en un club deportivo profesional y que gozan o pueden gozar, por dicha condición, de beneficios otorgados por este.

3. **Barrista.** Integrante de una barra.

4. **Deporte profesional.** El conjunto de actividades deportivas remuneradas definidas en los artículos 57 y 58 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

5. **Escenarios deportivos.** Infraestructura física en la que se realiza actividad deportiva reconocida por el Estado.

6. **Espectáculo deportivo profesional.** Toda práctica de un deporte reconocida por el Estado, competitiva o no, de carácter nacional o internacional, que es realizada por clubes profesionales en un escenario y que cuenta con la presencia de público.

7. **Espectador.** Quien asiste a escenario deportivo.

8. **Hincha.** Quien asiste a escenario deportivo para alentar a un equipo deportivo o a un deportista.

9. **Club deportivo profesional.** Organización deportiva definida en el artículo 38 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

10. **Organizador de espectáculo deportivo profesional.** Dirigente, empresario, propietario o administrador de un escenario deportivo o entidad que organiza el espectáculo deportivo profesional.

11. **Registro de barristas.** Padrón de identificación de los barristas, en el que se precisan sus datos y las incidencias en las que estos incurrir.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 273 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chegade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Diez Canseco Cisneros, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamu-

dio, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Humaní, Neyra Olaychea, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Beingolea Delgado y Lay Sun.”

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Se consulta al Pleno la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar los asuntos aprobados hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos aprobados hasta el momento sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Ha sido acordada la dispensa de sanción del Acta.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión matinal (13 horas 34 minutos)

Presentes: Los congresistas Eguren Neuenschwander, Luna Gálvez, Acuña Peralta, Alcorta Suero, Angulo Álvarez, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chegade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuirra, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Diez Canseco Cisneros, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez

Cóndor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Neyra Olaychea, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Con licencia oficial: Los congresistas Isla Rojas, Aguinaga Recuenco, Canches Guzmán, Chávez Cossío, Cordero Jon Tay, Delgado Zegarra, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, García Belaúnde, Jara Velásquez (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), López Córdova, Mulder Bedoya, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Romero Rodríguez, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Valqui Matos y Wong Pujada.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Abugattás Majluf, Anicama Ñañez, Chihuán Ramos, Vacchelli Corbetto y Velásquez Quesquén.

Ausentes: Los congresistas Falconí Picardo, Acuña Núñez, Andrade Carmona, Belaunde Moreyra, Cabrera Ganoza, Carrillo Cavero, Chacón De Vettori, Gamarra Saldívar, Iberico Núñez, Julca Jara, León Rivera, Otárola Peñaranda, Reátegui Flores y Urquiza Maggia.

Suspendidos: Los congresistas Acha Romaní, Apaza Condori, Pariona Galindo y Yovera Flores.”

El señor PRESIDENTE (Juan Carlos Eguren Neuenschwander).— Se suspende la sesión hasta las 16:00 horas del día hoy.

—A las 13 horas y 37 minutos se suspende la sesión.

—Se reinicia la sesión a las 16 horas y 4 minutos.

—*Resume la Presidencia del señor Marco Tulio Falconí Picardo.*



El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Señores congresistas, continúa con la sesión.

Se aprueban las mociones de saludo por medio de las cuales el Congreso de la República acuerda expresar su saludo y felicitación a la provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, en el centésimo décimo aniversario de su creación política; expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Sicaya, departamento de Junín, en el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su creación política; expresar su saludo al Tribunal Disciplinario Nacional de la Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el septuagésimo aniversario de vida institucional; saludar al distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, en el centésimo décimo noveno aniversario de su creación; saludar al distrito de Quequeña, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar su aniversario el 24 de noviembre de 2012; expresar su más cálido saludo y felicitación al centro poblado de Cocharcas, ubicado en el distrito de Sapa-llanga, provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el décimo aniversario de su creación política; expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su creación política; expresar su saludo y felicitación a la delegación de deportistas peruanos, que participaron en los primeros Juegos Bolivarianos de Playa “Lima 2012”, así como al Comité Olímpico Peruano en su condición de organizador de estos juegos deportivos; expresar su más sincera felicitación al Grupo Pacífico de Comunicaciones, con motivo de conmemorar el 24 de noviembre de 2012 el cuadragésimo noveno aniversario de vida institucional; expresar su saludo a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su creación política; expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Espinar, departamento del Cusco, en el nonagésimo quinto aniversario de su creación política; saludar a la ciudad de Eten, provincia de

Chiclayo, departamento de Lambayeque, en el quincuagésimo octavo aniversario de su elevación de Villa a la categoría de ciudad; expresar su más cordial saludo y felicitación a la Institución Educativa Alfredo Tejada Díaz, del distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, en el quincuagésimo aniversario de vida institucional; saludar al distrito de Cayma, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, en el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política; expresar su saludo y felicitación al distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, en el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política; saludar y felicitar al distrito de Sangarará, provincia de Acomayo, departamento del Cusco, en el centésimo quincuagésimo primer aniversario de su creación política; expresar un justo reconocimiento y saludo al distrito de Arapa, provincia de Azángaro, departamento de Puno, en el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política; expresar su saludo y felicitación al señor ministro del Interior, Wilfredo Pedraza Sierra, en reconocimiento al fortalecimiento de la doctrina, disciplina y a la organización policial; así como al señor general de policía Raúl Salazar Salazar, director general de la Policía Nacional del Perú, con ocasión de celebrarse el VII aniversario de la creación del Tribunal Disciplinario Nacional de la Policía Nacional del Perú; saludar al distrito de Lónguita, ubicado en la provincia de Luya, departamento de Amazonas, en el sexagésimo octavo aniversario de su creación política; expresar su más efusivo y cordial saludo al distrito de Pallanchacra, conocido como la 'Capital del maíz', provincia y departamento de Pasco, en el quincuagésimo tercer aniversario de su creación política; saludar y felicitar al 'Primer Colegio Nacional de la República', Nuestra Señora de Guadalupe, en el centésimo septuagésimo segundo aniversario de su fundación; expresar su más ferviente y efusivo saludo al distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, en el centésimo segundo aniversario de su creación política; expresar su más caluroso saludo a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, en el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su elevación a la categoría de provincia; expresar su más caluroso saludo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

Cultura (UNESCO), en la persona de su actual directora general, Irina Borkova, con motivo de conmemorar el 16 de noviembre de 2012 el sexagésimo séptimo aniversario de su creación; expresar su saludo y felicitación al Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012, con gran júbilo y justo orgullo, su centésimo séptimo segundo aniversario de vida institucional al servicio de los educandos desde 1841; saludar a las cuatro agencias del sistema de la Organización de las Naciones Unidas: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de la Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y (ONU) Mujeres, por su participación en programas conjuntos, en beneficio de las víctimas de la violencia familiar; expresar un justo reconocimiento y saludo a la provincia de Yunguyo, departamento de Puno, en el vigésimo octavo aniversario de su creación política; saludar y felicitar al distrito de Máncora, provincia de Talara, departamento de Piura, en el centésimo cuarto aniversario de su creación política; expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, en el centésimo tercer aniversario de su creación política como ciudad; expresar su saludo y felicitación al distrito de Camanti, provincia de Quispicanchis, departamento del Cusco, en el sexagésimo primer aniversario de su creación política; expresar su saludo y felicitación al distrito de Huarcocondo, provincia de Anta, departamento del Cusco, en el centésimo décimo sexto aniversario de su creación política; expresar su saludo y felicitación al distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento del Cusco, en el centésimo vigésimo aniversario de su creación política; saludar y felicitar a la Asociación Guadalupana, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el séptimo segundo aniversario de su fundación; expresar su más cálido saludo y congratulación al distrito de Quehue y a sus comunidades campesinas y anexos, en la provincia de Canas, departamento del Cusco, en el nonagésimo quinto aniversario de su creación política; expresar su más cálido saludo y felicitación al diario *La República*, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el trigésimo primer aniversario de su fundación y funcionamiento institucional; y saludar y felicitar al distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, en

el centésimo décimo noveno aniversario de su delimitación jurisdiccional

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Se va a dar cuenta de diversas mociones de saludo llegadas a la Mesa.

Señor Relator, dé usted lectura a las sumillas de las mociones de saludo correspondientes.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Molina Martínez, mediante la cual expresa su saludo y felicitación a la provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, con motivo de conmemorarse el día 14 de noviembre de 2012 el centésimo décimo aniversario de su creación política.

Del congresista Huaire Chuquichaico, a través de la cual expresa su más cálido saludo y felicitación al distrito de Sicaya, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su creación política, pueblo luchador y pujante, comprometido con las causas justas, ubicado en el corazón del Perú.

Del congresista Reynaga Soto, por medio de la cual expresa su saludo al Tribunal Disciplinario Nacional de la Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el septuagésimo aniversario de vida institucional.

Del congresista Zamudio Briceño, mediante la cual saluda al distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 21 de noviembre de 2012 el centésimo décimo noveno aniversario de su creación.

Del congresista Zamudio Briceño, a través de la cual saluda al distrito de Quequeña, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar su aniversario el 24 de noviembre de 2012.

Del congresista Huaire Chuquichaico, por medio de la cual expresa su más cálido saludo y felicitación al centro poblado de Cocharcas, ubicado en el distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo, departamento de Junín, pueblo luchador y pujante comprometido con las causas justas, ubicado en el corazón del Perú, con motivo de celebrar el 18 de noviembre de 2012 el décimo aniversario de su creación política.

Del congresista Huaire Chuquichaico, mediante la cual expresa su más cálido saludo y felicitación a

la provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su creación política; pueblo luchador, pujante y comprometido con las causas justas, ubicado en el departamento de Junín en el corazón del Perú.

De la congresista Uribe Medina, a través de la cual expresa su saludo y felicitación a la delegación de deportistas peruanos, que participaron en los primeros Juegos Bolivarianos de Playa “Lima 2012”, así como al Comité Olímpico Peruano en su condición de organizador de estos juegos deportivos.

Del congresista Hurtado Zamudio, por medio de la cual expresa su más sincera felicitación al Grupo Pacífico de Comunicaciones, con motivo de conmemorar el 24 de noviembre de 2012 el cuadragésimo noveno aniversario de vida institucional.

De la congresista Salgado Rubianes, mediante la cual expresa su saludo a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrarse el 16 de noviembre de 2012 el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista De la Torre Dueñas, a través de la cual expresa su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Espinar, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 17 de noviembre de 2012 el nonagésimo quinto aniversario de su creación política.

Del congresista Aguinaga Recuenco, por medio de la cual saluda a la ciudad de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de celebrar el 19 de noviembre de 2012 el quincuagésimo octavo aniversario de su elevación de Villa a la categoría de ciudad.

Del congresista Bardález Cochagne, mediante la cual expresa su más cordial saludo y felicitación a la Institución Educativa Alfredo Tejada Díaz, del distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el quincuagésimo aniversario de vida institucional.

Del congresista Eguren Neuenschwander, a través de la cual saluda al distrito de Cayma, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 12 de noviembre de 2012 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Falconí Picardo, por medio de la cual expresa su saludo y felicitación al distrito de

Cayma, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 12 de noviembre de 2012 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Coa Aguilar, mediante la cual saluda y felicita al distrito de Sangarará, provincia de Acomayo, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 23 de noviembre de 2012 el centésimo quincuagésimo primer aniversario de su creación política, augurándole prosperidad y desarrollo, así como el mayor de los éxitos en las celebraciones de sus festividades y día central.

Del congresista Portugal Catacora, a través de la cual expresa un justo reconocimiento y saludo al distrito de Arapa, provincia de Azángaro, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 12 de noviembre de 2012 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Ruiz Loayza, por medio de la cual expresa su saludo y felicitación al señor Ministro del Interior, Wilfredo Pedraza Sierra, en reconocimiento al fortalecimiento de la doctrina, disciplina y a la organización policial; así como al señor general de policía Raúl Salazar Salazar, director general de la Policía Nacional del Perú, con ocasión de celebrarse el VII aniversario de la creación del Tribunal Disciplinario Nacional de la Policía Nacional del Perú.

Del congresista Nayap Kinin, mediante la cual saluda al distrito de Lónguita, ubicado en la provincia de Luya, departamento de Amazonas, con ocasión de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el sexagésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Valqui Matos, a través de la cual expresa su más efusivo y cordial saludo al distrito de Pallanchacra, conocido como la 'Capital del maíz', provincia y departamento de Pasco, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el quincuagésimo tercer aniversario de su creación política.

Del congresista Urquiza Maggia, por medio de la cual saluda y felicita al 'Primer Colegio Nacional de la República', Nuestra Señora de Guadalupe, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el centésimo septuagésimo segundo aniversario de su fundación.

Del congresista Urquiza Maggia, mediante la cual expresa su más ferviente y efusivo saludo al distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrar

el 14 de noviembre de 2012 el centésimo segundo aniversario de su creación política.

Del congresista Zerillo Bazalar, a través de la cual expresa su más caluroso saludo a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su elevación a la categoría de provincia, formulando votos para que la incontrastable continúe por la senda del desarrollo y el progreso sostenido, en aras de mantener la concordia y amistad entre sus habitantes.

Del congresista Zerillo Bazalar, por medio de la cual expresa su más caluroso saludo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en la persona de su actual directora general, Irina Borkova, con motivo de conmemorar el 16 de noviembre de 2012 el sexagésimo séptimo aniversario de su creación, formulando votos para que cumpla sus objetivos más altruistas al servicio de la educación y la cultura en el planeta.

De los congresistas Mora Zevallos, presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, Nayap Kinin, Llatas Altamirano, Teves Quispe, Huayama Neyra y Tejada Galindo, mediante la cual expresan su saludo y felicitación al Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012, con gran júbilo y justo orgullo, su centésimo séptimo segundo aniversario de vida institucional al servicio de los educandos desde 1841.

De la congresista Tan de Inafuko, presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República, a través de la cual saluda a las cuatro agencias del sistema de la Organización de las Naciones Unidas: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de la Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y (ONU) Mujeres, por su participación en programas conjuntos con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional del Perú, el Poder Judicial, el Instituto de Medicina Legal y la Defensoría del Pueblo, en beneficio de las víctimas de la violencia familiar.

Del congresista Portugal Catacora, por medio de la cual expresa un justo reconocimiento y saludo a la provincia de Yunguyo, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 14 de noviembre

de 2012 el vigésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Sarmiento Betancourt, mediante la cual saluda y felicita al distrito de Máncora, provincia de Talara, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el centésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Ruiz Loayza, a través de la cual expresa su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 15 de noviembre de 2012 el centésimo tercer aniversario de su creación política como ciudad.

Del congresista Molina Martínez, por medio de la cual expresa su saludo y felicitación al distrito de Camanti, provincia de Quispicanchis, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 15 de noviembre de 2012 el sexagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Molina Martínez, mediante la cual expresa su saludo y felicitación al distrito de Huarocundo, provincia de Anta, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el centésimo décimo sexto aniversario de su creación política.

Del congresista Molina Martínez, a través de la cual expresa su saludo y felicitación al distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el centésimo vigésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Urquiza Maggia, por medio de la cual saluda y felicita a la Asociación Guadalupana, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el séptimo segundo aniversario de su fundación.

De la congresista Teves Quispe, mediante la cual expresa su más cálido saludo y congratulación al distrito de Quehue y a sus comunidades campesinas y anexos, en la provincia de Canas, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 17 de noviembre de 2012 el nonagésimo quinto aniversario de su creación política.

De la congresista Teves Quispe, a través de la cual expresa su más cálido saludo y felicitación al diario *La República*, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el trigésimo primer aniversario de su fundación y funcionamiento institucional.

De la congresista Solórzano Flores, por medio de la cual saluda y felicita al distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 21 de noviembre de 2012 el centésimo décimo noveno aniversario de su delimitación jurisdiccional.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Señores congresistas, se va a votar a mano alzada las mociones de saludo cuyas sumillas acaban de ser leídas por el señor Relator.

Los señores congresistas que estén a favor de servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se aprueban las mociones de saludo de la referencia.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Han sido aprobadas las referidas mociones de saludo.

—Los textos de las mociones de saludo aprobadas son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el centésimo décimo aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Julio Chilce Jayo, alcalde de la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo; y, por su intermedio, a los regidores, a las autoridades políticas, eclesíásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de esta hermosa provincia.

Lima, 14 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Sicaya, provincia de Huancaayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su creación política, pueblo luchador y pujante, comprometido con las causas justas, ubicado en el corazón del Perú.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Ángel Napaico Gutarra, alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya; y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, a las autoridades locales, políticas, eclesiásticas, policiales y militares, así como a toda la población del referido distrito.

Lima, 15 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo al Tribunal Disciplinario Nacional de la Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el septuagésimo aniversario de vida institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor general PNP Whitman Ríos Adriánzen, presidente del Tribunal Disciplinario Nacional de la Policía Nacional del Perú; y, por su intermedio, a los integrantes de tan importante institución policial.

Lima, 14 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 21 de noviembre de 2012 el centésimo décimo noveno aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Germán Torres Chambí, alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores; y, por su intermedio, a las autoridades, a todo el personal que labora en la citada municipalidad y en especial a la población del distrito miraflorense.

Lima, 14 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Quequeña, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar su aniversario el 24 de noviembre de 2012.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor José Antonio Palomino Aguilar, alcalde de la Municipalidad Distrital de Quequeña; y, por su intermedio, a las autoridades, al personal que la-

bora en la municipalidad y, en especial, a la población del mencionado distrito.

Lima, 14 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al centro poblado de Cocharcas, ubicado en el distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo, departamento de Junín, pueblo luchador y pujante, comprometido con las causas justas, ubicado en el corazón del Perú, con motivo de celebrar el 18 de noviembre de 2012 el décimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Goyo Gabriel Rojas, alcalde del centro poblado de Cocharcas; y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades locales, políticas, eclesiásticas, policiales y militares, así como a toda la población del mencionado centro poblado.

Lima, 15 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su creación política; pueblo luchador, pujante y comprometido con las causas justas, ubicado en el departamento de Junín en el corazón del Perú.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Dimas Aliaga Castro, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo; y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, a las autoridades locales, políticas, eclesiásticas, policiales y militares, así como a toda la población de la mencionada provincia.

Lima, 15 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a la delegación de deportistas peruanos, que participaron en los primeros Juegos Bolivarianos de Playa ‘Lima 2012’, así como al Comité Olímpico Peruano en su condición de organizador de estos juegos deportivos.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor José Quiñónez González, presidente del Comité Olímpico Peruano; y, por su intermedio, a las federaciones deportivas de las quince disciplinas deportivas que participaron en dicho evento deportivo.

Lima, 15 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al Grupo Pacífico de Comunicaciones, con motivo de conmemorar el 24 de noviembre de 2012 el cuadragésimo noveno aniversario de vida institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Pedro Ferreira García, director general del Grupo Pacífico de Comunicaciones; y, por su intermedio a todos los directivos, a los trabajadores, a los oyentes y televidentes de dicha institución.

Lima, 13 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Dimas Aliaga Castro, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo; y, por su intermedio, a los regidores, a las autoridades políticas, policiales y religiosas, así como a toda la población de la mencionada provincia.

Lima, 13 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Espinar, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 17 de noviembre de 2012 el nonagésimo quinto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Óscar Avelino Mollohuanca Cruz; y, por su intermedio, a los regidores, a las autoridades

políticas, militares y eclesiásticas, así como a la población de la referida provincia.

Lima, 14 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la ciudad de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de celebrar el 19 de noviembre de 2012 el quincuagésimo octavo aniversario de su elevación de Villa a la categoría de Ciudad.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor José Alejandro Niquen Sandoval, alcalde de la Municipalidad Distrital de Eten; y, por su intermedio, a las autoridades y a la población del referido distrito.

Lima, 12 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y felicitación a la Institución Educativa Alfredo Tejada Díaz, del distrito de Soritor, provincia de Moyabamba, departamento de San Martín, con motivo de celebrar el quincuagésimo aniversario de vida institucional.

Segundo.— Reconocer y destacar la importante labor de la Institución Educativa Alfredo Tejada Díaz, del distrito de Soritor, provincia de Moyabamba, departamento de San Martín, en la formación académica de los pobladores de Soritor.

Tercero.— Transcribir la presente moción al señor Juan Fernando Pérez Quispe, director de la Institución Educativa Alfredo Tejada Díaz; y, por su intermedio, a todo el personal docente y administrativo, a los alumnos y a la comunidad educativa en general.

Lima, 14 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Cayma, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 12 de noviembre de 2012 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Oswaldo Muñiz Huilca, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma; y, por su intermedio, a las autoridades civiles y políticas del referido distrito.

Lima, 5 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 12 de noviembre de 2012 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Formular sus más fervientes votos para que el mencionado distrito se mantenga en la senda del progreso y desarrollo para orgullo y satisfacción de todos los peruanos reconociendo su gran aporte en el desarrollo de nuestro país.

Tercero.— Transcribir la presente moción al señor Oswaldo Álvaro Muñiz Huilca, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma; y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a toda la población del mencionado distrito.

Lima, 5 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Sangarará, provincia de Acomayo, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 23 de noviembre de 2012 el centésimo quincuagésimo primer aniversario de su creación política, augurándole prosperidad y desarrollo, así como el mayor de los éxitos en las celebraciones de sus festividades y día central.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Francisco Huanca Soncco, alcalde de la Municipalidad Distrital de Sangarará; y, por su intermedio, a las autoridades y a la población de dicho distrito.

Lima, 23 de octubre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un justo reconocimiento y saludo al distrito de Arapa, provincia de

Azángaro, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 12 de noviembre de 2012 el centésimo octogésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Graciano Mendoza Ayamamani, alcalde de la Municipalidad Distrital de Arapa; y, por su intermedio, a las autoridades civiles, políticas y policiales, así como a toda la población del mencionado distrito.

Lima, 12 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al señor ministro del Interior, Wilfredo Pedraza Sierra, en reconocimiento al fortalecimiento de la doctrina, disciplina y la organización policial; así como al señor general de policía Raúl Salazar Salazar, director general de la Policía Nacional del Perú, con ocasión de celebrarse el VII aniversario de la creación del Tribunal Disciplinario Nacional de la Policía Nacional del Perú.

Segundo.— Reconocer y felicitar la trascendencia del Tribunal Disciplinario Nacional de la Policía Nacional por contribuir a la correcta administración disciplinaria y cautelar los bienes jurídicos de la Policía Nacional del Perú, en la persona de su Presidente, General PNP Whitman Cayo Ríos Adrianzén, por su excelente gestión.

Tercero.— Felicitar por el aporte profesional en el desarrollo de la gestión institucional al personal del Tribunal Disciplinario Nacional de la Policía Nacional del Perú que a continuación se indica:

Coronel PNP Augusto Sánchez Bermúdez,

Coronel PNP Luis Alberto Pinto Cheng,

Coronel PNP Romel Chávez Arroyo Villacrez,

Coronel PNP Alberto Castillo Sedano,

Coronel PNP José Bojorquez Bustamante,

Coronel PNP Eduardo García de la Cruz,

Coronel PNP Luis Moscoso Bellido,

Comandante PNP Édgar Zúñiga Pancorbo,

Comandante PNP Rafael Bernaola Martínez,

Comandante PNP Jorge Padilla Bonifaz,
 Mayor PNP Jorge Luis Mori Ramírez,
 Mayor PNP Luis Granados Luna,
 Mayor PNP Luis Jiménez Suarez,
 Mayor SPNP Eladio Grandez Mori,
 SOS. PNP Jesús Germán Chinchay Vega,
 SOS. PNP Flor de María Francia Meza,
 SOS. PNP Félix Estrada Espinoza,
 SOS. PNP Rodolfo Nicanor Guillinta Domínguez,
 SOB. PNP Elena Isabel Guerra Castro,
 SOB. PNP César Luis Buleje Quiroz,
 SOB. PNP Daniel León Urday,
 SOT1. PNP Emilio Arnaldo Chávez Andrade,
 SOT1. PNP Raúl José Marín Zorrilla,
 SOT1. PNP Vicente Alberto Ríos Romero,
 SOT3. PNP Nadia Kornelia Bacilio Meza,
 SOT3. PNP Olga Ysabel Canlla Oré,
 SO3. PNP María Angélica Merino Izquierdo,
 ESP. SUP. PNP Carlos Antonio Ugaz Vigo,
 ESP. BRIG. PNP Rocío Navarro Plejo,
 ET2 PNP Carmen Elizabeth Deza Cahuaza, y
 Lic. David Espinal Altamiza.

Lima, 12 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Lónguita, ubicado en la provincia de Luya, departamento de Amazonas, con ocasión de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el sexagésimo octavo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Segundo Chávez Villanueva, alcalde

de la Municipalidad Distrital de Lónguita; y, por su intermedio, a sus instituciones y a toda la población del referido distrito, que con su sacrificado esfuerzo y trabajo promueven el desarrollo de su pueblo.

Lima, 9 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más efusivo y cordial saludo al distrito de Pallanchacra, conocido como la ‘Capital del maíz’, provincia y departamento de Pasco, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el quincuagésimo tercer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Apolinario Aguilar Berrospi, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pallanchacra; y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, a los funcionarios y colaboradores de la citada municipalidad, a las autoridades de diversos estamentos, así como a la población de este pujante distrito.

Lima, 12 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al ‘Primer Colegio Nacional de la República’, Nuestra Señora de Guadalupe, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el centésimo septuagésimo segundo aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Magda Quiñones Velásquez, directora del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe y al señor Óscar Herrera Mello, presidente de la Asociación Guadalupana; y, por su intermedio, a la comunidad docente y estudiantil y a los egresados de la referida institución educativa.

Lima, 13 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente y efusivo saludo al distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el centésimo segundo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Telesforo Huashuayo Ramos, alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarhua; y, por su intermedio, a las autoridades políticas, civiles y militares, así como a la población del citado distrito, augurándole para dicha comuna los mejores éxitos.

Lima, 13 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más caluroso saludo a la provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el centésimo cuadragésimo octavo aniversario de su elevación a la categoría de provincia, formulando votos para que la incontrastable continúe por la senda del desarrollo y el progreso sostenido, en aras de mantener la concordia y amistad entre sus habitantes.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Dimas Aliaga Castro, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo; y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, a las instituciones educativas, religiosas, policiales y judiciales, así como a toda la población huancaína.

Lima, 12 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más caluroso saludo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO, en la persona de su actual directora general, señora Irina Borkova, con motivo de conmemorar el 16 de noviembre de 2012 el sexagésimo séptimo aniversario de su creación, formulando votos para que cumpla sus objetivos más altruistas en servicio de la educación y la cultura en el planeta.

Lima, 12 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012, con gran júbilo y justo orgullo, su centésimo septuagésimo segundo aniversario de

vida institucional al servicio de los educandos desde 1841.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Magda Quiñones Velásquez, directora del Colegio Nacional Nuestra Señora de Guadalupe; y, por su intermedio, a todos los profesores y al personal administrativo, a los estudiantes y exalumnos de dicha casa de estudios, reiterando el mayor reconocimiento por la dedicación al servicio de la educación en nuestro país.

Lima, 13 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a las cuatro agencias del sistema de la Organización de las Naciones Unidas: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de la Población Unidas (UNFPA), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y (ONU) Mujeres, por su participación en programas conjuntos con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional del Perú, el Poder Judicial, el Instituto de Medicina Legal y la Defensoría del Pueblo, en beneficio de las víctimas de la violencia familiar.

Segundo.— Felicitar al grupo de género del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas, por impulsar en el Perú la suscripción de convenios para involucrar a las instituciones en la cruzada internacional ‘ÚNETE’ para eliminar la violencia contra las mujeres.

Tercero.— Transcribir la presente moción a la señora Ana Ethel Jara Velásquez, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y por su intermedio, a los centros de emergencia mujer, a los organismos e instituciones estatales y privados que trabajan por la eliminación de la violencia en el país.

Lima, 9 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su justo reconocimiento y saludo a la provincia de Yunguyo, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el vigésimo octavo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Walker Chalco Rondón, alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo; y, por su intermedio, a las autoridades civiles, políticas y militares, así como a toda la población de la mencionada provincia.

Lima, 13 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Máncora, provincia de Talara, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el centésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Víctor Raúl Hidalgo López; alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora; y, por su intermedio, a las autoridades y a toda la población del mencionado distrito.

Lima, 14 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, con motivo de celebrar el 15 de noviembre de 2012 el aniversario de su creación política como ciudad.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Eddy César Del Mazo Tello, alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial; y, por su intermedio, a los regidores, a las autoridades políticas, religiosas y educativas, a las organizaciones sociales y a toda la población de tan ilustre distrito, deseándoles los mejores éxitos en los años venideros.

Lima, 13 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 15 de noviembre de 2012 el sexagésimo primer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Antonio Mercado Quiñones, alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti; y, por su intermedio, a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a la población de este hermoso distrito.

Lima, 29 de octubre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Huarcocondo, provincia de Anta, departamento del Cusco, con motivo de celebrarse el 14 de noviembre de 2012 el centésimo décimo sexto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Clímaco Ninán Huaranca, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarcocondo; y, por su intermedio, a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 31 de octubre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el centésimo vigésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Eudes Olivera Ricalde, alcalde de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba; y, por su intermedio, a los regidores, a las autoridades políticas, eclesiásticas, militares y policiales, así como a los pobladores de este hermoso distrito.

Lima, 6 de noviembre de 2012.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a la Asociación Guadalupana, con motivo de celebrar el 14 de noviembre de 2012 el septuagésimo segundo aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Óscar Herrera Mello, presidente de la

Asociación Guadalupana; y, por su intermedio, al consejo directivo y a sus asociados, expresándole sus mejores deseos.

Lima, 13 de noviembre de 2012.”

“**El Congreso de la República;**

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y congratulación al distrito de Quehue y a sus comunidades campesinas y anexos, en la provincia de Canas, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 17 de noviembre de 2012 el nonagésimo quinto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Paulo César Oroche Taipe, alcalde de la Municipalidad Distrital de Quehue; y, por su intermedio, a todos los pobladores, a sus comunidades campesinas y anexos del referido distrito.

Lima, 12 de noviembre de 2012.”

“**El Congreso de la República;**

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación al diario La República, con motivo de celebrar el 16 de noviembre de 2012 el trigésimo primer aniversario de su fundación y funcionamiento institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Gustavo Mohme Seminario, director del diario La República; y, por su intermedio, a su cuerpo directivo, periodistas y demás trabajadores de las distintas áreas de tan prestigioso medio de comunicación.

Lima, 13 de noviembre de 2012.”

“**El Congreso de la República;**

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 21 de noviembre de 2012 el centésimo décimo noveno aniversario de su delimitación jurisdiccional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Germán Torres Chambi, alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores; y, por su

intermedio, a las autoridades, al personal que labora en la referida municipalidad, y en especial a la población de dicho distrito, expresándole el compromiso de velar por su desarrollo político, económico y social.

Lima, 12 de noviembre de 2012.”

Con autorización de la Presidencia, se suscitan intervenciones de congresistas de diversos grupos parlamentarios sobre la postergación del tratamiento del informe de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre el caso del congresista Javier Diez Canseco Cisneros, acordándose que el Pleno pase a tratar de inmediato los informe finales de la referida Comisión

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— Señor Presidente: Por su intermedio, quiero expresar mi más enérgica protesta por el hecho de que no se traten los informes de la Comisión de Ética Parlamentaria sobre los casos que están pendientes de ser vistos por el Pleno.

Vengo reclamando al presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria que se trate el informe referido a mi caso, respecto del cual la Comisión ha terminado pronunciándose después de más de diez meses de presentada la denuncia; y, a pesar de que una y otra vez ha sido programado para ser visto por el Pleno, está siendo sistemáticamente postergado.

Por eso, señor Presidente, expreso mi más enérgica protesta, ya que he recibido una citación, con la firma del presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, para la sesión convocada para las nueve de la mañana del día de hoy, en la que el Pleno iba a tratar el informe referido a mi caso.

Si la intención del presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria es que mi caso se trate en el Pleno, no entiendo cuál es la razón por la que hasta el momento no se pone en debate.

Espero que este asunto sea encarado y que el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria exprese la disposición, la necesidad y la urgencia que tiene la propia Comisión de tratar hoy los informes que están pendientes de ser visto por el Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Congresista Diez Cisneros, tal como le informe hace un momento, primero se va a discutir el informe de la Comisión de Fiscalización y Contraloría respecto de las presuntas irregularidades cometidas en EsSalud, y a continuación se van a ver los informes de la Comisión de Ética Parlamentaria, que figuran en la página 31 de la Agenda, según el orden en que ahí aparecen.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Lay Sun.



El señor LAY SUN (APGC).— Señor Presidente: Por su intermedio, debo decir por segunda vez al congresista Diez Canseco Cisneros que no corresponde a la Comisión de Ética Parlamentaria citar a los congresistas para debatir los informes sobre sus casos en el Pleno; esa función corresponde exclusivamente a la Mesa Directiva.

De acuerdo con los procedimientos establecidos, ya nosotros hemos cumplido con entregar a la Mesa Directiva los informes finales sobre su caso y de otros casos en su debido momento; ahora depende exclusivamente de la Mesa Directiva ver en qué momento los pone en debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Lay Sun.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Díaz Dios.



El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente: Mi intervención es para dejar constancia de que quien habla se ha acercado en varias oportunidades a la Mesa Directiva, cuando la estaba presidiendo el congresista Isla Rojas, con el fin

de solicitar que los informes pendientes de la Comisión de Ética Parlamentaria se vean en su debida oportunidad; pero quiero dejar constancia de algo más.

Es verdad que esos informes se consideraron en la Agenda de la semana pasada; pero —qué curioso— la Mesa Directiva se olvidó de notificar al señor Diez Canseco, quien ha podido perfectamente avisar que renunciaba a los tres días que él tenía para poder preparar su defensa, aun cuando

tengo entendido que no lo ha hecho. Si realmente quería que su caso se tratase en el Pleno, lo hubiésemos podido ver el jueves pasado.

En ese sentido, reitero mi pedido para que los informes finales sobre los casos que están pendientes de la Comisión de Ética Parlamentaria se vean de inmediato, y no a las once, doce o una de la mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Díaz Dios.

Para zanjar el asunto, tal como se le informó al congresista Diez Canseco Cisneros, primero se va a discutir el informe final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría sobre las presuntas irregularidades cometidas en EsSalud, y a continuación se tratarán los informes finales de la Comisión de Ética Parlamentaria, en el orden en que aparecen en la página 31 de la Agenda de hoy.

Puede hacer uso de la palabra el congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señor Presidente: Es poco serio que la Mesa Directiva, habiendo acordado ver hoy a las 9 de la mañana los tres informes finales que están pendientes de la Comisión de Ética Parlamentaria,

haya estado tratando cualquier otra cosa, excepto lo que acordó.

Yo, como vocero de mi grupo parlamentario, protesto; porque, en la sesión de la semana pasada, nosotros quedamos en que hoy a las 9 de la mañana íbamos a tratar los informes pendientes de la Comisión de Ética Parlamentaria; pero hasta el momento estos no se han puesto en debate. Y usted, señor Presidente, tiene algo de responsabilidad en ello, porque se trata de un acuerdo de la Junta de Portavoces, y también de un acuerdo con el Presidente del Congreso y con la Mesa Directiva.

De manera que quiero expresar mi voto de extrañeza y de protesta por el hecho de que se esté dilatando un debate que se ha debido realizar hoy a las 9 de la mañana.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ¿Me permite una interrupción, congresista García Belaunde?

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Me solicita una interrupción el congresista Lescano Ancieta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, por las razones expuestas por los señores congresista de mi grupo parlamentario, planteo, como cuestión previa, que se consulte en este momento al Pleno si vemos primero

el informe final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que nos va a llevar tres o cuatro horas de debate, o si pasamos de inmediato a ver los informes finales de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Es necesario que el Pleno resuelva en este momento si vamos a pasar a ver los informes de la Comisión de Ética Parlamentaria, para no estar distrayendo al Congreso con asuntos que nos va a llevar tres o cuatro horas de debate, sin decidir sobre la situación de los parlamentarios que tienen ahora que hacer su defensa por los cargos que les está formulando la Comisión de Ética Parlamentaria.

Esa es la cuestión previa que quería plantear.

Muchas gracias por la interrupción, congresista García Belaunde; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— A usted las gracias, congresista Lescano Ancieta.

Puede continuar, congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señor Presidente, me sumo al planteamiento formulado por el congresista Lescano Ancieta, para que consulte al Pleno si está de acuerdo con pasar de inmediato a ver los informes finales pendientes de la Comisión de Ética Parlamentaria. Ese planteamiento se debe proceder a votar; usted no tiene por qué decidir por nosotros. Que yo sepa, usted no nos reemplaza, señor Presidente.

De manera que debe usted someter a votación la cuestión previa plantea por el colega Lescano Ancieta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marco Tulio Falconí Picardo).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (APGC).— Señor Presidente: Creo que, luego de lo señalado, más allá de los tonos empleados, no hay ninguna razón —tratándose una opinión mayoritaria de los grupos parlamentarios— para dilatar el debate de los informes finales de la Comisión de Ética Parlamentaria; y el asunto con el que íbamos a iniciar esta segunda parte de la sesión, perfectamente podría verse después, sobre todo porque fuimos citados el día de hoy para discutir esos informes de la referida Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Víctor Isla Rojas.



El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— ¿Algún señor congresista más quiere intervenir sobre el particular?

Debo manifestar —ya que he estado siguiendo este debate desde mi oficina— que no ha habido mala intención alguna ni ningún afán de dilatar la discusión de los informes de la Comisión de Ética Parlamentaria, asunto que, efectivamente, se trató en la Junta de Portavoces.

Permítanme explicarles lo que ha ocurrido al respecto.

Sucede que anteriormente se convocó a una sesión especial para tratar los informes finales de la Comisión de Ética Parlamentaria, varios de los cuales fueron aprobados por el Pleno. Si ustedes recuerdan, esa convocatoria se hizo ante el pedido del congresista Lay Sun, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria; y se notificó, para esa sesión especial, en forma correcta a los colegas que estaban inmersos en los casos que iban a ser vistos por el Pleno.

En una reunión pasada del Consejo Directivo, se puso en Agenda el informe final sobre el caso del congresista Diez Canseco Cisneros; pero, por un error que asumo, no ordené que se le notificara de manera directa para que se cumpla con los tres días previos de aviso. Eso es lo que se ha

subsano en la Junta de Portavoces, donde finalmente se acordó ver hoy el caso del señor congresista, y estamos aún en el desarrollo de la sesión programada para el día de hoy.

Todos nosotros sabemos perfectamente que en el desarrollo de la sesión se van viendo ordenadamente los puntos que figuran en la Agenda. Yo no tengo ningún inconveniente en que el día de hoy se traten los informes pendientes de la Comisión de Ética Parlamentaria; pero sin privilegios para nadie. La sesión aún no concluye; o ¿algunos de los presentes tienen premura en retirarse?

La obligación de todos nosotros, como parlamentarios, es estar en la Sala hasta el final de la sesión. Si la cuestión previa prospera, enhorabuena; pero debo informar que la consulta sobre el particular la formuló el congresista Belaunde Moreyra, quien pidió que como primer punto se vean los informes de la Comisión de Ética Parlamentaria; y le explicamos que eso no iba a ser posible, porque ya se había establecido un orden de las materias a tratar. De manera que primero íbamos a discutir el informe final de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, y después pasaríamos a tratar los informes pendientes de la Comisión de Ética Parlamentaria. La Mesa Directiva no guarda preferencias por ningún congresista en particular.

El congresista Belaunde Moreyra había solicitado, con antelación, hace aproximadamente 15 días, que se viera ese asunto en el Pleno un día jueves, y le puedo ceder el uso de la palabra para que corrobore lo que acabo de manifestar.

No hay aquí ninguna intención de dilatar el debate del referido informe o de perjudicar a alguien; los asuntos que figuran en la Agenda de la sesión de hoy se verán en el orden establecido. Exigir privilegios entre pares me parece inadecuado.

No obstante ello, se ha planteado una cuestión previa, la cual vamos a proceder a consultar, con el fin de que el Pleno acuerde si pasamos de inmediato a ver los informes finales de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Con ese propósito, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— En tanto los señores congresistas registran su asistencia, la Presidencia concede el uso de la palabra al congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente: Efectivamente, hace quince días que le vengo pidiendo que ponga en debate el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Diez Canseco Cisneros, así como el informe unilateral del señor Lescano Ancieta sobre la misma materia.

Yo, particularmente, no tengo ningún inconveniente en que se discutan de inmediato los informes pendientes de la Comisión de Ética Parlamentaria; pero si hay la necesidad, la premura o lo que fuere, de ver el informe final del caso del señor Diez Canseco Cisneros, pues hagámoslo.

Lo único que quiero pedir, tanto a usted, señor Presidente, como a los dignos integrantes de la Mesa Directiva, es que a la primera oportunidad que se presente se vea el referido informe de la Comisión de Ética Parlamentaria; porque, efectivamente, su discusión nos podría tomar un buen tiempo, en el que se requiere tener la mente fresca, porque realmente se trata de asunto —digámoslo así— de relativa complejidad.

Por mi parte, que exponga el señor Diez Canseco Cisneros, y de esa forma evitamos la votación de la cuestión previa planteada por el congresista Lescano Ancieta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Belaunde Moreyra.

Se da por cerrado el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 86 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa planteada por el congresista Lescano Ancieta, en el sentido de tratar, como primer punto, los informes finales de la Comisión de Ética Parlamentaria.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba, por 80 votos a favor, ninguno en contra y una**

abstención, la cuestión previa planteada por el congresista Lescano Ancieta, a efectos de que el Pleno pase de inmediato a tratar los informes finales de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Ha sido aprobada la referida cuestión previa.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Rodríguez Zavaleta, Crisólogo Espejo, Capuñay Quispe y Huayama Neira.

En consecuencia, vamos a pasar al tratamiento de los informes finales de la Comisión de Ética Parlamentaria.

“Votación de la cuestión previa del congresista Lescano Ancieta

Señores congresistas que votaron a favor: Alcorta Suero, Andrade Carmona, Anicama Nández, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Condori Jahuira, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Diez Cansco Cisneros, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Neyra Olaychea, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Portugal Catacora, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Solórzano Flores, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señor congresista que se abstuvo: Belaunde Moreyra.”

Por disposición de la Presidencia, se pasa a sesión reservada para debatir el Informe

Final N.º 12 de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Alejandro Yovera Flores

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— En primer lugar, vamos a tratar el Informe Final N.º 12 de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Alejandro Yovera Flores.

Señor Relator, dé usted lectura a la sumilla del referido informe final

El RELATOR da lectura:

Informe Final N.º 12, en mayoría, que declara fundada la investigación seguida contra el congresista Alejandro Yovera Flores, en el que se recomienda la suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes hasta por ciento veinte (120) días de legislatura.

Oficio N.º 952/2011-2013/CEP-CR, presentado el 18 de octubre de 2012.*

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Señores congresista, en razón de que el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria guarda relación con aspectos que afecten la intimidad personal, se va a consultar a mano alzada el pedido del congresista Yovera Flores para pasar a ver su caso en sesión reservada.

Previamente, tiene la palabra el congresista Lay Sun.



El señor LAY SUN (APGC).— Señor Presidente, por su intermedio, debo decir a la Representación Nacional que, como presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, no veo ninguna razón para que el informe final sobre el caso del congresista Yovera Flores se vea en sesión reservada, porque en él no se están tratando aspectos que afectan su intimidad personal, sino simplemente aspectos jurídicos y legales.

De manera que solicito que el referido informe se vea en sesión pública, como todos los anteriores casos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Antes de continuar concediendo el uso la palabra, quiero hacer de conocimiento del Pleno que ha

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

sido el propio congresista Yovera Flores el que ha solicitado que el informe final sobre su caso se trate en sesión reserva.

Se va a dar lectura del oficio remitido por el congresista Yovera Flores, para que lo tengan en cuenta a la hora de sus intervenciones.

Previamente, puede hacer uso de la palabra la congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente: Acaba de señalar el congresista Lay Sun, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, que dentro del referido proceso no han encontrado ningún aspecto que pueda herir la sensibilidad ni la susceptibilidad de las personas. Creo que cuanto mayor transparencia haya sobre este particular, menor será la oportunidad de que la opinión pública especule con frases como “otorongo no come otorongo” o “que entre nosotros resolvemos los asuntos”.

Por lo tanto, si se está hablando aquí de transparencia, no veo por qué se tiene que pasar a sesión reservada para discutir el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Yovera Flores.

La última sesión reservada realizada en el Pleno con el ministro de Relaciones Exteriores, Rafael Roncagliolo Orbegoso, en la que creímos que se iban a tratar temas de defensa, a las finales sólo dos o tres aspectos resultaron ser reservados, todos los demás eran vox pópuli.

Sin embargo, por haber sido declarada reservada la sesión antes referida, nos teníamos que abstener incluso de nuestros propios comentarios. ¿Y qué pasó después, señor Presidente? Que salió un señor Lynchs a decir que el ministro de Relaciones Exteriores, Rafael Roncagliolo Orbegoso, no había dicho en sesión reservada lo que dijo.

¿Cómo podíamos salir nosotros luego a expresar que sí dijo lo que dijo? Si lo hacemos, estaríamos faltando a nuestro juramento de guardar secreto de los asuntos así calificados.

Entonces, simplemente nos maniatan, ya que no podemos hablar sobre temas en los que no hay ningún problema de seguridad nacional.

Entiendo que el señor Lay Sun, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, ha visto con

precisión cada uno de los casos que en esa Comisión se han investigado; y él dice que en ninguno de esos casos hay aspectos que puedan afectar la intimidad personal de nadie.

A la colega Chávez Cossío la masacramos en público, señor Presidente. Yo no creo que aquí haya necesidad de masacrar a nadie, pero sí hay argumentos válidos, estos se tienen que expresar.



La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— ¿Me permite una interrupción, congresista Salgado Rubianes?

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Con el mayor agrado concedo la interrupción a la congresista Mendoza Frisch, que tan pocas veces la solicita, con lo cual doy por concluida mi participación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Salgado Rubianes.

Yo había pedido que se dé lectura, precisamente para que los señores parlamentarios tomen conocimiento de él, al oficio remitido por el congresista Yovera Flores, en el que solicita que el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, referido a su caso, se vea en sesión reservada. En mi opinión, ese es un derecho que asiste al colega, espero que así lo entiendan todos; y al final del debate, los señores congresistas tendrán todo el derecho de votar a favor o en contra del referido informe.

Antes de conceder la interrupción que la señora Salgado Rubianes ha concedido a la congresista Mendoza Frisch, se va a dar lectura al documento, remitido por el congresista Yovera Flores, en el que formula ese pedido.

El RELATOR da lectura:

“Señor Presidente del Congreso de la República

Alejandro Yovera Flores, Congresista de la República, ante la citación cursada por su honorable Despacho para la sesión del Pleno del Congreso, ante usted digo:

Que he sido citado a concurrir al Pleno del Congreso de la República el día 15 de noviembre de

2012, donde se considerará y votará el Informe Final N.º 12 de la Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso.

Al respecto, debo precisar que el mencionado informe final tuvo como objeto de investigación el acuerdo conciliatorio suscrito con mi actual conviviente Rosa Francisca Rufino Álamo, respecto a los alimentos de mi menor hijo Juan Manuel Yovera Rufino, producto de esta relación convivencial.

Que conforme a la Ley de Conciliación N.º 26872, modificada por Decreto Legislativo N.º 1070 y su Reglamento, todo lo sostenido o propuesto en audiencia de conciliación goza de confidencialidad.

De otro lado, se me pretende sancionar por haber utilizado como argumento de defensa el Acta de Conciliación en el juicio de alimentos iniciado por mi esposa Daniela Silipu Briceño a favor de mi menor hija Luia Guadalupe Yovera Silupu.

Por último, el haber adquirido un inmueble a favor de mi actual conviviente Rosa Francisca Rufino Álamo.

Como se aprecia de los puntos objeto de la investigación y su desarrollo, se encuentran involucrados mis dos menores hijos, mi esposa, así como mi actual conviviente; por ello, a efectos de poder ejercer mi derecho de defensa, donde tendré que mencionar detalles respecto de mi vida privada, especialmente mi relación con mi actual conviviente y mi esposa Silipu Briceño, así como aspectos que pueden afectar la intimidad, honra o dignidad personal tanto del suscrito como de mi familia, solicito a su Despacho y al Pleno del Congreso se pase a sesión reservada por las consideraciones expuestas.

Por lo tanto, pido a usted, señor Presidente, se sirva acceder a mi petición y se pase a sesión reservada.

Lima, noviembre de 2012

Alejandro Yovera Flores,
Congresista de la República.”

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Muchas gracias, señor Relator.

Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Mendoza Frisch.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Señor Presidente, mi intervención es solo con el fin de señalar que es cierto que en el caso del congresista Yovera Flores, al margen de la opinión o del juicio que podamos tener al respecto, hay de por medio una relación familiar: con su actual pareja, con su ex pareja y, sobre todo, con sus hijos.

Es importante recordar que la bancada Fujimorista esgrimió argumentos similares cuando se puso en debate en el Pleno el informe final sobre el caso del congresista Valqui Matos, y se decidió tratar el referido informe final en sesión reservada.

En el caso que nos ocupa, creo que el criterio que se debe aplicar debería ser el mismo, sin perjuicio de que el resultado, evidentemente, se haga público y se conozca el juicio del Pleno del Congreso.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Salgado Rubianes; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Mendoza Frisch.

Puede hacer uso de la palabra el congresista García Belaunde.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señor Presidente: En relación con el informe final del congresista Yovera Flores, prácticamente se tiene que aplicar el mismo criterio que para el caso del señor Valqui Matos, y tratarse el referido informe en sesión reservada. Incluso, el caso que hoy nos ocupa es mucho más complejo, porque en él hay inmersos dos niños menores de edad, de diez y de ocho años; hay de por medio una relación familiar que tiene que ver con una denuncia por pensión de alimentos, que afecta la dignidad y el nombre de la familia. Lo que vamos a tratar acá no tiene que ver en absoluto con cuestiones de interés público ni de interés nacional, sino solo con cuestiones estrictamente familiares.

Consecuentemente, no es como otros casos de la Comisión de Ética Parlamentaria que se han referido a otros temas; aquí se trata de un aspecto estrictamente familiar que tiene que ver con una denuncia por pensión de alimentos; por lo tanto, considero que debe proceder el pedido formulado por el congresista Yovera Flores, para tratar su caso en sesión reservada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista García Belaunde.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente, teniendo en consideración que la defensa del colega Yovera Flores se va a basar en actas privadas de conciliación, retiro mi propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Debo entender, entonces, que existe consenso para que el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Yovera Flores, se trate en sesión reservada.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Rivas Teixeira.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Señor Presidente: Es necesario analizar aquí una situación que aún no hemos visto, en la que están involucrados aspectos estrictamente privados; sin duda alguna, me estoy refiriendo al interés superior del niño.

Por favor, señor Presidente, un poco más de orden en la Sala.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Pido a los señores congresistas que guarden silencio en la Sala para permitir la exposición del orador de turno.

Continúe usted, congresista Rivas Teixeira.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

¿Y por qué digo esto? Porque aquí, de repente, se va a generar la suspensión por ciento veinte días de legislatura del señor Yovera Flores; lo que significa que el colega va a dejar de percibir sus haberes y va a dejar de cumplir la obligación alimentaria que tiene con esos dos niños. Es decir, de proceder la suspensión que está solicitando en el informe el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, el Congreso va a impedir que se

pase la pensión alimentaria que corresponde a esos niños.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Rivas Teixeira.

En consecuencia, se suspende la sesión pública y se pasa a sesión reservada.

—A las 16 horas y 47 minutos se suspende la sesión pública y se pasa a sesión reservada.

—A las 19 horas y 11 minutos se reanuda la sesión pública.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Se reanuda la sesión pública.

Se aprueba el Informe Final N.º 13 de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Javier Diez Canseco Cisneros, que recomienda la suspensión en el ejercicio de su cargo de congresista y descuento de sus haberes hasta por noventa (90) días de legislatura

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Vamos a tratar ahora el Informe Final N.º 13 de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Javier Diez Canseco Cisneros.

Señor Relator, sírvase dar lectura a la sumilla del referido informe.

El RELATOR da lectura:

Informe Final de la Comisión de Ética Parlamentaria

Informe Final N.º 13, en mayoría, que declara fundada la investigación seguida contra el congresista Javier Diez Canseco Cisneros, recomendando la suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes hasta por noventa (90) días de legislatura. Oficio N.º 967/2011-CEP-CR, presentado el 24 de octubre de 2012.

Informe en minoría, sobre la investigación al congresista Javier Diez Canseco Cisneros. Oficio N.º 983/2011/CEP-CR, presentado el 31 de octubre de 2012.*

* El texto de los documentos obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Se va a iniciar la sustentación del Informe Final N.º 13 de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Diez Canseco Cisneros.

Tiene la palabra el congresista Lay Sun, en su condición de presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.



El señor LAY SUN (APGC).— Señor Presidente: Con respecto al informe final sobre el caso del congresista Javier Diez Canseco Cisneros, debo decir que, como presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, he suscrito el informe en mayoría con reserva, por no estar de acuerdo con el primer punto del análisis contenido en él.

Por lo tanto, voy a dejar que el congresista Díaz Dios, secretario de la Comisión de Ética Parlamentaria, haga la sustentación del referido informe.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Se suspende la sesión por breves momentos.

—Se suspende la sesión a las 19 horas y 14 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el congresista Díaz Dios, para sustentar el Informe Final N.º 13 de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Javier Diez Canseco Cisneros.



El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente: Voy a dar inicio a la sustentación del Informe Final N.º 13 de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Javier Diez Canseco.

En primer lugar, quisiera dejar sentado que nunca es un trabajo grato para ninguno de nosotros sustentar una acusación contra un colega que, evidentemente, forma parte de este Parlamento.

Sin lugar a dudas, sería mucho más cómodo para mí, y estoy seguro de que para cualquiera de los

presentes, permanecer sentado en mí curul y no tener una posición clara al respecto.

Sin embargo, hemos decidido cumplir con nuestro deber, no obstante que somos conscientes de que, lamentablemente, nos ganaremos enemistades y que, con toda seguridad, continuarán las represalias.

Señor Presidente, primero debe estar la ética, primero debe estar la moral, para de esa forma proteger, así lo hemos dicho hace unos minutos, la imagen del Congreso.

De lo que no debe quedar duda es que cuando alguno de nosotros pierde el buen camino, lamentablemente, toda la imagen del Congreso decae. Luego no nos quejamos de que, en lugar de corregir ese tipo de hechos, terminamos realizando blindajes.

Señor Presidente, quisiera iniciar mi exposición dejando en claro que la investigación y el caso que vamos a presentar, del señor Diez Canseco Cisneros, es muy similar al del congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez.

Esperamos, por supuesto, que así como el Congreso aprobó por amplia mayoría los 120 días de suspensión que solicitó la Comisión de Ética Parlamentaria para el referido señor congresista, de la misma forma proceda, con absoluta justicia e igualdad, con todos los integrantes de este Congreso, y no se hagan diferencias en razón de apellidos o de alguna destacada trayectoria.

Señor Presidente, el 9 de diciembre de 2011, a raíz de que el congresista Diez Canseco Cisneros presentara, con fecha 29 de noviembre de 2011, el Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, los señores parlamentarios Vachelli Corbetto y Tubino Arias Schreiber denunciaron formalmente al congresista Diez Canseco Cisneros, después de haber recogido una denuncia periodística por todos conocida.

En la denuncia presentada señalaron, en primer lugar, que la finalidad del referido proyecto de ley era equiparar las acciones de inversión con las acciones comunes, que si representan al capital social. Se señaló, además, que la intención era beneficiar, en este caso concreto, a su ex esposa y a su hija, incrementando el valor de las acciones de inversión que ellas poseen en la Backus.

Voy a omitir de manera intencional, en la medida de lo posible, los nombres tanto de la ex esposa como de la hija del congresista Javier Diez Canseco Cisneros.

Los congresistas denunciantes, señor Presidente, han estimado en su denuncia que el beneficio era de más o menos el mil por ciento.

Se dijo, asimismo, que el proyecto de ley en mención constituía un evidente conflicto de intereses; pero este hecho habría sido ocultado por el referido señor congresista.

En sus descargos, el congresista Diez Canseco Cisneros ha señalado que la motivación de dicho proyecto de ley no era otra sino beneficiar a un universo de peruanos cuyas acciones son administradas, de manera especial, por las AFP.

Ha manifestado, además, que otros señores congresistas han presentado proyectos de ley sobre similar materia.

Sin embargo, existía un detalle; y este detalle es que dentro de ese universo de suertudos accionistas de inversión —suertudos además porque un connotado congresista de izquierda se había interesado por una supuesta injusticia en la Bolsa de Valores— estaba su ex esposa, titular de 90 mil 49 acciones; y su hija, titular de 12 mil 30 acciones.

A ese respecto, el congresista Diez Canseco Cisneros de inmediato nos manifestó que en ese momento él no tenía ninguna acción en la empresa Unión de Cervecería Backus y Johnston.

Es más, nos dijo que las acciones que poseía las había vendido durante su campaña, precisamente para financiar esa contienda electoral. Ya veremos luego, en el transcurso de la presentación, a quién terminó vendiendo esas acciones.

Continuó con sus descargos sosteniendo que, como ya estaba divorciado, no existía ningún vínculo legal con su ahora ex esposa.

Sin embargo, justo ahí aparece otro detalle, que no ha sido mencionado para nada; y ese detalle es que cuando el congresista Diez Canseco Cisneros presentó el mencionado proyecto de ley, contaba con un poder amplio y específico para administrar las acciones tanto de su hija como de su ex esposa.

El congresista Diez Canseco Cisneros nos ha dicho al respecto que ese poder era inválido porque contenía un error en la consignación del número del DNI; y como ese número no correspondía a su DNI, no podía utilizar dicho poder. Esa aseveración ha sido desmentida, mediante un informe, por la Superintendencia Nacional de Registros

Públicos, que ha confirmado que el referido poder estaba debidamente inscrito en el Registro de Poderes y Mandatos de los Registros Públicos (Partida N.º 12522309), otorgado mediante Escritura Pública del 15 de julio de 2010.

Lo que se ha informado a la Comisión de Ética Parlamentaria, señor Presidente, es que dicho poder, al estar debidamente inscrito, se ampara en el Principio de Legitimación Registral, normado en el artículo 2013.º del Código Civil; por lo tanto, concluye en que es un poder válido y se mantiene válido en tanto el Poder Judicial no declare judicialmente su invalidez.

En consecuencia, ese poder era válido y existía una vinculación legal entre él y su ahora ex esposa.

Así las cosas, ahora el argumento ha variado: ya no se busca beneficiar a un universo de suertudos accionistas de inversión; sino ahora resulta que esos accionistas de inversión pierden, económicamente se ven perjudicados; y se ven perjudicados al extremo de que, en efecto, su patrimonio disminuye.

Esto, señor Presidente, es algo que se recoge en el informe en minoría, que francamente no sé si ya ha sido presentado después del escándalo mediático sobre la denuncia que hizo el congresista Castagnino Lema, en el sentido de que el propio congresista Diez Canseco Cisneros habría tenido acceso al informe en minoría, que ya estaría en poder de los demás integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria. Para información del Pleno, este es un asunto que está siendo investigado por la Comisión de Ética Parlamentaria.

Vamos a ver qué se dice en el informe en minoría, que, según parece, ha sido redactado por el propio congresista investigado.

En la página 10 del referido informe se dice lo siguiente: “Por ejemplo, en el caso de acciones de inversión de Backus, mencionado reiteradamente en la denuncia, de acuerdo con el mecanismo de canje propuesto en la iniciativa del congresista Diez Canseco se deberían canjear 10 acciones de inversión por una acción común clase A (dado el valor nominal de las acciones), lo que en valor de Bolsa, al 31 de agosto de 2012, implica canjear 10 acciones que se cotizan a 11 nuevos soles cada una, es decir, 110 nuevos soles, por una acción común clase A que se cotiza, al 19 de setiembre de 2012, a 102 nuevos soles. El tenedor de acciones de inversión pierde 8 nuevos soles por cada diez acciones”.

Sobre ese particular, al congresista Diez Canseco se le ha preguntado en innumerables oportunidades: ¿dónde está el negocio?, ¿dónde está el beneficio? Fue en la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria donde se le formuló esa pregunta, porque ninguno de nosotros —reitero— es experto en asuntos bursátiles, no conocemos de ello. Si no me equivoco, fue el congresista Urtecho Medina el que le preguntó en forma concreta: “¿Beneficia o no beneficia?”. Y la respuesta del congresista Diez Canseco fue: “Sí beneficia”.

Y esto nos fue confirmado, luego, tanto por la Conasev como por la propia empresa Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A. ¿Qué es lo que ha dicho la Backus y Johnston? Esa empresa nos ha informado que la conversión de acciones, conforme ha sido propuesta por el congresista Javier Diez Canseco Cisneros, podría generar un incremento sustancial del precio de las acciones.

Señor Presidente, en Derecho hay un axioma jurídico que dice: “A confesión de parte, relevo de pruebas”.

Sin embargo, no nos hemos quedado ahí, ya que vamos a pedir, de todas maneras, que se proyecten algunos cuadros en *Power Point* sobre el particular, que esperamos puedan servir de ilustración a los señores congresistas.

Vamos a ver: ¿para qué se compran acciones de inversión? En primer lugar, habría que preguntarnos, ¿acaso podemos nosotros creer que el congresista Diez Canseco Cisneros presentó el referido proyecto de ley para realmente perjudicar a los accionistas de inversión, entre ellos, a su hija, en este caso, a su ex esposa y —como ya veremos— también a algunos amigos?

Sin duda alguna, se compran acciones de inversión para especular, con el fin de obtener ganancias y beneficios.

Si me permite, señor Presidente, la definición de la palabra *especular*, según la Real Academia Española es la siguiente: “Efectuar operaciones comerciales o financieras, con la esperanza de obtener beneficios basados en las variaciones de los precios o de los cambios”. Muy importante esa definición; las acciones no se compran ni con fines de beneficencia ni para obtener pérdidas, salvo —reitero— que alguno de nosotros pudiera pensar que el congresista Diez Canseco Cisneros, con su amplia experiencia, haya pretendido, por lo menos de manera subjetiva, perjudicar a quienes hoy tienen acciones de inversión.

Continúo, señor Presidente.

Carta de respuesta de la Backus a la Comisión de Ética Parlamentaria. En ella, como pueden ustedes observar en pantalla, en el punto cinco se dice lo siguiente: “La conversión de las acciones de inversión en acciones comunes otorgaría a los titulares el derecho a participar en la Junta General de Accionistas con derecho a voto en todos los acuerdos que se tomen, con lo cual se tendrían los derechos políticos. En este sentido, se podría generar un incremento sustancial del precio de las acciones, principalmente en las sociedades donde existen varios grupos de accionistas”.

Entonces, la pregunta que surge es: ¿Por qué comprar acciones de inversión de Backus y solo de Backus y no de otras empresas? ¿Esto, señores congresistas, a través de la Presidencia, es casualidad o coincidencia?

Indudablemente, hubo compra directa de acciones de inversión de la Backus y también compra de acciones de inversión de familiares cercanos.

—El señor Óscar Berckemeyer, un importante inversionista de la Backus de acciones comunes tipo B y de acciones de inversión, fue asesor económico financiero del congresista Diez Canseco Cisneros. Y aquí quiero detenerme para informar al Pleno Congreso que en la Comisión de Ética Parlamentaria yo le pregunté al congresista Diez Canseco Cisneros sobre si él tenía alguna relación con ese señor; y después de una respuesta bastante alturada, poco entendible en ese momento, negó la existencia de esa relación.

Pero precisé que yo había formulado esa pregunta básicamente tomando en cuenta un precedente anterior, también de índole ético, en el que resultó beneficiado el padre del señor Javier Mujica Petit, ex asesor del congresista denunciado.

—El señor Óscar Berckemeyer fue asesor de la Federación Regional de Comunidades Industriales de Arequipa (Fereci) ante la Comisión de Economía del Congreso de la República, cuando se discutieron diversos proyectos de ley sobre la materia en el período legislativo 2001-2006. La Fereci hizo *lobby* —y aún lo sigue haciendo— en favor del canje de acciones de inversión por acciones comunes; y convenció a muchos congresistas, sobre todo, procedentes de Arequipa, para que presenten proyectos de ley sobre el particular. Su representante, el señor Humberto Álvarez Torres, ha visitado el Congreso en 574 oportunidades; y visitó también al congresista Diez Canseco Cisneros en los años 2011 y 2012.

—Óscar Berckemeyer ha visitado el Congreso en 58 oportunidades, de las cuales 17 veces ha ido al

despacho del congresista Diez Canseco Cisneros. Algunos días llegaba a la oficina del congresista las 9 de la mañana y se retiraba a las 10 de la noche, según reporte de la Oficina de Seguridad del Congreso.

—Adicionalmente, el señor Óscar Berckemeyer, para información de todos los colegas, tenía un pase temporal, autorizado por el congresista Diez Canseco Cisneros, entre los meses de enero y febrero del año 2005.

—Más aún, estuvo en la oficina del referido congresista —y es importante tener en cuenta esto— el 25 de febrero de 2005, es decir, el mismo día en que se presentó en el Departamento de Trámite Documentario el Proyecto de Ley N.º 12422/2004-CR.

—Oscar Berckemeyer, señor Presidente, ha visitado también a otros congresistas que han presentado proyectos de ley similares. ¿Y cuál es su estrategia? A mayor número de congresistas involucrados, evidentemente, aumentan las posibilidades de que esos proyectos se aprueben.

¿Existen dudas sobre si hay vínculos o no, o al menos un desmesurado interés en las acciones de la Backus?

Pasemos a ver otros indicios de vínculos:

—El congresista Diez Canseco Cisneros vendió sus acciones —es muy importante tener en cuenta esto— el 11 de febrero de 2011, para financiar su campaña electoral. Vendió veinte mil 43 acciones de inversión —ojo— el mismo día en que la empresa del señor Óscar Berckemeyer compró 21 mil acciones de inversión. ¿Coincidencia? Les informo que ese día no hubo más operaciones en la Bolsa.

Por lo tanto, es evidente que el señor Diez Canseco Cisneros terminó vendiéndole sus acciones a su ex asesor el señor Óscar Berckemeyer.

—El congresista Diez Canseco Cisneros, como gran especialista en la materia, publicó en el mes de mayo de 2011 un libro llamado “Los Faenones Cerveceros”, sobre la compra de la Cervecería Backus y las sucesivas compras de acciones entre el 2002 y el 2004, por supuesto, acusando de ello al señor Alejandro Toledo y al señor Pedro Pablo Kuczynski. En dicho libro, es muy interesante conocer esto, agradece al señor Óscar Berckemeyer por su apoyo y asesoría en diversas fases del trabajo.

—La compra de acciones que efectuó su ex esposa el 6 de abril del 2005 fue a Óscar Berckemeyer. ¿Es casual esa venta de acciones? Asimismo, la

compra que hace su hija y las cuatro que realiza el propio Diez Canseco Cisneros son a un mismo vendedor, el señor Fernando Otero, quien figura —¡oh sorpresa!— como financista de la campaña del señor congresista en el año 2011.

—El poder otorgado en el 2010 por su hija y su ex esposa —y acá vamos a ver qué tan amplio fue ese poder— es para administrar las acciones de inversión que poseen en la Cervecería Backus y Johnston... pudiendo, a sola firma, comprar, vender y cobrar dividendos. Debiendo emitirse los respectivos títulos valores a su nombre y, en general, para que pueda disponer de la forma que mejor considere conveniente de las referidas acciones. Con ese poder, el congresista Diez Canseco Cisneros podía actuar como si realmente él fuera el dueño.

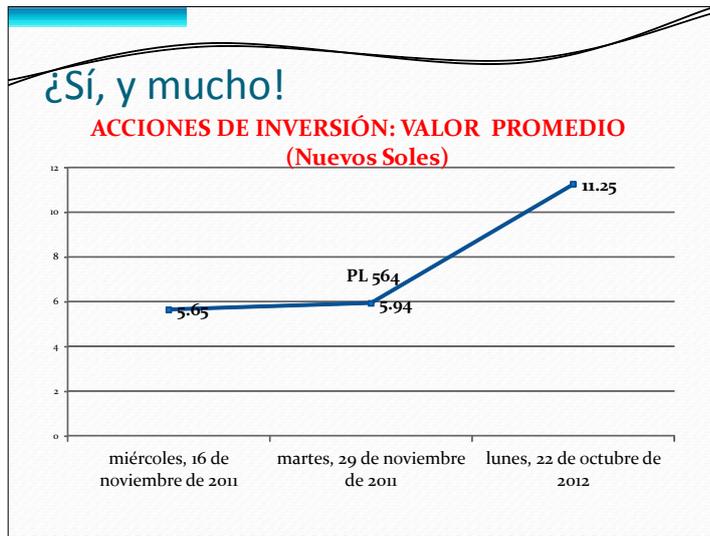
¿Hay beneficio? Y acá entramos a un punto muy importante sobre el que seguramente el congresista Diez Canseco Cisneros va a insistir en hacernos creer que el proyecto de ley que él presentó no es beneficioso, sino que en realidad lo presentó para perjudicar a un universo de accionistas, entre ellos, a las AFP, seguramente a su ex esposa y a su hija, y ahora resulta que también a su amigo.

Por supuesto que esa propuesta si genera beneficio, y mucho. Por eso dije hace un momento, con respecto a la Bolsa de Valores, que los rumores y los datos generan una especulación propia de ese negocio que nosotros no comprendemos, pero que el señor Diez Canseco Cisneros, que escribe libros sobre materia bursátil, sí comprende.

El miércoles 16 de noviembre de 2012, las acciones de inversión costaban 5,65 nuevos soles; y el día 29 de noviembre de 2012, fecha en que se presenta el Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, que en este momento ocupa la atención de los integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria y del Pleno del Congreso, efectivamente, no se cotizó. Pero al día siguiente las acciones de inversión suben de 5,65 a 5,94 nuevos soles. ¿Y cuál es actualmente el valor de las acciones de inversión, señor Presidente? El valor es de 11,25 nuevos soles. En todo caso, ese fue el valor que tuvo al 22 de octubre de 2012. Ese movimiento bursátil solo se explica en base a la especulación. (*Cuadro 1.*)

En este caso, como se trataba de un parlamentario de amplia experiencia y con algunas vinculaciones y cercanía al Gobierno, la posibilidad de que el proyecto de ley sea aprobado subía; por eso la Bolsa reaccionó inmediatamente.

Lo que se proyecta en este momento es un pantallazo de la información que figura en la página de



Cuadro 1

la Bolsa de Valores de Lima. Por si acaso, si alguno de los presentes quiere obtener esa información, solo tiene que ingresar a la referida página y poner, en el recuadro correspondiente, la fecha en que esta se registró. (Cuadro 2.)

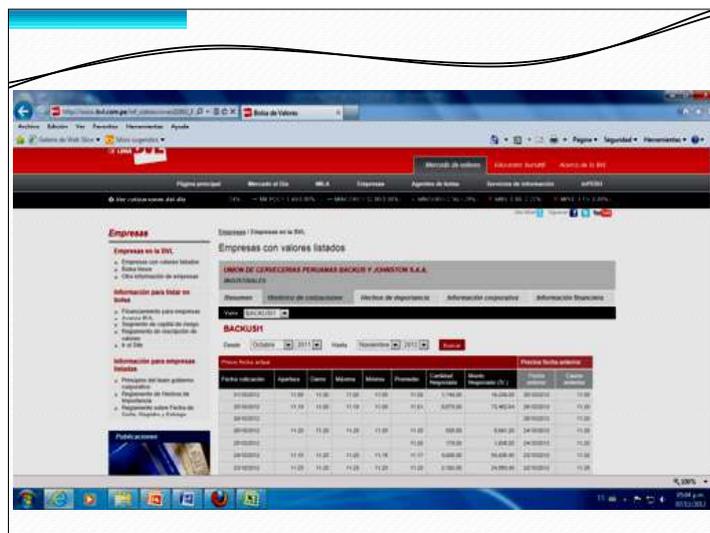
Señor Presidente, ¿y cuánto ganaron los familiares y amigos del congresista Diez Canseco Cisneros?

Su hija, con 12 mil 030 acciones, y la ex esposa, con 90 mil 049 acciones, poseen 102 mil 079 acciones de inversión. Si se multiplica ese número de acciones por la diferencia del valor actual versus el valor en que tenía una acción antes de la presentación del referido proyecto de ley, habrían ganado 571 mil 642 nuevos soles. ¿Hay o no beneficio, señor Presidente? Yo creo que sí.

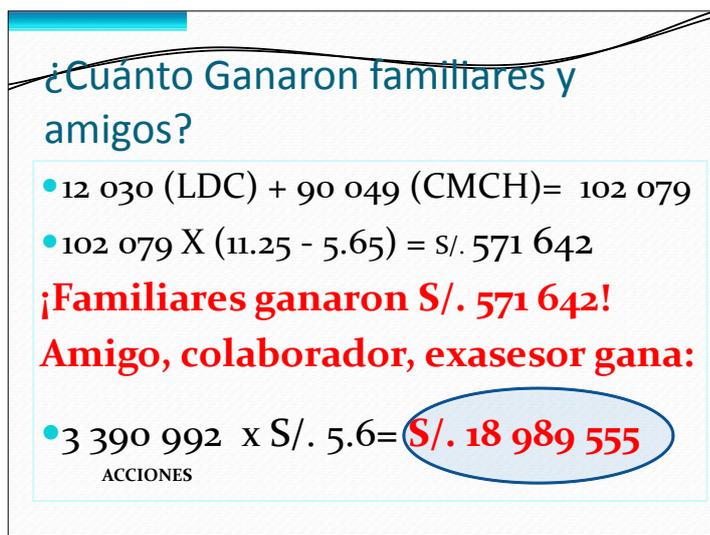
¿Y cuánto ganó el amigo colaborador?

Luego del informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, nos enteramos que el amigo colaborador tiene 3 millones 390 mil 992 acciones de inversión, las cuales multiplicadas por los 5,60 nuevos soles, que es la diferencia entre el valor actual y el valor de una acción antes de presentado el proyecto de ley del señor Diez Canseco Cisneros, a raíz de la especulación propia de la Bolsa de Valores, da un resultado de 18 millones 989 mil 555 nuevos soles. (Cuadro 3.)

Ese es el monto que ha obtenido como ganancia el amigo colaborador; pero el señor Diez Canseco Cisneros nos va a decir que no, que el canje de esas acciones conlleva una pérdida patrimonial; como si fuese posible creer que el señor Diez Canseco



Cuadro 2



Cuadro 3

Cisneros, con la experiencia y conocimiento que tiene en materia bursátil, ha presentado un proyecto de ley para perjudicar no solo al universo de tenedores de acciones de inversión, sino también a su gran amigo, a su ex esposa y a su hija, recordándoles que tenía un poder vigente con el que se le designó como apoderado de ellas.

Vamos a comentar ahora la otra defensa que sostiene el congresista Diez Canseco Cisneros. En realidad, esta es una defensa en la que no sé si vale la pena profundizar mucho, porque más me recuerda una defensa de tinterillos o, de repente, de abogaditos del hampa, en el sentido siguiente:

El congresista Diez Canseco Cisneros manifiesta que si bien en la presentación del proyecto de ley puede haber conflicto de intereses —ojo que ya reconoce que puede haberlo—, el Código de Ética Parlamentaria no es claro a ese respecto, porque en él se señala que se tiene que hacer explícito ese conflicto de intereses; y, según el colega, eso solo ocurriría si participa en el debate del referido proyecto de ley.

Por ejemplo, si nosotros leemos el Reglamento del Congreso, nos daremos cuenta que en ninguna parte del artículo 4.º, referido a la función legislativa, se dice que los congresistas podemos presentar proyectos de ley. En ese dispositivo se señala que la función legislativa comprende el debate y la aprobación de leyes, pero no dice que podemos presentar proyectos de ley; por lo que estaríamos incurriendo en una infracción, cuando no es así.

Señor Presidente, se tiene que leer el Código de Ética Parlamentaria, por supuesto, concordándolo

con el principio de transparencia, que todos los señores parlamentarios debemos respetar.

En este sentido, darle la razón al congresista Diez Canseco Cisneros de que no existía la obligación moral o ética de hacer explícito que se podía obtener toda esa ganancia, sería lo mismo que decir que es válido presentar un proyecto de ley para beneficiar a sus amigos y a sus familiares de manera directa, con la condición de que se quede callado y que no participe en los debates. Si los señores congresistas consideran que eso es ético, en todo caso, deberán expresarlo con su voto.

Lo cierto, señor Presidente, es que nosotros estamos aquí sustentando la investigación de la Comisión de Ética Parlamentaria desde un punto de vista neto de conciencia; pero recordando a los señores parlamentarios que el caso que estamos tratando es exactamente igual al del congresista Amado Romero Rodríguez.

¿Cómo va a responder hoy el Pleno del Congreso al momento de la votación? Yo espero que de la misma manera, ya que todos somos iguales ante la ley.

No quisiera que demos una mala imagen, llevando adelante un blindaje, solo porque el congresista Diez Canseco Cisneros tiene apellido compuesto.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Si algún señor congresista quiere pedir una interrupción o hacer uso de la palabra, lo puede solicitar en su momento.

Prosiga, congresista Díaz Dios.



El señor DÍAZ DIOS (GPF).— (La ofensa) Señor Presidente, no sé a qué se deben las ofensas y los agravios, si solo estamos sustentando, como ya he dicho, una posición de conciencia. Por lo tanto, pido a los señores congresistas de la bancada del frente que se tranquilicen.

En consecuencia, nosotros estamos haciendo explícito ya, primero, que el congresista Diez Canseco Cisneros presentó un proyecto de ley cuando tenía un poder específico para administrar las acciones de inversión de sus familiares; segundo, que los integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria no le creemos cuando dice que él ha presentado ese proyecto de ley para perjudicar a familiares y amigos; y tercero, que, estando comprobado el beneficio o, en el peor de los casos, el posible beneficio —si quieren darle el beneficio de la duda al congresista Diez Canseco Cisneros—, lo que correspondía era que sea transparente y que lo diga; pero al no haberlo hecho, pasemos a las conclusiones.

En primer lugar, concluimos en que familiares y amigos se vieron favorecidos con el proyecto de ley en mención.

En segundo lugar, concluimos en que existen indicios de vínculos con un accionista de la Cervecería Backus y Johnston.

En tercer lugar, concluimos en que el congresista Diez Canseco Cisneros sabía que su iniciativa legislativa es inconstitucional; porque, según un informe de la Comisión de Constitución y Reglamento, del mes de junio del año 2005, una propuesta sobre similar materia también fue considerada inconstitucional. A pesar de ello, el congresista Diez Canseco Cisneros presentó el referido proyecto de ley.

Por consiguiente, nosotros sostenemos el pedido de la Comisión de Ética Parlamentaria de suspender al congresista Diez Canseco Cisneros en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes hasta por 90 días de legislatura. Y valgan verdades, esa sanción es demasiado benévola si tomamos en cuenta que al congresista Eulogio Amado Romero Rodríguez se le sancionó con 120 días en el ejercicio de sus funciones.

Esto es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Díaz Dios.

Señores congresistas, hay también un informe en minoría de la Comisión de Ética Parlamentaria...

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Mendoza Frisch.



La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Señor Presidente: Mi intervención es con el fin de manifestar mi extrañeza por el hecho de que ninguno de los congresistas presentes tiene el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria que acaba de sustentar el congresista Díaz Dios. Sería conveniente que nos entregue copia del mismo para poder leerlo y formarnos una opinión, más allá de lo que el colega haya señalado en su exposición.

Pido, entonces, que se nos haga llegar el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria que acaba de sustentar el congresista Díaz Dios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Si aún no se ha repartido el referido informe final, ordeno que se distribuya en este momento.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente, el informe final, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria ya ha sido distribuido a los señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Congresista Mendoza Frisch, le pido que precise su pedido.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Señor Presidente, efectivamente, tengo aquí el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, pero este no coincide en absoluto con el texto que acaba de sustentar el congresista Díaz Dios.

En todo caso, pediría al secretario de la Comisión de Ética Parlamentaria que nos aclare qué informe es el que nos han hecho llegar y qué informe es el que ha sustentado el congresista Díaz Dios y de dónde proviene.

Es necesario que se nos alcance tanto el texto expuesto como el informe final de la Comisión de

Ética Parlamentaria, para poder informarnos y tomar una decisión sobre el particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Díaz Dios.



El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente: Si lo que creía la señora congresista era que yo iba a leer el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, está equivocada. Lo que yo he hecho es exponer lo que ha sucedido sobre el caso que el día de hoy nos ocupa; y lo que yo tenía en la mano es un resumen, que me corresponde, en el que está anotado todo lo que he dicho durante mi exposición.

Por lo tanto, ese es mi resumen y me corresponde, señora congresista, con todo respeto.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— ¿Me permite una interrupción, congresista Díaz Dios?

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Me solicita una interrupción la congresista Salgado Rubianes, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente, cuando uno va a exponer sobre alguna materia, prepara su ayuda memoria; algunos acostumbran a leer todo el dictamen emitido por la Comisión respectiva, letra por letra; pero otros preparamos nuestra ayuda memoria y luego exponemos sin ningún problema.

En todo caso, si la congresista Mendoza Frisch cree haber entendido una cosa diferente, es su apreciación personal, muy respetable; pero es su apreciación, estimados colegas.

Entonces, todos tienen que ir leyendo el informe muy escrupulosamente para compararlo con la exposición que hace un momento se ha hecho; pero la ayuda memoria no se puede repartir. Es como si yo tuviese que repartir mis notas de apuntes, señora congresista.

En este caso, ustedes tienen el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, el cual tienen que ir comparándolo con la exposición que se viene realizando; pero la ayuda memoria de ninguna manera la pueden pedir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Por haber sido aludida, puede hacer uso de la palabra la congresista Mendoza Frisch.



La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Señor Presidente, coincido plenamente con lo que acaba de señalar la congresista Salgado Rubianes, pues el colega Díaz Dios tenía toda la libertad de traer una ayuda memoria para realizar su exposición y no leer el informe completo de la Comisión de Ética Parlamentaria; pero considero que lo mínimo que ha debido hacer era limitarse a hablar de las conclusiones del informe y no hacer una interpretación propia.

Tengo en mi mano las conclusiones del informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, las cuales —les pido que me perdonen— no coinciden con lo señalado en su exposición por el congresista Díaz Dios.

Por ello, entendí que el colega se estaba refiriendo a otro informe. En todo caso, le pido que nos alcancen los dos informes, puesto que, al parecer, existen dos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Mendoza Frisch.

Hago recordar a la congresista Mavila León que existe un informe en minoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, que luego va a ser sustentado ante el Pleno, y sería bueno que lo escuche con mucha atención en su momento.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente: Cuando el congresista Lay Sun dice que no está de acuerdo con el punto uno del análisis del informe suscrito por la mayoría de los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, y

que por ello traslada la sustentación del informe al congresista Díaz Dios, secretario de la referida Comisión, yo entiendo que el congresista Lay Sun tiene un punto de vista distinto del punto de vista del congresista Díaz Dios.

Más aún, cuando sabemos que hay integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria que han presentado un informe en minoría, debemos tener en cuenta un punto de vista de la referida Comisión plasmada en un informe en minoría, al que reiterativamente ha aludido el congresista Díaz Dios cuando ha sustentado el informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Por eso razón, señor Presidente, pedimos claridad sobre la materia en debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Mavila León.

Tengo en mis manos los dos informes de la Comisión de Ética Parlamentaria: el de mayoría y el de minoría, los cuales, según me informan, ya ha sido distribuido a los señores congresistas.

Puede hacer uso de palabra el congresista Valencia Quiroz, a fin de sustentar el informe en minoría de la Comisión de Ética Parlamentaria.



El señor VALENCIA QUIROZ (NGP).— Señor Presidente: En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del Código de Ética Parlamentaria y el artículo 4.6 del Reglamento de Comisión de Ética Parlamentaria, los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, Sergio Tejada Galindo y Jaime Valencia Quiroz, suscribimos el siguiente informe en minoría.

Que el 9 de diciembre del año 2011, los congresistas Gian Carlo Vacchelli Corbetto y Carlos Tubino Arias Schreiber presentaron ante la Comisión de Ética Parlamentaria, en base a una serie de publicaciones hechas por el diario *Correo*, una denuncia contra el congresista Javier Diez Canseco Cisneros, por presunta infracción de los artículos 1.º, 2.º y 4.º del Código de Ética Parlamentaria.

Ahora bien, en torno a la denuncia, ¿el congresista Diez Canseco tenía realmente la obligación de hacer explícito el impacto del referido proyecto sobre las acciones de inversión que poseen su ex esposa e hija?

Para eso nos remitimos al literal e) del artículo 4.º Código de Ética Parlamentaria, contenido en el Capítulo II de dicho Código.

“Artículo 4.º.— Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

[...]

e) En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacerse explícita tales vinculaciones”.

Si el proyecto de ley presentado por el congresista Diez Canseco Cisneros, que busca favorecer no a una ni a dos personas, sino a un universo de peruanos cuyas acciones son administradas por las AFP, no llegó a la instancia del debate; y tales vinculaciones no se hicieron explícitas simple y llanamente porque ello no llegó a ocurrir, nos preguntamos entonces en dónde radica la falta al Código de Ética Parlamentaria. En todo caso, estamos en desacuerdo con lo que dice al respecto el Código de Ética Parlamentaria.

La redacción del referido artículo es bastante clara y no deja lugar a dudas; a menos que acá algunos congresistas quieran hacer interpretaciones auténticas, porque en ese dispositivo dice que esos intereses económicos se tendrían que hacer explícitos en el momento del debate.

¿La iniciativa legislativa plantea el otorgamiento de derechos excepcionales a las acciones de inversión, haciendo una equivalencia con las acciones comunes que sí representan al capital social?

En la denuncia se consigna que el proyecto de ley presentado por el congresista Diez Canseco Cisneros propone una equivalencia entre las acciones de inversión y las acciones comunes, de tal manera que se podrían canjear acciones comunes que se cotizan en alrededor de 60 nuevos soles cada una por acciones de inversión que tienen un valor de seis nuevos soles cada una.

La presente investigación ha demostrado que dicha afirmación es falsa. En efecto, el artículo 4.º del referido proyecto de ley propone que el canje de acciones de inversión por acciones comunes se realice respetando la proporción de los valores nominales.

¿La conversión propuesta en el proyecto de ley del congresista Diez Canseco Cisneros incrementaría el patrimonio bursátil de sus familiares en alrededor de mil por ciento?

En la denuncia también se afirma que la conversión propuesta por el proyecto de ley del congresista Javier Diez Canseco Cisneros incrementaría el patrimonio bursátil de sus familiares en alrededor de mil por ciento.

La presente investigación ha demostrado que dicha afirmación es falsa. Pues ni los familiares del congresista Diez Canseco Cisneros ni cualquier titular de acciones de inversión podría incrementar su patrimonio en alrededor de mil por ciento con el mecanismo propuesto en el Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR: canje en función del valor nominal de las acciones.

Formulamos otra pregunta: ¿En la presentación del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR ha primado el interés general o el interés particular de pretender beneficiar a la ex esposa e hija del congresista Javier Diez Canseco?

El Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, propone la restitución de los derechos económicos y societarios de los propietarios de las acciones de inversión que se perdieron en la década de los 70, a través de un procedimiento de canje obligatorio basado en el valor nominal de las acciones.

Los tenedores de acciones de inversión no tienen ni voz ni voto en la empresa y, por tanto, no pueden decidir respecto de la entrega o no de los dividendos, ni pueden participar de las Juntas de Accionistas. En consecuencia, cuando el congresista Díaz Dios hace referencia a la pregunta de si ha primado el interés de beneficiar a sus familiares con la presentación de ese proyecto de ley, debo decir que sí, pero solo en la restitución de los derechos económicos y societarios de los propietarios de las acciones de inversión; mas no en multiplicar las acciones indiscriminadamente, como tan mal se ha informado a la población.

Hago un llamado para que este caso sea visto y analizado con objetividad y no con subjetivismo, puesto que ello nos induciría a un evidente error, lo cual sería grave para el Congreso y para la Representación Nacional.

El proyecto de ley presentado por el congresista Diez Canseco Cisneros, que propone el canje de acciones de inversión por acciones comunes, tiene como espíritu restituir sus derechos a un gran número de personas cuyas acciones son administradas por las AFP y no solo a una o dos personas.

Y sin pretender redundar tanto en cuestiones bursátiles, señor Presidente, debo decir que proyectos de

ley de esta naturaleza han sido presentados en más de diez oportunidades: en el año 2003, por el congresista de ese entonces Arturo Valderrama Chávez, del APRA; en ese mismo año, por el congresista Risco Montalván, de Unidad Nacional; en el año 2004, por el congresista Valdivia Romero, también del APRA; en ese mismo año, por el congresista Valencia Dongo Cárdenas, de Unidad Nacional; en ese mismo año, también por el congresista Ayaipoma Alvarado, de Perú Posible; y en el 2007 y 2009, por el congresista Daniel Abugattás Majluf, de Gana Perú. En ninguno de esos casos hubo conflicto de intereses; sin embargo, en este último caso se dice que si existe conflicto de intereses.

Por lo antes expuesto y analizado, estimados colegas, los firmantes del informe en minoría, miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, concluimos en lo siguiente:

1. Que el congresista Diez Canseco no ha infringido el literal e) del artículo 4.º del Código de Ética Parlamentaria, dado que se ha acreditado que los supuestos de hecho exigidos por dicha norma no han ocurrido: esto es, que el Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR se ha debatido, aprobado o discutido.

2. Que no se ha acreditado que el Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, presentado por el congresista Diez Canseco Cisneros, proponga el otorgamiento de derechos excepcionales a las acciones de inversión, haciendo equivalencia con las acciones que sí representan al capital social.

3. Que no se ha acreditado que el mecanismo de conversión propuesto por el Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR incrementaría el patrimonio bursátil de los tenedores de acciones en alrededor de 1000%.

4. Que no se ha demostrado que en la presentación del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR no ha primado el interés particular de pretender beneficiar a la ex esposa e hija del congresista Javier Diez Canseco. El Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR tiene una clara vocación de generalidad. Busca defender los intereses de más de 4 millones de pensionistas y promover el ejercicio de buenas prácticas corporativas.

Finalmente, por todo lo expuesto, concluimos en declarar infundada la denuncia presentada por los congresistas Gian Carlo Vacchelli Corbetto y Carlos Tubino Arias Schreiber, el 9 de diciembre de 2011, contra el congresista Javier Diez Canseco Cisneros por la presunta infracción de los artículos 1.º, 2.º y 4.º del Código de Ética Parlamentaria.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Valencia Quiroz?



El señor VALENCIA QUIROZ (NGP).— Permítame conceder al congresista Ruiz Loayza la interrupción que me solicita, con lo cual daría por concluida mi intervención

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Ruiz Loayza.



El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Señor Presidente: Mi intervención es con el único fin de pedir que nos hagan llegar la ayuda memoria que ha utilizado el congresista Juan José Díaz Dios en su intervención, para un mejor análisis. Me agradecería

comparar las conclusiones que ha hecho público el colega al momento de su exposición con las que constan en el informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria; pero para eso es necesario que nos hagan llegar la ayuda memoria que he solicitado.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Valencia Quiroz; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Ruiz Loayza.

En vista de que ya han sido sustentados los informes finales en mayoría y en minoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, se da inicio al debate.

Con ese fin, puede hacer uso de la palabra el congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Señor Presidente: No sé por qué se insiste tanto en pedir al congresista Díaz Dios la ayuda memoria que ha utilizado al momento de realizar su exposición sobre el informe final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Yo, más bien, por su intermedio, quisiera hacerle una consulta, al congresista Díaz Dios. El informe en minoría que acaba de sustentar el colega Valencia Quiroz lleva la firma del congresista Castagnino Lema, o la retiró cuando se enteró

que lo habían engañado. No sé si el informe en minoría de la Comisión de Ética Parlamentaria tiene, finalmente, tres, dos o una firma.

Quisiera que nos lo digan de una vez, porque el informe en mayoría tiene la firma del congresista Mulder Bedoya, del congresista Díaz Dios, del congresista Urtecho Medina y del congresista Lay Sun, con una observación; pero este último no ha retirado su firma, de manera que el informe en mayoría cuenta con cuatro firmas.

Pregunto nuevamente, ¿el informe en minoría de la Comisión de Ética Parlamentaria tiene la firma del congresista Castagnino Lema, o la ha retirado cuando lo alertaron del engaño y saltó el otro escándalo? Pido que me respondan si son dos o tres las firmas que constan en el dicho informe, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Congresista Galarreta Velarde, me indica el congresista Castagnino Lema que ha retirado su firma del informe en minoría.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Valencia Quiroz, con el fin de hacer una aclaración.

El señor VALENCIA QUIROZ (NGP).— Señor Presidente, debo decir al congresista Galarreta Velarde que al inicio de mi exposición, a la cual seguramente no estuvo muy atento, señalé con toda claridad que el informe en minoría de la Comisión de Ética Parlamentaria había sido firmado por los congresistas Sergio Tejada Galindo y Jaime Valencia Quiroz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Valencia Quiroz.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— Señor Presidente: Antes de dar inicio a mi intervención, anuncio que voy a acusar al congresista Díaz Dios por haber usurpado la función del presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, porque ningún miembro de la Comisión, al momento de sustentar un informe, tiene derecho a sustituirlo.

Le pido al presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria que diga si lo que se ha presentado aquí como conclusiones del informe final en mayoría de la referida Comisión es lo que él ha firmado con observaciones y reservas.

Es necesario que el señor Lay Sun nos diga si lo que ha sostenido el señor Díaz Dios en su intervención es lo que consta en el informe final que él ha suscrito con reservas.

Con ese fin, le puedo ceder el uso de la palabra al colega, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Congresista Diez Canseco Cisneros, usted, como todos nosotros, sabe que un representante no está obligado a responder, a no ser que acepte hacer uso de la palabra.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— Señor Presidente, no tengo ninguna duda de que tiene interés en hacer uso de la palabra, porque el colega Lay Sun es un hombre con ética.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Congresista Diez Canseco Cisneros, deje que él mismo lo exprese.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— Por ello, que exprese que no tiene interés, si realmente no lo tiene.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Señor Diez Canseco Cisneros, el congresista Lay Sun no está obligado a responder.

Prosiga usted, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— Entonces, señor Presidente, queda meridianamente claro que el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria no desea aclarar que las conclusiones que han sido presentadas hace un momento no son las conclusiones que están en el informe final en mayoría que todos tenemos a la mano.

Le ruego que ponga orden en la Sala, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Señores congresistas, la contundencia y la firmeza de una posición no tiene por qué alterar el orden en la Sala.

Así como hemos escuchado sustentar el informe en mayoría y el informe en minoría, el congresista Diez Canseco Cisneros puede hacer uso de su derecho de defensa con contundencia y en libertad absoluta. Tanto usted como yo sabemos que no se puede emplazar a otro colega, a no ser acepte hacer uso de la palabra.

En este momento, se encuentra haciendo uso de la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, de manera que si alguien desea pedirle una interrupción, no creo que tenga ningún inconveniente en concedérsela.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— No voy a dar interrupciones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Eso dependerá de usted, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— Han pedido una cuestión de orden, señor Presidente; pero yo no otorgo cuestiones de orden.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Congresista Diez Canseco Cisneros, vamos a hacer una excepción, debido a que dentro de una intervención no se puede pedir el uso de la palabra para plantear una cuestión de orden.

Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente, yo creo que este debate debe llevarse a cabo con madurez y profundidad. Considero, entonces, que aquí todos los presentes tenemos la suficiente madurez para no interrumpir y escuchar al orador de turno.

Quienes hemos venido escuchando este debate tenemos serias disidencias con lo que aquí se ha expresado, pero no hemos interrumpido, ni nos hemos parado, ni hemos hecho ningún tipo de gestos.

Creo que ya es hora de impregnar pedagogía en el debate parlamentario; por eso planteo, como cuestión de orden, que nos sepamos escuchar y que procesemos adecuadamente nuestros disensos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Mavila León.

Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (APFA).— Señor Presidente, voy a dar comienzo a mi intervención.

En verdad, aquí ante lo que estamos es ante una acusación que no es otra cosa que la historia de una campaña mediática de linchamiento político basada en mentiras.

Esta acusación pretende dar a entender que existe un presunto conflicto de intereses en la presentación del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, que presenté en el año 2011.

Esta campaña comienza en el mes de noviembre del año pasado —después de doce meses de la misma—, publicándose en el diario *Correo* la foto de mi hija, que había ganado un concurso en la Municipalidad Metropolitana de Lima, y diciéndose al respecto que había ingresado por influencias y argolla, faltándole el respeto e insinuando que había un nivel de influencia para obtener un puesto en la comuna limeña. (*Cuadro 4.*)

El referido diario anotaba que la afectada en ese concurso, por haber perdido el puesto, iba a iniciar una denuncia para que se investigue lo ocurrido. Nunca hubo ni investigación ni denuncia; pero se manoseó y maltrató a mi hija, como si fuera una persona que a tarjetazo y no por su capacidad consigue los empleos de los que vive dignamente.

Acto seguido, ese mismo periódico, a partir de la investigación a mi hija, comenzó a decir: “Hay un poder inscrito en los Registros Públicos”. ¡Qué

sorpresa! ¿Los Registros Públicos son secretos o son públicos? Son públicos. Si esto es así, entonces, ¿cuál es el problema de que haya un poder inscrito en los Registros Públicos? (*Cuadro 5.*)

¿El que quiere ocultar algo inscribe un poder en los Registros Públicos o busca un testafarro? Señor Presidente, el que quiere ocultar algo busca un testafarro, y el que quiere actuar con transparencia coloca las cosas donde realmente debe; y, en este caso, el poder fue inscrito en los Registros Públicos.

Entonces, se inicia la campaña en mi contra, señalándose que el rojo del país es dueño de acciones en la Bolsa y que prácticamente maneja la Cervecería Backus y Johnston.

Ahí está el editorial del señor Aldo Mariátegui, donde se dice que yo he propuesto un proyecto de ley que está buscando que las acciones de inversión, antiguas acciones laborales, sean canjeadas obligatoriamente y en los mismos valores que las acciones comunes. Es decir, que yo he propuesto el canje de esas acciones una por una.

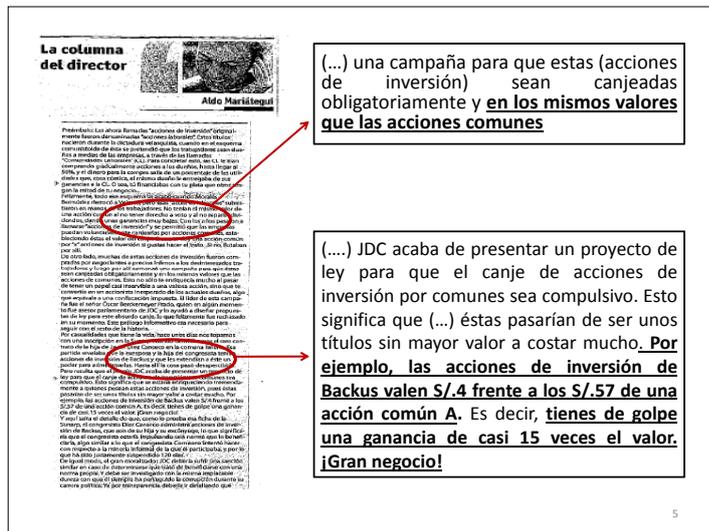
Y luego dice: “Pero resulta que el propio Javier Diez Canseco acaba de presentar un proyecto de ley para que el canje de acciones de inversión por acciones comunes sea compulsivo. Esto significa que estas pasarían de ser unos títulos sin mayor valor a costar mucho”. Y a continuación agrega: “Por ejemplo, las acciones de inversión de la Backus valen 4 nuevos soles frente a los 57 nuevos soles de una acción común. Es decir, tienes de golpe una ganancia de casi 15 veces el valor. ¡Gran negocio!”, dice el ilustrado señor Aldo Mariátegui. (*Cuadro 6.*)



Cuadro 4



Cuadro 5



Cuadro 6

Ahí está, en blanco y negro: Tienes de golpe una ganancia de casi 15 veces el valor de las acciones”, cuando cualquiera que lea el proyecto de ley se podrá dar cuenta de que las acciones de inversión se canjean por acciones comunes a su valor nominal. De modo que si en la Backus y Johnston la acción común vale de 10 nuevos soles y la acción de inversión vale un nuevo sol, se canjean 10 acciones de inversión por una acción común. Pero en el editorial del diario *Correo* dice que se canjean una por una y que se gana 15 veces el valor.

Luego comienza una campaña de presión; y cuando la denuncia llega a la Comisión de Ética Parlamentaria, en el titular de ese periódico —como pueden ustedes observar en el cuadro que se proyecta en pantalla— se dice lo siguiente: “Lay hace larga investigación a Javier Diez Canseco”.

Apúrese, congresista Lay Sun, porque el señor Aldo Mariátegui está apurado.

Pero tenemos 12 meses esperando que se resuelva mi caso. Después me toman una foto, como si me hubiese sentado en la Mesa Directiva con el Presidente del Congreso a conversar, y la titulan: “Abugattás blinda al accionista”. Esa es la prensa que da vergüenza y que maneja las cosas para el chantaje político. (Cuadro 7.)

Luego el referido periódico, antes de que los acusados conozcan el fallo preparado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética Parlamentaria, no sólo publica, sino que dice que ese fallo es muy benigno, y llama la atención al presidente de ese órgano del Congreso. ¿Y sabe además lo qué hace? En la página siguiente publica que el marido de



Cuadro 9

Du Bois, director de *Perú 21*, por el salvataje del Banco Latino?”. Y sabe qué contesta el Fiscal de la Nación al Fiscal: “Sí”; y pregunta, ¿quién hizo la denuncia de ese juicio? Y la respuesta fue: ¿Sabe quién la hizo? Javier Diez Canseco Cisneros.

Y resulta que tengo primeras planas gratis en *Perú 21*, porque el fiscal está pidiendo seis años de prisión para el señor Fritz Du Bois por haber participado en el salvataje del Banco Latino, que costó al país más de 400 millones de dólares. Esa es la prensa apolítica, técnica e histórica del país que ha empujado a ese tipo de manejo y a esos titulares.

¿Cuál es el contenido de la denuncia? Es lo que ha señalado el señor que me antecedió en el uso de la palabra al comenzar la sesión. Como pueden ustedes observar en pantalla, la denuncia consigna dos acusaciones: la primera, que yo he planteado otorgar derechos excepcionales a las acciones de inversión, antes denominadas acciones laborales, para que sean canjeadas por acciones de capital social, una por una; y que por ello voy a obtener una utilidad de mil por ciento en cualquier canje que se haga.

¿Se ha aprobado eso? No, señor Presidente. En unos momentos lo vamos a ver.

Y la segunda acusación es que con la conversión propuesta en el proyecto de ley que yo he presentado mis familiares aumentarían su patrimonio bursátil en alrededor de mil por ciento, es decir, diez veces más.

¿Qué acordó la Comisión de Ética Parlamentaria? En el mes de julio del año pasado, siete meses des-

pués de presentada la denuncia, decidieron iniciar las investigaciones, no obstante que el Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria establece que la Comisión tiene un máximo de veinte días para determinar si el hecho denunciado amerita una investigación. Mientras tanto, yo seguía teniendo portadas, titulares y notas en los periódicos.

En consecuencia, la Comisión de Ética Parlamentaria, al admitir la denuncia en mi contra, decidió investigar dos cosas.

- 1) Si el Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR obedecía a un interés general o si beneficiaría a su ex esposa e hija, lo cual está entre comillas. Eso es lo que dice el acuerdo de la Comisión de Ética Parlamentaria, si no que me desmiente el presidente de la Comisión.
- 2) Si el congresista Javier Diez Canseco no hizo explícitas estas vinculaciones familiares.

Esos son los dos puntos de investigación, señor Presidente.

¿Existe conflicto de intereses en la presentación del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, que propone el canje de acciones de inversión por acciones comunes en función del valor nominal? ¿He buscado favorecer el interés particular de beneficiar a mi familia sobre el interés general?

Señor Presidente, en el mercado de valores circulan 2 mil 883 millones de acciones de inversión. Y mi hija posee 12 mil acciones de 2 mil 883 millones de acciones de inversión; pero, conforme se viene señalando, el proyecto de ley se presentó solo para las doce mil acciones de mi hija.

Hasta agosto del año pasado, las AFP eran titulares de 583 millones de acciones de inversión, es decir, el 20% del total de las acciones de inversión que circulan en el mercado. Ahí está la plata de nuestra jubilación, señor Presidente. Casi dos mil millones de nuevos soles están metidos en esas acciones de inversión.

Entonces, ¿nos interesa saber qué clase de acciones son o no? ¿Nos interesa a quienes dentro de poco nos vamos a jubilar que esas acciones tengan derechos o no? ¿O nos da lo mismo que esas acciones sean un papel cualquiera? No nos da lo mismo, señor Presidente.

Ahí hay inmersos muchos extrabajadores, hay también pequeños inversionistas; pero, sobre todo, la principal propiedad está en una sola mano, ya que cuatro AFP son las titulares del 20% de las acciones de inversión.

Las acciones de inversión se denominan acciones, pero no son acciones; porque una acción implica que uno tenga un título de propiedad y también una capacidad de gestión y de control de la gestión. Señor Presidente, los titulares de acciones de inversión lo único que reciben son utilidades, pero no tienen derecho de fiscalizar ni tienen derecho sobre la propiedad.

Los titulares de acciones de inversión corren el mismo riesgo que los accionistas de la empresa, pero no tienen los mismos derechos.

Es más, no interviene en el gobierno la empresa; no participa en la discusión sobre el destino de las utilidades del período; no tiene derecho a solicitar información y a ser atendidos.

En consecuencia, los titulares de acciones de inversión se encuentran desprotegidos, sobre todo, teniendo en cuenta que el 20% de las acciones de inversión del país están en manos de las AFP.

Evidentemente, hacen falta una serie de mecanismos para supervisar los derechos de los titulares de las acciones de inversión.

Y efectivamente, en el año 2005 los pensionistas de 4 AFP perdieron aproximadamente mil 100 millones de nuevos soles por el precio en que se vendieron las acciones de inversión de la empresa Backus, que terminó comprando la compañía cervecera SABMiller, a la que vendieron a dos nuevos soles 47 céntimos cada acción. Y la evaluación que meses después hizo Apoyo del valor de la empresa, daba como resultado 6 nuevos soles con 30 céntimos por acción. ¿Cuánto dejó de percibir por esa transferencia de acciones el fondo de pensionistas, señor Presidente? Dejo de percibir mil 88 millones 962 mil 895 nuevos soles. Una bagatela para los que tenemos apellido compuesto; pero para los demás, es el fondo de su jubilación. Entonces, ¿nos interesa o no este asunto? ¿Es este un problema nacional o es solo un problema de la hija de Diez Canseco? (Cuadro 10.)

En el Perú —y este es un segundo elemento—, desde el año 2003 se han presentado más de 11 proyectos de ley sobre esta materia; y a este respecto, el congresista Valencia Quiroz ha cometido un error, porque el primer proyecto de ley no solo lo firmó el congresista por Arequipa, el señor Valderrama Chávez, sino también los congresistas Florián Cedrón y Risco Montalván, de Unidad Nacional; así como los congresistas Alva Castro, De la Mata de Puente, Velarde Arrunátegui, Armas Vela y Robles López, la crema y nata del APRA. (Cuadro 11.)

La falta de mecanismos que garanticen derechos de titulares de acciones de inversión ha generado millonarias pérdidas para las AFP.

En el año 2005, por ejemplo, **los pensionistas de 4 AFP perdieron más de mil millones de soles** en un transferencia de acciones de inversión de la empresa Backus:

CUANTO DEJARON DE RECIBIR AFP SEGÚN CONSULTORÍA DE APOYO	
Cantidad de acciones al cierre según Memorias	284,324,516
Precio de la acción en la venta S/.	2.47
Valor total de la venta (valor de lo que recibieron las AFP) S/.	702,281,555
Precio de la acción de inversión según Apoyo S/.	6.30
Valor total que deberían haber recibido si hubieran peleado por el precio calculado por Apoyo S/.	1,791,244,450
Pérdida por falta de lucha por un precio justo en S/.	-1,088,962,895

16

Cuadro 10

En el Congreso, desde el 2003, se han presentado más de 11 proyectos sobre esta materia

Proyecto de Ley	Fecha de presentación	Congresistas que presentaron el proyecto
5259/2002-CR	16/01/2003	Arturo Valderrama Chávez. (APRA) Adherentes: Rosa Florián Cedrón y José Luis Risco Montalván. (Unidad Nacional) Alicades Llique Ventura y Gilberto Díaz Peralta. (Perú Posible) Judith de la Mata de Puente, Luis Alva Castro, Daniel Robles López, Carlos Manuel Armas Vela y Víctor Velarde Arrunátegui. (APRA) Manuel Olaechea García. (Perú Ahora)
6700/2002-CR	09/05/2003	Arturo Valderrama Chávez. (APRA)
7102/2002-CR	09/06/2003	José Luis Risco Montalván. (Unidad Nacional)
9663/2003-CR	10/02/2004	Propone: Juan Valdivia Romero. (APRA)
10175/2003-CR	25/03/2004	Rafael Valencia Dongo. (Unidad Nacional)
10717/2003-CR	31/05/2004	Rafael Valencia Dongo. (Unidad Nacional)
11684/2004-CR	14/10/2004	Marcial Ayaipoma Alvarado. (Perú Posible)
11806/2004-CR	27/10/2004	Rafael Valencia Dongo. (Unidad Nacional)
12422/2004-CR	25/02/2005	Javier Díez, Caribeco Cisneros. (UFP)
1443/2006-CR	05/07/2007	Daniel Abugattás Majluf, José Maslucán Cúlqui, Pedro Santos Carpio, Juana Huanchuari Paucar, Issac Mekler Neiman, María Sumire de Conde y Nancy Obregón Peralta. (GPN) Adherentes: Susana Vilca Achata, Martha Acosta Zárate, Rafael Vásquez Rodríguez y Fredy Otárola Peñaranda. (GPN)
3736/2009-CR	04/12/2009	Daniel Abugattás Majluf, Pedro Santos Carpio, Mariacel Espinoza Cruz, Susana Vilca Achata, Víctor Mayorga Miranda, Werner Cabrera Campos, José Urquiza Maggia, Yaneth Cajahuana Rosales, Víctor Isla Rojas y José Maslucán Cúlqui. (GPN)

Cuadro 11

Y miren ustedes, yo me lo copie, porque la redacción es idéntica, como se va a ver después. Pero hubieron otros proyectos de ley, incluyendo dos de la bancada nacionalista, respecto de los cuales el señor Abugattás Majluf, en el *Dominical* del diario *La República* de este domingo, ha tenido la decencia de decir: “Yo presenté dos iniciativas iguales, procésenme también”. Esa es la realidad, señor Presidente. Entonces, doce mil acciones de mi hija mueven 12 proyectos de ley. ¡Qué brillante argumento!

En el año 2004, el ex ministro de Energía y Minas del segundo gobierno de Alan García, el señor Juan Valdivia Romero, firmó un proyecto de ley igualito, en cuyo artículo 1.º señala lo siguiente: “Restablecer a las acciones de inversión los atributos económicos y sociales propios de las acciones comunes”; y en el artículo 3.º dice: “El canje se efectuará respetando la proporción de los valores nominales vigentes a la

fecha”. ¡Idéntico al que yo presenté en el año 2011! Pero no fue materia de denuncia. ¿Por qué? ¿Hay algo ahí? ¡Huy, no hay acciones! Eso es lo real, señor Presidente. (Cuadro 12.)

Señor Presidente, parece que hay alguien en la Sala que está excitado. Le pido que se tranquilice un poco, que no se excite tanto o que guarde su excitación para otro momento.

El referido proyecto de ley fue presentado por el congresista Valderrama Chávez, y tiene las adhesiones, para quien tenga alguna duda, en facsímil, de los congresistas Alva Castro, De la Mata de Puente, Armas Vela, Velarde Arrunátegui, Florián Cedrón, Risco Montalván, en fin; ahí están todas las firmas, una tras otra. Las tiene también la Comisión de Ética Parlamentaria, porque en su oportunidad se la presentaron. (Cuadros 13, 14 y 15.)

El proyecto N° 564-2011 tiene misma finalidad y propone mismo mecanismo de canje que el proyecto N° 5259-2002 presentado en el 2003 por el APRA



Que, con motivo expeditivo de desmantelamiento de acciones comunes a acciones idénticas, rescatar de trabajo y proporcionar un sistema de inversión, la cual debe ser sustentable que se realice sobre bases sólidas, mediante la creación de acciones y emisión de valores como en el caso de las acciones comunes de inversión en acciones y valores que se emitan en los mercados de valores, por lo que se propone el siguiente:

Por este medio, se hace a usted el siguiente:

“PROYECTO DE LEY QUE RESTITUYE A LAS ACCIONES DE INVERSIÓN DE INDUSTRIAS DE ACCIONES COMUNES EN LOS SECTORES INDUSTRIAL, MINERÍA, PESQUERA, TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS”

El Congreso de la República, ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º. - Restablecer a las acciones de inversión los atributos económicos y sociales propios de las Acciones Comunes.

Artículo 3º. - El canje se efectuará respetando la proporción de los valores nominales vigentes a la fecha.

18

Cuadro 12

El proyecto fue presentado por Arturo Valderrama y se adhieren:

Carta N° 003-LAC-CR
Lima, 20 de Febrero de 2003

OFICIO N° 121-2003/JDM/CR
Lima, 07 de Abril de 2003

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LUIS ALVA CASTRO
Congr. de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JUDITH DE LA HAYA DE PUENTE
Congr. de la República

Cuadro 13

El proyecto fue presentado por Arturo Valderrama y se adhieren:

Lima, 27 de Junio de 2003

OFICIO N° 8197-2003-CAV-CR
Lima, 03 de Julio del 2003

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DR. CARLOS MANUEL ARMAS VELA
Congr. de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DI. VICTOR VELARDE ARRUNATEGUI
Congr. de la República

Cuadro 14

El proyecto fue presentado por Arturo Valderrama y se adhieren:

Lima, 17 de marzo de 2003

OFICIO N° 645-2003/RFC-CR
Lima, 12 de Mayo de 2003

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ROSA FLORIAN CEDRON
Congr. de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JOSE LUIS RISGO MONTALVAN
Congr. de la República

Cuadro 15

Pero, además, se nos ha dicho que el canje de las acciones de inversión es un asunto sobre el cual la Superintendencia del Mercado de Valores tiene serias objeciones.

Yo quisiera que escuchen lo que la señora Superintendente del Mercado de Valores señaló el 3 de octubre de este año en la sesión de la Comisión

de Economía, donde le pregunté —diciéndole que yo tenía familiares con poseían acciones de inversión— qué opinaba de las acciones de inversión.

Les pido que presten atención a lo que la señora Superintendente me respondió a ese respecto, señor Presidente.



—Se inicia la proyección del vídeo.

“La señora SUPERINTENDENTA DEL MERCADO DE VALORES, doctora Lilian Rocca Carbajal.— ¡Dios mío! Acciones de inversión. ¡Dios mío!

Yo les digo siempre a mis alumnos de Mercado de Valores en las universidades donde enseño, que este es el único sitio del mundo donde existe este tipo de acciones.

Y no sé si lo recuerde el congresista Diez Canseco; pero en mi gestión, como Presidenta del Directorio de la Comisión Nacional Supervisora de Valores, en aquel entonces, nosotros fuimos, a través del MEF, los que presentamos el proyecto de conversión de acciones de inversión en otros valores mobiliarios.

El proyecto sufrió, a partir de ahí, una serie de cambios, modificaciones, eliminaciones, que hicieron que finalmente lo que saliera no fuese una ley que llevara de la mano a la empresa al cambio.

Yo sí soy una fiel creyente de que deberíamos olvidarnos de las acciones de inversión y convertir estas en otros valores mobiliarios: en bonos convertibles en acciones, en acciones de capital, en bonos simples, en lo que fuera. Esa fue la intención del proyecto que alcanzamos —creo— en el 2006; pero, lamentablemente, no salió como quisimos.”

—Final del vídeo.





El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— Muchas gracias a la señora superintendente del Mercado de Valores.

Ella dice que lo que salió en el año 2006 no era lo que quisimos; de manera que las acciones de inversión aún siguen siendo un problema nacional. Pero no, pues, si es la hija de Diez Canseco. Se ha equivocado la señora superintendente del Mercado de Valores, que tiene apellido compuesto. La señora Lilian tiene apellido compuesto. ¡Pobrecita!

Pero ocurre que no solamente opina así la superintendente del Mercado de Valores. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque hay siete empresas que voluntariamente han realizado canje de acciones de inversión o laborales por acciones comunes. Seis de ellas la han hecho en función del valor nominal de las acciones, desde el 2000 hasta el año 2011. ¡Y qué empresas, señor Presidente! Parecen pequeñas bodeguitas; veamos: Buenaventura, Milpo, Atacocha, Argentum, Volcan, Inca Tops y Cementos Lima. Esas siete empresas que no saben absolutamente nada de negocios han hecho canjes de acciones de inversión. ¡Increíble! ¿Son torpes? ¿Son sonsas? (Cuadro 16.)

Esa información también se entregó a la Comisión de Ética Parlamentaria. ¿Y porque se le entregó, señor Presidente? El señor Lay Sun, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria votó por un informe en mayoría por el que no votaron otros tres miembros de la comisión; pero no porque yo tenga apellido compuesto o porque el señor Lay Sun sea un adorador de los de apellido compuesto, sino porque tiene criterio y porque, frente al problema, no le gana el sectarismo.

¿Qué busca el Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR?

1) Busca garantizar el buen manejo de los fondos de pensiones de millones de peruanos que son administrados por las AFP. Aproximadamente dos mil millones de nuevos soles de los fondos de pensiones manejados por las AFP son nuestros; y las AFP obtienen utilidades al margen de que nosotros ganemos o perdamos.

2) Promover la transparencia en el mercado de valores y reducir los factores de riesgo en los mercados bursátiles; porque en ninguna otra parte del mundo, como ha señalado la señora Lilian Rocca Carbajal, hay acciones de inversión. ¡Increíble! Sin embargo, este es un problema de la hija del congresista Diez Canseco.

3) Desarrollar prácticas de buen gobierno corporativo. Efectivamente, yo creo que lo que se requiere en nuestro país es desarrollar prácticas de buen gobierno corporativo y transparencia, lo cual es parte de una batalla por cambiar un capitalismo que cada vez es más inhumano, más brutal y más corrupto.

4) Pero así como hay que desarrollar las buenas prácticas corporativas, también hay que restituir los derechos de miles de tenedores y herederos de acciones de inversión y de los miembros de la Federación Regional de Comunidades Industriales de Arequipa.

En este contexto, en el que existen casi 3 mil millones de acciones de inversión, de las cuales las AFP son titulares del 20%, que representan aproximadamente dos mil millones de nuevos soles, ¿se puede sostener que el motivo de la pre-

Las empresas voluntariamente han realizado canjes de acciones de inversión

De los 7 canjes registrados, 6 se hicieron en función del valor nominal de las acciones:

- **Buenaventura** (2000). Se canjeó respetando proporcionalidad del valor **nominal**.
- **Milpo** (2001). Se canjeó respetando la proporcionalidad del valor **nominal**.
- **Atacocha** (2007). Se canjeó 1 acción de inversión por 1 acción común sin voto porque ambas acciones tenían el mismo valor **nominal**.
- **Argentum** (2007). Se canjeó 1 acción de inversión por 1 papel comercial de valor S/. 13.54
- **Volcan** (2008). Se canjeó 1 acción de inversión por 1 acción común sin voto porque ambas acciones tenían el mismo valor **nominal**.
- **Inca Tops** (2008). Se canjeó 1 acción de inversión por 1 acción común porque ambas acciones tenían el mismo valor **nominal**.
- **Cementos Lima** (2011). Se canjeó 1 acción de inversión por 1 acción común porque ambas acciones tenían el mismo valor **nominal**.

23

Cuadro 16

sentación del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR es beneficiar a mi hija, que posee el 0,00211% del total de las acciones de la Backus?

¿Se puede colocar la restitución de derechos de 2 mil 883 millones 341 mil 71 acciones de inversión como motivadas por 12 mil 30 acciones de inversión de la Backus? Eso es absolutamente insostenible, señor Presidente. (Cuadro 17.)

Por otro lado, en el informe preliminar elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética Parlamentaria, que preside el señor Lay Sun, y por el cual él votó, esa fue precisamente su observación. Su pequeña observación al punto 1 del análisis es si hay enriquecimiento y motivación indebida para beneficiar a sus familiares; y él dice que no.

El informe del señor Lay Sun dice que no, que es infundada la acusación. Eso es lo que dice, que la acusación es infundada.

Pero no solo lo dice el señor Lay Sun, sino también tres estudios jurídicos: uno de ellos es el Estudio de Abogados Echecopar, que defiende empresas poderosísimas del país. ¿Y por qué he escogido al Estudio de Abogados Echecopar para pedir una opinión jurídica? Porque quería la antípoda política, quería que alguien que no tenga ninguna vinculación conmigo emita una opinión sobre algo con lo que he tenido múltiples conflictos. Y opina también un abogado especializado en derecho civil y en derecho constitucional, como el doctor Jorge Avendaño Valdez; así como un abogado penalista, como el doctor César Azabache Caracciolo, que ha sido procurador de este país.

¿Y qué dice el informe Lay respecto del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR? Dice lo siguiente: “Se advierte que el proyecto de ley es claro en establecer un ámbito general de aplicación, es decir, que no se reduce solamente a una empresa en la que tiene interés particular, directo e indirecto”. Por eso es lo que votó el señor Lay Sun; y por eso no votaron los tres congresistas que suscribieron ese supuesto informe que ha sido sustituido en la fundamentación del día de hoy.

El informe del señor Lay Sun y de su Comisión Técnica dice lo siguiente: “El análisis del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, presentado por el congresista Diez Canseco Cisneros, tanto desde su perspectiva literal como teleológica, permiten inferir que no se puede sostener que el mismo ha sido planteado por el congresista Diez Canseco para beneficiar a sus familiares titulares de acciones de inversión; es decir, no se puede sostener que en tal iniciativa legislativa ha primado un interés particular (familiar) en lugar del interés general”.

Eso dice el informe de la Comisión Técnica del señor Lay Sun. ¿Y saben ustedes por qué? Porque una de sus trabajadoras es esposa de un regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y yo la manejo con los dedos de la mano; por esa razón en dicho informe dice eso.

El Estudio de Abogados Azabache dice: “En el caso que ahora se somete a investigación no se aprecia una posición que pueda reconocerse como relevante en la hija del autor de la iniciativa”; y además, “que un cálculo bursátil más fino nos podría demostrar que cada tenedor de acciones de inversión, individualmente considerado, podría perder plata en



Cuadro 17

el corto plazo”. Eso es lo que dice ese estudio de abogados. Y esa información la han suprimido del documento que ustedes tienen en la mano.

Busquen a ver si existe esa información en dicho documento. No está. ¿Sabían ustedes por qué? Porque los tres congresistas que han generado este informe final no quieren que los demás congresistas estén enterados de lo que dice la Secretaría Técnica de la propia Comisión de Ética Parlamentaria.

El Estudio Echecopar y el Estudio Avendaño dicen que no hay infracción al Código de Ética Parlamentaria.

El Estudio Echecopar dice: “De acuerdo a lo expuesto, consideramos que la presentación del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR por parte del congresista Diez Canseco Cisneros no constituye una falta disciplinaria susceptible de ser sancionada por la Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República. Todo lo contrario, somos de la opinión que se está ante el legítimo ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa”.

El doctor Echecopar debe tener apellido compuesto, señor Presidente.

Por otro lado, el Estudio Avendaño dice lo siguiente: “La presentación del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR no es una infracción legal concretamente del Código de Ética Parlamentaria ni del Reglamento. Por lo tanto, no puede haber sanción en razón del principio ‘No hay crimen ni pena sin ley’”.

Eso dicen esos dos reconocidos estudios de abogados; pues, como se habrá podido advertir, sus aseveraciones son absolutamente precisas.

¿Cómo se pretende sostener que existe un conflicto de intereses en este caso, como se señala en el informe final emitido por la Comisión de Ética Parlamentaria? No en la suplantación que se ha hecho acá, sino en el informe final emitido por la Comisión.

Son seis los argumentos que se dan a este respecto:

1) Que el proyecto propone la equivalencia entre las acciones de inversión y las acciones comunes, es decir, una por una. Ya se demostró que eso no es cierto.

2) Que la conversión propuesta incrementaría el valor de las acciones de familiares en 15 veces

(como señala el diario Correo), o en mil por ciento, es decir, 10 veces más (como dice la denuncia).

3) Que el canje otorgará a mis familiares la posibilidad de incidir en el manejo de la empresa Backus. Con el cero coma cero cero dos uno uno por ciento va a incidir en el manejo de la Backus mi hija, y con el 0,1% va a incidir en el manejo de la Backus la señora con la que estuve casado hace 25 años.

4) Que el proyecto me beneficia directamente porque tengo un poder notarial.

5) Que he reconocido —según dicen ellos— que el proyecto de ley presentado generaría un beneficio económico para mis familiares.

6) Que la Backus y la Superintendencia del Mercado de Valores sostienen que la conversión de acciones podría otorgar beneficios económicos a mis familiares.

Señor Presidente, todo esto es falso, y vamos a demostrar por qué.

Primer argumento: El proyecto propone equivalencia entre acciones comunes y acciones de inversión; no. Ni el Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, ni los Proyectos de Ley Núms. 5259/2002-CR, 6700/2002-CR y 9663/2003-CR, los tres del APRA, proponen esa equivalencia, sino —como se señala en el texto propuesto— el canje de acciones de inversión por acciones comunes con voto o de Capital con voto, respetando la proporción de los valores nominales vigentes al momento de efectuarse dicho canje. El Reglamento de la Ley establecerá los procedimientos para el cumplimiento de dicho canje.

En la empresa Backus el valor nominal de una acción de inversión es de un nuevo sol, y el valor de una acción común con derecho a voto es de diez nuevos soles. Es decir, de aprobarse el referido proyecto de ley se tendrían que canjear 10 acciones de inversión por una acción común con derecho a voto. Esa es la realidad, señor Presidente.

Por lo tanto, ese primer argumento es totalmente falso.

Segundo argumento: La conversión propuesta incrementaría el valor de las acciones de mis familiares en mil por ciento.

Mi hija es propietaria de 12 mil 30 acciones de inversión, de un total de más de 647 millones de acciones que tiene la Backus. Si la Backus es

titular de 647 millones de acciones, cómo mi hija, con 12 mil 30 acciones y mi ex esposa, con 90 mil acciones, van a tener capacidad de gestión en una conversión de acciones. Eso es absurdo y traído de los cabellos, señor Presidente.

Pero la Secretaría Técnica de la Comisión Ética Parlamentaria, que preside el señor Lay Sun, hace un cálculo como previendo qué hubiera pasado si el canje de acciones se realizaba cuando yo presenté el proyecto de ley; y en el mes en que yo presenté ese proyecto de ley, la acción de inversión tenía un valor de 5 nuevos soles 90 céntimos en el mercado bursátil, y la acción común valía 56 nuevos soles. Es decir, luego de aprobado el proyecto se tendrían que canjear 10 acciones de inversión (que hacen un total de 59 nuevos soles) por una acción común, cuyo valor era de 56 nuevos soles. Obviamente, no hay ganancia monetaria, pero lo que hay es un papel con derechos y con liquidez para hacerlo circular en el mercado y para tener una garantía por la situación en la que uno actualmente se encuentra.

Esa ha sido la motivación de los 12 proyectos de ley que se han presentado en el Congreso y que hasta ahora no se puede lograr.

Tercer argumento: El canje otorga a mi hija la posibilidad de incidir en el manejo de la empresa.

¿Qué dice al respecto el informe preliminar elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética Parlamentaria que preside el señor Lay Sun? Dice que el nivel de acciones que tienen hace totalmente improbable que se pueda incrementar su valor bursátil por causa del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR.

Pero dice algo más, como se puede observar en la parte superior de la diapositiva que en este momento se proyecta en pantalla. De las acciones de inversión que tiene la Backus, una sola empresa de propiedad de la Backus, cuyo nombre es Race-track Perú S.R.L. —y eso lo dice la Comisión que preside el señor Lay Sun—, es titular del 89% de las acciones de inversión de la Backus.

Dicho de otra manera, aun cuando las acciones de inversión de la Backus se convirtiesen en acciones comunes, el 89% de esa conversión la tendrá la propia Backus. Quién le va quitar a la Backus el control de la empresa, si la Backus tiene el control del 89% de las acciones de inversión de su propia empresa; parte de ellas, las que compró a un precio vil de dos nuevos soles con 47 céntimos —de las que hablamos antes— de las AFP, a costa del fondo de los jubilados.

En consecuencia, ese tercer argumento es falso.

Pero esa información ha sido eliminada del informe materia de debate; ni siquiera la han considerado como argumento de defensa del acusado. Y la han eliminado para que ustedes no se enteren, porque quieren manejar la información a su manera. ¿Qué parecidos a determinada prensa, no? Pero en fin, ese argumento es falso.

Cuarto argumento: El proyecto me beneficia directamente porque tengo un poder.

Señor Presidente, ¿un poder beneficia a alguien?, ¿uno gana un porcentaje por tener un poder?, ¿o cuando a uno le otorgan un poder representa a terceros? ¿Y esos terceros mantienen sus derechos o los pierden en función de quien posee el poder?, ¿o el que tiene el poder tiene que actuar en función de los poderdantes? Aquí cualquiera que tenga un dedo de frente sabe perfectamente que el que recibe un poder actúa en función de los poderdantes. Entonces, ¿me beneficia directamente el hecho de tener yo ese poder específico?

Por consiguiente, ese argumento es totalmente falso y jalado de los cabellos, señor Presidente.

Quinto argumento: Dicen que yo he reconocido que mi familia sí se beneficiaría económicamente con el proyecto de ley presentado.

Lo que yo he dicho ante la Comisión de Ética Parlamentaria, y se encuentra grabado, es lo siguiente: “Mi familia se beneficiaría como se beneficiarían los tenedores de los 647 millones de acciones. Sí, igual, exactamente igual que cualquier otro tenedor de acciones; y ese beneficio no sería económico, no sería patrimonial, en el caso de la Backus, sino sería de transparencia en los papeles. No mejoraría para nada ni su rendimiento ni el valor de sus acciones.”

Eso es lo que yo dije; pero han cambiado mi versión y se ha señalado acá que yo he dicho que sí, que mi familia sí se beneficiaría económicamente, cuando estamos hablando de un beneficio al interior de un universo de tenedores de acciones de inversión.

Por lo tanto, ese argumento quinto también es falso.

Sexto argumento: La Backus ha afirmado que el valor de las acciones de mi hija se incrementaría. ¿Por qué razón? Porque la Backus, como se puede observar en pantalla, dice que la conversión de las acciones de inversión en acciones comunes “podría

generar un incremento sustancial del precio de las acciones, principalmente en la sociedades donde existen varios grupos de accionistas”.

Es decir, cuando en una empresa hay grupos de accionistas que se están peleando por el control de la empresa, el valor de las acciones podría subir. Pregunto: ¿alguien con solo 12 mil acciones va a competir por el valor de una empresa que es titular de 647 millones de acciones? Eso no tiene ni pies ni cabeza; pero ese es el argumento. Y eso, obviamente, porque a la Backus no le gustó lo que dijimos sobre su gestión. ¡Qué pena que no le haya gustado!; pero esa es la realidad.

Y lo mismo ha señalado a ese respecto la Superintendencia del Mercado de Valores.

Señor Presidente, en síntesis no existe conflicto de intereses en la presentación del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, que responde a un interés nacional, ya que busca defender los intereses de más de 4 millones de pensionistas y promover el ejercicio de las buenas prácticas corporativas. De manera que de ninguna manera se está anteponiendo aquí el interés personal, individual o familiar al interés general.

Reitero, ha habido once proyectos de ley el sobre canje de acciones de inversión antes que el Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, que presenté en el mes de noviembre de 2011; y el criterio para el canje de acciones de inversión por acciones comunes, que se propone en el proyecto de ley de mi autoría, es el mismo que se ha usado en la absoluta mayoría de canjes voluntarios realizados hasta la fecha. Esa forma de canje ha sido propuesta en casi todos los proyectos de ley que acabo mencionar, incluyendo los de la bancada nacionalista del Congreso anterior. La forma de canje ha sido idéntica, de manera que no tienen por qué avergonzarse, porque, sin lugar a dudas, constituye el planteamiento de la defensa de un derecho, señor Presidente.

Por consiguiente, es absurdo pretender hacer creer que un proyecto de ley que tiene que ver con 2 mil 883 millones de acciones de inversión tiene como motivación a una joven que maneja el 0,00042% del total de acciones de inversiones que hay en el país.

De manera que no existe tal conflicto de intereses, ni tampoco un manejo indebido en este terreno, señor Presidente.

Por ello, queda claro que la acusación en mi contra no tiene sustento alguno; y lo que ha pretendido

hacer el ponente del supuesto informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria es colocar un conjunto de elementos que no figuran en dicho informe, referirse a un proyecto de ley presentado en el año 2005, hablar de las visitas producidas en el mencionado año y hablar de una persona que fue asesor de la Comisión Investigadora de los Delitos Económicos y Financieros cometidos entre 1990-2001 por Alberto Fujimori, que tuve el honor de presidir. Además, el ponente ha presentado un informe de asesoría del 2001 al 2002, haciendo ver como que ese señor ha sido mi asesor permanente, mi pata del alma.

Alguien ha llegado al extremo de decir que ese señor hace en Ibiza no sé qué o no sé cuánto. Yo me pregunto: ¿qué hace el señor Montesinos, que fue asesor de no sé quién?; ¿o qué hace el señor Lamberg, que fue financista de no sé quién?, ¿o qué hace el señor Idiáquez, jefe de seguridad de no sé quién, que fue capturado en México en un yate lleno de coca?

¿Acaso los que estuvieron alguna vez con esas personas no son responsables de cada uno de sus actos? ¿Qué es esto, señor Presidente? Esta es una acusación política, esta es una pretensión de querer imponer una definición respecto de un hecho legislativo de carácter político.

Por ello, me queda meridianamente claro que los criterios para impulsar el referido proyecto de ley son absolutamente sustentables, son nacionales y no responden a intereses familiares. En realidad, se trata de un hecho complejo; pero espero que haya quedado totalmente claro.

Se ha dicho acá que no hice explícitas las vinculaciones que tenía yo y mis familiares con el objetivo del proyecto de ley presentado.

Sobre este punto, en el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria se dice lo siguiente: “En consecuencia, le es reprochable éticamente —y eso sí lo firmó el señor Lay Sun y estuvo de acuerdo con ello, aunque yo estoy en desacuerdo— que no haya sido transparente al hacer explícita la vinculación de su ex esposa e hija con su proyecto de ley, por las acciones de inversión que poseían, y por su propia vinculación al ser administrador de las acciones”.

Para eso es necesario hacer uso de tres instrumentos a fin de poder interpretarlo: el Código de Ética Parlamentaria, la Ley del Procedimiento Administrativo General y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional.

¿Qué dice al respecto el Código de Ética Parlamentaria? En el artículo 4.º dice textualmente lo siguiente:

“Artículo 4.º.— Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

[...]

2) En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacer explícita tales vinculaciones”.

¿En qué casos? Cuando participa en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes.

¿Y qué es lo que ha ocurrido hasta el momento? ¿Hemos debatido el referido proyecto de ley? No, señor Presidente; es más, ni siquiera ha sido incluido para su evaluación en la agenda de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Ahí está la carta del congresista Andrade Carmona, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que corrobora lo que vengo señalando. ¿Se ha puesto alguna vez en agenda el referido proyecto de ley para su debate? ¿Se ha discutido siquiera ponerlo en agenda? No, señor Presidente. Entonces, no importa lo que diga el Código de Ética Parlamentaria, aunque en él se diga que se pone en conocimiento cuando se participa en el debate o aprobación de la iniciativa. No importa, ahora hay que hacer explícitas tales vinculaciones

antes, esto es, cuando se presenta el proyecto de ley. (Cuadro 18.)

Yo reto, en mi ignorancia, a cualquier congresista que presente un proyecto de ley, uno solo, en el cual el ponente diga que tiene un conflicto de intereses con el objetivo de dicho proyecto.

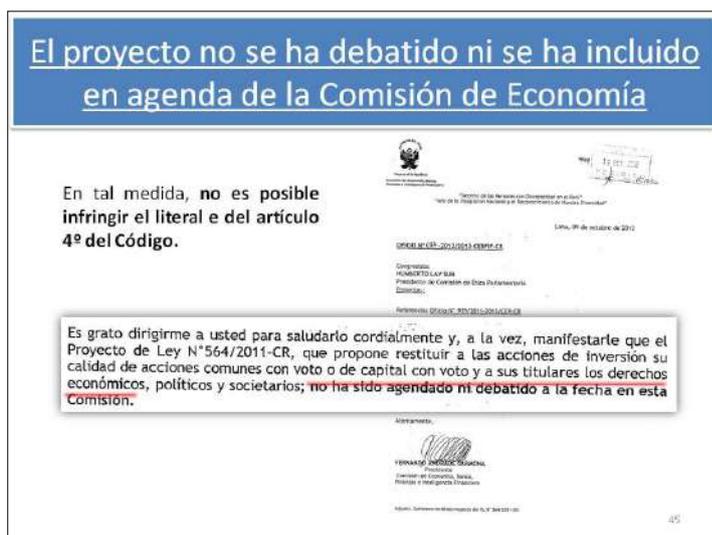
Yo creí que lo había hecho el congresista Mulder Bedoya, porque me contó que había presentado un proyecto de ley, que propone aumentar las pensiones del régimen del Decreto Ley N.º 19990, al cual su mamá se encuentra sujeta.

Entonces, me puse a revisar el referido proyecto de ley y no encontré nada al respecto. Pero, además, tampoco acusaron por eso a dos congresistas por Arequipa, a los que hicieron una imputación por conflictuar sus intereses personales con varios proyectos de ley que habían presentado. ¿A ellos no les dijeron ni preguntaron nada sobre ese particular?

Aquello de haber hecho público anticipadamente tales vinculaciones tampoco se lo plantearon al congresista Romero Rodríguez. A él solo le dijeron: “Usted tiene tal número de concesiones y ha presentado un proyecto de ley para una zona en concreto, que es Madre de Dios, donde usted tiene sus concesiones en las que ha obtenido determinado beneficio”.

No le dijeron: “Usted en el proyecto de ley no ha hecho explícitas tales vinculaciones”, sino le demostraron el conflicto de intereses.

Pero en el informe, por el que votó el señor Lay Sun, se dice claramente que es infundado el conflicto de intereses.



Cuadro 18

Tiene su observación respecto a si se ha hecho público o no, porque tiene una interpretación acerca de en qué momento se deben hacer explícitas tales vinculaciones.

Uno puede interpretar el momento como le parece; puede ser que alguien tenga ese criterio lógico, puede ser. Pero la Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 230.º, dice textualmente lo siguiente:

“Artículo 230.º.— Principios de la potestad sancionadora administrativa

La potestad sancionadora de todas las entidades está regida adicionalmente por los siguientes principios especiales.

(...)

4) Tipicidad.— Solo constituyen conductas sancionables administrativamente las infracciones previstas expresamente en normas con rango de ley mediante su tipificación como tales, sin admitir interpretación extensiva o analogía.”

Como se advierte, no se puede extender la interpretación ni hacer analogía; eso es lo que dice ese dispositivo de la Ley del Procedimientos Administrativo General. ¡Qué lástima!

Si la queremos cambiar, cambiémosla; pero la ley dice que tiene que ser taxativo lo que está considerado como tipificación y que no cabe admitir interpretación extensiva o analógica.

¿Y qué dice al respecto el Tribunal Constitucional? En una sentencia del 8 de agosto de 2012, dice lo siguiente: “El principio de taxatividad tiene como destinatarios el legislador penal o administrativo —no solo para casos penales—, a efectos de que las prohibiciones que definen sanciones, sean estas penales, administrativas o políticas, estén redactadas con un nivel de precisión suficiente; prohibiéndose tanto la aplicación por analogía como también el uso de cláusulas generales e indeterminadas en la tipificación de las prohibiciones”. Está clarísimo lo que el Tribunal señala en esa sentencia, señor Presidente.

Si lo que se quiere es cambiar el Código de Ética Parlamentaria, cambiémoslo. Yo voy a votar a favor de cambiarlo; pero si lo quieren cambiar solo para Diez Canseco, porque tiene apellido compuesto o porque es blanco, bueno. Por ejemplo, yo no me atrevería a comparar mi piel con la del señor Mulder Bedoya, yo no he estudiado en un colegio Suizo ni tengo nombre extranjero; pero

no me avergonzaría de tener nombre extranjero, ni maltrataría ni me burlaría de nadie que tenga nombre extranjero, porque no es mi estilo ni es mi forma de encarar las cosas.

Por eso mis conclusiones son muy puntuales, bastante claras y se asemejan en gran parte a las del señor Lay Sun. El señor Lay Sun ha firmado el informe en mayoría indicando que no está de acuerdo con el punto uno del análisis del referido informe. Debido a ello, señor Presidente, le pido que ordene se dé lectura al punto uno del análisis.

El punto uno del análisis es el que dice que es infundado el hecho de que hay de por medio beneficios personales, familiares, etcétera; y con respecto a la mezcla que se ha hecho, mezcla de lo personal con lo nacional, dice que lo personal no prima sobre lo nacional.

Además, el señor Lay Sun señala que no sólo no está de acuerdo con el punto uno del análisis, sino que tampoco está de acuerdo con la sanción propuesta, es decir, con la suspensión en el ejercicio del cargo por noventa días de legislatura. Su propuesta era que me llamaran la atención por no haber sido transparente. Eso es lo que el señor Lay Sun propuso como sanción en la Comisión de Ética Parlamentaria.

Pero eso se ha convertido en otro informe que no tiene texto, que no está escrito. Es un Power Point sacado de la manga para sustituir lo discutido en la Comisión de Ética Parlamentaria y para traer aquí nuevas imputaciones, con el fin de seguir alargando este linchamiento político.

Por eso dije que no aceptaba que este linchamiento continúe más allá del día de hoy; y, curiosamente, en este terreno, comparto con el señor Lay Sun algunas de sus conclusiones.

Pero, además, me queda claro que el Proyecto de Ley N.º 564/2012-CR tiene un ámbito de aplicación general; de manera que si se aprueba el referido proyecto de ley, el canje —como lo dice el propio estudio de abogados—, sería un canje con pérdida inmediata de dinero; pero sería un canje con ganancia, en el sentido de que uno tendrá un papel mucho más seguro y más transable.

Finalmente, a mí me importa poco lo que pase con las acciones de mi hija si el canje tiene que ver con el beneficio de una gran mayoría; porque yo no he venido aquí en función de las acciones de mi hija, ni he venido para hacer una movidita con la intención de ganar dos meses adicionales de sueldo. Ese no es mi estilo, señor Presidente.

Yo tengo 45 años en la actividad política; y, en todo ese tiempo, jamás le he bajado la cabeza a ningún presidente del Consejo de Ministros, a ningún ministro de Economía ni a ningún ministro del Interior. Han dinamitado mi casa, han ametrallado mi auto, han intentado secuestrar a mis hijos, y aquí estoy.

Señor Presidente, ¿me voy a vender por 50 mil, 100 mil o 150 mil nuevos soles después de haber discutido la Ley de Regalía Minera? Cuando se discutió esa ley, fueron a visitarme a mi oficina los jefes de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo para decirme: “Aceptamos la Ley de Regalía; pero cuál es el canje tributario. Les damos regalías; pero cómo nos la reponen en tributos”. ¿Saben lo que les dije? “Señores, se han equivocado de oficina, hagan el favor de salir. Busquen por acá al costado a ver si alguien los atiende”.

Aquí, el día de hoy, cada cual votará de acuerdo a su conciencia, señor Presidente. Espero que uno de los colegas presentes vote de acuerdo a su conciencia y no de acuerdo a un criterio de orden partidario, etcétera, porque sería muy penoso.

Yo creo haber demostrado que siempre actúo así. Opiné sobre una persona que milita en otra organización política, que vino con nosotros, se salió y luego regresó a esa organización. Él puede decir si alguna vez le he pedido algo, o si me he acercado a decirle: “Yo estoy arreglando tal o cual cosa”.

He votado, asimismo, a favor de otro colega que pertenece a otro grupo parlamentario, porque consideré claramente que se trataba de una maniobra política; e igualmente me pronuncié en contra de un informe en el que se presentó un asunto que la Fiscalía ya había resuelto, razón por la cual mi voto fue adverso.

En otros casos he votado a favor porque considere que tenía que ser así. Ojalá que el día de hoy cada uno de los presentes vote con esa capacidad de libertad de conciencia con la que yo lo hice; y ello porque, en mi criterio, el asunto que venimos tratando en este momento es meridianamente claro.

Si me quieren sancionar por haber presidido la Comisión Investigadora de los Delitos Económicos y Financieros cometidos entre 1990 y 2001, que me sancionen. Me voy contento.

Si me quieren sancionar por haber mandado a la cárcel a tres miembros del Directorio del Banco Central de Reserva por haber colocado dinero del Perú en el BCCI, me voy contento.

Si me quieren sancionar por la denuncia que presenté contra cinco ministros de Estado por el mal uso que se hizo del dólar MUC y por meter preso a uno de ellos, me voy contento.

Si me quieren sancionar por denunciar al señor Fritz Du Bois por los 400 y pico millones de dólares que costó el salvataje del Banco Latino al país, me voy contento; porque aquí, señores congresistas, no hay un pesetero; aquí hay una persona con principios.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Diez Canseco Cisneros.

Por haber sido aludido, tiene la palabra el congresista Díaz Dios.



El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente: He esperado pacientemente que el señor Diez Canseco Cisneros termine de dar cuenta de una lista de imprecisiones para poder intervenir; porque cuando él hizo el reto público, y pongo de testigos a todos los presentes, supuestamente le pedí una interrupción, y no me la concedió, porque es pura pose.

En todo caso, yo lo reto públicamente a que me presente esa denuncia por usurpación de funciones; pero mientras tanto voy leyendo la parte pertinente del artículo 55.º del Reglamento del Congreso.

“Reglas del debate

Artículo 55.º.— En el debate de los asuntos contenidos en la agenda de las sesiones se observan las siguientes reglas:

(...)

b) El Presidente, el vicepresidente, el Secretario de la Comisión, respetando dicha prelación, sustenta el dictamen o el informe recaído sobre la proposición sometida a su consideración por no más de diez minutos.

La Comisión está facultada para delegar la referida sustentación en algunos de sus miembros...”

Señor Presidente, yo, como secretario de la Comisión de Ética Parlamentaria, no he usurpado ninguna función; de manera que reto públicamente al señor Diez Canseco Cisneros a que cumpla su amenaza.

Cuando inicié la sustentación del informe en mayoría, yo dije que estaba decidido a cumplir con mi deber, aun sabiendo que vendrían denuncias y sabiendo que vendrían represalias; pero no les tengo miedo.

Esa forma de debatir medio matonezca, de alguna manera explica lo que dijo el conocido Canciller del Terror, de que, en efecto, el señor que está siendo investigado y que hoy es materia de la acusación, fue el que preparó la hoguera para que venga Abimael Guzmán y encienda esa hoguera.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente, que el congresista Díaz Dios retire la palabra que consideramos ofensiva.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente, yo creo...

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Congresista Díaz Dios, la congresista Mavila León le está solicitando que retire la palabra que ellos consideran ofensiva.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Qué palabra, señor Presidente, con todo respeto, para poder retirarla a efecto de que continúe el debate.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede hacer uso de la palabra, congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente, no es legítimo que en el Congreso de la República un congresista se refiera a otro diciéndole que es un matón.

Por ello, solicito que se retire ese adjetivo, por pedagogía política.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A fin de continuar con el debate, pido al congresista Díaz Dios que se sirva retirar la palabra que la congresista Mavila León considera ofensiva.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Debo precisar, señor Presidente, que yo no he dicho matón, sino

he dicho “esa costumbre matonesca” de andar amenazando, como lo ha hecho.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Reitero la invocación al congresista Díaz Dios para que retire la palabra que su colega Mavila León considera ofensiva.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Haciendo esa precisión, señor Presidente, retiro la interpretación que se ha hecho de lo que dije.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Se da por superado el incidente.

Continúe, congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente, lo importante aquí es que no se desvíe la atención del debate; porque, efectivamente, lo que tenemos que analizar, de acuerdo a la conciencia de cada uno, es, en primer lugar, si está probado o no que hay conflicto de intereses en la presentación del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR.

Recuerden que el señor Diez Canseco Cisneros tuvo un poder específico, inscrito ante los Registros Públicos, al momento de presentar el referido proyecto de ley, para administrar las acciones no solo de su hija, sino también de su ex esposa. Y no son doce mil acciones, como se ha dicho acá, sino doce mil treinta acciones de su hija y noventa mil cuarenta y nueve de su ex esposa; y ahora sabemos que su amigazo del alma, que seguramente participó también en la elaboración del referido proyecto de ley —lo cual se puede deducir de todas las visitas que le hizo el señor Óscar Berckemeyer— es poseedor de más de tres millones de acciones de inversión.

Señor Presidente, hemos demostrado que la ganancia no solo está en el canje de esas acciones, respecto de las cuales el propio congresista Diez Canseco Cisneros ha dicho en su intervención que se trata de simples papeles que no valen absolutamente nada.

Efectivamente, para él esas acciones de inversión son simples papeles; y lo que pretendía es que esas acciones sean papeles con un valor económico y que el negocio continúe.

Pero he demostrado que solo con la especulación, desde el momento en que se presentó el referido proyecto de ley, el valor de las acciones de inversión se dispararon; y con ello, por supuesto, gana dinero no solo su familia, sino también, como es obvio, su amigo.

Si esto es así, entonces, la pregunta sería: ¿es ético o no que el congresista Diez Canseco Cisneros haya mantenido eso en secreto? El congresista, como ya he dicho, ha presentado dos o tres informes de abogados de parte, que son informes independientes que no forman parte del comité consultivo de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La pregunta, entonces, es si es correcto y ético que yo presente un proyecto de ley que beneficie a mis familiares, con la condición de que me quede callado, que no diga nada y que no participe en el debate. Yo creo que no es así, señor Presidente.

La Comisión de Ética Parlamentaria, de la cual formo parte, ha presentado un informe final en mayoría sobre el particular, que creía que era el único que se iba a discutir en el Pleno. Tenía dudas de si se iba a presentar o sostener el informe en minoría, luego de semejante escándalo en el que, supuestamente, se ha engañado al congresista Castagnino Lema para que firme dicho informe en minoría, lo cual considero que es sumamente grave.

La Comisión de Ética Parlamentaria —reitero— tendrá que investigar cómo es que un informe en minoría que, supuestamente, ha sido presentado por congresistas de la Comisión, ha terminado en manos del congresista Diez Canseco Cisneros.

Y, por cierto, no es casualidad que el informe en minoría sea tal cual ha manifestado el congresista Diez Canseco Cisneros en su intervención.

De manera que acá, sobre ese particular, no hay nada más que decir.

El señor TEJADA GALINDO (NGP).—¿Me solicita una interrupción, congresista Díaz Dios?

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Me pide una interrupción el congresista Tejada Galindo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Congresista Tejada Galindo, en breves momentos, la Presidencia le concederá el uso de la palabra por alusión.

Prosiga usted, congresista Díaz Dios.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente, venía precisando que solo existen dos informes de la Comisión de Ética Parlamentaria: uno en mayoría y otro en minoría; y no como

dice el señor Diez Canseco Cisneros, que hay un informe adicional, pretendiendo confundir al Pleno del Congreso, cuando de lo que se trata es de un informe preliminar de la Comisión de Ética Parlamentaria. Los que somos parlamentarios, después de año y medio de estar en funciones, sabemos perfectamente que ese preinforme no tiene validez hasta que lo firmen los integrantes de la Comisión.

Es verdad que el señor Diez Canseco tiene muchísima experiencia —hartísima experiencia, diría yo—, y de repente tiene mejores dotes de orador que yo, seguramente; pero carece de autoridad moral para sostener en el Pleno una posición firme ante una situación tan delicada. En eso yo discrepo absolutamente del señor Diez Canseco Cisneros.

De manera que está probado, en primer lugar, que existió conflicto de intereses en la presentación del referido proyecto de ley, lo que, como ya se ha señalado repetidas veces, no se hizo público, afectando el principio de transparencia. Por consiguiente, la conclusión lógica debería ser que el señor Diez Canseco Cisneros faltó al Código de Ética Parlamentaria y, en ese sentido, aplicando la misma regla que se aplicó en el caso del congresista Amado Romero Rodríguez, proceder con la sanción que ha propuesto la Comisión de Ética Parlamentaria en su informe final.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Díaz Dios.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Tejada Galindo.



El señor TEJADA GALINDO (NGP).— Señor Presidente: Yo rechazo tajantemente la insinuación maliciosa del colega Díaz Dios, que dice que el congresista Valencia Quiroz y quien les habla no hemos presentado el informe en minoría al que hace un momento él se ha referido. Ellos han querido montar una investigación y formular una nueva denuncia al congresista Diez Canseco Cisneros, involucrándonos en ella a nosotros dos, seguramente como parte de la persecución política antes indicada; y, en mi caso, seguramente, con algunas otras intenciones por parte de algunos miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Yo rechazo totalmente esas insinuaciones, ya conoceremos el resultado de esas investigaciones; y aprovecho para decir que muchas de las cosas que hoy he escuchado en la intervención del congresista Díaz Dios nunca las había oído en la Comisión de Ética Parlamentaria, ni están plasmadas en el informe. En verdad, no sé de dónde han salido una serie de datos de los años 2005 y 2006, ni menos de los personajes que aquí se han mencionado y que nunca hemos visto.

A mí me parece mal y absolutamente inadecuado que a una persona que se le encarga sustentar un informe, cuando lo hace presenta una serie de elementos que no constan en dicho documento y que no han sido vistos por los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria que aprobaron el referido informe.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Tejada Galindo.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Hay una lista de oradores que tiene que respetarse, señor congresista.

El señor DÍAZ DIOS (GPF).— He sido aludido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Usted ha sustentado el informe en mayoría, congresista Díaz Dios; y por haberlo sustentado, siempre va a ser aludido por todos los que intervan cuando hagan su defensa.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Saavedra Vela.

La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder al congresista Díaz Dios la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Díaz Dios.



El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente, puede ser que el congresista Tejada Galindo no esté al tanto de lo que manifesté durante mi exposición; tal vez sea porque en el momento en que debatimos en la

Comisión de Ética Parlamentaria el caso del congresista Diez Canseco Cisneros él se encontraba con descanso médico, razón por la cual presentó un certificado médico. De repente, es por eso.

Pero debo aclarar que yo no he hecho ninguna insinuación maliciosa; sino lo que he dicho es que, en realidad, en este momento existe una denuncia en la Comisión de Ética Parlamentaria que se está investigando, porque el informe en minoría, que debería ser redactado solo por congresistas de la Comisión de Ética Parlamentaria, al parecer, estaba en manos del congresista Diez Canseco Cisneros o de su personal.

Eso es lo que nosotros hemos dicho, para conocimiento de todos los presentes, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede dar inicio a su intervención, congresista Saavedra Vela.



La señora SAAVEDRA VELA (NGP).— Señor Presidente: Quiero empezar mi intervención señalando que a nosotros nos ha elegido el pueblo para legislar, para representarlo y para fiscalizar; no nos ha elegido —ya que no hemos ido a engañar a nuestros pueblos en época de campaña electoral— para venir acá a atacarnos entre nosotros. El que esté libre de pecado que tire la primera piedra.

Yo respeto mucho a los integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria, así como a todos mis colegas; pero, como he sido educada con valores y principios, nunca voy a dejar de hablar de esas cosas; y como he sido elegida por mi pueblo, estoy aquí para legislar.

Hay tantas necesidades en las zonas rurales y en las zonas en las que nunca ha llegado ningún gobierno, señor Presidente; y ahora que hemos sido elegidos, tenemos que dar una respuesta y paliar, de alguna manera, el sufrimiento de nuestros pueblos. ¿Y por qué digo eso? Porque yo vengo de una zona rural sufrida. Y no me avergüenzo de decir que soy de un centro poblado alejado de la ciudad donde nació; pero si me da vergüenza que como Padres de la Patria demos este ejemplo a nuestros niños y a nuestros jóvenes, señor Presidente.

Y, como mujer, quiero empezar mi intervención expresando, en primer lugar, mi rechazo y obser-

vación al señalamiento que se hace en el punto d) de la página 7 del informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, en el que se hace uso del término “la bancada humalista”.

Yo rechazo tajantemente ese término despectivo, señor Presidente, porque en el Congreso de la República nunca ha existido una bancada humalista. En el período parlamentario anterior hubo una bancada Nacionalista, y hoy existe una bancada Nacionalista Gana Perú.

Por esa razón, solicito que se retire la expresión “la bancada humalista” del informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria; eso en primer lugar.

En segundo lugar, debo decir que el Congreso se tiene que construir como modelo y ejemplo de moralidad de nuestro país. Por ello, estoy de acuerdo con que se sancionen las faltas éticas y que se denuncien todos los hechos de corrupción.

Sin embargo, en este caso, creo que estamos haciendo todo lo contrario. De la lectura del informe en mayoría y del expediente queda claro que lo que se pretende hacer es sancionar al congresista Diez Canseco Cisneros no por haber presentado un proyecto de ley, sino porque no están de acuerdo con su posición política, con su forma de actuar, con su discurso ni con su propuesta.

Señor Presidente, una sanción injusta lo único que hace es mellar más la imagen y el prestigio del Congreso; y eso es lo que a mí como mujer me preocupa, porque yo he sido elegida por mi pueblo para venir acá a trabajar, no para mancillar la imagen de mis demás colegas. Eso nos hace daño a todos. ¿Qué autoridad moral podemos tener para hablar de la injusticia y de la corrupción que hay en otras instancias y poderes del Estado si nosotros hacemos casi lo mismo y actuamos de manera injusta y solo por venganza o por un interés mezquino?

En mi criterio, acá algunos colegas no están de acuerdo con la participación del congresista Diez Canseco Cisneros porque él actúa con moralidad. Yo conozco muy bien al colega; pero nadie está de acuerdo con su propuesta, no obstante que es un buen ser humano.

Yo al inicio de mi intervención dije que todos éramos susceptibles de cometer errores; pero acá lo único que estamos haciendo es dar un mal ejemplo a la población.

Señor Presidente, quiero expresar mi total disconformidad con el informe final en mayoría de la

Comisión de Ética Parlamentaria, porque considero que el congresista Diez Canseco Cisneros no ha incurrido en ninguna falta al Código de Ética Parlamentaria; sino que por ser sincero, transparente y luchador lo están queriendo sancionar y sacar del Congreso.

Él ha sido elegido por el pueblo para venir a defender toda a esa gente humilde, a toda esa gente que durante muchos años ha visto vulnerada sus derechos, de lo cual soy consciente. Yo hablo por mi región y por otras regiones del país donde se puede observar la realidad en que estas viven, señor Presidente.

Yo quiero pedir a los colegas que vayan a sus regiones de origen a ver y a escuchar a sus poblaciones, para que elaboren sus propuestas y defiendan a sus pueblos; porque Dios no nos ha puesto acá para que nos peleemos entre nosotros, sino para que las defendamos, con principios y con valores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Saavedra Vela.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Becerril Rodríguez.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPF).— Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder al congresista Belaunde Moreyra la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente, mi intervención es con el fin de formular una pregunta. Entiendo que el congresista Díaz Dios ha dicho que el aludido proyecto de ley podría haber generado una utilidad del orden de los 18 millones de nuevos soles, considerando el monto de las acciones de inversión, de propiedad de su hija y de su ex esposa, que en ese momento representaba el congresista Diez Canseco Cisneros.

Lo que yo quisiera saber es —y esa es la pregunta que quiero formular—, ¿cómo ha llegado él a esa conclusión. Yo no estuve presente en el momento en que el colega expuso, pero quisiera que me diga ¿cómo ha llegado a esa conclusión para dar esa cifra tal abultada? Entiendo que la cifra que ha

mencionado podría ser una ganancia hipotética, pero en el informe no se dice nada al respecto.

Sería conveniente que se aclare eso, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede dar inicio a su intervención, congresista Becerril Rodríguez.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPF).— Señor Presidente: Hoy día los que siempre se paran para decir que están aquí porque sus pueblos los han elegido para luchar contra la corrupción, ahora nos dicen “el que esté limpio de pecado que tire la primera piedra”. Ahora, cuando estamos precisamente tratando acá este acto de corrupción, nos dicen “no hay que mancillar ni dañar la honra de nuestros colegas”.

En verdad, lo que más daño hace a la imagen del Congreso es cerrar los ojos y no querer ver la realidad; más daño le hace comenzar a hacer este blindaje que, como se puede advertir, ha sido previamente preparado.

¿A quién quiere convencer el congresista Diez Canseco Cisneros cuando dice que el proyecto de ley que él presentó al final va a perjudicar a su hija, a su ex esposa y a su gran amigo y asesor? Eso nadie en su sano juicio se lo va a creer, señor Presidente.

Además nos ha dicho en su defensa que el número de acciones de inversión que tiene su familia, del orden del cero coma cero dos uno uno por ciento, no le va favorecer a la Backus. Claro, a la Backus no, pero a su familia sí.

Por otro lado, el congresista Diez Canseco Cisneros ha manifestado lo siguiente: “Acaso yo por tener un poder específico voy a ganar algo”. Nadie ha dicho eso; lo que se ha dicho es que fruto del referido proyecto de ley, cuando suba el valor de las acciones, él y su familia serán los principales beneficiados.

Pregunto una vez más: ¿cómo se sentirá la gente pobre de nuestro país al saber que un congresista de izquierda, que supuestamente representa a las clases más pobres, está ahora hablando como representante o promotor de acciones en bolsa? Como dije una vez, los señores de la izquierda, los caviares, como también se les conoce, lucran

a costa de los pobres, pero viven como ricos con la necesidad de esa gente.

Quiero pedir a los señores periodistas que el día de mañana informen lo ocurrido el día de hoy con la verdad, para que se sepa quiénes están acá blindando los referidos actos de corrupción y quiénes estamos trabajando por limpiar realmente el Congreso.

Que el día de mañana no digan “Otorongo no come otorongo”, sino que digan claramente que la bancada fujimorista está luchando contra la corrupción; porque estamos claros que el día de hoy, como en el caso anterior, se van a blindar actos que en suma hacen mucho daño al Congreso de la República.

Nosotros nos ratificamos en nuestra posición y esperamos que los señores congresistas de los otros grupos parlamentarios se sumen a nuestra lucha en contra la corrupción, porque el referido proyecto de ley es claramente favorable y beneficioso para la familia del congresista Diez Canseco Cisneros.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Becerril Rodríguez.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Rimarachín Cabrera.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Señor Presidente: Estamos hoy ante un hecho político increíble, orquestado no por los congresistas que suscriben este informe acusatorio, sino por sus mentores, por sus promotores, esto es, por la rancia clase política de la extrema derecha y los grupos de poder económico, por las constantes críticas que hace el colega Diez Canseco Cisneros contra esos sectores y, sobre todo, contra el abusivo comportamiento de las grandes multinacionales mineras.

En verdad, resulta ridículo que se pretenda sancionar a un congresista por la sola presentación de una iniciativa legislativa, no obstante que esta no ha sido discutida ni menos dictaminada por la comisión pertinente. De hecho, esa sanción colisiona con el artículo 4.º, inciso e), del Código de Ética Parlamentaria, como ya se ha señalado aquí hace un momento.

La Secretaría Técnica de la Comisión de Ética Parlamentaria ha investigado a los familiares del congresista Diez Canseco Cisneros, y ha concluido en que no existe ninguna razón para declarar fundada la denuncia presentada en su contra; y, por ello, ha recomendado su archivo.

Estimados colegas, los hechos descritos demuestran que existe una especie de sicariato político al servicio de los poderes económicos que buscan anular la capacidad de fiscalización del Congreso de la República. Mucho cuidado, entonces, porque estamos acá queriéndonos matar por temas irrelevantes para el país, dejando de lado los grandes problemas nacionales, los grandes faenones en los que realmente se amasa la corrupción y donde algunos se benefician; porque ahí no existe conflicto de intereses, sino un amasijo de robo en contra del Estado y en contra los recursos del pueblo peruano.

Señor Presidente, la Comisión de Ética Parlamentaria debería investigar de oficio la actuación de los congresistas que han votado por un informe inexistente; pues esa votación no tiene sustento alguno, porque al momento de la consulta se rechazó el informe emitido por la Secretaría Técnica. ¿Y qué es lo que aprobaron? Una persecución política en contra del congresista Diez Canseco Cisneros, la cual se refleja en las conclusiones que hace un momento ha leído el congresista Díaz Dios, que son totalmente diferentes de las conclusiones del informe en discusión, suscrito en mayoría por los integrantes de la referida Comisión.

Los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria y quienes han hecho uso de la palabra deberían tener valor para actuar con responsabilidad; porque así como ahora hablan y hacen esfuerzos para agarrar temple en el tono de su voz, igual debieron actuar cuando algunos congresistas recibieron donaciones de una ONG, lo cual está prohibido por el artículo 7.º del Código de Ética Parlamentaria, que voy a pasar a dar lectura, para que entiendan que no se ha actuado con justicia en un caso a todas luces claro, en el que no hubo una acción decidida de parte de la Comisión de Ética Parlamentaria.

“Artículo 7.º— El congresista debe dar cuenta de los gastos incurridos en el desempeño de sus funciones y está prohibido de recibir donaciones; debe restringir el uso de los bienes al servicio del Congreso para que solamente sirvan a la función parlamentaria”.

Señor Presidente, los congresistas estamos prohibidos de recibir donaciones; sin embargo,

cuando varios candidatos que postularon al Congreso, entre ellos, varios congresistas de la República, recibieron donaciones de la ONG Reflexión Democrática, de propiedad del señor Roque Benavides, y de varias mineras que hoy están detrás de esta acusación, ahí sí no dijeron absolutamente nada.

Me piden que dé nombres. Hay una serie de nombres tanto de congresistas que fueron reelectos como de aquellos que no lo fueron; pero...

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Rimarachín Cabrera.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Señor Presidente, el congresista Díaz Dios, a tenor de sus palabras y por la forma en que acusa, pues se supone que debe tener en cuerpo y alma la ética, no se inhibió de votar en el momento en que la Comisión de Ética Parlamentaria definió no abrir proceso a los señores congresistas que recibieron donaciones para sufragar su campaña electoral.

En consecuencia, el congresista Díaz Dios, que no se inhibió de votar en ese momento, podrá decir: “Yo no he infringido el artículo 7.º del Código de Ética Parlamentaria”. Por supuesto que no infringió el referido dispositivo, porque él en ese momento no era congresista; pero sus colegas que fueron acusados sí lo infringieron. Él no votó a favor, porque firmó un acta de sujeción a la organización no gubernamental Reflexión Democrática para respaldar sus acciones. Eso quiere decir que las mineras ya tienen su propia bancada, que están por encima de los grupos parlamentarios.



El señor LAY SUN (APGC).— ¿Me permite una interrupción, congresista Rimarachín Cabrera?

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Me solicita una interrupción el congresista Lay Sun, y también el colega Otárola Peñaranda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Lay Sun.

El señor LAY SUN (APGC).— Señor Presidente, quisiera, por su intermedio, volver a explicar lo ocurrido a ese respecto, porque parece que al congresista Rimarachín Cabrera le cuesta mucho entenderlo.

Cuando un congresista va a la reelección es un candidato más; en ese sentido, pregunto a los señores congresistas presentes que han sido reelectos: ¿en algún momento no han recibido ustedes donaciones como candidatos?, ¿no ha habido personas que les han ayudado?, ¿acaso todos han sido candidatos con su propio dinero?

Sobre ese punto, nosotros hicimos una consulta a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), que es la que tiene que ver con los fondos partidarios y con el manejo de los mismos; y la información que nos dieron fue la siguiente: “Desde el momento en que un congresista va a la reelección es un candidato; y como candidato tiene todo el derecho, como cualquier otro postulante, de recibir ayuda económica, porque, si no, tendría que hacer campaña solo con su propio dinero”. Muchos candidatos, señor Presidente, reciben aportes de sus propios partidos, de sus partidarios y de sus amigos.

Por lo tanto, es perfectamente lícito que un congresista que va a la reelección pueda, como candidato, recibir donaciones. Lo que el Código de Ética Parlamentaria prohíbe que es reciba donaciones durante la función congresal; pero un candidato no está desarrollando una función congresal, sino simplemente está participando en una elección como candidato.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Lay Sun.

Puede usted hacer uso de la interrupción que le ha concedido su colega Rimarachín Cabrera, congresista Otárola Peñaranda.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (NGP).— Señor Presidente, mi intervención es sólo con el fin de hacer algunas precisiones.

Yo no funjo de falso jurista porque he estudiado en la universidad; por ello, puedo decir que el ejercicio del derecho no es una amenaza. Si yo quiero denunciar algo o a alguien, de acuerdo con la doctrina y con la jurisprudencia, eso no se considera una amenaza, porque es un derecho. En cambio, la amenaza es un acto ilegal, es un acto ilegítimo.

Por otro lado, sabemos que hay congresistas que han recibido donaciones; pero lo que constituye una vergüenza es que hayan recibido donaciones de empresas mineras que tienen intereses legislativos e intereses económicos.

Hay donaciones y donaciones, congresista Lay Sun.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Otárola Peñaranda.

Puede continuar, congresista Rimarachín Cabrera.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Señor Presidente, ¿en qué momento un congresista que postula a la reelección deja de ser congresista, porque cuando es candidato sigue siendo congresista? De manera que se debió haber aplicado el referido artículo del Código de Ética Parlamentaria.

Entonces, no es cuestión de no querer entender lo que se ha explicado nuevamente; en todo caso, yo espero que el colega Lay Sun entienda correctamente lo que voy a pasar a dar lectura, porque ahora sí va a tener no un conflicto de intereses, sino un conflicto de fe, de conciencia, de predicador y de cristiano.

Lo que quiero leer es lo siguiente:

Apocalipsis. Capítulo 3, Versículos 15 y 16:

“3:15. Yo conozco tus obras, que ni eres frío ni caliente. ¡Ojalá fueses frío o caliente!

3:16. Pero por cuanto eres tibio, y no frío ni caliente, te vomitaré de mi boca”.

Ahora, el colega ya no tendrá un problema el día de juicio final, sino tendrá un problema con el Apocalipsis, porque no hay aquí sustento para acusar al congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le solicita que concluya su intervención, congresista Rimarachín Cabrera.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Estoy ya por concluir, señor Presidente.

En consecuencia, lo que hay ahora es un problema de indefinición, de duda, de conciencia y de tibieza, que no es aceptada en el reino de los cielos.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Rimarachín Cabrera.

Por alusión, puede hacer uso de la palabra el congresista Díaz Dios.



El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente, cuando nosotros asumimos la decisión de sustentar el informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, sabíamos que de inmediato vendrían los ataques; pero quiero aclarar algunas cosas que acá se han dicho.

En primer lugar, quisiera que el congresista Rimarachín Cabrera diga si miento que él reconoció, en una conversación que tuvo conmigo, que me había denunciado ante la Comisión Ética Parlamentaria simplemente por un desquite político. Que diga si no es verdad que él reconoció que quiso utilizar a la Comisión de Ética Parlamentaria para sus cuestiones personales; y hasta me dijo: “Perdóname, pero no creo que esa denuncia proceda”.

Con respecto a la organización no gubernamental Reflexión Democrática, la gran diferencia con otros donativos es que todos los aportes de esa organización fueron debidamente sustentados.

La transparencia del concurso fue tal que a quienes se les dio el encargo de seleccionar a los candidatos al Congreso fueron los rectores de la Universidad de Ciencias Aplicadas, de la Universidad de Lima y de la Universidad del Pacífico.

En todo caso, no estamos acá investigando a la ONG Reflexión Democrática, sino al señor Diez Canseco Cisneros; de manera que lo primero que deberíamos preguntarnos acá es si existe o no conflicto de intereses —como manifesté en la exposición del informe—; y de haber conflicto de intereses, si existía o no la obligación de hacerlo explícito.

Yo pido al señor Rimarachín Cabrera y a los señores congresistas que en breves momentos van a intervenir, que centren el debate en el punto a que me acabo de referir.

De manera tal que rechazamos tajantemente las declaraciones del señor Rimarachín Cabrera.

Sin embargo, pido a la Representación Nacional que nos enfoquemos en el asunto que corresponde, esto es, en el informe final de la Comisión de

Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Javier Diez Canseco Cisneros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Díaz Dios.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder al congresista Spadaro Philipps la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Spadaro Philipps.



El señor SPADARO PHILIPPS (GPF).— Señor Presidente, la verdad es que hay algunos colegas que en sus intervenciones aparecen como que no hubieran sido candidatos a la reelección y a los que habría que declarar inimputables, en aplicación del artículo 44.º del Código Civil.

Ciertamente deja mucho que desear la forma en que quieren desviar la atención del debate hablando de las empresas mineras. Yo estoy seguro de que algunos profesionales, como es el caso de los notarios, han trabajado para las empresas mineras, y eso no tiene absolutamente nada de malo.

Pero acá de lo que estamos hablando es de un asunto concreto. El señor Diez Canseco Cisneros ha manifestado en su intervención que tiene 45 años en la política, y así es efectivamente; pero ahora tiene que reconocer que se equivocó al presentar un proyecto de ley para favorecer a sus familiares y a su amigo. Y también ha manifestado que es un sincero luchador social, pero ¿para quienes?, para los agentes de bolsa; porque acá para nada está levantando la bandera de la pobreza. El colega está bien al tanto del desarrollo bursátil en el país, razón por la cual se le debe aplicar la sanción que recomienda la Comisión de Ética Parlamentaria en su informe final.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Spadaro Philipps.

Puede usted dar inicio a su intervención, congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente: En primer lugar, quisiera aclarar algunas cosas que se han dicho acá. Cuando el congresista Diez Canseco Cisneros dijo en su intervención que el congresista Lay Sun no había firmado el informe en mayoría, yo inmediatamente solicité el referido informe para ver si en ese documento estaba o no la firma del señor Lay Sun.

Y he podido constatar que el señor Lay Sun sí ha firmado el informe, pero lo ha firmado con reserva, por no estar de acuerdo con el punto uno del análisis. Lógicamente, está en todo su derecho. Eso, simplemente, para aclarar lo que se viene diciendo acá, que el señor Lay Sun no ha firmado el referido informe; sí lo ha firmado, señor Presidente, pero con reserva.

En segundo lugar, señor Presidente, veamos lo que dice el artículo 4.º del Código de Ética Parlamentaria.

“Artículo 4.— Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

(...)

e) En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacer explícitas tales vinculaciones.”

Ese es el quid del asunto. Aquí nadie lo está sancionando por haber presentado un proyecto de ley, señor Presidente; eso debe quedar completamente claro.

Pero cuando un congresista presenta un proyecto de ley y de por medio hay intereses en juego; sobre eso es lo que casualmente deviene el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, ya que el congresista Diez Canseco Cisneros, sabiendo que su ex esposa era propietaria de 90 mil acciones, su hija de 12 mil acciones, y que su amigo Óscar Berckemeyer era dueño de tres millones de acciones de la Backus, no dijo nada al respecto.

El señor Óscar Berckemeyer ha acudido al Congreso en el año 2005, cuando también se discutía aquí un proyecto de ley sobre similar materia, en 24 oportunidades. ¡Qué casualidad que hayamos tenido en el Congreso la visita de quien administra tres millones de acciones de inversión de la Backus, señor Presidente!

El señor Óscar Berckemeyer es amigo del congresista Diez Canseco Cisneros y tiene un pase temporal que le ha otorgado en el mes de febrero. ¡Qué casualidad que ese señor tenga acciones de inversión en la Backus! Eso, por lo menos, nos lleva a una sospecha, señor Presidente.

Pero revisando los diferentes proyectos de ley que han sido enunciados, es cierto que son más de 11 los proyectos de ley que se han presentado hasta la fecha sobre la misma materia, esto es, sobre conversión de acciones de inversión por acciones comunes.

Esa conversión realmente produce un beneficio, pues pasan de ser unas acciones casi inútiles a unas acciones mucho más activas, con voz, con voto y con posibilidad de asistir a las reuniones de Juntas de Accionistas.

¿Pero qué pasó con esos 11 proyectos de ley que, como muy bien enumeró el congresista Diez Canseco Cisneros, fueron presentados por congresistas como Arturo Valderrama Chávez del APRA, José Luis Risco Montalván de Unidad Nacional, Juan Valencia Romero del APRA, Rafael Valencia Dongo de Unidad Nacional, Marcial Ayaipoma Alvarado de Perú Posible, y Javier Diez Canseco Cisneros de Unión por el Perú? Pues pasaron a la Comisión de Constitución y Reglamento; y en dicha Comisión, a la cual pertenecía en esa época el congresista Diez Canseco Cisneros, dijeron lo siguiente:

“Conclusiones

Por estas consideraciones, la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República concluye en que la tercera y cuarta disposiciones complementarias del dictamen, recaído en los proyectos de ley tales y tales, referidos a la promoción de canje o redención de acciones de inversión, vulneran el artículo 2.º, numeral 16, el artículo 59.º, el artículo 60.º y el artículo 62.º de la Constitución Política del Perú”.

¿Y quiénes firmaron ese dictamen, señor Presidente? El congresista Ántero Flores Aráoz Esparza, que reconoció la propuesta legislativa contenida en el referido dictamen, pese a que él también tenía un proyecto de ley presentado, no procedía. Lo firmaron además los congresistas Eduardo Salhuana Cavides; Heriberto Benítez Rivas; Natale Amprimo Plá; Alberto Cruz Loyola; Yudith de la Matta Fernández de Puente, que reconoció, no obstante haber presentado un proyecto de ley similar, que la referida iniciativa era anticonstitucional; Juan Santos Jaimes Serkovic y Kuenen Franceza Marabotto. Estaba

el congresista Yonhy Lescano Ancieta, que no firmó el dictamen; y parece que tampoco llegó a firmar el congresista Diez Canseco Cisneros; pero de esa forma se trajeron abajo esos 11 proyectos de ley. ¿Algo ha cambiado? Sí algo ha cambiado lo podríamos decir, señor Presidente.

Pero lo que yo digo es que aquí nadie tiene que castigar al congresista Diez Canseco Cisneros por haber presidido comisiones que han sancionado y mandado a la cárcel a muchas personas. Congresista Diez Canseco, a muchas de ellas les han encontrado responsabilidad, como a muchas otras que usted denunció, no.

Pero en este caso no se trata de ninguna venganza política, sino de que el que propugna...

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

En este caso —decía—, se trata de que el que propugna la moralización, la investigación, la lucha contra los actos de corrupción, el que se cree diáfano y transparente tiene que ser como realmente dice el refrán: “No basta ser ni parecer la mujer del César, sino que también tiene que comportarse como tal”.

De manera que el que dijo que lucha contra la corrupción lo primero que tuvo que hacer, al presentar el proyecto de ley en mención, fue pensar un poco y decir: “Un momentito, acá yo tengo familiares con acciones de inversión”.

Señor Presidente, yo me pregunto y digo: “¿Qué habría pasado si, por el contrario, hubiese sido yo la que tenía las acciones de la Backus —por cierto, no tengo ninguna— y hubiera presentado el referido proyecto de ley?” Ya se hubiese comenzado a decir: “Los fujimoristas corruptos están metidos en esa acción”.

Así que aquí no se está persiguiendo a nadie, ni nadie va a sancionar al congresista Diez Canseco Cisneros por haber presidido comisiones, de ninguna manera; y está bien que continúe en esa labor fiscalizadora.

Y sí, congresista Saavedra Vela, es cierto que el pueblo nos ha puesto aquí para cumplir nuestra labor de fiscalización; y por eso es que en el Congreso

pasado crearon ustedes, no nosotros, la Comisión de Ética Parlamentaria. Y en buena hora que se haya creado, porque nos hace reflexionar sobre algunas acciones que estamos haciendo mal. Lo que pasa es que no nos gusta que nos digan que nos hemos portado mal; no nos gusta que nos hayan encontrado infraganti realizando una serie de tratos y contratos irregulares o que nos hayamos favorecido con determinadas acciones o leyes que se han dado en el Congreso de la República.

Es cierto también que a algunos congresistas les causa molestia la Comisión de Ética Parlamentaria; pero les dice en su cara lo que está ocurriendo.

Si queremos taparnos los ojos y decir que aquí no existe nada, ya lo he dicho infinidad de veces, pues anulemos la Comisión de Ética Parlamentaria y vayamos a tratar los casos que se presenten en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, la cual, con toda seguridad, tendrá un gran trabajo, como ocurría antes.

En lo que a nosotros respecta, nuestros casos los enviaron de frente a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en la cual tuvimos que defendernos; pero, finalmente, prosperaron en el Pleno y pasaron directamente al Poder Judicial.

Anulemos, entonces, la Comisión de Ética Parlamentaria, que a ustedes les molesta tanto; pero aquí de por medio hay una falta al Código de Ética Parlamentaria.

Qué dice en el punto h) del análisis del informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria. Dice lo siguiente: “La Comisión considera que el proyecto de ley si beneficiaba directamente a los familiares del congresista Diez Canseco, incluso indirectamente a él por contar con poder para administrar las acciones de aquellas, por lo que estaba en obligación de hacer explícito el interés económico que vinculaba a su ex esposa e hija con el poder que presentó. Y, al no haberlo hecho, ha incurrido en conflicto de intereses y, por ende, ha transgredido el Código de Ética Parlamentaria que prueba dicha conducta”.

Y el punto i) del referido análisis dice: “Al respecto, debe tenerse en cuenta lo informado a la Comisión por la propia empresa Backus y Johnson S.A.A., en el sentido de que la conversión de acciones, conforme ha sido propuesta por el congresista Diez Canseco, podría generar un incremento sustancial del precio de las acciones, principalmente en las sociedades donde existen varios grupos de accionistas”.

Así es, señor Presidente. Entonces, cuando nos dicen: “No, no va a pasar nada”; “sí, las acciones van a cambiar”, “las acciones no son iguales”, “las acciones se van a adquirir a otro valor”, advertimos que se especula mucho, como bien manifiesta la señora Lilian Rocca Carbajal, superintendente del Mercado de Valores, en el informe que ha enviado a la Comisión de Ética Parlamentaria.

En dicho informe se dice lo siguiente: “Con relación a los posibles beneficios que obtendrían los titulares de acciones de inversión como consecuencia del canje de dichos valores por acciones comunes con derecho a voto, respetando la proporción de los valores nominales vigentes al momento en que ello ocurra, ello dependerá finalmente de la evaluación particular que al respecto efectúe cada titular de la acción de inversión y la valoración que este le otorgue a la obtención de derechos políticos, liquidez del valor, entre otros factores”.

Efectivamente, se especula mucho al respecto; por esa razón, las acciones —y esto los saben mejor los que manejan bien esto— suben y bajan de precio. A veces las hacen subir y otras las hacen bajar; pero, en todo caso, creo que aún hay mucha nebulosas sobre este asunto.

Yo hubiese querido que, con respecto al informe en minoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, de una vez por todas nos digan en qué quedó lo relativo a la firma del congresista Castagnino Lema; porque hubo una denuncia en el sentido de que a él lo habían sorprendido haciéndole firmar un informe que no era en mayoría, como él suponía, sino en minoría, y que no existía otro. ¿Cómo quedó eso al final, señor Presidente? ¿Nunca se enteraron de que sorprendieron a un colega o es que no les importa eso tampoco?

Si queremos actuar limpia y transparentemente tenemos que serlo con todos, sin excepción. ¿Por qué se protege a algunos y a otros no?, ¿por qué algunos si tienen que pagar y otros no? Por menos cosa han sido sancionados colegas de mi bancada, señor Presidente, y están cumpliendo su sanción o la han cumplido ya.

Entonces, eliminemos de una vez la Comisión de Ética Parlamentaria y nos evitamos problemas. Señor Presidente, aquí no hay ninguna persecución política, sino lo que ha habido es una tremenda falta que se le ha pasado al congresista Diez Canseco Cisneros.

Él tuvo que haber señalado que tenía familiares que poseían acciones de inversión en la empresa

Backus y Johnston. Y ahora no se vayan a olvidar, los que tienen acciones, de decir que son dueños de estas cuando estén en comisiones, porque después podrían pasar por la Comisión de Ética Parlamentaria si se continúa en la disposición de mantenerlas aún estando en funciones. Si no, eliminemos la Comisión, y que sea la opinión pública la que nos juzgue.

Eso es todo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Salgado Rubianes.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Guevara Amasifuen.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señor Presidente: Una vez más asistimos a un debate en el que vemos ciertos intereses ocultos, en el que encontramos la máxima expresión de las bajas pasiones y en el que tropezamos con la extorsión espectacular y elocuente de lo que es la política.

Esta tarde asistimos, o esta noche ya, a este debate y nos encontramos con dos informes: uno en mayoría y otro en minoría; y no solamente eso, señor Presidente, sino que además nos encontramos con que el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria ha firmado el informe en mayoría con reservas, incluso cuestionando el punto uno del análisis de dicho informe. Qué duda cabe, entonces, que una vez más nos han traído a este circo donde ya no existen leones —el circo romano ya no tiene leones, señor Presidente—, sino lo que existe son intereses subalternos y ocultos.

Una vez más vemos que se quieren coactar las funciones del Congreso de la República y distraerlo del cumplimiento de sus funciones, orientadas a las labores de representación, legislación y fiscalización. Qué duda cabe, señor Presidente, que aquí a todas luces existe una persecución política.

Un miembro de la Comisión de Ética Parlamentaria, cuando sustentó el informe en mayoría, que creo que representa a Piura, empezó su intervención manifestando que no tenía ninguna ojeriza ni nada personal contra nadie; sin embargo, su exposición estuvo llena de sarcasmos y de adjetivos que, en verdad, desdibujan a un congresista que forma parte de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Por su intermedio, señor Presidente, pido públicamente al respetable pastor Lay Sun, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, que nos diga cuál ha sido el sentido de las votaciones de los informes dentro de la Comisión y aquí en el Pleno del Congreso de la República. Hay que tener en cuenta eso. ¿Saben ustedes por qué, estimados colegas? Para poder conservar el sentido de la coherencia.

Somos fiscalizadores fuertes y duros cuando aparecemos en pantalla; sin embargo, en la intimidad somos todo lo contrario. Por su intermedio, señor Presidente, pregunto al colega Díaz Dios, ¿cómo votó en la Comisión de Ética Parlamentaria cuando se aprobó el informe del señor Valqui Matos? Espero que responda mi pregunta, para que quede registrado.

En la Comisión de Ética Parlamentaria su voto fue en un sentido diferente del voto que emitió aquí en el Pleno; sin embargo, viene aquí a querer dar clases de ética. ¡Por Dios, eso no es ético; de esa forma no se es digno de estar en una Comisión de Ética. Esta noche, señor Presidente, yo llamo la atención a los integrantes de todas las bancadas, y especialmente a los de la bancada Nacionalista, porque el Presidente de la República se queja de que ha encontrado un gobierno amarrado y lleno de candados.

Efectivamente, estimados colegas, hay una serie de candados que no permiten hacer un gobierno como él quiso, para defender a las grandes mayorías.

Nos están coactando, nos están distraendo, pero no debemos caer en ese malévol y maldito juego. ¡Basta ya de utilizar al Congreso de la República para estar llenándolo de actos infraternos! Parecemos cualquier cosa menos Congresistas de la República, señor Presidente, porque disfrutamos cuando acusamos a algunos de nuestros colegas, y eso no debe suceder.

Por eso creo yo que esta noche debemos reflexionar y no caer en la falsa tentación de levantar el dedo acusador. Hoy más que nunca el pueblo peruano requiere que todos y cada uno de nosotros tomemos conciencia y legislemos en favor de las grandes mayorías, porque hay grandes y difíciles tareas en nuestro país; pero, lastimosamente, no estamos haciendo nada por resolverlas.

Señor Presidente, el mar peruano está siendo depredado, EsSalud no está cumpliendo con el fin para el que ha sido creado, la educación requiere de grandes reformas, el sistema universitario está

a punto de colapsar. En la mañana de hoy hemos estado tratando acá lo referido a la creación de la Comisión Alto Nivel Anticorrupción; pero resulta, señor Presidente, que estamos cayendo en una distracción absoluta.

De manera particular, debo señalar en forma categórica que este endeble informe que nos ha traído hoy la Comisión de Ética Parlamentaria confirma una vez más que debemos votar en contra; porque, de no ser así, estaremos atentando contra la majestad del Parlamento.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Guevara Amasifuen.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— Señor Presidente: En el caso que hoy nos ocupa, ¿cuál es la estructura de sentido, es decir, la argumentatividad, de quienes postulan una sanción de noventa días de suspensión en el ejercicio del cargo para el congresista Javier Diez Canseco Cisneros?

En primer lugar, ese raciocinio, esa forma de pensar, tiene un contenido que en política se denomina *macartismo*; porque, cuando aquí se dice que el colega Diez Canseco es un connotado congresista de izquierda y ahora un experto en materia bursátil, la visión que hay detrás de todo ello es que quienes mantenemos un ideario progresista y de izquierda tenemos que vivir en pésimas condiciones de vida, tenemos que ser limosneros, no podemos apostar por un capitalismo popular para que el progreso social llegue a todos los peruanos con inclusión, y no solo a unos cuantos y a sus sirvientes.

En segundo lugar, en el raciocinio de esa estructura de sentido no se quiere comprender que la propuesta de los 11 proyectos de ley que se presentaron en el Congreso de la República parte de una idiosincrasia que está por delante. ¿Cuál es el criterio que está por delante en la propuesta de esos 11 proyectos de ley, señor Presidente? Que se canjean acciones de inversión sin capacidad de gestión por acciones con capacidad de decisión.

Y la estructura de sentido es que todos los que estamos afiliados a una AFP pasaríamos de ser accionistas de inversión a accionistas nominales, lo cual le da legitimidad y sentido a la naturaleza de esos 11 proyectos de ley; porque, ¿acaso se agravia el erario público o el bien común con la presentación de esos once proyectos de ley? Nosotros decimos que “no”; porque, por el contrario, se protege a una buena cantidad de ciudadanos de este país que estamos en el sistema de las AFP.

En tercer lugar, aquí debo decir yo muy claramente, con un raciocinio extensivo y con una comprensión del régimen de incompatibilidades para presentar un proyecto de ley, que todo proyecto de ley en el fondo podría implicar un favoritismo; de manera que no podríamos presentar acá proyectos de ley que, por ser de interés difuso, repercuten en casi buena parte de los señores congresistas.

Voy a poner un solo ejemplo, señor Presidente. A iniciativa del congresista Bedoya de Vivanco, el 99% de los congresistas presentes en este Hemiciclo votamos a favor del proyecto de ley sobre la Ley del Contrato de Seguro. ¿Acaso de esa ley no nos hemos beneficiado todos los congresistas, señor Presidente? ¿Por ello se iba a impedir que la iniciativa del congresista Bedoya de Vivanco, que, por supuesto, protege a la mayoría de usuarios de seguros privados en el país, se pudiese presentar?

Evidentemente, hay una motivación en quienes a ese respecto hacen un raciocinio extensivo, arbitrario, general y con mala fe; y esa motivación es política.

Pero esa motivación política cuestionaría, por ejemplo, que un maestro, un abogado o un congresista pueda presentar un proyecto de ley que favorezca intereses difusos y, por ende, también a él.

Entonces, la cuestión de fondo acá es que hay un raciocinio forzado, un raciocinio generalizante, que, sin lugar a dudas, tiene una motivación política.

¿Qué dice la normatividad sobre el régimen de conflicto de intereses para cuestionar qué es conflicto de interés? Dice que el proyecto tiene que ser manifiestamente injusto, de modo que la injusticia sea patente contra terceros. Señor Presidente, ¿quién se ha perjudicado aquí por la presentación de un proyecto de ley que ni siquiera se ha debatido en el Pleno del Congreso de la República?

Dice, además, que el proyecto debe sustentarse en situaciones y hechos falsos que violen el principio de veracidad. ¿Los contenidos de los proyectos de ley del señor Abugattás Majluf y del señor Diez Canseco Cisneros violan el principio de veracidad?

Señor Presidente, dice la doctrina anticorrupción que ciertos proyectos de ley optan por la defensa de determinados intereses. De manera que la pregunta que todos nos tenemos que hacer acá es si son más justas las acciones nominales o, por el contrario, perjudican a un sector trascendente de accionistas que tienen un estándar inferior en las decisiones de las empresas privadas.

¿Qué es lo más correcto, señores congresistas? ¿Quién se beneficia más con el canje de acciones de inversión por acciones comunes? Pues las mayorías tenedoras de acciones que se encuentran en un estatus de *capitis diminutio*; esa es la cuestión de fondo, señor Presidente.

Señor Presidente, hablemos pues de otros asuntos de carácter jurídico; por ejemplo, el Reglamento del Congreso adhiere o no al principio de taxatividad, adhiere o no al principio de legalidad.

El Reglamento es clarísimo cuando dice que, de darse el caso de la presentación un proyecto de ley por un congresista, la presunta posibilidad de incompatibilidad se presentará “en el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses directos personales o familiares, debiendo el congresista hacer explícitas tales vinculaciones”.

Entonces, la pregunta que surge es: ¿Cuándo se deben hacer explícitas tales vinculaciones? ¿Hay aquí algún congresista del oficialismo, del centro o de la oposición que a la hora de presentar un proyecto de ley haya hecho explícita una potencial incompatibilidad? No lo hay, señor Presidente; eso se hace al momento de la discusión, no en el momento de presentar el proyecto de ley, porque no lo exige así el principio de taxatividad; ni tampoco se hace en el momento de su debate en la comisión. La estructura de sentido del Reglamento tiene más relación con que eso se debe hacer explícito en el momento de su debate en el Pleno.

Además, se ha manifestado acá —y voy a decirlo en forma explícita— que sobre este caso habría ya un presunto consenso en la Comisión de Ética Parlamentaria. Yo quiero referirme a lo que el congresista Lay Sun ha declarado esta mañana en una entrevista en la página web del diario *El Comercio*.

Cuando al congresista Lay Sun le preguntan: “Si la Comisión de Ética Parlamentaria votó a favor de la suspensión del congresista Diez Canseco Cisneros por presuntamente intentar beneficiar a su familia con un proyecto de ley, ¿por qué usted como presidente votó en contra?”. El congresista Lay Sun no respondió que no, sino dijo lo siguiente: “El informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética Parlamentaria no encontró una intencionalidad del congresista Diez Canseco Cisneros de beneficiar a sus familiares con la presentación de referido proyecto de ley”; y agregó que su preocupación tenía que ver con la transparencia.

Y la siguiente pregunta fue: “¿Entonces sí hubo infracción de su parte?” A la que el congresista Lay Sun respondió: “Aunque no hubo la intención de favorecer a su familia —y nosotros somos juristas, aun cuando ni siquiera hubo un dolo eventual, congresista Díaz Dios—, si infringió el Código de Ética Parlamentaria y por ello solo se sanciona con la pena más leve que establece dicho Código, que es una recomendación pública”.

Aquí, el asunto de fondo es si en ese contexto se debió hacer explícitas tales vinculaciones; porque, en la práctica, en el Congreso ello no se informa en el momento en que se presenta el proyecto de ley.

Por último, ha dicho acá el congresista Díaz Dios que la argumentatividad de la defensa del congresista Diez Canseco Cisneros es pura pose. Señor Presidente, los que tenemos principios y trayectoria no tenemos por qué hacer poses de ninguna clase. Nuestra posición es prístina y transparente y no nos valemos de ello, aunque queramos construir una carrera política.

Por eso se ha dicho acá que el congresista Diez Canseco Cisneros vendió sus acciones a la Bolsa y que ese mismo día compró acciones el señor Oscar Berckemeyer. Si así hubiese sido, por qué el congresista Diez Canseco no vendió directamente sus acciones al señor Óscar Berckemeyer. En otras palabras, el movimiento bursátil es autónomo; sin embargo, se sacan aquí conclusiones y se hacen deducciones genéricas para hacer una imputación que tiene una clara connotación política.

Señor Presidente, ¿por qué los diez proyectos de ley que se presentaron anteriormente no generaron el amplio movimiento patrimonial al que se ha referido el congresista Díaz Dios? ¿Por qué, señor Presidente? Porque ese amplio movimiento patrimonial no existe, y porque la probabilidad de la conversión de acciones, que no ha llegado

a hacerse realidad, solo había favorecido —en el caso de la conversión de acciones—, dando más poder de decisión, pero no otorgando algún incremento patrimonial.

Pido a los señores y señoras congresistas que no se desesperen, porque luego van a tener la oportunidad de intervenir.

Aquí en el fondo, y con esto termino, señor Presidente, hay una intención política de la derecha más tradicionalista de este país, de un periódico que pretende dirigir al Congreso de la República y que ha hecho una campaña de más de un año...

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Le pido que concluya su intervención, debido que su tiempo ha vencido en exceso, congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Estoy ya por concluir, señor Presidente.

Los que ahora hablan acá de moralización son los que formaron parte de la corrupción sistémica que asoló el país durante una larga década.

¿Por qué nos quieren decir que somos tráfugas aquellos y aquellas colegas que cambiaron de tienda política para poder ser candidatos? Porque nosotros no somos gente emergente en la política y porque esa legitimidad social no nos la quita un jovencito que habla más o menos en este Hemiciclo.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

—Asume la Presidencia el señor José Luna Gálvez.



El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Coari Mamani.



La señora COARI MAMANI (NGP).— Señor Presidente: He escuchado atentamente esta tarde las intervenciones de los colegas que han participado en este debate. Para mí escuchar es totalmente importante, porque, como vengo de

una región alejada del país, en el año que vengo ejerciendo mis funciones en este Congreso me está sirviendo para aprender; sin embargo, en la tarde de hoy voy a participar como una mujer de las comunidades campesinas, luego de haber escuchado a los diversos señores congresistas que han hecho uso de la palabra.

Tanto se ha hablado aquí de defender a los pueblos del Perú; pero qué es lo que se ha avanzado, qué es lo que se ha hecho hasta la fecha. Tanto hemos engañado a nuestros pueblos diciéndoles “si me eligen, yo voy a presentar un proyecto de ley para tal cosa, yo voy a solicitar el apoyo necesario que requiere nuestra región; pero lo que hemos hecho hasta el día hoy, y parece que eso fuera lo único que se ha aprendido acá, es acusar a varios de nuestros colegas.

¿Qué nos ha dicho hace un momento el señor Lay Sun? Que todos los señores congresistas han recibido donaciones para poder realizar su campaña electoral; pero yo rechazo rotundamente esa aseveración, porque quienes venimos de las regiones hemos sido respaldados por las bases de nuestros partidos y por nuestras poblaciones, sin necesidad de hacer pintas ni repartir volantes; sin embargo, hoy somos conscientes de lo que es la corrupción.

Señor Presidente, nosotros día a día hemos luchado contra la corrupción. En mi pueblo siempre se me decía: “Si alguien te quiere corromper, acláralo de inmediato, que el pueblo te va a respaldar”. ¿Y qué es lo que estamos haciendo los congresistas que provenimos de las regiones? Nosotros no hemos venido acá a acusarnos entre nosotros, sino a trabajar por nuestros pueblos, que tienen tantas necesidades. Por ellos estamos acá, no para defraudarlos ni para engañarlos; sin embargo, estamos juzgando ahora a un congresista que es inocente, al que nosotros conocimos, antes de ser congresista, como un luchador social que siempre estaba detrás de los corruptos.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Coari Mamani?

La señora COARI MAMANI (NGP).— Me solicita una interrupción el congresista De la Torre Dueñas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista De la Torre Dueñas.



El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Señor Presidente, el Premio Nobel de Literatura, Mario Vargas Llosa dijo en una ocasión: “La política es una forma de la maldad”; pero yo creo que no es así. Yo pienso que cuando nosotros

presentamos proyectos de ley los hacemos como políticos de buena fe, para favorecer a las grandes mayorías, ya sea en salud, en educación, en agricultura, en turismo, etcétera.

En ese sentido, yo creo que debemos pensar en que nuestro colega, el congresista Diez Canseco Cisneros, ha presentado el referido proyecto de ley de buena fe. Ciertamente, reconozco, crítica y autocríticamente, que ha habido casos en los que nos hemos excedido al sancionar a algunos colegas; y a otros prácticamente los hemos absuelto, porque, en realidad, a veces votamos por consignas políticas.

Yo creo, como decía el gran físico Albert Einstein, que “el hombre tiene todo el derecho de escuchar a su conciencia”.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— La Presidencia le solicita que concluya la interrupción que se le ha concedido, congresista De la Torre Dueñas.

El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Señor Presidente, Albert Einstein decía que el hombre tiene todo el derecho de escuchar a su conciencia; y, particularmente, nosotros pensamos que el congresista Diez Canseco Cisneros al presentar el referido proyecto de ley ha actuado de buena fe.

En ese sentido, nosotros estamos en total desacuerdo con el informe en mayoría que ha presentado para su debate la Comisión de Ética Parlamentaria.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Coari Mamani; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— A usted las gracias, congresista De la Torre Dueñas.

Puede continuar, congresista Coari Mamani.

La señora COARI MAMANI (NGP).— Señor Presidente, hoy en día son diferentes las bancadas con las que nos hemos comprometido, habiendo tantos proyectos de ley en beneficio de nuestros

pueblos que no han sido discutidos hasta la fecha; sin embargo, cuando nos han buscado para alguna otra cosa, sí nos hemos prestado al juego, para eso si hemos tenido tiempo.

Principalmente, pido a todos los congresistas que han sido buscados que reflexionen, porque a ellos es Dios el que los va a juzgar, pero no creo que les vaya a dar un premio.

Yo, sinceramente, creo que los congresistas que están año tras año en este Congreso solo han aprendido a juzgar a sus pares; y además están enquistados para corromper a diferentes instituciones, como en algún momento se dijo. Señor Presidente, nosotros, como representantes de nuestras regiones, hemos venido acá a trabajar, no a juzgar a nadie; hemos venido a sacar a la luz a los corruptos, no así a enquistarlos, porque aquí todos los corruptos tienen que ser sancionados, ya que en ese sentido estamos muy comprometidos con nuestros pueblos. Por eso ya no debemos consentir más a los corruptos, señor Presidente.

Por lo tanto, debo decir hoy en este Hemiciclo, donde están reunidos todos los grupos parlamentarios, que estamos viendo cómo quieren sancionar al congresista Diez Canseco Cisneros, que es un luchador social y defensor de los derechos de los pueblos del Perú. De las regiones de las cuales venimos sabemos que él siempre ha luchado en este Hemiciclo, aunque muchas veces solo, porque no ha tenido el suficiente respaldo; sin embargo, quienes son valientes, lo han respaldado en su lucha contra la corrupción.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya su intervención, señora congresista.



La señora COARI MAMANI (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por último, sabemos que la corrupción está enquistada en las diferentes instituciones del Estado; y nosotros como Congresistas de la República debemos cumplir con nuestra función de fiscalizar, sin hacer daño a nadie, porque el pueblo nos ha elegido para venir aquí a fiscalizar, para hacer el seguimiento debido a una serie de instituciones como los gobiernos locales, los gobiernos regionales, entre otras. Principalmente, para eso estamos acá en el Congreso, porque las instituciones del país están hoy totalmente corrompidas; sin embargo, a muchos corruptos aún no los hemos podido sacar.

Ese es un trabajo para el que todos estamos aquí, no para estar juzgándonos entre nosotros. Además, se tiene que saber quiénes son los que luchan realmente por el pueblo y están detrás de la corrupción. Eso es lo que tenemos examinar muy claramente, señor Presidente.

Por esa razón, pido a los señores congresistas presentes que reflexionen y que emitan un voto de conciencia, porque el congresista Diez Canseco Cisneros nos ha hecho ver de manera clara la forma en que ha participado al presentar el referido proyecto de ley; de manera que la Comisión de Ética Parlamentara no se puede comportar de la manera en que hoy pretende hacerlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— A usted las gracias, congresista Coari Mamani.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Señor Presidente: Ha quedado demostrado que los proyectos de ley anteriormente presentados, sobre canje de acciones, lo que pretendían hacer era un canje coercitivo, esto es, de manera obligatoria.

Debemos recordar que en el año 2005 el Pleno del Congreso de la República, con meridiana claridad, encargó a la Comisión de Constitución y Reglamento para que determine si ello era legal o ilegal; y la referida Comisión emitió un informe, que tiene carácter vinculante, en el que decía claramente que ese canje de acciones era inconstitucional. Ahí está el quid del asunto.

Entonces, el señor Diez Canseco Cisneros, a sabiendas de que su proyecto de ley era inconstitucional, lo ha presentado en dos oportunidades.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (APFA).— ¿Me permite una interrupción, congresista Reátegui Flores?

El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Me solicita una interrupción el congresista Diez Canseco Cisneros, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— Señor Presidente, en primer lugar, quiero dejar meridianamente claro que los proyectos de ley solo son declarados constitucionales o inconstitucionales por el Tribunal Constitucional.

La Comisión de Constitución y Reglamento no tiene ninguna facultad de declarar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una iniciativa, sino solamente puede opinar sobre el particular; pero el único fallo vinculante es el del Tribunal Constitucional.

En segundo lugar, si esos proyectos de ley eran inconstitucionales, por qué en los años 2007 y 2009 calló el señor Reátegui Flores cuando la bancada Nacionalista, encabezada por el congresista Abugattás Majluf, presentó sendos proyectos de ley sobre el particular. En ese momento para él esas iniciativas no eran inconstitucionales, no le preocupaban, ahora sí le preocupa.

Habría que ser un poco más coherente, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— A usted las gracias, congresista Diez Canseco Cisneros.

Puede continuar, congresista Reátegui Flores.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Señor Presidente, el Pleno del Congreso consultó a la Comisión de Constitución y Reglamento si ese canje obligatorio de acciones era vinculante o no; y la referida Comisión le respondió que no, que ese canje no se podía hacer de manera obligatoria. Las empresas que realizaron el canje, y que usted en su defensa dijo que lo habían hecho, lo hicieron de manera voluntaria, no de manera obligatoria.

Entonces, lo que usted a sabiendas quería hacer es que este canje de acciones, que ha sido un robo perpetuado por la dictadura de Velasco, se hiciera de manera obligatoria. Ahí está el conflicto de intereses. Yo entiendo que, de repente, como todo padre de familia, quiere favorecer a su hija; pero la discusión no está en favorecer o no a su hija sino en favorecer claramente a un accionista —que ha trabajado con usted una ley y que ha sido su asesor— elaborando una ley que le favorezca y se pueda beneficiar de esas acciones; ahí está el conflicto de intereses.

Entonces, no está usted aquí para venir a decir: “Me quieren hacer un linchamiento político”. ¡Pobre señor Diez Canseco! “El señor Aldo Mariátegui no sé cuántas veces me ha mencionado en su periódico, pero no me ha dado la posibilidad ni siquiera de poder dar mi versión”; cuando el colega tiene otro periódico en el cual le dice la vela verde al señor Aldo Mariátegui. Y luego dice: “Hay otro monstruo que es *El Comercio*”, y además: “El señor Fritz Du Bois, porque yo lo denuncié en el año 2005, también me quiere hacer puré”. ¡Pobre señor Diez Canseco!

En verdad, pobre señor Diez Canseco. Yo también le tengo lástima ahora; porque los grandes a usted ahora lo quieren hacer puré. Eso es inadmisibles.

Lo que usted defiende, colega, son actitudes políticas ideológicas, que, como bien sabemos, los periódicos también defienden; pero en el debate de las ideas no existe un conflicto de intereses claramente establecido. Congresista Diez Canseco Cisneros, lo que usted quiere hacer con el proyecto de ley que presentó oportunamente es sí un claro favor a un tercero, y es ahí donde reside el conflicto de intereses.

Por eso, la Comisión de Ética Parlamentaria lo quiere sancionar; pero veo que a usted ya lo ha blindado el partido de gobierno, lo ha blindado el partido del señor Toledo y lo están blindando otras bancadas.

Obviamente, usted no se ha referido al Editorial del diario *El Comercio*. Yo no creo que el Editorial de *El Comercio*, que emite sus artículos sobre la base de determinados principios, esté en contra de usted; pero en él se ha dicho que de aprobarse ese proyecto de ley sería perpetuar un robo; porque al que invirtió, al que se sacó la mugre, al que apostó, en ese entonces vino una dictadura y les quitó todo para, supuestamente, repartir a los pobres trabajadores. ¿Y qué han hecho los especuladores políticos? Con ese proyecto de ley quieren defenderlos y les han comprado sus acciones a céntimos de nuevo sol a los pobres trabajadores.

Todos esos especuladores políticos que han comprado grandes cantidades de acciones a esos pobres trabajadores, ahora quieren especular con una ley para seguir ganando millones de nuevos soles.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— No es así, señor Presidente. Es clarísimo, entonces, que ahí existe un claro conflicto de intereses. Yo lo respeto mucho, congresista Diez Canseco Cisneros, claro que sí; pero, en este caso, usted se ha equivocado.

Debería usted ser más valiente y decir: “Okey, me he equivocado. Perdón”, y asunto terminado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— A usted las gracias, congresista Reátegui Flores.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Bedoya de Vivanco.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder a la congresista Mendoza Frisch la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Puede usted hacer uso de interrupción, congresista Mendoza Frisch.



La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Señor Presidente, mi intervención es solo para recordar al Pleno que lo que está en discusión en este momento es si supuestamente hubo conflicto de intereses en el proyecto de ley presentado por el congresista Diez Canseco Cisneros, en el sentido de que pretendió favorecer a sus familiares.

El contenido del referido proyecto de ley será discutido en su momento por el Pleno del Congreso. En ese sentido creo que iba la argumentación del señor Reátegui Flores, que me parece interesante; pero que debería plantearla cuando se discuta aquí el referido proyecto de ley, del cual no nos estamos ocupando en este momento.

En consecuencia, debemos limitarnos a la acusación, señor Presidente.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Bedoya de Vivanco; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Puede dar inicio a su intervención, congresista Bedoya de Vivanco.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Señor Presidente: En verdad, debo confesar que el día de hoy me siento muy preocupado, porque si el informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria prospera, la mitad de los miembros del Congreso tendríamos que ser sometidos a un proceso similar.

Ustedes recordarán que hace poco más de un año presenté un proyecto de ley, al cual ha hecho referencia en su intervención la congresista Mavila León, para regular los contratos de seguro.

La verdad es que cuando presenté ese proyecto de ley, junto con varios colegas de mi bancada, incluyendo al congresista Lay Sun y al señor Galarreta Velarde, que en unos minutos va a hacer uso de la palabra con una tesis distinta de la mía, un buen número de señores congresistas me acompañó con su voto, y ninguno de ellos dejó constancia en ese momento de que podía haber conflicto de intereses, toda vez que todos nosotros contamos con un seguro que precisamente nos otorga el Congreso de la República.

Señor Presidente, cuando las comisiones que dictaminaron el referido proyecto de ley, o sea, tanto la de Justicia y Derechos Humanos como la de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, discutieron la materia de que trataba dicha propuesta, ningún congresista dijo nada —salvo una supuesta incompatibilidad— ni cuando se discutió ni cuando la propuesta se sometió a votación. Y, por último, cuando la referida propuesta llegó al Pleno del Congreso, tuve el privilegio de ser acompañado, si mal no recuerdo, por 89 señores congresistas que votaron a favor, y solo un colega se abstuvo.

De modo que ni en el debate ni en la votación llevada a cabo en el Pleno ningún congresista manifestó en algún momento, no obstante que todos contamos con un seguro que nos proporciona el Congreso, que al estar nosotros regulando los contratos de seguros podríamos estar incurriendo en incompatibilidad de alguna naturaleza.

Por lo tanto, si el informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria prospera, y somos consecuentes, habría que averiguar quiénes fueron los que me acompañaron en la aprobación del referido proyecto de ley, ya que tendrían que ser todos sometidos a un proceso similar y seguir la misma suerte.

Esto, indudablemente, nos tiene que hacer reflexionar; pero antes de entrar a la cuestión de

fondo, quiero dejar expresa constancia de mi absoluta discrepancia con el proyecto de ley presentado por el congresista Diez Canseco Cisneros. Cuando llegue el momento del debate expresaré mi total desacuerdo, lo criticaré, expondré los argumentos necesarios y votaré en contra del referido proyecto de ley; pero lo que ahora estamos discutiendo es si el colega es pasible o no de sanción en virtud de los cargos que se le vienen formulando.

Como manifestó en su intervención el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, y como se ha dicho acá a lo largo del debate, el objeto de estudio al cual se abocó la Comisión de Ética Parlamentaria era para determinar dos cosas: primero, establecer si el congresista Diez Canseco Cisneros, al presentar el Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, buscó beneficiar a su entorno familiar en lugar de pretender un interés general; y segundo, establecer si el congresista Diez Canseco Cisneros transgredió el Código de Ética Parlamentaria al no hacer explícita la vinculación que tenían él y/o sus familiares directos con el objetivo del proyecto de ley que oportunamente presentó.

Señor Presidente, creo que esta noche a lo largo del debate de este informe ha quedado evidenciado que en los parlamentos anteriores se han presentado diversos proyectos de ley semejantes y, además, que ninguno de sus autores mereció algún tipo de interpelación o investigación por parte de la Comisión de Ética Parlamentaria por la presentación de las referidas iniciativas.

Creo sí que el proyecto de ley presentado por el congresista Diez Canseco Cisneros, del cual discrepo profundamente, está orientado a tratar de favorecer a todos aquellos que poseen o son propietarios de acciones laborales, aun cuando hoy estas tengan otra denominación.

Creo que aun cuando los familiares del congresista que presentó el referido proyecto de ley puedan beneficiarse, será en medio de millones de personas que directa o indirectamente hoy son propietarios de ese tipo de acciones, ya sea directamente por ser ellas las titulares, o indirectamente por pertenecer a una AFP que, como ya se ha explicado acá esta noche, tienen varios millones de acciones en su haber.

El segundo punto es por qué no dejó a salvo el hacer explícitas tales vinculaciones cuando presentó el referido proyecto de ley. Realmente no tiene sentido reiterar acá argumentos ya vertidos y creo que con mucha mayor elocuencia, porque el Reglamento es claro a ese respecto. El conflicto de intereses —de haberlo, y creo que se ha

demostrado que no lo hay— se tendría que hacer explícito al momento de debatirse el contenido de la iniciativa legislativa sea en comisiones o en el Pleno, y al momento de votarse la materia propuesta, pero no al momento de presentarse dicha iniciativa.

A mí eso realmente me preocupa, porque a lo largo del año y medio que llevamos en funciones en este Congreso...

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Bedoya de Vivanco.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (APGC).— Muchas gracias, señor Presidente.

A lo largo del año y medio que llevamos en funciones en este Congreso, decía, un gran número de señores congresistas ha presentado proyectos de ley que normalmente son iniciativas en favor de los lugares o de las provincias que representan, con las que tanto ellos como sus familiares, que viven ahí, se van a ver beneficiados.

En el derecho administrativo en general, en muchos aspectos, cuando se trata de materias punitivas, las interpretaciones deben ser restrictivas. Por eso, el Código pertinente, que es la ley que regula los trámites administrativos, establece que no cabe la aplicación de analogías, es decir, no cabe hacer extensiva las sanciones por analogía o por similitud.

El Código de Ética Parlamentaria, que regula esta materia, y que forma parte del Reglamento del Congreso, así como su Reglamento, son claros y precisos a este respecto. En mi criterio, no ha habido transgresión del Código de Ética Parlamentaria, de manera que no hay mérito alguno para el enjuiciamiento en función de los hechos que han sido investigados, ni para las conclusiones a las que se ha llegado a este respecto. En consecuencia, mi opinión va a ser, por lo menos, para que el informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria sea desestimado y pase al Archivo.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— A usted las gracias, congresista Bedoya de Vivanco.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Mendoza Frisch.



La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Señor Presidente: Quiero empezar mi intervención manifestando mi más profundo respeto por la libertad de expresión y por la libertad de prensa, que son los pilares básicos de nuestra demo-

cracia; pero también mi más categórico rechazo al hecho de que se pretenda utilizar a algunos medios de comunicación para direccionar el actuar de la Representación Nacional, pretendiendo que nos volvamos títeres asustadizos, manejados por la presión mediática.

Eso pareciese que está ocurriendo; porque, de otra manera, yo no me explico cómo hemos pasado de una situación en la que claramente se estableció que no había conflicto de intereses y que, por tanto, ese hecho no ameritaba sanción alguna, a una situación en la que repentinamente ahora sí lo hay sin ninguna justificación.

Digo esto porque el informe técnico de la Comisión de Ética Parlamentaria —no lo digo porque se me ocurra o se me antoje, sino me remito al informe técnico de la referida Comisión— demuestra claramente que en el caso que hoy nos ocupa no existe conflicto de intereses; esa es la razón por la que el propio presidente de la Comisión se manifestó en contra de esta supuesta acusación.

Lo curioso es que luego apareció otro informe técnico; de ahí mi preocupación inicial, porque yo no sé si hay otros antecedentes similares en los que se habla de la existencia de un primer informe técnico y luego, en forma repentina, aparece otro. ¿No se supone acaso que ese es un informe técnico?

Si ha sido cambiado, entonces, debo entender que ese informe no obedece a consideraciones técnicas, sino a una intencionalidad política. Lo que revelaría, efectivamente, que hay otro tipo de intenciones que nada tienen que ver con la ética; pues está clarísimo que la acusación que se pretende hacer deviene en absurda, y deviene en absurda en dos puntos a los que me voy a referir muy rápidamente porque varios colegas ya han incidido en ellos.

Se dice, por un lado, que ha habido un supuesto ocultamiento en cuanto a que tanto su hija como su exesposa poseían acciones de inversión en la empresa Backus; y, por otro lado, que existe un conflicto de intereses.

En relación con el supuesto ocultamiento, el congresista Bedoya de Vivanco acaba de señalar en su intervención que el Código de Ética Parla-

mentaria establece la obligatoriedad de señalar si existe algún conflicto de intereses, y que este se produciría recién en caso de que el proyecto de ley presentado ingresara a debate.

Ya se ha dicho al respecto que el referido proyecto de ley ni siquiera ha sido puesto en agenda; pero hay algo más, nos refirió el congresista Diez Canseco Cisneros, en su defensa, que el hecho de que su ex esposa y su hija sean dueñas de acciones de inversión se podía constatar en el poder específico otorgado a su nombre, que se encuentra debidamente inscrito en los Registros Públicos. Si esto es así, cómo se puede suponer que el congresista Diez Canseco Cisneros ha pretendido ocultar algo que es público; eso absurdo, señor Presidente.

Y con respecto a la existencia de un posible conflicto de intereses, me remito nuevamente al informe técnico de la Comisión de Ética Parlamentaria que, por un lado, establece, desde un punto de vista estrictamente económico, que si el canje de acciones se hubiese hecho cuando el congresista Diez Canseco Cisneros presentó el referido proyecto de ley, su hija hubiera perdido dinero. Eso es lo que se establece en el informe técnico de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Pero además se señala en dicho informe que la hija del señor Diez Canseco Cisneros posee el 0,002% de las acciones de la empresa Backus y Johnston y que, por tanto, no tendría capacidad de incidir en absoluto en el manejo de dicha empresa, dentro de la cual hay una persona jurídica que es dueña prácticamente del 90% de las acciones.

Se ha dicho aquí que el congresista Diez Canseco Cisneros habría manifestado que el referido proyecto de ley iba a perjudicar a su familia; eso es absurdo. Lo que él ha dicho es que sí la va a beneficiar, pero que a su vez beneficiará a miles de otros peruanos, permitiéndoles un mayor derecho de participación, una mayor capacidad de incidencia en sus acciones y una mayor transparencia; por lo tanto, el proyecto de ley presentado trata de un asunto de interés general. Esa es la cuestión de fondo, señor Presidente.

De manera que como el referido proyecto de ley ha sido presentado con el propósito de favorecer un interés general, no se puede acusar al congresista Diez Canseco Cisneros de haber pretendido favorecer exclusivamente intereses personales.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Mendoza Frisch.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Señor Presidente, a modo de referencia, debo decir, debido a que este aspecto ya ha sido tratado ampliamente, que la propia Comisión de Ética Parlamentaria ha visto casos similares, que ha archivado. Me refiero, por ejemplo, al caso relacionado con los Proyectos de Ley Núms. 122/2011-CR, 038/2011-CR (del congresista Zamudio Briceño), entre otros, que guardan relación con terrenos agrícolas; y sobre los que la referida Comisión de Ética ha establecido que al tener el congresista Zamudio Briceño una mínima extensión de terreno agrícola, no se puede decir que su proyecto de ley, que realmente obedece a un interés general, lo esté beneficiando, y que, por tanto, exista conflicto de intereses. Eso ya está claramente establecido.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Continúe congresista Mendoza Frisch.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Señor Presidente, estoy aclarando que la Comisión de Ética Parlamentaria ha determinado, y demás está establecido como un principio constitucional, que cuando alguien presenta un proyecto de ley que obedece a un interés general, no se puede pretender decir que existe conflicto de intereses, aunque lo beneficie de manera personal, porque este —reitero— es de interés general.

Si así fuese, ningún congresista —como dijo hace un momento el congresista Bedoya de Vivanco— podría presentar ningún proyecto de ley que tenga que ver con las AFP.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— La Presidencia le solicita que concluya su intervención, congresista Mendoza Frisch.

La señora MENDOZA FRISCH (AP-FA).— Permítame treinta segundos adicionales para poder concluir, señor Presidente.

De igual manera, no podríamos discutir aquí el proyecto de ley sobre la Ley de Reforma Magisterial todos los que tenemos familiares que son educadores; y más aún, ni siquiera podríamos presentar un proyecto de ley relacionado con el sistema de salud, porque todos estamos afiliados a él.

En todo caso, mejor sancionemos al congresista Diez Canseco Cisneros por haber promovido la ley a favor de las personas con discapacidad, porque él ahí sí tiene un interés directo.

Seamos claros en este asunto, señor Presidente.

Finalmente, quiero decir, aunque quizá resulte ocioso, que espero que los colegas de los diversos grupos parlamentarios puedan emitir esta noche un voto no por consigna política ni por venganza, sino un voto de conciencia y siguiendo sus propios principios.

Esta mañana se ha discutido aquí ampliamente sobre ética, sobre moral y sobre transparencia; espero que todo lo que hemos dicho acá a ese respecto pueda aterrizar en hechos concretos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— A usted las gracias, congresista Mendoza Frisch.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Apaza Ordóñez.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Señor Presidente: Obviamente, esta noche estamos observando con toda claridad que cuando tenemos la intención de discutir aquí guiados por principios e ideales, marchamos rumbo a la recuperación de lo que significa la política.

Yo me felicito esta noche de poder participar en este debate, no obstante que no tengo, de repente, las cualidades dramáticas que tienen algunos vecinos de la bancada del frente, que esta noche han satanizado a un colega nuestro; o de repente no tengo la sapiencia jurídica de los vecinos de las otras bancadas que sí saben de jurisprudencia y de Derecho.

Pero eso no me inhibe de hacer algunas reflexiones y de referirme a algunos aspectos importantes, pero no a los que ya han sido tocados, porque sería cansarlos; y, en ese sentido, voy a tratar de ser lo más breve posible.

Ya se ha hablado acá mucho de los proyectos de ley sobre la materia que anteriormente se han presentado, de lo que se buscaba con esas iniciativas y sobre el conflicto de intereses que se pretende imputar a nuestro colega Diez Canseco Cisneros.

Solamente quisiera recordar a algunos colegas que no conocen, y también a los que ya la conocen, la trayectoria de un gran luchador social; y digo esto porque he tenido la vivencia directa de lo que es Javier Diez Canseco Cisneros, no hoy día, no hace una semana, un mes o un año, sino desde hace muchos años.

Señor Presidente y señores parlamentarios, me parece ayer la década del 70, cuando salía con Javier Diez Canseco Cisneros a luchar contra la tiranía y la opresión; me parece ayer ver a Javier Diez Canseco Cisneros estar compartiendo las luchas populares, sufriendo mazmorras, apresamientos y persecuciones, no obstante que padece una enfermedad delicada desde muy muchacho.

Ahí, señor Presidente, se ve la entrega, el espíritu, la combatividad y el desinterés de un ciudadano.

Me parece ayer, cuando nos deportaron a Jujuy, luego nos trasladaron a París y nos separaron en Panamá, y supimos lo que es luchar en tierras lejanas y ajenas. Aprendí, a pesar de ser mayor que tú, algo que nunca volveré a aprender.

Señor Presidente, si alguien quiere que le dé una interrupción, con mucho gusto se la voy conceder; pero invoco a los colegas que reconozcan los valores de los hombres que han hecho historia y que han escrito las páginas de nuestro país. No seamos mezquinos; no nos dejemos llevar por la vanidad ni por la venganza.

Y cuando se dice que acá se quiere blindar a alguien por consigna, hagámonos una autopregunta. Hace poco nomás se ha blindado a algunos colegas que han cometido crasos errores contra la moral y la sociedad misma. Ante esa situación, no podríamos tener autoridad para decir que ahora vamos a blindar a un colega nuestro. No lo haremos nunca, pues lo único que estamos haciendo hoy es defender principios.

De repente es necesario dar un pequeño consejo al colega Díaz Dios, joven líder de la oposición, a quien yo alguna vez felicité por su juventud y por su intrepidez de ser, en alguna oportunidad, vocero de su bancada. No se deje utilizar, colega Díaz Dios; porque mañana más tarde cuando usted se dé cuenta de que ha sido utilizado, parodiando las palabras del congresista Rimarachín Cabrera, “ni los Dioses del Olimpo lo van a salvar”, porque se va usted a sentir avergonzado por haber actuado de esa forma.

Le doy ese consejo: si lo acepta bien, sino, también bien. Valga la redundancia, señor Presidente.

Por otra parte, señor Presidente, creo yo que el colega Diez Canseco Cisneros ha obrado con claridad al haber declarado que tiene un poder o poderes —como se quiera entender—debidamente inscrito en la Sunarp, que le ha sido otorgado; no

ha utilizado testafierros para disimular su riqueza. Por más pequeña o grande que sea esta, creo que lo más decente en los hombres y en la sociedad es ser absolutamente claros, porque utilizar testafierros hace mucho daño, y quienes lo hacen deben sentirse avergonzados.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Apaza Ordóñez.



El señor APAZA ORDÓÑEZ (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de concluir, le voy a agradecer que me permita decir que es este el momento de velar por el prestigio del Congreso, pues considero que el prurito de “otorongo no come otorongo” no debe primar, señor Presidente.

Yo tengo mucho respeto por la prensa; pero no me agrada para nada la prensa maquillada. Yo respeto no aquella prensa mendaz, sino aquella prensa veraz, porque considero que debe ser la comunicadora de la verdad de lo que se hace aquí y no la que nos diga lo que tenemos que decir, ya que desde hace mucho tiempo viene hablando en nombre de nosotros. Es hora de que nosotros digamos lo que tenemos que decir por nosotros mismos.

En ese sentido, creo firmemente que esta noche vamos a emitir un voto de conciencia por la verdad, por la claridad y por el espíritu democrático que nos empecinamos en tener.

Muchas gracias, señor Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Víctor Isla Rojas.



El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Apaza Ordóñez.

Puede hacer uso de la palabra el congresista León Rivera.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Señor Presidente: Hace casi 12 horas venimos tratando lo referido a la corrupción, pues empezamos a hablar al respecto cuando discutimos el primer proyecto de ley que se aprobó en horas de la mañana en el Congreso.

En esta última parte, estamos tratando de acusar a una persona que el día de hoy ha demostrado hartamente en su exposición que los cargos infundados quieren invadir no solamente el Derecho, sino también los principios de equidad y de justicia.

Como grupo parlamentario, nosotros podríamos tener también razones de sobra para acusar a un gran opositor de nuestro gobierno; pero nuestros principios de ética y de justicia no nos permiten tener un exabrupto de esa naturaleza y entregar la cabeza de un colega nuestro en bandeja de plata.

Señor Presidente, nosotros sabemos diferenciar cuándo tenemos que ser críticos de algunos hechos de corrupción; pero, en esta oportunidad, es complementemente claro, como el día de hoy se ha señalado acá, que no existe conflicto de intereses ni menos ningún beneficio económico, porque ni siquiera se ha puesto en debate el proyecto que ley presentado por el congresista Diez Canseco Cisneros.

Lo que existe, más bien, es la posibilidad de que se pueda obtener ese beneficio por esas casi 2 mil 800 millones de acciones de inversión, que podrían haberse convertido en la herramienta para poder controlar todos los años las inversiones de los trabajadores de las principales empresas del Perú; sin embargo, por ese hecho mezquino, esa iniciativa no se ha puesto a debate.

Pero si hoy hubiésemos discutido ese proyecto de ley, con toda seguridad nuestro voto habría sido a favor de su aprobación; porque lo que estamos haciendo, tratándose de una ley que va a beneficiar a la generalidad de los tenedores de acciones de inversión, es corregir esa mala forma de no darles una adecuada rentabilidad.

Por eso, ante una serie de hechos en los que la intencionalidad política resulta evidente, como habrán podido ustedes advertir en el curso del debate, nosotros vamos a optar por un voto de conciencia. Es así que, en esta ocasión, nuestra bancada marca una vez más la diferencia, como hicimos cuando se trató aquí de hacer un simulacro, en el que no siendo hechos de corrupción pretendieron presentarlos como hechos de corrupción.

Para nosotros no son hechos de corrupción; por consiguiente, nuestra bancada va a defender unitariamente al congresista Diez Canseco Cisneros, porque ello significa defender no solo la legalidad parlamentaria, sino también la ética y la justicia.

Ya basta de tanto debate, señor Presidente. Después de más doce horas de estar en este Hemiciclo, y casi cuatro horas y media de estar tratando el informe final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, le solicito que dé por agotado el debate y que de inmediato someta usted a votación el referido informe final.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista León Rivera.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder a la congresista Salgado Rubianes la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente, mi intervención es solo para hacer recordar al congresista León Rivera, luego de su discurso tan apasionado, que es cierto que nosotros empezamos a hablar de combatir la

corrupción; pero en los hechos nos demuestran que ustedes no quieren luchar contra la corrupción, porque cuando tratamos de esclarecer este asunto, no lo quieren ver. Y no diga que el congresista Diez Canseco Cisneros es su adversario político, porque ha sido el quinto Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso cuando ustedes fueron gobierno.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Galarreta Velarde; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Salgado Rubianes.

Puede dar inicio a su intervención, congresista Galarreta Velarde.

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Señor Presidente: Como bien ha señalado mi cole-

ga y amigo Bedoya de Vivanco, en lo que respecta a la ética no debe haber consignas partidarias ni de bancada.

El congresista Diez Canseco Cisneros hace un momento ha dicho en su defensa: “Alguien que tenga dos dedos de frente se va a dar cuenta de que acá no existe conflicto de intereses”. Bueno, yo tengo dos dedos de frente y puedo decir que para mí, en este caso, sí existe conflicto de intereses.

El congresista Diez Canseco Cisneros ha hecho uso de nueve minutos de su intervención para atacar a dos medios de comunicación, me refiero a los diarios *Correo y Perú 21*, argumentando que se trata de una campaña política en su contra. Es decir, cuando alguien acusa a algunos colegas de la izquierda —no son todos, por si acaso; hay colegas que no hacen eso—, esto es político; pero cuando la izquierda acusa y ataca a través de algunos medios de comunicación, no lo es. Yo nunca me he quejado cuando dos medios de comunicación —no voy a decir cuáles son— me sacaban todos los días en sus primeras planas, hablando mal de mí y de mi bancada, como alguien ha manifestado acá.

Yo no he salido a quejarme cuando los medios de comunicación me han atacado; pero lo peor es que el diario *Correo* no solo le ha dado tribuna al colega por este asunto, sino también cuando publico lo siguiente: “Javier Diez Canseco: Gobierno quienes perdieron las elecciones”, les dice a sus ex aliados de Perú Posible, y también: “Diez Canseco: Lo mejor que puede suceder es que Valdés se vaya de la PCM”; y en *Perú 21* dice: “Diez Canseco acusa al gobierno de haber entrado en una onda represiva”.

Entonces, es injusto lo que ha señalado el colega, porque los diarios *Correo y Perú 21* le han dado otros titulares y carátulas, sobre todo cuando ha deslindado contra el gobierno del señor Humala, su ex aliado. Pero no solamente ha sido por el problema de las acciones de inversión, sino también, congresista señor Diez Canseco Cisneros, le han dado tribuna cuando usted ha querido atacar al gobierno del señor Humala, actual Presidente de la República.

Señor Presidente, aquí se ha señalado que, mostrando un *pie* de participaciones, de los 647 millones de acciones de la Backus, el amigo Óscar Berckemeyer tiene más de tres milloncitos de acciones, que representa el uno coma y pico por ciento de ese universo, como si ese fuese el punto materia de debate. No es así, aquí el punto en debate es si existe o no conflicto de intereses

en la presentación del proyecto de ley de autoría del señor Diez Canseco Cisneros.

Voy a evitar decir el nombre los familiares del colega Diez Canseco Cisneros, prefiero no hacerlo porque creo que no es conveniente; pero, en mi criterio, sí existe conflicto de intereses. El congresista Bedoya de Vivanco, y otros señores congresistas, han manifestado que mañana todos podemos ser culpables por presentar un proyecto de ley que tenga algún interés para uno. Por ejemplo, con respecto a la importante norma del colega García Belaunde, para exonerar de descuento a las gratificaciones, todos los que votamos a favor de ella tendríamos que ir a la Comisión de Ética Parlamentaria. No es así, colegas, por amor de Dios; eso es caer en un relativismo absoluto.

Obviamente, si yo presentara un proyecto de ley a favor de un seguro determinado, como hace poco hizo el congresista Bedoya de Vivanco mediante una iniciativa que nosotros respaldamos al momento de la votación, este no podría ser comparado con un proyecto de ley presentado donde una persona sí tiene un conflicto de intereses directo y en el que sí existe la posibilidad de una ganancia que la vaya a favorecer.

Así que, en primer lugar, no caigamos en el relativismo de decir que ya no podemos presentar ningún proyecto de ley, porque en este caso estamos hablando de tres personas concretas que se podrían beneficiar de prosperar en el Pleno el proyecto de ley presentado por el colega Diez Canseco Cisneros.

Durante varios años, en once oportunidades se han presentado proyectos de ley sobre esa materia. En verdad, se mueve bien aquella persona que hace que se presenten ese tipo de iniciativas a cada rato. ¡Por Dios! Yo pensaba que solamente los azucareros del grupo Oviedo eran los que tenían buen número de amigos parlamentarios. Acá alguien que está detrás de esto ha hecho que se presenten este tipo de propuestas cada cierto tiempo. Once veces han sido presentadas, a pesar de que las han archivado y las han declarado inconstitucionales. Algún móvil interesante deben tener, ¿no, señor Presidente?

Obviamente, el referido artículo 4.º establece que en el caso de participar en el debate o aprobación de iniciativas en las que puedan estar favorecidos intereses económicos personales o familiares, se deben hacer explícitas tales vinculaciones; porque dicho artículo, señor Presidente, está en la idea de que no es el congresista el que ha presentado el proyecto de ley.

Es decir, el congresista acude a un debate y encuentra un proyecto de ley que le puede favorecer y expresa sus puntos de vista, como en el caso de la creación de universidades; y los que tengan alguna vinculación tendrán que decir que no tienen un interés en conflicto o no votan, una de dos. Como bien sabemos, en el Código de Ética Parlamentaria se habla de los principios de transparencia y de veracidad; sin embargo, aquí no nos estamos refiriendo para nada —vuelvo a repetir— al relativismo absoluto, sino nos estamos refiriendo a un proyecto de ley que guarda relación directa, así beneficie a otros cinco millones de accionistas, con personas vinculadas al entorno del congresista Diez Canseco Cisneros, y sí los beneficia, señor Presidente.

Que puedan perder o puedan ganar, creo que nadie presenta un proyecto de ley para que la gente pierda; la expectativa es que la gente gane. Y con respecto al estudio Echeconpar, en mi caso, yo no tengo tanto dinero como para ir al estudio Echeconpar a solicitar sus servicios; yo, con toda seguridad, voy donde un amigo abogado para que me pueda elaborar un informe. Pero bien, quien como los que pueden ir al estudio Echeconpar a solicitar sus servicios.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Muchas gracias, señor Presidente.

No sabemos si el congresista Diez Canseco Cisneros vendió sus acciones para pagar el informe que le elaboró el estudio Echeconpar; pero lo que sí sabemos es que, según ha dicho el propio colega, sí vendió acciones para financiar su campaña electoral. Eso está registrado en la transparencia que todos presentamos a la ONPE, de manera que todos sabemos quiénes lo financiaron.

Por ejemplo, acá figura que la señora Aída del Carmen García Naranjo financió la campaña del señor Diez Canseco Cisneros con mil doscientos y pico de nuevos soles. ¿Yo lo voy a cuestionar porque defendió acá a la señora García Naranjo, que la financió en su campaña electoral, según el reporte de la ONPE? No; porque, obviamente, como estaba en campaña requería de personas que lo financien; y eso es parte del debido proceso electoral.

Pero si nosotros queremos establecer que solo cuando se participa en el debate o aprobación de un proyecto de ley es cuando uno debe decir que existe conflicto de intereses, perfecto. Señor Presidente, si ese fuera el espíritu del Código de Ética Parlamentaria, y de acuerdo también con lo que dice el estudio Echeconpar, yo mañana inscribo una propiedad en los Registros Públicos y presento un proyecto de ley para cambiar tanto la altura permitida como toda la zonificación de la zona, y no digo nada. ¿Eso no es ir contra la ética, señor Presidente?

Es decir, yo inscribo mi propiedad en los Registros Públicos y, posteriormente, presento un proyecto de ley con el único fin de que la zona donde está ubicada mi propiedad mejore su valoración.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le solicita que concluya su intervención, congresista Galarreta Velarde.

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Permítame treinta segundos para poder concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Continúe usted, señor congresista.

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Señor Presidente, el congresista Diez Canseco Cisneros ha demostrado en su exposición que conoce mucho sobre movimiento del mercado de la Bolsa de Valores, eso me queda completamente claro. Si esto es así, ¿acaso el colega no sabe que la sola expectativa de la posibilidad del valor de un título en el mercado de valores genera beneficio? Solo la expectativa, señor Presidente.

Entonces, ¿qué es lo que teníamos que haber esperado? Como han dicho algunos, ¿debatir el proyecto de ley presentado por el señor Diez Canseco Cisneros, o tener en claro que, más allá de los millones de accionistas que tiene la Backus, había tres personas de su entorno que se podían beneficiar directamente?

En consecuencia, señor Presidente, primero habría que levantar las acusaciones que se han hecho, porque así acostumbra a hacer la izquierda cuando la prensa publica algo que no les agrada, sino de inmediato le echan la culpa. Si la prensa no tuviera nada que decir de un congresista no publicará absolutamente nada; pero, en este caso, por algo ha sacado esos titulares. Sin embargo, la prensa también ha emitido titulares cuando el señor Diez Canseco ha atacado al gobierno, y sobre el particular tengo cientos de titulares de lo que

le decía al señor Humala, actual Presidente de la República, y a sus ministros de Estado.

Antes de terminar, quiero dejar clara mi posición en el sentido de que yo no creo que el Parlamento deba caer en ese relativismo de decir: “Ah, entonces ahora ya nadie puede presentar proyectos de ley”.

Señor Presidente, acá el asunto es muy concreto. A pesar de que sabemos que el colega no solamente conoce muy bien el movimiento en el mercado de la Bolsa de Valores, sino que también es un buen abogado y un buen político, con 45 años de trayectoria, en realidad no entiendo para qué se nos mostrado la foto de un familiar suyo, respecto de lo cual no voy entrar en detalles. ¿Para victimizarse? Eso no es materia de debate, señor Presidente. El punto materia de debate es que el proyecto de ley que presentó el señor Diez Canseco Cisneros sí puede beneficiar a tres personas vinculadas a él; y eso se llama conflicto de intereses.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Galarreta Velarde.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Omonte Durand de Dyer.



La señora OMONTE DURAND DE DYER (PP).— Señor Presidente: El único y evidente objetivo del informe final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria es político. No voy repetir los descargos presentados por el congresista Diez

Canseco Cisneros en su intervención, porque a la mayoría de nosotros estos nos han quedado bastante claros. El objetivo es político y se respeta que sea así.

Finalmente, el interés es debilitar a un adversario que se ganó a pulso, a través de los años, el encono y la animadversión por el esfuerzo desplegado; pero también se ganó el respeto y la consideración de muchos otros, aunque no compartamos necesariamente todas sus ideas.

Sé que no vamos cambiar ni un ápice la posición que ya tienen los integrantes de algunas bancadas; pero, en este caso, el llamado que hago es a las otras fuerzas políticas, para que entiendan —y esto no es relativo— que debemos defender lo

justo, pero sobre todo a quien se merece mantener el espacio político que se ha ganado, que en este caso es Javier Diez Canseco Cisneros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Omonte Durand de Dyer.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Pari Choquecota.



El señor PARI CHOQUECOTA (NGP).— Señor Presidente: Está bien que estemos hablando de acciones de inversión y también de que el precio de las acciones son parte del mercado especulativo; pero no se puede estar especulando cuando se dice “podría”. Eso sí es especulación; pero no podemos tomar acá decisiones sobre la base de supuestos.

Ahora, habría que ver esto desde un punto de vista estrictamente técnico. Cuando se dice que el proyecto de ley está orientado a acrecentar el patrimonio de los titulares de las acciones de inversión, y que ese es un elemento de acusación; aquí debemos tener en claro lo que significa esa propuesta. El proyecto de ley no está encaminado a elevar el precio de las acciones convirtiendo las acciones de inversión en acciones comunes. Esta conversión, señor Presidente, no modifica el precio de las acciones, porque el precio lo modifica el mercado.

En consecuencia, sería iluso decir aquí que por medio de un dispositivo legal se va a acrecentar el patrimonio y el precio de las acciones. Eso es un absurdo; y por eso se especula con el supuesto de que “podría ser”.

Señor Presidente, acá no podemos estar tomando decisiones sobre la base de supuestos y subjetividades. Señores liberales, ustedes siempre han defendido aquello de que son las leyes del mercado las que definen el precio de las acciones. Es cierto que el mercado es especulativo; pero el precio de las acciones se definen ahí y no a través de una ley.

En segundo lugar, debo decir que en el referido proyecto de ley no hay aprovechamiento en beneficio de parte de los tenedores de acciones; y, por si acaso, no estoy hablando de la familia del señor Diez Canseco Cisneros, sino estoy hablando en términos generales.

Señor Presidente, el artículo 4.º del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, en cuestión, dice los siguientes: “El canje de las acciones de inversión por acciones comunes con voto o de Capital con voto se realizará respetando la proporción de los valores nominales vigentes al momento de efectuarse dicho canje”.

En ese dispositivo para nada se considera el precio de mercado, que podría generar ganancias o pérdidas. Esas ganancias o pérdidas, que se producen en el momento de la venta de las acciones, mas no en el momento del canje, las van a determinar las condiciones de mercado, así como el mercado especulativo bursátil que existe.

Es por eso que ahora, lamentablemente, sale el sustento según el cual se dice que “podría ser”, que es un elemento de subjetividad, cuando aquí no podemos estar sancionando a nadie sobre la base de subjetividades.

Luego, a mí me preocupa cuando aquí se dice, muy suelto de huesos, que también podría tener 18 millones de nuevos soles de beneficio. ¿Cómo se puede hablar así tan fácilmente? A este respecto, yo podría preguntar ¿cuál es la simulación matemática realizada para llegar a ese beneficios de 18 millones de nuevos soles. No podemos hacer política basados en una bola de cristal o en supuestos basados en “podría ser” y que, en este caso, “podría tener 18 millones de nuevos soles de beneficio”. ¿De dónde ha salido esa cantidad? No se pueden presentar argumentos políticos en base a supuestos, señor Presidente.

En todo caso, pediría que se haga la regresión matemática concreta para determinar ese beneficio; porque de ninguna manera debemos trabajar aquí con ese nivel de especulaciones.

En ese sentido, señor Presidente, pediría que las cosas se decidan sobre la base a cuestiones concretas y no sobre la base de supuestos.

La norma es concreta; o, en todo caso, estamos negando las leyes de mercado y la forma en que funciona el mercado bursátil. La Bolsa de Valores funciona de acuerdo a los vaivenes del mercado propiamente dicho. Es especulativo en cuanto a los distintos tipos de obligaciones que se negocian en él, que pueden subir o pueden bajar; y, por ende, podría haber ganancia o podría haber pérdida. Por eso el mercado es especulativo.

En verdad, en mi criterio, no solo hay una imprecisión en los conceptos, sino también en la forma en que se buscan los argumentos. El argumento

técnico es totalmente claro; ahora, en todo caso, habría que explicar qué significa una acción común y qué significa el canje de acciones.

Señor Presidente, una medida de estandarización no va a generar un valor indicado; por lo tanto, si no va a generar un valor indicado, no hay de por medio ningún tipo de beneficio. En ese entendido, el argumento se cae desde el punto de vista técnico.

Creo que los congresistas de la República de ninguna manera debemos tomar decisiones sobre la base de especulaciones; de ninguna manera debemos estar basándonos en el que “podría ser” o “podría tener”. En todo caso, lo que existe solo son supuestos o una bola de cristal con la que yo me imagino que podría estar ganando alguien.

La ley, como dije anteriormente, es completamente clara. Aquí yo simplemente encuentro una situación de estandarización y de conversión de una acción de inversión a una acción común. Pero ese canje no determina un valor, solo es un canje. El precio de la acción, que podría subir o bajar, lo determina el mercado; o, en todo caso, estamos negando las leyes del mercado y la forma en que funciona el mercado bursátil.

En ese sentido, pido a los señores congresistas que defienden la economía liberal, que me digan lo contrario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Pari Choquecota.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder a la congresista Schaefer Cuculiza la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Schaefer Cuculiza.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPF).— Señor Presidente, el día de hoy se ha hablado acá mucho de la ética, de los valores y de la corrupción; y en estos momentos estamos hablando de un congresista

cuya bandera siempre ha sido la lucha contra corrupción, con la cual —según se ha dicho acá— es consecuente. Sin embargo, yo pienso que él no es nada ingenuo como para saber que ese proyecto de ley, que ha presentado en su oportunidad, aunque sea mínimamente va a beneficiar a su familia.

Para mí es lo mismo robar un nuevo sol que un millón de nuevos soles, señor Diez Canseco Cisneros; y pienso que eso también es claro para usted que lucha contra la corrupción, de manera que en su caso si existe conflicto de intereses.

Sin embargo, acá no existe coherencia, porque cuando se acusó al congresista Amado Romero Rodríguez, que también presentó un proyecto de ley que nunca fue discutido por el Pleno, usted, congresista Diez Canseco Cisneros, cuyo proyecto de ley hasta el momento tampoco ha sido debatido, votó para sancionar al congresista Amado Romero Rodríguez, como también lo hicieron los colegas que hoy lo defienden, como es el caso de la señora Omonte Durand de Dyer, del señor Guevara Amasifuen y del señor Bedoya de Vivanco, quien ha manifestado que en este caso sí existe conflicto de intereses, pero que el referido proyecto de ley no ha sido debatido. Entonces, de qué estamos hablando aquí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Cuculiza Schaefer.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

La medida debe ser igual para todos.

Si ustedes sancionaron al señor Amaro Romero Rodríguez, siendo de su propia bancada, por un proyecto de ley que, según se ha indicado, lo beneficiaba a él mismo; sin embargo, ese proyecto de ley nunca fue discutido por el Pleno. En consecuencia, midamos con la misma vara a todos, especialmente por la experiencia de 45 años que el propio colega ha dicho tener en la actividad política y combatiendo la corrupción.

Ese 0,00211% beneficia a su hija, beneficia a su ex esposa y también beneficia al señor Óscar Berckemeyer, amigo del congresista Diez Canseco Cisneros; de manera que en este caso si existe conflicto de intereses, señor Presidente.

Por consiguiente, yo pido ser justos el día de hoy. Señor Presidente, estoy seguro de que si el señor

Alejandro Yovera Flores estuviese nuevamente acusado, como dije anteriormente, ninguno de ustedes votaría a favor, sino en contra, para que sea suspendido en el ejercicio de sus funciones por 120 días más.

Seamos consecuentes siempre, colegas; no juzguemos por conveniencia.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Benítez Rivas; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede dar inicio a su intervención, congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Señor Presidente, permítame concederle —con su venia, por supuesto— una breve interrupción al congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, señor congresista.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— Señor Presidente, se ha pedido ser justos y se ha dicho que hay aquí un poco de beneficio para algunos, cuando lo que hay es un beneficio para todos, como hay un beneficio para todos con la Ley del contrato de seguro, como habrá beneficio para todos con la iniciativa que propone el cambio de la legislación laboral rural, que está detenida en una comisión para no mejorar las condiciones de los trabajadores del campo, con el fin de favorecer a los sectores agroexportadores y a sectores que tienen propiedades en el agro; sin embargo, mutis por el foro en este terreno.

Ahí sí no se agita la congresista —no obstante que hay miles de hectáreas de por medio— que se agitó cuando se refería al informe emitido en mí contra; no se agita tampoco porque no se presenten ante el Poder Judicial personas que tienen procesos abiertos y que durante años vienen siendo amparadas por el Congreso. Se agita porque se devuelven derechos, porque se van a canjear acciones laborales por acciones comunes, para que los titulares de esas acciones tengan derecho de gestión de propiedad, a participar en la Junta General de Accionistas con derecho a voto, y para comprar papeles que sean seguros.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le concede treinta segundos

adicionales para que concluya, congresista Diez Canseco Cisneros, recordándole que está en uso de una interrupción.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Además, tiene la curiosa versión de decir que con ese proyecto de ley se ha buscado favorecer el interés personal; no importa que haya 2 mil millones de nuevos soles de las AFP, que forman parte de los fondos de todos los jubilados del país.

Se ha dicho, asimismo, que se ha presentado ese proyecto de ley para favorecer a un amigo. Ustedes creen que porque el señor Óscar Berckemeyer pone imágenes en su *twitter* en el que se le ve tomándose unos tragos y en una tremenda borrachera, ¿yo soy responsable de eso? Si así fuese, entonces háganse ustedes responsables de los tiros en la nunca que Montesinos, el asesor de Fujimori, le metió a los estudiantes de la Cantuta.

¡Qué curioso! Para eso no son responsables; para el salvataje del Banco Wiese tampoco son responsables; para el salvataje del Banco Latino tampoco son responsables; para que la banda de “Los camellos” sean los asesores del contralor Caso Lay, tampoco son responsables. ¡Qué curioso, señor Presidente!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Diez Canseco Cisneros.

Ahora sí puede dar inicio a su intervención, congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Señor Presidente: Hace un momento, dos señores congresistas se han referido en sus intervenciones al informe que sobre el particular emitió en el año 2005 la Comisión de Constitución y Reglamento, en el que se declaró inconstitucional lo que el día de hoy estamos discutiendo.

Incluso se ha dicho que yo era uno de los firmantes del informe; lo cual es totalmente cierto, como consta en la copia del referido informe que tengo en mi poder y que he podido conseguir, señor Presidente. Si me permiten, para ilustración del Pleno, quiero explicar en qué consistía o a qué se refería dicho informe.

Las conclusiones de dicho informe guardan relación con la tercera y cuarta disposición complementaria del proyecto de ley materia de consulta, no se refiere a la cuestión de fondo del proyecto de ley.

En él se dice claramente lo siguiente: “En tal sentido, los tenedores de acciones de inversión tendrían mayor acceso a la información de la sociedad que los propios accionistas comunes, afectando de esa manera el derecho de propiedad y el derecho de libre empresa, contemplados en los artículos tales y tales de la Constitución”.

Señor Presidente: ¿Qué tiene que ver esa declaratoria de inconstitucionalidad con lo que el día de hoy estamos aquí investigando; absolutamente nada. Entonces, el argumento que se utiliza para decir que la Comisión de Constitución y Reglamento ya determinó que la iniciativa presentada es inconstitucional y que anteriormente ya se discutió sobre el particular, no encaja, no tiene absolutamente nada que ver en este asunto.

Señor Presidente, que me disculpen los colegas, pero ya no puedo dar ninguna interrupción, porque ya concedí las dos que me autoriza el Reglamento.

Entonces, debe quedar en claro aquí en el Congreso que cuando alguien quiera acusar, denunciar o sancionar a una persona, al menos hay que leer, hurgar, buscar, pesquisar, investigar, indagar, averiguar; y, sobre todo, tratar de ser coherente.

Yo he escuchado con mucha atención la exposición del congresista Diez Canseco Cisneros, en la que ha quedado completamente aclarado que el colega no ha cometido ninguna infracción, más allá de las discrepancias que puedan haber, de los enfrentamiento que los grupos políticos puedan tener, lo cual es comprensible, e incluso de las discrepancias que en algunos asuntos pueda tener con el colega Diez Canseco Cisneros, como en el caso de la libertad de expresión, respecto de la cual creo yo que no debería penalizarse, pero el colega piensa lo contrario; o como que los congresistas deberían ser revocados, como piensan algunos al igual que el colega, aunque no soy de la misma opinión; pues, en mi criterio, debería haber renovación por tercios. Pero eso no me puede llevar a mí a un apasionamiento para terminar votando por la sanción de un colega opositor.

Yo conocí a Javier Diez Canseco Cisneros hace 25 años, cuando trabajé en el Senado de la República, él era Senador y yo un asistente en materias relacionadas a los derechos humanos; y aprendí sobre

esos temas acompañado de senadores de aquella época, que eran verdaderos luchadores sociales, que eran parlamentarios que se forjaban realmente como tales, que estudiaban los proyectos de ley, que se preparaban para los debates y que discutían con argumentos. En esa época, señor Presidente, el Senado de la República tenía la fortaleza de ser la Cámara Revisora.

Señor Presidente, hoy en día los apasionamientos a veces originan esta clase de situaciones. En este momento, no hay en el Hemiciclo ningún representante del APRA, pero quisiera recordar, sin ningún ánimo de ofenderlos —porque lo que voy a decir no es ninguna ofensa—, una frase que alguna vez dijo Víctor Raúl Haya de la Torre: “Mortal, haz que tu odio no se convierta en inmortal”.

Señor Presidente, si hay aquí algunos políticos que pueden tenerle odio al congresista Diez Canseco Cisneros por su lucha constante contra la corrupción, por la defensa de los derechos humanos, por las múltiples denuncias que ha formulado contra una serie de personas, muchas de las cuales hoy están en prisión; ello no nos puede llevar a buscar extraer situaciones forzosas con el fin de aplicarle una sanción.

Esas tesis, esas hipótesis y esos grupos de trabajo yo no los comparto, señor Presidente. Los integrantes de mi bancada, antes de venir a este debate, hemos conversado sobre el particular porque no teníamos una posición clara; y dijimos, primero vamos a escuchar el debate y luego de ello vamos a definir nuestra posición. Compartimos con algunos colegas todo lo que se ha dicho acá con relación a las faltas contra la ética, que nosotros tenemos que decidir de acuerdo con nuestras conciencias.

En ese sentido, al momento de la consulta del informe de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Diez Canseco Cisneros, cada uno de nosotros tendrá va a votar conforme le ordena su conciencia.

Y la mía, que es transparente, limpia y pura, votará en contra de la sanción que la Comisión de Ética Parlamentaria recomienda contra el congresista Diez Canseco Cisneros. A mí no me quita el sueño pensar en un sinfín de cosas como le ocurre a otros, que a veces no pueden dormir o amanecen con jaqueca.

Yo puedo andar tranquilo por las calles, mis trabajadores actúan correctamente, no falsifican documentos para denunciar a nadie...

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Gracias, señor Presidente.

Al menos siempre he tratado de inculcar la honestidad, la transparencia y la lucha por los derechos humanos; nunca hemos fraguado documentos, nunca hemos actuado en forma incorrecta ni menos le hemos clavado puñaladas a ningún parlamentario. Siempre decimos las cosas como deben ser.

Termino mi intervención recordando al Pleno que el proyecto de ley al que se ha hecho alusión hace un momento no tiene absolutamente nada que ver en el tema materia de debate, y que tal como ha manifestado el congresista Diez Canseco Cisneros, con presentarlo no ha cometido ninguna infracción al Código de Ética Parlamentaria.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Benítez Rivas.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Coa Aguilar.



El señor COA AGUILAR (NGP).— Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder a la congresista Salgado Rubianes la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Salgado Rubianes.



La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Señor Presidente, yo quiero creer que el congresista Benítez Rivas se ha equivocado, ya que se ha molestado mucho cuando le mostré el informe de la Comisión de Constitución y Reglamento en el

que consta su firma. Cuando vino hasta mi escaño me pregunto: ¿Esa es mi firma? ¿No me la han falsificado? Porque parece que anteriormente, en otro evento, sí se la habían falsificado.

En consecuencia, el referido informe sí es vinculante, porque en esa ocasión el dictamen de los

once proyectos de ley que en ese momento se venían discutiendo en el Pleno, por medio una cuestión previa pasó a la Comisión de Constitución y Reglamento. Entonces, fue el Pleno del Congreso el que ordenó a la Comisión de Constitución y Reglamento que viera ese asunto.

Es así que la Comisión de Constitución y Reglamento se pronuncia sobre la consulta realizada, con la firma del señor Benítez Rivas, y en vez de considerarse que sea de carácter obligatorio, se dice que sea “voluntario”; de manera que el referido informe sí es vinculante. No sé porque el congresista Benítez Rivas no quiere reconocer que ha hecho algo bueno.

Por otro lado, me da risa cuando él dice que “esto es una persecución política”. No, señor Benítez Rivas. Aquí, simple y llanamente, sin apasionamiento alguno...

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Salgado Rubianes.

La señora SALGADO RUBIANES (GPF).— Muchas gracias, señor Presidente.

Aquí, simple y llanamente, sin ningún tipo de apasionamiento, lo que estamos haciendo es llevar a cabo un debate alturado sobre una denuncia cuya investigación ha sido encomendada a la Comisión de Ética Parlamentaria; y cuando usted dice: “Yo no clavo puñales por la espalda”, le está diciendo eso directamente al señor Julca Jara, que fue el que llevó a sus empleados a acusarlo a usted. Entonces, sí le está clavando un puñal por la espalda al colega Julca Jara; ahora, que no se lo devuelva, es otra cosa.

A mí todo esto realmente me da risa, porque en este caso los integrantes del grupo parlamentario Perú Posible se juntan con posiciones como la del señor Benítez Rivas. Por eso, en esa ocasión, cae como anillo al dedo la expresión: “Dios los cría y ellos se juntan”.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Coa Aguilar; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede dar inicio a su intervención, congresista Coa Aguilar.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Señor Presidente, permítame conceder al colega Benítez Rivas la segunda interrupción que me faculta el Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Señor Presidente, la participación de la congresista Salgado Rubianes me obliga a intervenir una vez más.

Yo no acostumbro clavar puñaladas por la espalda; cuando yo quiero denunciar algo voy y presento ante la Fiscalía la denuncia correspondiente, como lo he hecho en este caso, en que he ido a la Segunda Fiscalía Anticorrupción a presentar una denuncia contra esos trabajadores que han falsificado mi firma para denunciarme por hechos falsos.

Yo no soy de aquellos que suelen decir a alguien: “Hola hermano”, y después le clavo el puñal por la espalda. Yo voy a la Fiscalía y formulo la denuncia correspondiente, porque actúo siempre con transparencia. Cuando hay algún asunto que denunciar, hay que hacerlo sin ningún temor, señor Presidente. Por lo demás, pareciera que la señora Salgado Rubianes no ha leído la conclusión del informe emitido por la Comisión de Constitución y Reglamento del año 2005.

Es cierto que en ese momento se discutía en el Pleno el dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera sobre esos once proyectos de ley; y se solicitó, mediante una cuestión previa, que la ponencia pase a consulta a la Comisión de Constitución y Reglamento. ¿Y cuál fue la opinión de la referida Comisión? La opinión versó sobre la tercera y cuarta disposiciones complementarias de la propuesta legislativa en cuestión.

Pero las disposiciones complementarias no son los elementos principales del texto de un proyecto de ley, señor Presidente, sino que siempre se refieren a cosas distintas. Por eso repito una vez más: antes de decir algo, primero hay que leer bien...

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS (SN).— Pero no solamente hay que leer bien, señor Presidente, sino que también hay que prepararse para los debates, así como estudiar y analizar exhaustivamente los proyectos de ley que se van a tratar; y si no se sabe, se pregunta, señor Presidente, para poderlos orientar y ayudar. Aún están a punto de ser salvados, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Benítez Rivas.

Ahora sí puede dar inicio a su intervención, congresista Coa Aguilar.



El señor COA AGUILAR (NGP).— Señor Presidente: En un país tan diverso como el nuestro —creo que es necesario hacer esta recomendación— hay que tener la tolerancia política necesaria para enfrentar a un adversario de una trayectoria política reconocida, nacional e internacionalmente, con argumentos políticos.

Las ideas, señor Presidente, se combaten con ideas.

Particularmente, nosotros respetamos, ponderamos y auspiciamos que en nuestra Patria haya pensadores neoliberales, ortodoxos, así como políticos socialdemócratas, cristianos, etcétera, aun cuando no estamos obligados a compartir sus puntos de vista ni su visión de desarrollo.

Señor Presidente, un Parlamento como el nuestro se adecenta cuando los argumentos se combaten con argumentos; y no como en este caso, en que vemos una clarísima intencionalidad política de querer perseguir y de querer liquidar políticamente a un adversario que tiene una reconocida trayectoria nacional e internacional.

Permítame continuar, señor Presidente. El colega Javier Diez Canseco Cisneros ha estado vinculado desde muy joven al movimiento popular; y por esa razón —lo digo con todo respeto— no se le quiere perdonar el haber sido asesor sindical de los obreros mineros haya por los años 1971 y 1977; el haber estado fuertemente vinculado al movimiento campesino, lo que dio lugar a que fuese deportado —como ya ha sido señalado en este Hemiciclo— por la dictadura de Morales Bermúdez; por haber sido Constituyente y por encabezar investigaciones y denuncias por violaciones de los derechos humanos ocurridos durante el período de la Junta Militar.

Por haber sido autor de importantes denuncias e investigaciones sobre violaciones de los derechos humanos en los años aciagos del terrorismo senderista, sobre la represión indiscriminada en los casos Accomarca, Cayara, así como sobre la matanza de los penales, etcétera, donde el colega tuvo activa participación.

Por haber sido fundador de la Izquierda Unida; por haber presidido las comisiones investigadoras en el caso del dólar MUC, en el período 1985-1990, poniendo al descubierto la corrupción en el manejo cambiario y la fanfarria fiscal cometidas durante ese gobierno.

Por haber denunciado e investigado el espionaje telefónico del SIN en el año 1990, comprobándolo y logrando que se remueva al general Edwin Díaz, en ese entonces jefe del SIN, etcétera; por haber enfrentado el autogolpe, y por muchas otras acciones más.

Señor Presidente, creo que ha llegado el momento de superar esos enconos, de dar una muestra de tolerancia y de respeto a la diversidad nacional y no continuar manchando la acción política que tanto daño viene causando a la imagen del Parlamento.

Con referencia específicamente al asunto del proyecto de ley, que tanta controversia viene generando en este momento, es evidente que lo que se pretende a través de esa iniciativa es superar esa situación de la presencia de accionistas de segunda categoría, que son precisamente los poseedores de acciones de inversión, para convalidar y poder beneficiar a cientos y miles de personas que poseen ese tipo de acciones, a efectos de que puedan tener derecho a participar en la Junta General de Accionistas con derecho a voto, a participar en la elección del Directorio, en las utilidades de una serie de empresas, etcétera.

El referido proyecto de ley, como ya se ha señalado, propone en su artículo 4.º el canje de acciones de inversión por acciones comunes con voto o de Capital con voto, en función del valor nominal de las mismas. Es decir, propone el canje no una por una, sino respetando la proporcionalidad entre las acciones comunes y las acciones de inversión.

Por ejemplo, en el caso de la empresa Backus...

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Coa Aguilar.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por ejemplo, en el caso de la empresa Backus, se tendrían que canjear 10 acciones de inversión por una acción común. Si esto es así, ¿dónde está el beneficio para los que en este momento poseen acciones de inversión?

Reitero, haciendo una analogía bastante sencilla, si alguien quiere cambiar una acción de inversión, que cuesta un nuevo sol, por una acción común cuyo valor es de 10 nuevos soles, tendría que juntar 10 acciones de inversión para adquirir una sola acción común.

Señor Presidente, creo que esa simple ecuación pinta de cuerpo entero que en el caso que el día de hoy nos ocupa no ha habido intereses subalternos; por esa razón, solicito...

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le solicita que concluya su intervención, congresista Coa Aguilar.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Estoy ya por concluir, señor Presidente.

Por esa razón, solicito que ordene se dé lectura al inciso e) del artículo 4.º del Código de Ética Parlamentaria, que tiene que ver con las normas de conducta en el ejercicio del cargo parlamentario, en el que se señala claramente que no se puede acusar a un parlamentario cuando un proyecto de ley ni siquiera ha sido considerado en agenda y ni siquiera ha ingresado a alguna comisión.

Solicito que se dé lectura al referido artículo del Código de Ética Parlamentaria, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Señor Relator, sírvase dar lectura al inciso e) del artículo 4.º del Código de Ética Parlamentaria.

El RELATOR da lectura:

“Código de Ética Parlamentaria

Capítulo II

De las normas de conducta en el ejercicio del cargo parlamentario

Artículo 4.º.— Son deberes de conducta del Congresista los siguientes:

e) En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacer explícita tales vinculaciones”.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede continuar, congresista Coa Aguilar.

El señor COA AGUILAR (NGP).— Señor Presidente, en esa disposición se hace referencia

a la discusión, a la investigación y al debate de un asunto; pero en el caso que nos ocupa el proyecto de ley no ha sido considerado en agenda, ni siquiera ha ingresado a comisiones, de manera que la materia de la que trata no ha sido abordada por ninguna comisión.

En consecuencia, en el hipotético negado de que hubiese habido esa intencionalidad, quizá hubiera correspondido al congresista Diez Canseco Cisneros inhibirse de participar, por ejemplo, en el debate y en la votación del referido proyecto de ley. Esto está absolutamente claro en el dispositivo a que dado lectura el señor Relator.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Coa Aguilar.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Lay Sun.



El señor LAY SUN (APGC).— Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder al congresista Spadaro Philipps, la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Spadaro Philipps.



El señor SPADARO PHILIPPS (GPF).— Señor Presidente, es lamentable que el día de hoy estemos nuevamente dando un espectáculo bochornoso ante la opinión pública. En mi criterio, el congresista Diez Canseco Cisneros hace un momento

ha dado clases intensivas de derecho bursátil, porque ahora todo el mundo sabe de la Bolsa, todo el mundo sabe de acciones de inversión y de acciones comunes y, sobre todo, cuánto cuestan estas.

Incluso, acá se han dicho hasta algunas frases bíblicas, de manera que yo voy a pronunciar una con el mayor respeto: “Por tus acciones te conocerán”.

Nosotros consideramos que acá no se está juzgando ni la trayectoria ni los pergaminos de un congresista, ni menos se está juzgando si el congresista denunciado ha sido asesor sindical, pues a lo mejor ha sido asesor sindical de los agentes de Bolsa. Nadie sabe, señor Presidente.

Aquí lo que se está haciendo es juzgar hechos concretos, de manera que no debemos dar nuevamente un espectáculo bochornoso. La verdad es que el colega Diez Canseco Cisneros debe reconocer, como en algún momento ha reconocido, que ha incurrido en una falta al Código de Ética Parlamentaria y que, por tanto, debe ser inmediatamente sancionado.

Esperemos que esa sanción le sirva de escarmiento para que no vuelva a incurrir en una falta de esa naturaleza.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Lay Sun; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede dar inicio a su intervención, congresista Lay Sun.



El señor LAY SUN (APGC).— Señor Presidente: Mi intervención es solo con el fin de aclarar algunos puntos y dejar sentada mi posición con relación al informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Diez

Canseco Cisneros, el cual, como ya se ha dicho hace un momento, venimos discutiendo desde hace varias horas.

En primer lugar, muchas veces se han referido aquí al informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética Parlamentaria como “el informe Lay”, cuando no es así. En realidad, se trata de un informe que la Secretaría Técnica prepara para la Comisión de Ética Parlamentaria; pero quien decide al final de cuentas, en forma democrática, son los miembros de la Comisión. Y justamente por respeto a esa decisión democrática es que, como presidente de la Comisión, firmé el informe final en mayoría con reserva, por no estar de acuerdo con determinado punto del informe en mención.

Como hoy en día vivimos una democracia en nuestro país, tenemos que respetar las decisiones mayoritarias. Esa es la razón por la cual durante el debate no he participado ni siquiera en la presentación del informe final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, y he dejado que un miembro de la Comisión, que estaba de acuerdo con esa decisión mayoritaria, lo pudiera presentar.

Ahora, con relación al segundo punto que tiene que ver con la afirmación de la Comisión de Ética Parlamentaria respecto de que el congresista Diez

Canseco Cisneros debió hacer explícita la vinculación que tenían él y su familia con el objetivo del referido proyecto de ley a través de las acciones de inversión que sus familiares poseían, se ha dicho repetidas veces que el inciso e) del artículo 4.º del Código de Ética Parlamentaria establece textualmente que solo cuando se participa en la discusión, en la investigación, en el debate o aprobación de un proyecto de ley se deben hacer explícita tales vinculaciones.

Señor Presidente, realmente hay que entender el Código de Ética Parlamentaria en su espíritu; porque acá estamos hablando de ética, no de derecho penal, ni de derecho administrativo; sino de derecho parlamentario, en el cual la ética es lo prioritario.

En el derecho penal y en el derecho administrativo la ley considera mínimos de conducta, de modo que si alguien se conduce o actúa por debajo de ese mínimo, se le castiga.

Pero en ética hablamos de ideales de conducta, y el Congreso tiene que estar regido por esos ideales de conducta. Por eso en el Código de Ética Parlamentaria se habla de principios, esto es, del principio de honestidad, del principio de integridad, del principio de veracidad, del principio de transparencia, etcétera. Lo que se quiere realmente es que el Congreso actúe con esos ideales de conducta.

Por eso, cuando se dice que el referido proyecto de ley todavía no ha sido discutido y que, por tanto, no había la obligación de hacer explícita tales vinculaciones, qué pasaría si, como anteriormente ha señalado un colega que me antecedió en el uso de la palabra, yo presento un proyecto de ley que me va a favorecer a mí o a un familiar mío, no digo nada y simplemente no participo en el debate. Pues voy a conseguir que otros aprueben un proyecto de ley, de mi autoría, que me va a beneficiar.

Esa es la razón por la que, teniendo en cuenta espíritu del Código de Ética Parlamentaria, a que me referí hace un momento, la Comisión de Ética Parlamentaria hace la proyección, hace la extrapolación de que es necesario hacer explícitas tales vinculaciones para discutir y para aprobar una propuesta legislativa.

Si esto es así, entonces, mucho más necesario debe serlo para presentar un proyecto de ley, porque cuando se habla de ética estamos hablando —repite una vez más— de principios. Por otro lado,

se ha hablado del derecho administrativo, que guarda relación con los principios de taxatividad y de tipicidad, los cuales no funcionan cuando hablamos de ética.

Por eso en el Código de Ética Parlamentaria se habla de principios, sobre todo del principio de transparencia, del principio de veracidad, del principio de honestidad, etcétera; por lo tanto, si un congresista va a presentar un proyecto de ley que lo va a beneficiar, necesariamente lo tiene que decir.

Ahora, es verdad que esto acá nunca se ha dicho antes...

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ¿Me permite una interrupción, congresista Lay Sun?

El señor LAY SUN (APGC).— Me solicita una interrupción el congresista Guevara Amasifuen, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Guevara Amasifuen.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señor Presidente, como estamos escuchando hablar de ética al congresista Lay Sun, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, me imagino que implícitamente también estará hablando de la axiología, de la ciencia de los valores, que igualmente son principios fundamentales.

En virtud de ello, le invoco una vez más —ya no en forma privada, sino públicamente—, que ponga orden en su Comisión, porque al interior de ella hay congresistas cuyo único objetivo es hacer política con la honra de los colegas denunciados, olvidándose de que los Congresistas de la República hemos sido elegidos a través del voto directo, universal y secreto.

Por lo tanto, si en el tratamiento de este caso invocamos los principios éticos, así como la axiología y los valores, pues necesariamente tenemos que ser coherentes, señor Presidente.

Por eso, voy a volver a formular la pregunta que hice hace un momento.

—**Reasume la Presidencia el señor José León Luna Gálvez.**



El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Puede continuar su intervención, congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

¿Por qué razón el señor Lay Sun no nos dice públicamente cuál fue el sentido de la votación de los integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria, por ejemplo, en el caso del congresista Valqui Matos?

Le imploro que nos diga cuál fue el sentido de la votación dentro de la Comisión de Ética Parlamentaria, porque no podemos ser incoherentes, no podemos tener un comportamiento en la vida pública y otro comportamiento en la vida privada.

Señor Presidente, debo decir al pastor Lay Sun que yo también soy cristiano y que tengo una profunda formación espiritual, metafísica y filosófica.

Y una vez más, como dijo el congresista Benítez Rivas...

Señor Presidente, le pido que ponga orden en la Sala para permitir que pueda realizar mi intervención.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Le pido que se dirija a la Presidencia, congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señor Presidente, que me dejen hablar. ¿Por qué a algunos colegas les incomoda mi intervención?

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Diríjase a la Presidencia, congresista Guevara Amasifuen.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Señor Presidente, le estoy solicitando que ponga orden en la Sala para poder continuar mi intervención.

Retomo las palabras del colega Benítez Rivas, cuando dice que debemos prepararnos para un debate y discutir con argumentos; y, en ese sentido, señor Presidente, por su intermedio, voy a ser claro y contundente...

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— Disculpe que lo corte, congresista Guevara Amasifuen, pero está usted en uso de

una interrupción, la que, de acuerdo con el Reglamento, no puede exceder de un minuto.

Puede dar inicio a su intervención, congresista Lay Sun.



El señor LAY SUN (APGC).— Señor Presidente: Debo decir al colega Guevara Amasifuen que los aspectos a que se ha referido nada tienen que ver con el caso que venimos tratando en este momento.

Quiero repetir lo que dije anteriormente, la población espera una conducta ejemplar, con dignidad y con altura, de parte de sus representantes; por algo a los congresistas se nos llama también Padres y Madres de la Patria, y un padre y una madre tienen que ser un modelo de conducta para sus hijos; por eso en este caso hablamos de Derecho Parlamentario y no de Derecho Penal.

No tenemos por qué conformarnos con lo mínimo; porque cuando nos basamos en el derecho penal e incluso en el derecho administrativo, la tendencia siempre es sacarle la vuelta a la ley o vivir con lo mínimo, bajándolo tanto pero sin llegar a infringir la ley, para que no haya castigo. En el caso del Congreso de la República no se trata de eso, sino de que sus integrantes se comporten lo mejor posible para ser modelos de ciudadanos.

Esa es la razón por la que nosotros nos basamos en los principios que se encuentran contenidos en el Código de Ética Parlamentaria. No en base a leyes ni a prohibiciones, sino en base a principios; y en este caso específico tenemos que referirnos al principio de transparencia.

Fue por ello que la Comisión de Ética Parlamentaria en su primer informe, que fue elaborado por la Secretaría Técnica, hizo una recomendación en ese sentido, que luego la propia Comisión cambió porque encontró que sí existía conflicto de intereses.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Lay Sun.

El señor LAY SUN (APGC).— Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con el segundo punto, que tiene que ver con no haber hecho explícita la vinculación que tenían él y sus familiares directos con el objetivo del proyecto de ley presentado, se hablaba

de hacer una recomendación a todos los congresistas, aunque el Código de Ética Parlamentaria no lo dice explícitamente, para que al momento de presentar un proyecto ley hagan explícito de antemano cualquier vínculo personal o familiar con los efectos de la referida iniciativa, y no esperar la discusión y aprobación de la misma.

Señor Presidente, todos deberíamos ser explícitos al momento de presentar un proyecto de ley y decir si este va a favorecer intereses económicos directos, personales y familiares, como dice en el inciso e) del artículo 4.º del Código de Ética Parlamentaria.

Esa era mi posición, razón por la cual firmé el informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria con reservas; no obstante ello —reitero—, se me ha acusado de tibio por no haber defendido esa posición. Lo he hecho por respeto a la democracia y por respeto a una decisión democrática, por mayoría, adoptada por los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria. Creo que es necesario que todos aquí aprendamos a respetar las decisiones mayoritarias adoptadas en un régimen democrático como el que actualmente vivimos.

Aprovecho la ocasión, siendo las 11 y 25 de la noche, para pedir que se dé por concluido el debate y que de una vez se pase a la votación del informe final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— A usted las gracias, congresista Lay Sun.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Belaunde Moreyra.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señor Presidente: Yo formulé una pregunta, la cual, al menos, me ha sido contestada esquemáticamente. El señor Diez Canseco Cisneros, a través de su hija y su ex esposa, tenía el control indirecto de al alrededor de 120 mil acciones de inversión de la Backus. Según se me ha indicado hace un momento, esas acciones tenían un valor de 5,64 nuevos soles el día en que el colega presentó su proyecto de ley; algunos días después la cotización de esas acciones se elevó a 5,94 nuevos soles, y me dicen que ahora cada una de ellas está por el orden de los 11,60 nuevos soles. Esto

quiere decir que en ese corto tiempo el valor de cada acción se ha incrementado en alrededor de 5 nuevos soles.

Pues bien, en la Bolsa de Valores usted, un inversionista, un especulador o quien fuere, puede tener lo que se denomina una ganancia potencial, como también una pérdida potencial; pero tanto las ganancias como las pérdidas se tienen que entender como tales solo cuando se realizan o se venden títulos valores; mientras tanto no hay nada más que una potencialidad de ganancia o de pérdida.

Tengo entendido que esas 120 mil acciones de inversión que tendrían una ganancia aparente de 5 nuevos soles por acción (aproximadamente 600 mil nuevos soles de ganancia), aún no han sido vendidas; de manera que el supuesto beneficio no se ha concretado. Por lo tanto, no habiéndose presentado el supuesto en virtud del cual se obtiene el lucro, pues no se cumple teóricamente el objetivo establecido en el Código de Ética Parlamentaria, contenido en el Reglamento del Congreso de la República.

Creo que habría que tener en cuenta eso, como también habría que tener en cuenta la circunstancia de que el señor Diez Canseco Cisneros ya no sería apoderado ni de su ex esposa ni de su hija, porque del amigo nunca fue apoderado. Entonces, nos encontramos en una situación en la que no han ocurrido esos supuestos de hecho.

Ahora me dirán que el diablo está en los detalles, con lo cual no quiero decir que el señor Diez Canseco Cisneros sea el diablo. De ninguna manera, sino simplemente que en este caso no se ha presentado ese detalle. De lo único que yo me felicito y felicito al señor Diez Canseco Cisneros es que ahora él sea una suerte de converso tardío a los beneficios del sistema capitalista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— A usted las gracias, congresista Belaunder Moreyra.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Aguinaga Recuenco.



El señor AGUINAGA RECUCO (GPF).— Señor Presidente: Han transcurrido varias horas sobre el debate del informe final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, referido al caso del congresista Diez Canseco Cisneros,

y cada vez nos queda más claro que asistimos a un cortejo de la doble moral.

Por un lado, tenemos al moralizador, al paladín de la honestidad, que cuando es confrontado con una realidad innegable aparecen aquellos corifeos que siempre hablan de principios; pero de principios que no tienen ningún sustento y que más bien parecen excusas inconsistentes.

Y siempre en este estándar de la doble moral presentan una serie de situaciones. Por ejemplo, cuando se nos habla de la existencia de un gran genocida, y, por si acaso, me estoy refiriendo a Fidel Castro, ¿qué es para ustedes Fidel Castro? Por supuesto, un luchador social; sin embargo, cuando vemos a un verdadero luchador que ha derrotado al terrorismo, ahí sí le establecemos la autoría mediata y lo condenamos a prisión.

Esa es la doble moral que tenemos que erradicar para siempre y hoy con mayor razón de nuestro país; porque aquí hay una realidad de la cual no nos podemos sustraer por más que haya gente que venga y hable de su currículum y de que ha sido asesor de sindicatos.

Voy a citar un solo hecho concreto, congresista Diez Canseco Cisneros, con todo respeto. Cuando usted presidió la Comisión Investigadora de los Delitos Económicos y Financieros cometidos entre 1990 y 2001, su asesor, el señor Óscar Berckemeyer, al cual usted felicitó en el año 2002 una vez concluido los informes del referido grupo de trabajo, presentó un proyecto de ley para el canje de acciones de inversión por acciones comunes.

Ese proyecto de ley, que fue presentado en el año 2005, y que luego se volvió a presentar con el N.º 564/2011-CR, es una copia exacta del proyecto del señor Óscar Berckemeyer. Acá, entonces, hay la persistencia de una situación en la que usted tuvo que haberse puesto de costado, porque justamente venía de investigar delitos de esta índole. Yo estoy seguro de que si algún colega de nuestro grupo parlamentario o alguien de nuestro gobierno habría hecho lo que usted ha hecho hace poco, ya lo hubiesen puesto en el cadalso y lo hubieran colgado en lo más alto del mástil de acá del Parlamento.

Esa es la realidad, señor Presidente, esa es la doble moral a que me estaba refiriendo al comienzo de mi intervención; por eso es que nosotros insistimos en que, en ese caso, hay falta contra la ética y hay también corrupción.

Por ahí, sobre ese particular, algunos de sus aúlicos dicen: “Pero no se agrava el bien común”.

Por supuesto que no se agrava el bien común, pero también es cierto que sí se incrementa el beneficio personal. Eso es innegable, esa es una realidad que nosotros estamos constatando, pero que también se usa como excusa.

Se han mencionado aquí a algunas empresas, como la Milpo, Buenaventura, Atococha, Argentum, Volcan, entre otras, que voluntariamente han realizado el canje de acciones de inversión por acciones comunes; pero ese canje de acciones lo han hecho con el fin de establecer una buena práctica corporativa; y por si acaso, no lo han hecho por mandato de una ley direccionada o de una ley tramposa para beneficio personal.

Pero además se aduce acá que porque el proyecto de ley aún no se ha discutido no hay delito. La circunstancia temporal de que el proyecto de ley no haya sido considerado en agenda, de ninguna manera enerva el hecho cierto de que el congresista Diez Canseco Cisneros haya presentado el referido proyecto de ley, consciente de las acciones que poseen sus familiares. Y, justamente, como de por medio estaban esas acciones, a conciencia presenta ese proyecto de ley, de manera que no podemos negar que en este caso existe conflicto de intereses; negarlo sería ir contra la corriente o ir en contra de la realidad.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— La Presidencia le solicita que concluya su intervención, congresista Aguinaga Recuenco.



El señor AGUINAGA RECUCO (GPF).— Señor Presidente, yo justamente iba a pedir una sanción para el señor Relator, porque he visto que a la colega que me antecedió en el uso de la palabra mañosamente iba añadiéndole un minuto tras otro durante su intervención, cuando acá lo único queremos es equidad e igualdad para todos, y no faltarle el respeto al Congreso como hace un momento lo ha hecho el señor Relator.

Permítame continuar mi intervención, por favor.

Reitero, la circunstancia temporal de que el proyecto de ley no haya sido considerado en agenda, para nada enerva el hecho de que el congresista Diez Canseco Cisneros lo haya presentado consciente de las acciones de inversión de propiedad de su ex esposa y de su hija. Eso, por supuesto, constituye una falta ética sancionable, conforme al Código de Ética Parlamentaria y como se reco-

mienda en el informe final en mayoría del Código de Ética Parlamentaria.

Pero aquí el conflicto de intereses, que en verdad existe, no lo es tanto por el problema de los familiares; sino —y esto es lo más importante— porque en ese caso ha habido como operador un tercero.

Aquí el congresista Diez Canseco Cisneros se ha convertido en el protagonista principal de un libreto que le ha redactado un tercero. ¿Y quién es ese tercero? Justamente el asesor de la Comisión Investigadora de los Delitos Económicos y Financieros cometidos entre 1990 y 2001. Él más que nadie estaba en la obligación ética, moral y de principios de luchar no solamente contra la corrupción, sino de no meterse en los causes de la corrupción y de no aprovecharse de una situación de persecución política para justamente enfascarse y colocarse ahí como, bondadosamente se podría decir, un regalo de Navidad.

Aquí el gran beneficiado, dejando de lado a los familiares del congresista Diez Canseco Cisneros, es el señor Óscar Berckemeyer Prado, quien realmente es el actor principal y el titiritero de ese proyecto de ley tramposo, que felizmente el Congreso de la República no va a dejar pasar y que ya en su momento, en febrero del año 2006, el Poder Ejecutivo observó cuando fue aprobado por la Comisión Permanente.

Por eso, concluyo mi intervención retomando las palabras bíblicas que pronunció hace un momento el colega Spadaro Philipps: “Por sus acciones los conoceréis”.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— A usted las gracias, congresista Aguinaga Recuenco.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Tapia Bernal.



El señor TAPIA BERNAL (GPF).— Señor Presidente: Yo quisiera recordar que hace un momento se dijo que acá había mucha ignorancia. En verdad, ese tipo de expresiones no me parecen prudentes, porque aquí todos nos merecernos respeto.

En horas de la mañana hemos tratado aquí el proyecto de ley que crea la Comisión de Alto

Nivel Anticorrupción, y luego hemos hablado de principios, de valores, de ética, etcétera. En mi criterio, este es el momento propicio para dar un gesto político al país, dada la situación por la que viene atravesando el Congreso, cuya imagen y credibilidad ante el país no es la más óptima, y nosotros estaríamos contribuyendo a eso.

Se ha hablado también de que en este caso habría una persecución política. Debo decir al congresista Diez Canseco Cisneros, a quien yo respeto mucho, que acá no se trata de cuestiones de derecha ni de izquierda, sino de un hecho concreto, relacionado con el canje de acciones de inversión por acciones comunes. Y debo decirle, además, que en ese caso pasa exactamente lo mismo que ocurrió cuando sancionamos al congresista Amado Romero Rodríguez, a quien se le suspendió en el cargo por 120 días de legislatura, y respecto del cual el congresista de la Torre Dueñas dijo en algún momento que “el colega había actuado de buena fe”.

Quizá haya actuado de buena fe; pero en el caso que hoy nos ocupa vemos un hecho muy puntual. Tenemos que en su momento las acciones de inversión tenían un valor de 5,60 nuevos soles cada una; cuando se presentó el referido proyecto de ley las acciones inmediatamente incrementaron su valor a 5,90 nuevos soles; y el día de hoy el valor de cada una de esas acciones es de 11,50 nuevos soles. Ello implicaría que si hay 112 mil acciones de propiedad de sus familiares, ahora ese lote de acciones de inversión incrementaría su valor en más de 627 mil nuevos soles; eso es lo real, señor Presidente.

Asimismo, quiero decir algo que considero importante: aquí no se trata de ninguna persecución política, sino específicamente de una cuestión bursátil; porque cuando se presentó el referido proyecto de ley, enseguida se generó una expectativa, una especulación en la Bolsa de Valores, y es así que de inmediato se produjo el incremento del valor de ese tipo de acciones.

Por otro lado, se ha dicho acá que sobre ese particular existe una opinión de la Backus, en el sentido que se podría generar un incremento sustancial en el precio de las acciones de inversión.

También la superintendente del Mercado de Valores se ha referido al canje de las acciones de inversión por las acciones comunes, opinado que el poder específico otorgado al congresista Diez Canseco Cisneros por parte de esas terceras personas, prácticamente le daría opción a que pueda, como administrador de tales acciones,

participar en la Junta General de Accionistas con derecho a voto.

Otro aspecto importante es que se habría afectado el principio de transparencia, como hace un momento dijo en su intervención el congresista Lay Sun.

Y otro aspecto a tener en cuenta es el literal e) del artículo 4.º del Código de Ética Parlamentaria, en el cual se establece que “en el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, se deberán hacer explícitas tales vinculaciones”.

La disposición leída demanda hacer explícitas tales vinculaciones desde el momento en que existe la posibilidad de un beneficio, y no solamente al comprobarse el beneficio concreto. Es decir, basta la posibilidad de un beneficio personal o familiar para que sea obligatoria la declaración de las vinculaciones que pudieran haber.

Señor Presidente, quiero concluir mi intervención manifestando que, en este caso, efectivamente se habría producido un conflicto de intereses. Cuando un congresista presenta un proyecto de ley que va a beneficiar a terceras personas, este se puede hacer meritorio hasta de una denuncia constitucional, que fácilmente podría ser vista en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Señor Presidente, ahora que nos encontramos empeñados en recuperar la imagen del Congreso de la República, es necesario también un gesto político.

No tratemos de encubrir cierto tipo de situaciones, que ha nada bueno nos llevan. Más bien, hay que medir a todos con la misma vara, en el marco de la equidad, de la justicia, de la transparencia, de la decencia y de la honestidad; por ello, reitero que en el caso que estamos tratando sí habría un conflicto de intereses.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— A usted las gracias, congresista Tapia Bernal.

En vista de que ha concluido el rol de oradores, la Presidencia concede finalmente la palabra al congresista Lay Sun, en su condición de presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.



El señor LAY SUN (APGC).— Señor Presidente, disculpe, pero yo he delegado la sustentación del informe final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Diez Canseco Cisneros, al congresista Díaz Dios, secretario de la Comisión.

El señor PRESIDENTE (José León Luna Gálvez).— De acuerdo, congresista Lay Sun.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Díaz Dios, secretario de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Previamente, tiene el uso de la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (AP-FA).— Señor Presidente: Quiero dejar constancia de que solicité el uso de la palabra al señor Presidente que hace un momento estaba dirigiendo el debate, porque quería dar respuesta a un

sin número de cosas que voy a responder en esta intervención, antes de que participe el hoy presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

En primer lugar, debo recordar que el señor Lay Sun ha dicho que el informe de la Secretaría Técnica es el informe de la Secretaría Técnica; pero que lo que decide al final es el voto de los señores parlamentarios.

Señor Presidente, yo tengo acá el Acta de la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria; y en el Acta de esa sesión en el punto uno se dice lo siguiente:

“Hay que recoger de la investigación y establecer si el congresista Javier Diez Canseco, al presentar el Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, buscó beneficiar a su entorno familiar, en lugar de pretender un interés general”. Eso es básicamente lo que ahí se dice.

Luego se señala: “Entonces, el informe de la Secretaría Técnica dice que no ha habido esa intención.

Los que estén de acuerdo con eso votarán sí. Los que creen que ha habido una intención de beneficio, votarán no. ¿Cierto?

Entonces, vamos a ese punto. ¿Está claro? Okay.

Los que estén de acuerdo que no ha habido la intención del congresista, al presentar su proyecto de ley, de beneficiar a sus familiares. Los que estén de acuerdo, levanten la mano.

Dos votos. Muy bien.

¿Quiénes? El congresista Valencia Quiroz y el congresista Lay Sun.”

Señor Presidente, ¿pretenden decirnos ahora que los votos sobre ética se definen por mayoría? La Comisión de Ética Parlamentaria puede tener una votación por mayoría, pero el voto ético de cada persona no se sujeta a una mayoría, sino se sujeta a su concepción ética; ¿o ahora se trata de que la concepción ética también debe cambiar en función de la mayoría?

Esto me parece un hecho muy peculiar y muy curioso, respecto del cual quiero dejar constancia; porque los principios éticos se defienden hasta el final. En mi opinión, no se requiere tener mayoría para defender una visión ética determinada.

En segundo lugar, se ha dicho acá que el proyecto de ley que presenté ha tenido la extraordinaria habilidad de incrementar el valor de las acciones de inversión; y más aún, que cuando lo presenté las acciones de inversión —como dije en mi anterior intervención— tenían un valor de 5,90 nuevos soles cada acción, y que hoy el valor de cada una de ellas es de 11,50 nuevos soles; pero lo que no se ha dicho es que las acciones comunes tenían un valor de 56 nuevos soles y que hoy están en 110 nuevos soles.

Es decir, pretenden acordarse del precio de las acciones de inversión y presentarlas como que con un proyecto de ley estas van a incrementar su valor; pero se olvidan de que en ese mismo porcentaje ha subido el valor de las acciones comunes, con el único fin de confundir y engañar otra vez al Pleno, señor Presidente.

No es verdad que haya subido el precio de las acciones de inversión y que no haya subido el precio de las acciones comunes en forma proporcional; porque el diferencial se mantiene igualito.

En consecuencia, deberían aplaudir que haya presentado el referido proyecto de ley, porque ha conducido a elevar el valor del globo de las acciones.

Quienes no entienden qué es lo que ha ocurrido, lo único que están haciendo es manipular la realidad. Si yo digo que la acción de inversión ha subido de

5,90 nuevos soles a 11,50 nuevos soles; pero no digo que la acción común ha subido de 56 nuevos soles a 110 nuevos soles, qué estoy generando con eso. Estoy generando confusión y estoy generando desorden, señor Presidente.

Y luego se me ha atribuido que soy el vocero del señor Óscar Berckemeyer, que fue el que hizo el proyecto de ley que yo presenté. ¿Quién dice que el señor Óscar Berckemeyer es el que ha elaborado ese proyecto de ley?

Hay algunos congresistas cuyos proyectos de ley los hacen sus asesores, y lo único que hacen ellos es firmarlos. Por favor, no me atribuyan a mí esa costumbre, señor Presidente.

Los proyectos de ley que yo firmo los hago yo mismo: los discuto, los evalúo, los redacto y los propongo.

Si se hubieran tomado siquiera la molestia de leer los proyectos de ley que yo he presentado...

No sé qué pasa, señor Presidente, parece que los colegas de la banca del frente estuviesen excitados.

Yo le pido que ponga orden en la Sala. Es necesario que los colegas se tranquilicen y que guarden un poco la calma, ya que en breves momentos vamos a pasar a la votación del informe en mayoría materia de debate.

Entonces, la realidad concreta sería qué tengo yo que ver en esto. ¿Cuándo he dicho yo que el proyecto de ley en cuestión lo ha elaborado el señor Óscar Berckemeyer? Más aún, los dos proyectos de ley: el que presenté en el año 2005 y el que he presentado en el año 2011 tienen una variante de la que ni siquiera se han dado cuenta. La primera, es que la fundamentación es distinta; y la segunda, es que el proyecto de ley presentado en el 2005 proponía el canje de acciones de inversión por acciones comunes al valor nominal; pero también consideraba la posibilidad de rescatarlas por un pago de dinero, y esa opción ha sido eliminada en el proyecto de ley que he presentado en el año 2011.

Ni siquiera se han tomado un tiempo para leer ambos proyectos de ley a efectos de discutir con seriedad, con argumentos y con conocimiento de lo que están hablando. No, aquí el objetivo es acusar, acusar y acusar. El objetivo es decir: "Tú tienes la responsabilidad", a como dé lugar, porque lo único que se busca, sin duda alguna, es confundir a la Representación Nacional.

Señor Presidente, en la bancada del fujimorismo hay congresistas que saltan hasta el techo cada vez que en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera se discute sobre el secreto bancario; e igual saltan cuando se pide discutir sobre el secreto tributario, porque de esa forma, según dicen ellos, se afectan las inversiones.

Los congresistas Reátegui Flores y señor Bruce Montes de Oca una y otra vez se han opuesto al pedido de levantar el secreto tributario; pero resulta que aquí se ventilan cifras sobre manejo bursátil, que nadie sabe de dónde salieron, ¿o acaso el Congreso ha autorizado a alguien a levantar el secreto bursátil?

Pero como les conviene, usan las cifras que quieren en la forma que quieren. ¿Hay algún documento formal u oficial sobre lo que se ha dicho a ese respecto? ¿Quién lo autorizó? ¿Dónde está? Yo no lo he visto nunca; sin embargo, lo están planteando de esa manera.

Pero hemos encontrado otro elemento que considero fundamental. Hay personas que piensan que ser de izquierda es el equivalente a optar por algo en función de que uno tiene necesidades materiales urgentes; y creen que las opciones ideológicas y políticas derivan de un determinante material inmediato. En ese sentido, para ser de izquierda hay que ser pobre, hay que carecer de todo; porque la izquierda solo puede pretender el cambio sobre la base del odio y no sobre la base de la justicia.

Señor Presidente, mi opción no viene porque yo haya nacido en medio de profundas necesidades; mi opción viene del testimonio de lo que es la desigualdad y de lo que he vivido en concreto, gracias a Fernando Belaúnde Terry, que me permitió ir a Cooperación Popular y salir de un globo de cristal para conocer un país lleno de diferencias, de desigualdades y de injusticias. Esa realidad me llevó a cambios, señor Presidente.

Hay gente que cree que porque uno es de izquierda tiene que poner su plata en un banco para que el banco le pague el 1% de interés al año, en lugar de ocuparse de obtener un buen rendimiento de su dinero.

Señor Presidente, yo, a diferencia de muchos señores parlamentarios, no me adapté nunca ni me inscribí en el régimen de jubilación regulado por el Decreto Ley N.º 20530, denominado Cédula Viva, pudiendo haberlo hecho. ¿Y por qué no lo hice? Porque, desde mi punto de vista, no era co-

recto ni justo hacerlo; y terminaré jubilándome en una AFP, que come todos los meses a mi costa y que me da un rendimiento miserable, frente a lo que sería una pensión pública del régimen del Decreto Ley N.º 20530 o Cédula Viva.

Esas son cuestiones de principios que yo no conozco en algunos personajes que hoy día alzan la voz sin levantar la mano y que se excitan cuando uno habla sobre el particular.

En consecuencia, creo que en este terreno tenemos que ser absolutamente claros. Aquí lo que hay es un proyecto de ley, de mi autoría, que no solo no se ha debatido ni se ha sometido a votación, sino que tampoco se ha aplicado; por lo tanto, no puede tener el efecto mágico que algunos pretenden que tenga. Ojalá que aquí la presentación de proyectos de ley condujeran a eso, señor Presidente.

Quiero terminar mi intervención refiriéndome a la clarísima pretensión de la bancada fujimorista de pretender crear una línea puente para buscar que con ellos voten los integrantes del Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú, que llegaron al gobierno porque articularon una política de Frente Único para hacer frente a la posibilidad de restauración del fujimorismo; y ahora lo que pretenden es generar discordia al interior de la propia bancada, para ver si ponen algún anzuelo, como hacían algunos como secretarios de la Municipalidad de Lurín.

Señor Presidente, algunos colegas que en este momento han perdido la sonrisa estoy seguro que no la van a recuperar rápidamente, porque creo con toda nitidez que lo que tenemos frente a nosotros es una decisión de conciencia y de ética.

Yo debo decir que durante este proceso —y con eso voy a concluir mi intervención—, he recibido muchas lecciones de ética y de generosidad de personas con las cuales discrepo ideológicamente y de personas con criterios u opiniones diferentes, pero que han tenido expresiones generosas que revelan una intensa altura de espíritu; y agradezco esa altura de espíritu de algunos sectores con los cuales he tenido y tengo diferencias.

Pero con el mismo respeto trataré esas diferencias, como también el trato que he recibido, señor Presidente.

Muchas gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Víctor Isla Rojas.**



El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Diez Canseco Cisneros.

Por haber sido aludido, tiene el uso de la palabra el congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Señor Presidente: He sido aludido en la intervención del congresista que me ha antecedido en el uso de la palabra; pero lo que quiero que quede en claro es que no es mi costumbre acusar a la gente sin pruebas y sacar provecho de ello.

Durante 45 años se ha acusado a mucha gente inocente sin razón alguna; entonces, cae por su propio peso el haber sido malvado con gente que siempre actuó con la frente en alto, con honradez y con capacidad para hacer las cosas bien, y que fue denunciada sin mirar ni tener en cuenta la trayectoria de su vida política.

Señor Presidente, debo decir que cuando alguien es culpable se siente acorralado, esta patas arriba, reparte sus culpas, desvía la atención de los problemas de fondo, amenaza. Defina usted sus culpas y no engañe al pueblo, colega.

Dice él que la AFP en la que está afiliado le va a otorgar una pensión miserable. Seguro que su amigo, el oligarca Óscar Berckemeyer, le va a pagar su jubilación, y seguramente también lo invitará a Ibiza a comer galletas de marihuana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Reátegui Flores.

Finalmente, puede hacer uso de la palabra el congresista Díaz Dios.



El señor DÍAZ DIOS (GPF).— Señor Presidente: En primer lugar, y pongo de testigos a los congresistas de los grupos parlamentarios Nacionalista Gana Perú y Perú Posible, sería conveniente que alguno de ellos pudiera aclarar al señor Diez Canseco Cisneros que quien les habla, que por lo

menos ha preparado esta presentación, no ha tenido coordinación de ningún tipo sobre el informe en discusión con ningún señor congresista, y mucho menos del grupo parlamentario oficialista.

Y ello, debido a que lo que tenemos al frente es algo que tiene que ver con una cuestión de conciencia. Así como yo actúo de acuerdo a mi conciencia, cada uno de los presentes tendrá también que actuar de acuerdo a su conciencia.

Y es verdad que quien tiene conocimiento del manejo de la Bolsa de Valores es el señor Diez Canseco Cisneros, como dije hace un momento —yo no soy experto en el manejo de la bolsa—, quien de alguna manera, me parece, está arrasando al error a algunos colegas.

Por ejemplo, la congresista Mavila León, de quien tengo el mejor de los conceptos, hablaba de acciones nominales. Que yo sepa ese tipo de acciones no existe, y lo podrá confirmar el señor Diez Canseco Cisneros, experto en temas bursátiles. Existen sí acciones comunes, acciones de inversión y acciones comunes tipo A y tipo B; pero no acciones nominales. Un error de esa naturaleza lo puede cometer cualquiera de nosotros, porque no somos expertos en cuestiones bursátiles, señor Presidente.

Se ha dicho también, si me permite la congresista Mavila León, que el proyecto de ley presentado por el congresista Diez Canseco Cisneros busca proteger a las AFP; sin embargo, parece que no hemos escuchado bien la parte —ya que a veces nos ha dicho que sí beneficia y a veces que perjudica— donde el señor Diez Canseco hace sumas y restas, porque ahora resulta que todos los tenedores de acciones de inversión pierden en gran parte su patrimonio. ¡Vaya forma de querer ayudar a las AFP!

Yo ya he presentado mi tesis en el sentido de que, basándose en la naturaleza especulativa de la Bolsa de Valores, las acciones de inversión, en efecto, incrementaron su valor, porque no es que las acciones de inversión estén amarradas a las acciones comunes, sino que estas tienen su propia cotización.

Sin embargo, se ha querido desconocer este aspecto. Si algunos aquí en el Congreso quieren creer que el señor Diez Canseco Cisneros, con 45 años de experiencia en la actividad política, presentó un proyecto de ley para perjudicar a un universo de inversionistas, pues cada quien con su conciencia.

Pero lo que ha quedado claro, y el propio congresista Diez Canseco Cisneros ha señalado en otras oportunidades, es que con ese proyecto de ley se buscaba beneficiar a un universo de accionistas; y esa precisamente es la gran diferencia con los otros proyectos de ley presentados.

La gran diferencia, en este caso, es que dentro de ese gran universo están sus familiares, y ahora ha quedado demostrado que también está su amigo; porque una cuestión que se ha querido pasar por alto es que, efectivamente, el señor Diez Canseco Cisneros vendió sus acciones de inversión para financiar su campaña electoral. Pero lo que no ha respondido el colega es cómo es que vende sus acciones y el único que las compra es el Fondo Popular del señor Óscar Berckemeyer Prado. ¡Coincidencia! Tómenlo como ustedes deseen. Sin embargo, estamos manifestando los hechos; y para mí eso es demasiada coincidencia.

Asimismo, ha quedado demostrado que el señor Diez Canseco Cisneros tenía un poder específico para administrar, como se le dé la gana, las acciones de su ex esposa y de su hija; y ha quedado demostrado la gran influencia y cercanía que tiene el señor Óscar Berckemeyer hacia el congresista Diez Canseco Cisneros, al punto de comprarle las acciones que quería vender para financiar su campaña electoral. En fin, eso simplemente a modo de conocimiento, pero esa es la gran diferencia con los otros proyectos de ley.

Señor Presidente, varios señores congresistas —no voy a decir sus nombres—, incluido el congresista Diez Canseco Cisneros, han querido confundir a la Representación Nacional al hablar del informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética Parlamentaria. ¡Qué curioso, señor Presidente! Porque nosotros hemos visto otros casos en los que la Secretaría Técnica pedía sanción para los congresistas que fueron denunciados. ¿Ahí acaso les importó seguir la opinión de la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética Parlamentaria? Sin embargo, ahora se dice qué barbaridad, esa es una injusticia, una persecución política, tratando de confundir a la opinión pública al referirse a ese informe, que es un borrador que, efectivamente, se somete a debate y a votación de los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, y no propiamente al informe final en mayoría que, en este caso, ya ha sido sustentado y estamos discutiendo.

Con respecto al conflicto de intereses, más que redundar, debo decir que ha quedado demostrado que sí existe conflicto de intereses en la presentación del Proyecto de Ley N.º 564/2011-CR, porque dentro del universo de accionistas que se van a beneficiar con esa propuesta está su ex esposa, está su hija y está también su socio, amigo, asesor y ya no sé ni cómo llamarlo.

Igualmente, se ha señalado acá que el Código de Ética Parlamentaria, contenido en el Reglamento

del Congreso, no es muy claro y que habría un vacío en él. Como ya he dicho, esto me parece más un argumento de abogado o de tinterillo del hampa. Y eso por qué, señor Presidente. Muy sencillo, porque cuando vimos acá el caso del congresista Amado Romero Rodríguez, como hace un momento manifestó la congresista Schaefer Cuculiza, tampoco se discutió en ninguna Comisión el proyecto de ley que había presentado el referido congresista; sin embargo, el Pleno lo sancionó con 120 días de suspensión en el ejercicio del cargo de congresista.

Y si quienes votaron en aquella ocasión no se acuerdan en qué sentido lo hicieron, podemos enviarles una copia de la consulta a cada uno de los presentes para que recuerde cómo voto, entre ellos al congresista Diez Canseco Cisneros. Ahí sí no se acordó de que el Código de Ética Parlamentaria pedía —según él— que el proyecto de ley debía entrar necesariamente a debate. Eso a mí me parece una tremenda injusticia; pues ya no solamente estaríamos hablando de impunidad, no solamente estaríamos hablando de blindaje, sino también estaríamos hablando de discriminación.

Aquí mi mensaje a los congresistas que proceden de provincias. Señor Presidente, ¿cuál es acá la diferencia? ¿Que el congresista Diez Canseco Cisneros viene del distrito de San Isidro y el congresista Amado Romero Rodríguez del departamento de Madre de Dios? ¿Acaso lo que dije sobre el apellido compuesto, que le causa desagrado al congresista Diez Canseco Cisneros? ¿Esa es la diferencia? ¿En base a ello vamos a sancionar con 120 días de suspensión en el ejercicio del cargo, como se hizo en el caso del congresista Amado Romero Rodríguez, al que se autodenomina congresista blanco, Diez Canseco Cisneros, como aquí hemos escuchado? ¿Es esa la razón de ser? ¿Así van a actuar los congresistas de provincias?

Aquí lo que tenemos al frente es una cuestión de conciencia y de moral, pues de por medio está la imagen y la buena honra del Congreso.

Señor Presidente, sobre el particular hemos hablado ya más que suficiente, así que lo que resta es simplemente pedir que de inmediato se pase a la votación del informe final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Diez Canseco Cisneros, apelando, por supuesto, a la conciencia de los señores parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— A usted las gracias, congresista Díaz Dios.

Habiendo concluido el debate del informe final...

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Diga usted, congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Señor Presidente, una garantía del debate parlamentario es que cuando un congresista es aludido en una intervención, tiene todo el derecho de responder esa alusión.

Por respecto al cansancio de los colegas, que estamos aquí desde tempranas horas de la mañana, voy a ser bastante concreta refiriéndome solo a dos aspectos que considero importantes.

Se ha dicho acá que por un vínculo de amistad entre el congresista Diez Canseco Cisneros y el señor Óscar Berckemeyer, hay indicios de concierto a favor del interés del señor Óscar Berckemeyer. Yo podría decir, haciendo un raciocinio analógico, que la amistad tan conocida y *vox populi* del congresista Juan Díaz Dios con el señor Rafael Rey Rey podría estar motivando también la naturaleza de su accionar político; pero no lo voy a hacer porque creo que la amistad se diferencia de las motivaciones protervas.

En segundo lugar, cuando hemos aludido aquí la diferencia entre las acciones de inversión y las acciones comunes, y hemos dicho que hay un *quantum* mayoritario de personas que se beneficiarían con el cambio de status de las acciones de inversión, más allá de *nomen iuris* de dichas acciones, lo que hemos querido decir es que hay un interés mayoritario común que está por encima de un interés individual.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— La Presidencia le solicita que concluya su intervención, congresista Mavila León.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— La realidad es tan cruenta, señor Presidente, que no se puede borrar con artificios tinterillezcos de jovencitos recién estrenados en el mundo del Derecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted las gracias, congresista Mavila León.

Habiendo concluido el debate, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital, para luego proceder a votar el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Diez Canseco Cisneros.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 89 señores congresistas.

Al voto el Informe Final N.º 13, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Diez Canseco Cisneros.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 54 votos a favor, 30 en contra y cuatro abstenciones, el Informe Final N.º 13, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Javier Diez Canseco Cisneros, en el que se recomienda al Pleno del Congreso de la República la suspensión en el ejercicio del cargo del referido congresista hasta por noventa (90) días de legislatura.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Ha sido aprobado el referido informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de la congresista Chacón De Vettori, y del voto en contra del congresista Eguren Neuenschwander.

—Las conclusiones del Informe Final N.º 13, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Diez Canseco Cisneros, son las siguientes:

“IX CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, los miembros de la Comisión de Ética Parlamentaria, por mayoría, concluyen lo siguiente:

1. Declarar **FUNDADA** la investigación seguida contra el Congresista Javier Diez Canseco.

2. Declarar **RESPONSABLE** al Congresista Javier Diez Canseco Cisneros por haber infringido el Código de Ética Parlamentaria, al haber incurrido en conflicto de intereses al presentar el Proyecto de Ley N.º 564-2011/CR, subordinando el interés general al presentar el beneficio de su exesposa e hija; y por haber infringido el principio de transparencia, al no hacer explícito sus vinculaciones con familiares que se podía beneficiar económicamente.

3. **RECOMENDAR** al Pleno del Congreso de la República, la **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE CONGRESISTA Y DESCUENTO DE SUS HABERES HASTA POR NOVENTA (90) DÍAS DE LEGISLATURA**, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 14º del Código de Ética Parlamentaria.

Lima, Octubre del 2012”

“Votación del Informe Final 13 de la Comisión de Ética Parlamentaria (caso del congresista Javier Diez Canseco Cisneros)

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Castagnino Lema, Ccama Layme, Condori Jahuirra, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Fujimori Higuichi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Jara Velásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pérez Tello de Rodríguez, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina e Yrupailla Montes.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Andrade Carmona, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Chegade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Diez Canseco Cisneros, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Inga Vásquez, Julca Jara, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Mavila León, Mendoza Frisch, Nayap Kinin, Omonte Durand de Dyer, Pari Choquecota, Por-

tugal Catacora, Rimarachín Cabrera, Saavedra Vela, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anicama Ñañez, Belaunde Moreyra, Rondón Fudinaga y Tejada Galindo.”

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Tiene la palabra la congresista Mavila León.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— Señor Presidente: En atención al resultado de la votación que acaba de realizarse, haciendo uso de la normatividad congresal vigente, he enviado al señor Oficial Mayor un pedido concreto de reconsideración

de la votación del informe final que hace un momento se ha llevado a cabo en este Hemiciclo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Se va a dar lectura al pedido de reconsideración de la votación del Informe Final N.º 13, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Diez Canseco Cisneros, que acaba de llegar a la Mesa.

Antes de ello, puede hacer uso de la palabra el congresista Galarreta Velarde.

El señor GALARRETA VELARDE (APGC).— Señor Presidente: Solicito que se atienda el pedido de reconsideración de la votación a que se ha referido hace un momento la congresista Mavila León, y que luego de que sea leído por el señor Relato se le someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— De acuerdo, congresista Galarreta Velarde.

Se va a dar lectura al referido pedido de reconsideración.

El RELATOR da lectura:

“Pedido de reconsideración recibido el 16 de noviembre de 2012, a las 0:13 horas

Señor Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la República

Rosa Mavila León, identificada con DNI N.º 06706793, vengo a interponer recurso de re-

consideración respecto del acuerdo tomado por mayoría en la sesión del Congreso del día de hoy 15 de noviembre del presente año, referido al caso del congresista Javier Diez Canseco Cisneros, quien fue investigado por la Comisión de Ética Parlamentaria.

Por lo expuesto, solicito dar trámite respectivo a la presente solicitud de reconsideración.

Lima 15 de noviembre de 2012

ROSA MAVILA LEÓN,
Congresista de la República.”

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Muy agradecido, señor Relator.

Antes de proceder a votar el referido pedido de reconsideración de la votación, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 86 señores congresistas.

Al voto el pedido de reconsideración de la votación del Informe Final N.º 13, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Diez Canseco Cisneros.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se desestima, por 52 votos en contra, 28 a favor y cuatro abstenciones, el pedido reconsideración de la votación del Informe Final N.º 13, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, sobre el caso del congresista Diez Canseco Cisneros, planteado por la congresista Mavila León.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Ha sido rechazado el referido pedido de reconsideración de la votación por no haber alcanzado el número de votos previsto por el Reglamento.

La Presidencia deja constancia del voto a favor del congresista Rimarachín Cabrera y del voto en contra del congresista Delgado Zegarra.

“Votación del pedido de reconsideración de la votación del Informe Final 13 de la Comisión de Ética Parlamentaria

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Andrade Carmona, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Crisólogo Espejo, De la Torre Dueñas, Guevara Amasifuen, Inga Vásquez, Julca Jara, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Mavila León, Mendoza Frisch, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Pari Choquecota, Portugal Catacora, Saavedra Vela, Tejada Galindo, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Señores congresistas que votaron en

contra: Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Avalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Jara Velásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Otárola Peñaranda, Pérez Tello de Rodríguez, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina e Yrupailla Montes.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Anicama Nañez, Belaunde Moreyra, Condori Jahuirá y Rondón Fudinaga.”

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Se solicita a la Representación Nacional la dispensa de sanción del Acta para tramitar los acuerdos aprobados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Ha sido acordada la referida dispensa de sanción del Acta.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión vespertina, a las

0 horas 16 minutos del 16 de noviembre de 2012

Presentes: Los congresistas Isla Rojas, Eguren Neuenschwander, Luna Gálvez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Jahuirá, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Diez Canseco Cisneros, Elías Avalos, Fujimori Higuchi, Gagó Pérez, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Jara Velásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Omonte Durand de Dyer, Oseda Soto, Otárola Peñaranda, Pari Choquecota, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes, Zeballos Salinas y Zerillo Bazalar.

Con licencia oficial: Los congresistas Beingolea Delgado, Chávez Cossío, Espinoza Cruz (primera vicepresidente de la República, encargada del Despacho Presidencial), Espinoza Rosales, Grandez Saldaña, Iberico Núñez, Mulder Bedoya, Pérez del Solar Cuculiza, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rosas Huaranga, Simon Munaro y Valqui Matos.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Abugattás Majluf, Bruce Montes de Oca, Carrillo Caverro, Vacchelli Corbetta y Velásquez Quesquén.

Ausentes: Los congresistas Falconí Picardo, Acuña Núñez, Alcorta Suero, Cabrera Ganoza, Castagnino Lema, Condori Cusi, Delgado Zegarra, García Belaunde, Huairé Chuquichaico, León Romero, Merino De Lama, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Rimarachín Cabrera, Ruiz Loayza, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Wong Pujada y Zamudio Briceño

Suspendidos: Los congresistas Acha Romani, Apaza Condori, Pariona Galindo y Yovera Flores.”

El señor PRESIDENTE (Víctor Isla Rojas).— Se levanta la sesión.

—A las 00 horas con 20 minutos del viernes 16 de noviembre de 2012, se levanta la sesión.

Por la redacción:
ÓSCAR MONTES GUERRERO